



RENDICIÓN | 20 DE CUENTAS | 26

1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026

Tabla de contenido

CAPÍTULO 1. Nuestra entidad.....	6
1.1 Declaratoria de la Directora	6
1.2 Naturaleza Jurídica	6
1.3 Objeto	6
1.4 Misión y visión	7
1.4.1 Misión	7
1.4.2 Visión 2030	7
1.5 Líneas y Objetivos estratégicos	7
1.6 Estructura Orgánica.....	8
1.7 Mapa de Procesos	9
1.8 Logros	10
1.8.1. Grupo de Comunicaciones	10
1.8.2 Oficina Asesora de Planeación	10
1.8.3 Oficina Tecnologías de Información.....	11
1.8.4 Oficina Asesora Jurídica.....	11
1.8.5 Oficina Control Disciplinario Interno	12
1.8.6 Oficina Control Interno	12
1.8.7 Subdirección de Seguimiento de Licenciamiento Ambiental	13
1.8.8 Subdirección de Evaluación de Licenciamiento Ambiental.....	14
1.8.9 Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.....	14
1.8.10. Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental	15
1.8.11. Subdirección Administrativa y Financiera	15
1.9 Gestión del Conocimiento	16
1.9.1. Gestión del Conocimiento e innovación	16
1.9.2 Gestión del conocimiento comunitario	17
1.9.3. Gestión del conocimiento del proceso de evaluación en los distintos sectores	19
CAPÍTULO 2. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	21
2.1 Justicia ambiental y gobernanza inclusiva.....	21
2.1.1. Implementación del Acuerdo de Escazú.....	21

2.1.2.	Acciones Territoriales	23
2.1.3.	Audiencias Públicas Ambientales	25
2.1.4.	Terceros intervinientes	26
2.1.5.	Ejercicios para la promoción de mecanismos de participación ciudadana ambiental.....	27
2.1.6.	Rendición de Cuentas.....	33
2.1.7	Cursos de formación virtual	33
2.1.8	Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica – STC	34
2.1.9	Servicio a las ciudadanías.....	35
2.1.10	Estrategia para la incorporación de un enfoque de DDHH en el licenciamiento ambiental.....	36
2.2	Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia	37
2.2.1.	Procesos de licenciamiento ambiental y sus instrumentos de evaluación.....	37
2.2.2.	Criterios técnicos y jurídicos orientados al fortalecimiento de los pronunciamientos de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales.....	41
2.2.3.	Algunos Proyectos Evaluados Destacados.....	41
2.2.4.	Servicios Geoespaciales.....	69
2.2.5.	Instrumentos para la evaluación de licencias ambientales.....	71
2.2.6.	Actualización de términos de referencia	75
2.2.7.	Seguimiento de Licencias Ambientales	78
2.2.8.	Seguimiento Documental Espacial.....	139
2.2.9.	Actuaciones Sancionatorias	149
2.2.10.	Gestión jurídica.....	152
2.2.11.	Defensa Jurídica.....	154
2.2.12.	Evaluación y Seguimiento con enfoque regional	157
2.2.13.	Instrumentos para el seguimiento de proyectos licenciados	158
2.2.14.	Racionalización de trámites: acciones de mejora/simplificación/eliminación de trámites competencia de la Autoridad.	159
2.2.15.	Evaluación de certificaciones, permisos y trámites ambientales.....	161
2.2.16.	Evaluación Grupo de permisos y trámites ambientales.....	162
2.2.17.	Evaluación Grupo de certificaciones y vistos buenos.....	168
2.3.	Instrumentos de evaluación de permisos y trámites ambientales	175
2.3.1.	Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales.....	176

2.4.	Instrumentos de seguimiento de permisos y trámites ambientales	180
2.4.1.	Agendas Sectoriales Ambientales	181
2.4.2.	Regionalización	184
2.4.3.	Reportes de Análisis Regional	188
2.4.4.	Estrategias de Monitoreo Regional.....	189
2.4.5.	Centro de Monitoreo del estado de los recursos naturales de la ANLA	190
2.4.6.	Gestión Internacional en la Agenda Global Ambiental.....	198

CAPÍTULO 3. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial 200

3.1.	Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial.....	200
3.1.1.	Gestión del riesgo de desastres y Cambio Climático en el ordenamiento territorial.....	200

CAPÍTULO 4. Fortalecimiento Sectorial e Institucional 202

4.1.	Atención al ciudadano (Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRS).....	202
4.2.	Planeación Estratégica.....	203
4.2.1	Compromisos Plan Nacional de Desarrollo	203
4.2.2.	Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS	207
4.2.3.	Rendición de cuentas construcción de Paz.....	208
4.2.4.	Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	209
4.2.5.	Plan Estratégico Institucional – PEI	212
4.2.6.	Plan de Acción Institucional – PAI	213
4.2.7.	Compromisos CONPES	218
4.2.8.	Transparencia y Ética Pública	219
4.2.9.	Sistema Integrado de Gestión	220
4.3.	Gestión del Cambio	232
4.4.	Fortalecimiento tecnológico	233
4.4.1	Desarrollo de Software “In house”	234
4.4.2	Interoperabilidad de los sistemas de información – Geoespaciales y Alfanuméricos	236
4.4.3	Arquitectura Empresarial	237
4.4.4	Infraestructura tecnológica	239
4.4.5	Inteligencia Artificial	241
4.5	Mejoras en Usabilidad y Accesibilidad del Portal Web de la ANLA	242



4.6	Gestión Administrativa y Financiera	243
4.6.1.	Gestión Administrativa.....	243
4.6.2	Presupuesto y Estados Financieros	247
4.6.3	Estados Financieros	253
4.6.4	Gestión del Talento Humano	259
4.6.5	Gestión Documental.....	268
4.6.6	Gestión Contractual	272
4.6.7	Gestión de Notificaciones.....	274
4.7	Gestión de Comunicación Interna y Externa	278
4.7.1	Canales de comunicación interna	279
4.7.2	Canales de comunicación externa	279
4.8	Control Disciplinario Interno	281
4.9	Evaluación y Mejora	283
4.9.1	Sistema de Control Interno	283
4.9.2	Plan de Mejoramiento Contraloría	283
4.9.3.	Plan de Mejoramiento Interno	284
	Siglas.....	285
	Índice de Figuras	289
	Índice de Tablas	294

CAPÍTULO 1. Nuestra entidad

1.1 Declaratoria de la Directora

El informe de rendición de cuentas de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, constituye una herramienta fundamental para fortalecer la transparencia, la confianza pública y la legitimidad institucional. Como directora General, he impulsado en la entidad este ejercicio como un espacio de diálogo abierto con la ciudadanía, en el que se presentan de manera clara y verificable los avances alcanzados, los retos enfrentados y las acciones emprendidas por cada dependencia.

Este proceso no solo permite dar cuenta del cumplimiento de los compromisos misionales, sino que también reafirma la responsabilidad de la entidad frente al control social, la participación ciudadana y la construcción de valor público. La rendición de cuentas se convierte así en un mecanismo de evaluación colectiva, donde los resultados son compartidos con transparencia y se generan insumos para la mejora continua.

La importancia de este informe radica en que visibiliza cómo las decisiones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas se articulan para garantizar la sostenibilidad ambiental del país. Además, evidencia que cada logro institucional es producto de un esfuerzo coordinado y del compromiso de servidores públicos que trabajan con rigor y ética.

La rendición de cuentas no es solo un requisito normativo, sino un ejercicio de democracia participativa que fortalece la relación entre el Estado y la sociedad, reafirmando que la gestión ambiental de la ANLA se desarrolla con responsabilidad, apertura y visión estratégica.

En este marco, se han identificado los principales resultados que demuestran cómo la ANLA ha avanzado en innovación, control, participación y gestión estratégica, alcanzando, por ejemplo, el cumplimiento del 100% en oportunidad por parte de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales y el fortalecimiento del control ambiental en la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales.

Así, los logros de cada área no requieren mayor justificación: son cifras, acciones y transformaciones que demuestran el esfuerzo colectivo para la protección del ambiente y la construcción de confianza pública.

1.2 Naturaleza Jurídica

Integrada al Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) fue **creada** mediante el **Decreto 3573 de 2011** como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica.

1.3 Objeto

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales es la encargada de que los **proyectos, obras o actividades** sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país.

1.4 Misión y visión

1.4.1 Misión

Contribuimos al desarrollo sostenible, a la democracia y la justicia ambiental del país mediante la evaluación y el seguimiento a las licencias, permisos y trámites ambientales con rigurosidad, transparencia, oportunidad y conocimiento integral del territorio.

1.4.2 Visión 2030

Ser referente como autoridad ambiental respetuosa de los derechos de nuestros grupos de valor, confiable en el proceso de toma de decisiones, propositiva, innovadora, de alto nivel técnico y con capacidad de transformarse en función de las políticas del país.

1.5 Líneas y Objetivos estratégicos

Para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2030, se definieron cuatro (4) líneas estratégicas con el propósito de establecer el direccionamiento de la entidad, a partir de esto, se establecieron los siguientes objetivos estratégicos en alineación con las iniciativas internacionales como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el cumplimiento de las apuestas de la autoridad en el horizonte proyectado:

- **Línea estratégica 1: Incrementar la confianza y cercanía de la autoridad con sus grupos de valor.**

Objetivos estratégicos:

OE 01 - Promover la participación ciudadana incidente con un enfoque incluyente y en lenguaje claro.

OE 02 - Incorporar y gestionar las necesidades y expectativas de los grupos de valor en los procesos de la autoridad.

- **Línea estratégica 2: Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios.**

Objetivos estratégicos:

OE 03 - Desarrollar los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorio de las licencias, permisos y trámites ambientales bajo los principios de objetividad, transparencia, oportunidad y con estándares de calidad.

OE 04 - Incrementar la efectividad del manejo de los impactos de los proyectos licenciados y de los trámites ambientales de competencia de la Autoridad.

- **Línea estratégica 3: Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.**

Objetivos estratégicos:

OE 05 - Fortalecer la calidad, identificación, generación y utilización de la información estadística generada por la autoridad en sus procesos y resultados

OE 06 - Integrar y optimizar los sistemas de información de la autoridad, promoviendo su interoperabilidad y el flujo adecuado de la información.

OE 07 - Fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación en los procesos de la autoridad para mejorar continuamente los servicios ofrecidos.

- **Línea estratégica 4:** Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.

Objetivos estratégicos:

OE 08 - Optimizar el recurso físico, financiero y tecnológico destinado a los procesos de la autoridad para materializar la gestión institucional orientándola a resultados.

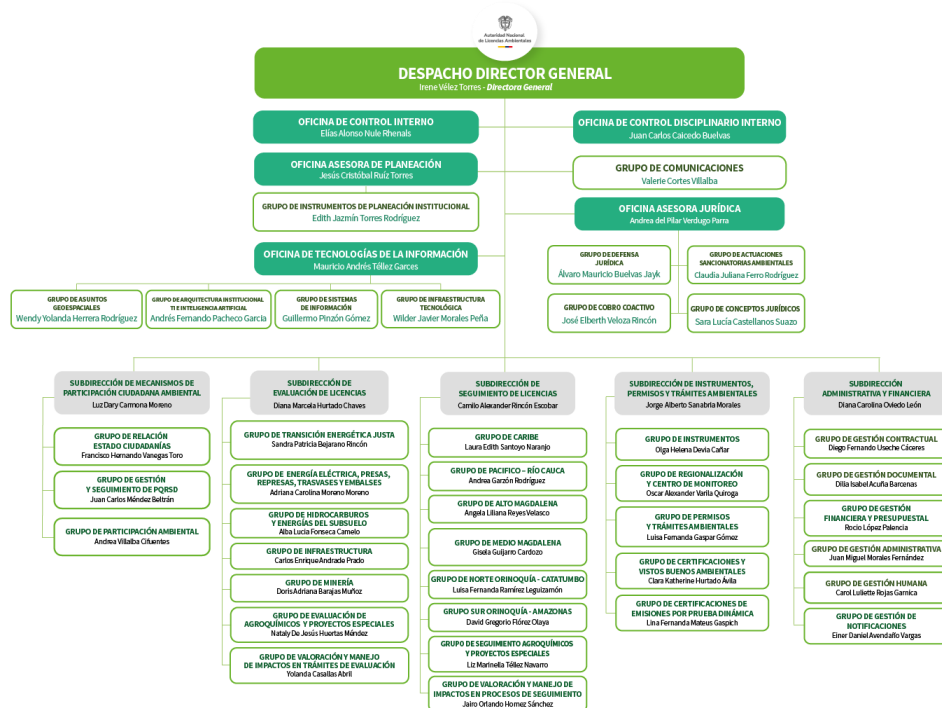
OE 09 - Impulsar y fortalecer el talento humano de la autoridad, para garantizar un equipo íntegro, competente y comprometido.

OE 10 - Promover la mejora continua a través de la integración del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – (MIPG) y los sistemas de gestión implementados por la autoridad

1.6 Estructura Orgánica

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, cuenta con la siguiente estructura institucional:

Figura 1. Estructura Orgánica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales



Fuente: ANLA, 2026.

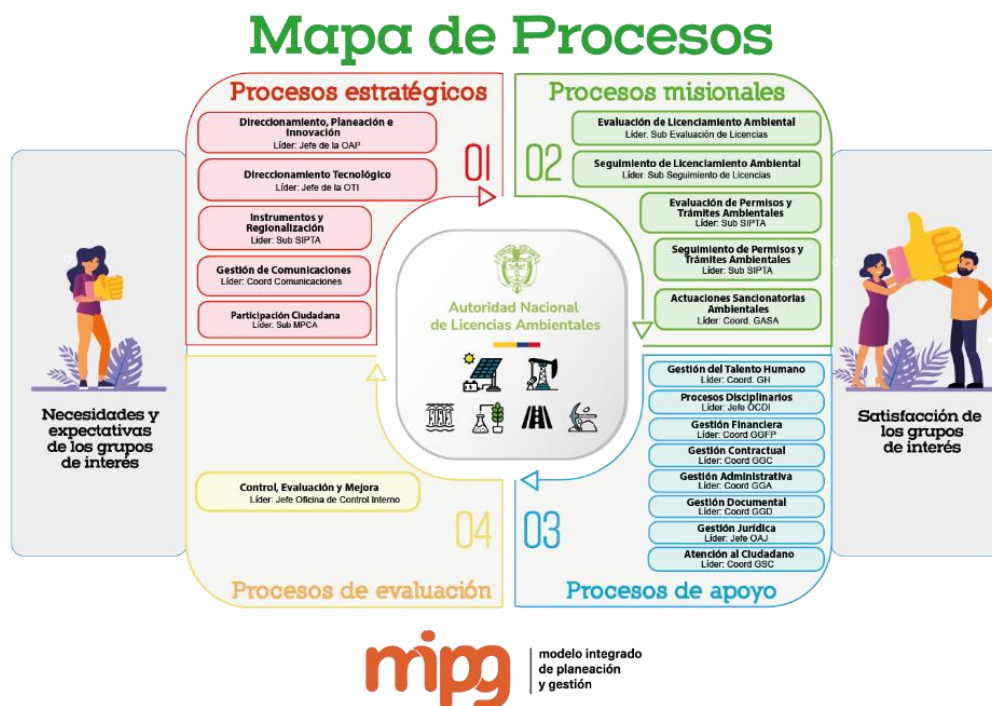
1.7 Mapa de Procesos

La entidad actualmente cuenta con **19 procesos** definidos en su “**Mapa de procesos**”, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

- **Estratégicos (5):** hace referencia a aquellos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- **Misionales (5):** incluye todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- **Apoyo (8):** incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.
- **Evaluación (1):** incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

A continuación, se presenta el mapa de procesos de la entidad:

Figura 2. Mapa de Procesos.



Fuente: Página Web Micrositio SIG – ANLA, 2026.

1.8 Logros

A continuación, se dan a conocer los logros, de cada una de las dependencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA:

1.8.1. Grupo de Comunicaciones

1. Fortalecimiento de la comunidad digital de la ANLA. Gracias al diseño e implementación de una estrategia digital orientada a la generación de contenidos más creativos, claros y cercanos para los grupos de valor, la comunidad digital de la ANLA en redes sociales creció un 24% durante el periodo reportado, al pasar de 138.672 seguidores en julio de 2025 a 172.146 seguidores en abril de 2026.
2. Mayor posicionamiento de la gestión institucional en medios de comunicación. Durante el periodo reportado, el Grupo de Comunicaciones elaboró y gestionó 131 comunicados de prensa relacionados con proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA, los cuales generaron 904 publicaciones o menciones en medios de comunicación tradicional, contribuyendo a visibilizar la gestión misional de la entidad ante la ciudadanía y los grupos de valor.
3. Atención oportuna de solicitudes de comunicación institucional. El Grupo de Comunicaciones alcanzó una tasa de efectividad del 98% en la atención oportuna de solicitudes de productos comunicativos, tales como piezas de diseño gráfico, videos, ilustraciones, contenidos para comunicación interna y otros materiales de apoyo institucional, fortaleciendo la capacidad de respuesta de la entidad y la divulgación clara de su gestión.

1.8.2 Oficina Asesora de Planeación

1. Optimización del Plan de Acción Institucional para una gestión más estratégica: Se optimizó el Plan de Acción Institucional, reduciendo los indicadores de 224 en 2025 a 143 en 2026, equivalente a una disminución del 36%. La nueva estructura quedó conformada por 108 indicadores de producto y 35 indicadores de gestión, priorizando mediciones de mayor impacto institucional, mejor trazabilidad y seguimiento efectivo al cumplimiento de las metas. Este logro fortalece una planeación más clara, medible y orientada a resultados, facilita la toma de decisiones basada en evidencia y concentra el seguimiento institucional en productos y compromisos de mayor valor público. Asimismo, se complementó con el fortalecimiento de herramientas estratégicas de gestión e innovación, como la nueva metodología para el levantamiento del mapa de entorno institucional y la ampliación de la red de catalizadores de conocimiento e innovación.
2. Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y la mejora continua institucional. Se fortaleció el Sistema Integrado de Gestión (SIG), conformado por el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), mediante la renovación de la certificación de calidad bajo la NTC ISO 9001:2015 y los resultados obtenidos en la auditoría interna anual. Este avance evidenció mayor madurez del sistema, mejora continua y efectividad de los controles institucionales, reflejada en la reducción de no conformidades de 29 en 2024 a 8 en 2025, equivalente a una disminución del 72%; adicionalmente, el porcentaje de salidas no conformes bajó de 0,33% a 0,27%, pese al aumento de los

servicios prestados de 44.062 a 56.185, demostrando un mejor desempeño frente al crecimiento de la operación institucional.

3. Consolidación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Se alcanzó el 100% de cumplimiento en las actividades previstas en los planes de acción de las políticas del MIPG, fortaleciendo la gestión institucional bajo un enfoque orientado a resultados, seguimiento, evaluación y mejora del desempeño. Este avance permitió consolidar una implementación más coherente de las políticas de gestión y desempeño institucional, optimizar instrumentos y evidencias, evitar duplicidades en esfuerzos institucionales, fortalecer la transparencia y aportar al desarrollo de capacidades para la generación de valor público.
4. Afianzamiento de la transparencia, la ética pública y la gestión preventiva de riesgos: Se afianzó la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), logrando el 100% de ejecución del Plan de Acción 2025 e iniciando la vigencia 2026 con un avance del 21% al primer trimestre, acorde con lo programado. Este avance integró acciones de rendición de cuentas, cultura de integridad, racionalización de trámites y gestión preventiva de riesgos, incluyendo dos espacios de diálogo con grupos de valor, la publicación de informes de gestión en lenguaje claro, la viabilización de compromisos de mejora y su seguimiento ante la alta dirección. En este marco, la entidad actualizó su mapa de riesgos, contando con 79 riesgos institucionales identificados: 53 de gestión, 25 de corrupción y 1 fiscal. Los 25 riesgos de corrupción fueron actualizados para la vigencia, fortaleciendo los estándares de control, prevención y transparencia institucional.

1.8.3 Oficina Tecnologías de Información

1. La entidad fue reconocida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC como una de las 30 entidades del país con mayores avances en términos de gobierno digital, implementando tecnología y procesos que permiten a la entidad mayor transparencia hacia la ciudadanía y una mayor eficiencia en la prestación de sus servicios.
2. Fortalecimiento del laboratorio de innovación tecnológica INNOVALAB. Durante la vigencia, la ANLA consolidó el laboratorio de innovación tecnológica INNOVALAB como espacio estratégico para el diseño, prueba e implementación de soluciones basadas en inteligencia artificial y analítica avanzada.
3. Implementación del esquema de atención de crisis de ciberseguridad (Puesto de mando unificado - PMU) que define roles y responsabilidades ante situaciones de este tipo en aplicaciones críticas como SILA y ORFEO.

1.8.4 Oficina Asesora Jurídica

1. Fortalecimiento de la defensa judicial de la entidad. Durante el periodo reportado, se ejecutoriaron 31 sentencias, de las cuales 29 fueron favorables para la ANLA. Este resultado refleja una gestión jurídica efectiva en la defensa de los intereses de la entidad y representó un ahorro estimado de \$194.023.247.609.
2. Mantenimiento de una alta tasa de éxito procesal. La Oficina Asesora Jurídica mantuvo la tasa de éxito procesal por encima del 90%, evidenciando solidez técnica en la representación judicial, adecuada gestión de los procesos y fortalecimiento de la estrategia de defensa jurídica institucional.
3. Resultado favorable en la atención de acciones de tutela. La entidad mantuvo una tasa de éxito del 90% en acciones de tutela, lo que refleja una respuesta jurídica oportuna y técnicamente sustentada frente a los mecanismos constitucionales promovidos contra la entidad.

4. Incremento del recaudo derivado de la gestión jurídica. Durante el periodo reportado, se logró un recaudo por valor de \$10.926.064.360, lo que representa un incremento del 36% frente al mismo periodo 2024-2025, comprendido entre julio de 2024 y marzo de 2025. Este resultado contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento efectivo de las obligaciones a favor de la entidad.
5. Aporte jurídico a la reglamentación de la licencia ambiental solar con diseño optimizado. La Oficina Asesora Jurídica participó en el proceso de creación del Decreto 1033 del 30 de septiembre de 2025, relacionado con la Licencia Ambiental Solar con Diseño Optimizado —LA Solar—, mediante el acompañamiento jurídico en la proyección y revisión de su memoria justificativa, contribuyendo al fortalecimiento normativo de instrumentos orientados a la transición energética.
6. Acompañamiento jurídico en instrumentos de coordinación con pueblos indígenas y autoridades ambientales. La Oficina Asesora Jurídica brindó acompañamiento permanente y apoyo jurídico para la elaboración del “Protocolo de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre las autoridades de los Pueblos Indígenas - CRIC y las autoridades ambientales del Sistema Nacional Ambiental - SINA”, aportando a la articulación institucional, el enfoque diferencial y la seguridad jurídica en la gestión ambiental.
7. Se impusieron 130 sanciones, lo que representa un incremento del 261% en relación con el mismo periodo del año anterior. Estas multas ascienden a Ochenta y seis mil novecientos millones trescientos treinta y dos mil novecientos diez pesos (\$86.900.332.910).

1.8.5 Oficina Control Disciplinario Interno

1. Decisión integral de los procesos disciplinarios iniciados en la vigencia 2023. La Oficina de Control Disciplinario Interno logró decidir el 100% de los procesos disciplinarios iniciados en la vigencia 2023, fortaleciendo la oportunidad, la gestión efectiva de los expedientes y el cumplimiento de los términos aplicables en el ejercicio de la función disciplinaria.
2. Actualización del procedimiento disciplinario para mejorar la oportunidad en la toma de decisiones. Se modificó y actualizó el procedimiento disciplinario institucional, con el propósito de optimizar los tiempos de gestión, fortalecer la trazabilidad de las actuaciones y mejorar la oportunidad en la toma de decisiones dentro de los procesos disciplinarios adelantados por la entidad.

1.8.6 Oficina Control Interno

1. Fortalecimiento del seguimiento institucional mediante la implementación de SIGPLAM. La Oficina de Control Interno implementó y puso en marcha el aplicativo Sistema de Gestión de Planes de Mejoramiento (SIGPLAM), herramienta que fortalece la trazabilidad, el seguimiento y el control de las acciones de mejora institucional, facilitando una gestión más ordenada, oportuna y verificable de los compromisos derivados de auditorías y evaluaciones.
2. Resultado sobresaliente en la Evaluación del Sistema de Control Interno. Durante la vigencia 2025, la entidad alcanzó el nivel más alto registrado en la Evaluación del Sistema de Control Interno, con un resultado del 98,9%, lo que evidencia el fortalecimiento de los componentes de control, seguimiento, evaluación y mejora continua en la gestión institucional.
3. Avance efectivo en el cierre de acciones de mejora institucional. A diciembre de 2025, la Oficina de Control Interno logró el cierre efectivo del 95,1% de las acciones evaluadas del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y del 91% de las acciones evaluadas del plan de mejoramiento interno, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión preventiva, la corrección de hallazgos y la mejora continua de los procesos de la entidad.

1.8.7 Subdirección de Seguimiento de Licenciamiento Ambiental

1. Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la ANLA viabilizó recursos por \$93.597.131.949 asociados a la inversión forzosa de no menos del 1%, en el marco de la evaluación, formalización y aprobación de inversiones derivadas de proyectos sujetos a licencia ambiental. Este resultado evidencia el fortalecimiento de la gestión institucional orientada al cumplimiento efectivo de las obligaciones ambientales y a la materialización de acciones con impacto positivo en los territorios.
2. Asimismo, como resultado de las acciones de seguimiento y control ambiental, se impusieron valores por \$2.306.784.502 a titulares de licencias ambientales que no ejecutaron los planes de inversión del 1% conforme a los cronogramas aprobados, contribuyendo al aseguramiento del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos de manejo y control ambiental. De igual manera, la ANLA viabilizó un total de 12.797,06 hectáreas en el marco del cumplimiento de obligaciones asociadas a compensaciones bióticas y a la inversión forzosa de no menos del 1%. De este total, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales (SSLA) lideró la viabilización de 7.156,84 hectáreas destinadas al desarrollo de acciones estratégicas de conservación, distribuidas así:
 - 1.336,48 ha para preservación
 - 5.805,87 ha para restauración ecológica en sus distintos enfoques
 - 14,49 ha para proyectos de uso sostenible.
3. Como resultado de lo anterior, la Subdirección de Seguimiento a Licencias Ambientales aprobó planes de compensación e inversión del 1% en 63 de las 316 subzonas hidrográficas del país, es decir, lo que representa un impacto positivo en el 20% de las subcuencas hidrográficas nacionales. Así mismo, la Subdirección aprobó planes de compensación e inversión del 1% en 20 de los 32 departamentos del país, equivalente a un 63%. Lo anterior demuestra que la entidad está comprometida con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y por contribuir al impacto positivo en gran parte del territorio nacional.
4. Para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 y 30 de abril de 2026, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales adelantó 955 visitas de seguimiento, se expidieron 2.433 conceptos técnicos y se suscribieron 2.441 actos administrativos de seguimiento ambiental.
5. En cumplimiento de las funciones misionales y como resultado del fortalecimiento del seguimiento y control ambiental, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales elaboró durante el periodo evaluado un total de 2.441 actos administrativos, reflejando una gestión oportuna, técnica y orientada a resultados. El total incluyó la expedición de 193 resoluciones de ajuste en el marco del seguimiento, 28 resoluciones de terminación de licencia, 45 resoluciones de pérdida de vigencia y 36 resoluciones de actualización de PMA/PSM, acciones que permitieron optimizar, actualizar y depurar los instrumentos de manejo y control ambiental bajo competencia de la ANLA, en el marco de la legalidad, la eficiencia administrativa y la protección ambiental.

1.8.8 Subdirección de Evaluación de Licenciamiento Ambiental

1. Durante el periodo evaluado del 01 de julio del 2025 y 30 de abril del 2026, la Subdirección alcanzó un desempeño sobresaliente en el indicador de oportunidad, con un promedio general del 99%, evidenciando una mejora sostenida que permitió pasar del 99% en 2025 a un cumplimiento del 100% en 2026.
2. Se otorgaron en total 40 licencias nuevas, en 24 departamentos del país. Entre estas, se viabilizaron proyectos estratégicos en los sectores vial, férreo, portuario, de saneamiento, turismo, suministro de energía y gas, que aportan al desarrollo del país, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo y con un ordenamiento territorial alrededor del agua y la justicia ambiental.
3. Se otorgaron 15 licencias a proyectos de generación y transmisión de energía solar y eólica, contribuyendo al objetivo del Gobierno Nacional de promover y entregar al Sistema Interconectado Nacional más energía de FNCER. Estos proyectos incorporan al sistema una capacidad aproximada de 2 GW, convirtiendo este periodo en el de mayor inserción de capacidad instalada en comparación con los últimos cuatro años. A su vez, se incorporan al sistema 47,93 km de nuevas redes. Esto refleja el compromiso con la Transición Energética Justa y la sostenibilidad nacional, fortaleciendo la seguridad energética y la integración de energías limpias en el país.

1.8.9 Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

1. La Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales contribuyó, de manera conjunta con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la formulación de los Decretos 1033 de 2025 (Licencia Ambiental Solar con Diseño Optimizado –LASolar) y 1186 de 2025 (Licencia Ambiental Eólica con Diseño Optimizado –LAEólica), instrumentos orientados a impulsar la Transición Energética Justa, promoviendo procesos de licenciamiento más eficientes y acordes con el desarrollo sostenible del país.
2. Optimización integral del proceso asociado al Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica, mediante la implementación de herramientas tecnológicas, estrategias de planeación y fortalecimiento del talento humano. Se logró reducir significativamente los tiempos de atención, mantener una comunicación permanente y oportuna con los usuarios, descongestionar el flujo operativo y mejorar la trazabilidad del trámite. Esta estrategia permitió además consolidar el cobro efectivo del trámite (Resolución 1153 del 20 de abril de 2026), garantizando el aprovisionamiento de los recursos financieros requeridos para la sostenibilidad y fortalecimiento del proceso.
3. La Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales cumple un papel técnico fundamental en la evaluación ambiental estratégica, aportando capacidades y soporte técnico para la toma de decisiones ambientales de alcance nacional, a partir de la elaboración y consolidación de los Documentos Técnicos de Soporte, como los elaborados para la declaratoria de la Reserva de Recursos Naturales Renovables en el Bioma Amazónico Colombiano, Documento de Soporte Ancestral y Técnico para la declaratoria de la Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter definitivo “Corazón del Mundo, Sierra Nevada de Santa Marta – Gonawindua”, insumos cruciales para sustentar las respectivas propuestas de resolución a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1.8.10. Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

1. Se fortaleció el liderazgo técnico e institucional a nivel regional e internacional mediante el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de REDLASEIA y la Presidencia de REDLAFICA durante el XII Diálogo Regional de Política, consolidando su papel en el fortalecimiento de los procesos de evaluación, seguimiento y cumplimiento ambiental en América Latina.
2. Se avanzó en la transformación de la conflictividad socioecológica a través del Sistema de Transformación de la Conflictividad Socioecológica (STC), en el cual se reportaron 14 expedientes asociados principalmente a los sectores de hidrocarburos, infraestructura y energía. Durante este periodo se generaron 3 alertas coyunturales y se desarrollaron 13 mesas de análisis y gestión territorial, fortaleciendo la articulación institucional y la gestión preventiva de conflictos ambientales en diferentes regiones del país.
3. Se fortalecieron las condiciones para una participación incidente, el diálogo informado y la toma de decisiones ambientales más abiertas y deliberativas; para esto se desarrollaron 4 espacios de participación ampliada, 2 diálogos territoriales, 4 audiencias públicas ambientales, el reconocimiento de 449 terceros intervinientes, así como, la Escuela de Gobernanza Ambiental Étnica para la Transición Energética Justa en La Guajira, la promoción del control social al licenciamiento ambiental, la oferta permanente de 10 cursos en el aula virtual, el plan pedagógico de los mecanismos de participación ambiental y 8 encuentros con diversos actores sociales e institucionales, que incorporaron el enfoque territorial, diferencial, de derechos humanos y construcción de paz.
4. Se gestionó de manera oportuna y eficiente 37.865 solicitudes, entre las cuales se destacan principalmente las PQRSD escritas, las respuestas a antes de control, las denuncias ambientales y aquellas atendidas a través de los canales de chat, WhatsApp, telefónico y presencial, fortaleciendo así la calidad del servicio y la atención brindada a la ciudadanía.

1.8.11. Subdirección Administrativa y Financiera

1. Durante el periodo 2024-2025, se adjudicaron 478 apoyos educativos como parte del programa de bienestar para servidores públicos, con una inversión total de \$1.499.770.539. Esta gestión permitió alcanzar una cobertura promedio del 48% en la planta de personal, incentivando el desarrollo profesional de los colaboradores.
2. Interoperabilidad: Se formalizaron convenios interadministrativos con la DIAN, RNEC y RUES/Confecámaras para el intercambio y validación de información. Esta alianza fortalece la integridad de los datos, garantiza la validación de identidad y eleva la calidad del registro de usuarios externos.
3. Gestión electrónica: Se consolidó el canal digital como el eje central de la operatividad institucional. Para 2025, el 98,98% de los actos administrativos se gestionaron mediante notificación y comunicación electrónica, garantizando la trazabilidad, optimizando la eficiencia administrativa y reduciendo los tiempos de respuesta al ciudadano. Para la vigencia 2026, se han realizado acciones que permitan mantener el nivel de cumplimiento en niveles cercanos al 100% de actos administrativos notificados de manera electrónica.
4. La Entidad registra un crecimiento sostenido en su gestión financiera: el recaudo ascendió de \$141.583 millones en 2022 a \$207.699 millones en 2025, lo que representa un incremento global del 46,7%. Al mantener ritmos de crecimiento de doble dígito (11% en 2024 y 13% en 2025), se busca asegurar la sostenibilidad de la operación misional y administrativa.
5. Mediante la Resolución No. 01153 del 20 de abril de 2026, se actualizó el portafolio de servicios sujetos a cobro (evaluación y seguimiento ambiental). Se incorporaron formalmente los proyectos LASolar y

LAEólica, así como nuevos rubros asociados a bioinsumos y al Certificado de Emisión de Prueba Dinámica (CEPD), ampliando así la cobertura regulatoria y la capacidad de gestión de la Entidad.

1.9 Gestión del Conocimiento

1.9.1. Gestión del Conocimiento e innovación

A continuación, se detallan los avances alcanzados en materia de Gestión de Conocimiento e Innovación durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026. Los resultados obtenidos reflejan el fortalecimiento progresivo del modelo de gestión de conocimiento e innovación de la entidad y el compromiso institucional con la cultura de innovación.

Documentación del conocimiento institucional

Durante el periodo se documentaron y publicaron 7 buenas prácticas y 8 lecciones aprendidas, lo que representa un 75% de crecimiento en buenas prácticas y un 167% en lecciones aprendidas frente a la vigencia 2024. Este incremento significativo evidencia una mayor apropiación de las herramientas de documentación del conocimiento por parte de las dependencias. Además, se contó con la postulación de una buena práctica por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno al Premio Nacional de Alta Gerencia de Función Pública 2026, que busca reconocer buenas prácticas en las entidades públicas del país.

Mitigación de fuga de conocimiento

En la vigencia 2025 se logró el cumplimiento del 100% de las acciones definidas en el tablero de acciones para mitigar la fuga de conocimiento, superando el resultado del año anterior, que fue de 87%, lo que representa una mejora de 13 puntos porcentuales. Este resultado refleja el compromiso sostenido de los catalizadores con la preservación del conocimiento institucional. Para la vigencia 2026, se registra un avance con corte al primer trimestre del 36,49% en la materialización de acciones, manteniéndose dentro del margen esperado de ejecución.

Consolidación del equipo de catalizadores de conocimiento e innovación

Se consolidó el equipo de catalizadores de la entidad, logrando la representación completa por dependencia. El equipo pasó de 20 catalizadores en 2025 a 42 en la vigencia 2026. Esta ampliación garantiza la cobertura institucional necesaria para impulsar la gestión del conocimiento y la innovación en todas las dependencias de la entidad.

Espacios de cultura y fortalecimiento

Durante el periodo se ejecutaron 9 espacios orientados a promover la cultura de compartir, comunicar y transformar el conocimiento y la innovación en la entidad, distribuidos así:

- (3) sesiones de fortalecimiento dirigidas al equipo de catalizadores, enfocadas en el desarrollo de habilidades en materia de creatividad, conocimiento e innovación.
- (1) sesión de fortalecimiento de habilidades duras en el uso de la herramienta Canva, con un impacto de más de 120 colaboradores asistentes.
- (2) espacios de trueque de conocimientos como mecanismo para compartir y difundir la cultura de conocimiento e innovación al interior de la entidad.
- (2) jornadas de socialización de proyectos de investigación por parte de los colaboradores de la entidad, en las cuales se presentaron un total de 6 proyectos de investigación.

- Creación de insignias de reconocimiento para los embajadores de innovación y cambio, fortaleciendo los incentivos de participación y gestión de catalizadores y gestores de cambio.

Herramientas e instrumentos del modelo de Gestión de Conocimiento e Innovación

Se avanzó significativamente en la actualización y desarrollo de herramientas clave del modelo de gestión de conocimiento e innovación, así:

- Se diseñó y desarrolló el primer visor político de la entidad, que permite identificar de manera práctica los relacionamientos con gremios, asociaciones y academia, evidenciar la relevancia de estos vínculos, visualizar qué dependencias tienen mayor o menor nivel de relacionamiento y hacia qué sectores están orientados. Su actualización se realiza de forma trimestral.
- Se actualizó el Manual de Conocimiento e Innovación, alineándolo con la versión vigente del Manual Operativo del MIPG y fortaleciendo el modelo institucional bajo los lineamientos de la ISO 30401 y del modelo SECI, entendido como el ciclo de Socialización, Externalización, Combinación e Internalización del conocimiento.
- Se actualizó el mapa de conocimiento de la entidad, construido a partir del inventario de conocimiento tácito, explícito, el tablero de acciones para mitigar la fuga de conocimiento y el inventario de conocimiento crítico. Además, se actualizó la guía metodológica para la creación de mapas de conocimiento de la ANLA.
- Se actualizó el microsítio de gestión de conocimiento e innovación, incorporando las novedades del modelo, la actualización del mapa de conocimiento, la publicación de buenas prácticas y lecciones aprendidas y las novedades del procedimiento de innovación abierta y co-creativa.

Acciones destacadas del periodo

- **Finalización exitosa de 2 proyectos de innovación abierta y co-creativa:** el primero enfocado en el mejoramiento del curso del aula virtual de control social al licenciamiento ambiental y el segundo enfocado en la creación de una nueva metodología para el levantamiento del mapa de entorno institucional de la entidad. Estos resultados evidencian la capacidad institucional para gestionar procesos de innovación colaborativa con impacto directo en la mejora de servicios y herramientas estratégicas.
- **Consolidación del equipo de catalizadores:** Entre 2025 y 2026, el equipo de catalizadores pasó de 20 a 42 integrantes, alcanzando representación por dependencia y fortaleciendo la red institucional para promover la gestión del conocimiento y la innovación
- **Ejecución de nuevos espacios de cultura de conocimiento e innovación:** representados en sesiones de sensibilización, fortalecimiento de habilidades, trueques de conocimiento y socialización de proyectos de investigación, reafirmando el compromiso institucional con la cultura de compartir, comunicar y transformar el conocimiento.

1.9.2 Gestión del conocimiento comunitario

Para el período de 2025, se llevaron a cabo acciones encaminadas a promocionar la gestión del conocimiento comunitario y fortalecer las capacidades internas de la entidad y de los grupos de valor, actores institucionales y territoriales; para esto se describen a continuación las actividades realizadas:

Tabla 1. Acciones de gestión del conocimiento comunitario - 2025

Tema	Actividad
Espacios de gestión del conocimiento comunitario	Encuentro Hablemos de la evaluación en el licenciamiento ambiental de la ANLA, dirigido a comunidades y organizaciones sociales del departamento del Meta, realizado el 10 de octubre de 2025, en el municipio de Acacías, Meta. Encuentro virtual: Conoce la ANLA con veedurías ciudadanas: Monitoreo Ambiental Participativo, Tableros de Control Centro de Monitoreo y Escazú realizado de manera virtual el 23 de agosto de 2025.
Memorando de entendimiento entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP)	Encuentro virtual de Diálogo de Saberes e Intercambio de Experiencias sobre Monitoreo Ambiental Participativo para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana Ambiental en el Licenciamiento Ambiental, entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), realizado el 28 de agosto de 2025. En 2026, la ANLA, en el marco del memorando de entendimiento con el IIAP y con el acompañamiento técnico del PNUD, desarrolló en Quibdó el día 19 de marzo el diálogo de saberes e intercambio de experiencias sobre monitoreo ambiental, como una acción orientada a fortalecer el enfoque de dicho monitoreo participativo y comunitario. La jornada permitió reunir a actores institucionales, investigadores, liderazgos comunitarios y habitantes territoriales del Chocó Biogeográfico en un espacio de intercambio técnico y territorial, enfocado en reconocer prácticas locales de observación, cuidado y seguimiento ambiental, y en identificar su potencial de articulación con las rutas de participación, evaluación, seguimiento e instrumentos de monitoreo de la ANLA.
Curso Virtual Monitoreo Participativo	En el segundo semestre de 2025, se realizó el lanzamiento en su primera versión del curso virtual Monitoreo Participativo, disponible en la plataforma del Aula Virtual de la ANLA, el cual contó con 449 personas inscritas. Para el período entre enero y abril de 2026 se contó con 385 estudiantes inscritos en este curso.

Fuente. Oficina Asesora de Planeación, 2026.

Desde una perspectiva de gestión y rendición de cuentas, las acciones de gestión del conocimiento comunitario dejaron resultados relevantes en términos de gobernanza ambiental, gestión del conocimiento y relacionamiento interinstitucional. Los espacios de encuentro permitieron visibilizar saberes y metodologías comunitarias, fortalecer el diálogo entre perspectivas técnicas y territoriales, y generar insumos para la mejora de futuros procesos de evaluación y seguimiento ambiental. En ese sentido, estos espacios constituyeron avances verificables en la apuesta institucional por una gestión ambiental más participativa, contextualizada y conectada con las realidades de un territorio situado.

1.9.3. Gestión del conocimiento del proceso de evaluación en los distintos sectores

La Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA) ha fortalecido la gestión del conocimiento y la innovación con el propósito de mejorar sus procesos y contribuir al desarrollo sostenible del país. Para ello, ha implementado diversas acciones orientadas a incrementar la eficiencia y la calidad en su gestión interna.

En este contexto, la Coordinación de Transición Energética Justa promovió espacios de articulación y unificación de criterios en materia de fuentes no convencionales de energía renovable y convencional, particularmente para la implementación de los Decretos 1033 y 1186 de 2025, así como de LASolar y LAEólica, en la evaluación ambiental de proyectos FNCER con capacidades entre 10 y 100 MW.

En estos espacios se integraron los componentes físico, biótico y socioeconómico, con el fin de fortalecer la evaluación ambiental de los proyectos y garantizar un seguimiento riguroso al cumplimiento de los criterios establecidos en dichos decretos, conforme a los tiempos definidos para su evaluación. Asimismo, se socializó el uso del tablero de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), el cual consolida información estratégica sobre la capacidad instalada de los proyectos, la reducción de emisiones de CO₂ y su distribución regional.

De igual manera, en el marco de la Transición Energética Justa y de la necesidad de promover la diversificación de la matriz energética del país, el sector de Hidrocarburos y Energías del Subsuelo lideró espacios de unificación de criterios para la evaluación de proyectos de exploración y desarrollo de geotermia. Además, realizó un diagnóstico del estado actual de los instrumentos disponibles en la entidad para atender este tipo de solicitudes. Estas acciones buscan fortalecer una evaluación ambiental rigurosa y eficiente.

Por su parte, el sector de Infraestructura realizó talleres de fortalecimiento de capacidades en Estudios de Impacto Ambiental (EIA), en los que se abordaron aspectos técnicos y jurídicos clave para su adecuada elaboración. Estos espacios incluyeron temas como modelaciones de componentes atmosféricos, hidrológicos y geotécnicos, y estuvieron dirigidos a gremios del sector.

En el caso del Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales, se adelantaron espacios de fortalecimiento de capacidades orientados a la unificación de criterios técnicos y al mejoramiento continuo de la evaluación ambiental. En particular, se realizaron talleres sobre lineamientos técnicos para la evaluación de proyectos especiales, con énfasis en bioinsumos, así como sobre criterios generales para la elaboración de conceptos técnicos asociados a licencias ambientales. Adicionalmente, en articulación con SIPTA y con la participación de actores externos, se desarrolló un taller sobre buenas prácticas de licenciamiento ambiental de bioinsumos, con el fin de fortalecer los criterios técnicos del sector y brindar lineamientos para la adecuada presentación de este tipo de solicitudes.

Como parte de la apuesta por la innovación, el equipo de Valoración y Manejo de Impactos en Evaluación realizó jornadas de socialización sobre el uso avanzado del geovisor, herramienta que facilita la integración de información cartográfica ambiental, sectorial y socioeconómica. Adicionalmente, se desarrollaron talleres técnicos para fortalecer la incorporación de los enfoques de cambio climático y gestión del riesgo en los procesos de evaluación, promoviendo coherencia en los contenidos exigidos para el análisis de riesgos climáticos.

Por su lado, el Grupo de Minería llevó a cabo el Consejo Técnico Consultivo para el proyecto minero El Alacrán, con una importante participación de entidades del sector ambiental y de entes territoriales, en el marco del proceso de evaluación y en cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 827 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este espacio fue liderado estratégicamente por la subdirectora de Evaluación, con el fin de garantizar el cumplimiento de los términos normativos, articular la participación de las entidades invitadas y facilitar la emisión de recomendaciones y del concepto técnico vinculante.

Así mismo, se participó activamente en el desarrollo de la Estrategia de Racionalización 2025 de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, mediante mesas de trabajo en las que se aportó experiencia técnica y jurídica para revisar y ajustar procedimientos, políticas de operación, listas de chequeo y conceptos técnicos asociados a trámites de permisos. Este proceso fortaleció la eficiencia y coherencia institucional, permitió documentar conocimiento clave del equipo y generó lineamientos que facilitan la inducción de nuevos profesionales y aseguran evaluaciones técnicas rigurosas en Permisos Fuera de Licencia.

De manera articulada con la Oficina de Tecnología de la Información, se fortaleció la aplicación de Detección de Minería Ilegal (DMI), mediante la estandarización de formatos para la incorporación de coordenadas solicitadas por entidades como Fiscalía, Policía y Ejército, optimizando los procesos de consulta. Asimismo, se adelantó la actualización y depuración de la información geográfica, incluyendo la incorporación de nuevas licencias y la limpieza del geovisor, mejorando la calidad y confiabilidad de la herramienta para la toma de decisiones.

Finalmente, la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales se encuentra vinculada al desarrollo del Componente 1 del Convenio Interadministrativo No. 116231-132-2026, suscrito con el Consorcio PACC FENOGE 2023, mediante el cual la entidad aunó esfuerzos para fortalecer la gestión de la ANLA en el liderazgo de la Transición Energética Justa (TEJ). Este trabajo se desarrolla a través de dos ejes estratégicos: la sistematización y la integración de lineamientos en el marco del licenciamiento ambiental. Lo anterior permitirá incorporar acciones de mejora en el proceso de licenciamiento ambiental para los proyectos FNCER, tanto al interior de la Autoridad como para el sector energético.

En conjunto, estas acciones reflejan el compromiso de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales con la gestión del conocimiento, la innovación y la mejora continua, en apoyo al desarrollo sostenible y en beneficio de los diferentes actores involucrados.



CAPÍTULO 2. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

2.1 Justicia ambiental y gobernanza inclusiva

2.1.1. Implementación del Acuerdo de Escazú

Componente de acceso a la información:

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) avanzó de manera significativa en la consolidación del componente de acceso a la información en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú, mediante acciones orientadas a fortalecer la transparencia activa, la calidad de la información y su disponibilidad para la ciudadanía. En este sentido, se adelantó un diagnóstico integral de la estrategia de evaluación del licenciamiento ambiental, incorporando los principios y obligaciones del Acuerdo, lo cual permitió identificar brechas en términos de accesibilidad, disponibilidad y calidad de la información en los procesos misionales de la entidad.

De manera complementaria, se desarrollaron acciones de socialización y apropiación dirigidas a los diferentes grupos de valor. Durante el cuarto trimestre, se logró la divulgación total de los avances en la implementación progresiva del Acuerdo de Escazú, incluyendo los ajustes conceptuales, metodológicos y operativos incorporados en los instrumentos internos y externos. En esta misma línea, se garantizó la publicación completa y en lenguaje claro de los documentos asociados a proyectos priorizados, como el Parque Solar Aries, fortaleciendo el acceso oportuno y comprensible a la información por parte de la ciudadanía.

Asimismo, se avanzó en la definición y divulgación de criterios para la estandarización de la publicación de información institucional, mediante herramientas pedagógicas como videos explicativos y procesos de sensibilización dirigidos a funcionarios, orientados a fortalecer la coherencia, oportunidad y calidad de la información publicada. Este proceso se complementó con la aplicación de encuestas internas para medir el nivel de conocimiento y apropiación de dichos lineamientos, evidenciando avances en la consolidación de una cultura institucional orientada a la transparencia.

Finalmente, se destaca que el Documento para la Implementación del Acuerdo de Escazú en la ANLA, culminado en el tercer trimestre, se mantiene como insumo estratégico central para orientar las acciones del componente, asegurando la articulación de las iniciativas desarrolladas. No obstante, se identifican actividades en curso relacionadas con procesos formativos en el Aula Virtual, cuyos resultados se verán reflejados en los siguientes periodos de reporte, en la medida en la que se consoliden los ciclos de formación correspondientes.

Durante el primer trimestre de 2026, se elaboraron los documentos de enfoque, objetivos, marco teórico-conceptual y estructura metodológica de la sistematización, junto con la matriz de criterios de análisis, que orientan el desarrollo del ejercicio. De manera complementaria, se construyeron insumos técnicos relacionados con las condiciones de conectividad, las brechas en el acceso y uso de herramientas digitales, así como la metodología para su priorización y caracterización de los territorios en los que se desarrollarán cursos de

habilidades digitales.

Asimismo, se avanzó en la formulación de instrumentos para la gestión de la información, mediante mesas de trabajo internas y espacios de articulación interinstitucional con dependencias de la entidad y el Ministerio de Ambiente, lo que evidencia avances en la definición de lineamientos técnicos y en la coordinación institucional. De otra parte, se apoyaron los ejercicios de participación para la formulación técnica y metodológica de la Ruta País para la implementación del Acuerdo de Escazú, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Componente de Participación Pública en asuntos ambientales:

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) consolidó la implementación del componente de Participación Pública Ambiental del Acuerdo de Escazú como un eje estructural de su gestión institucional. Esto, en coherencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia Mundial de la Vida, orientados a fortalecer la democracia ambiental, la justicia territorial y la gobernanza inclusiva.

Las acciones desarrolladas se ejecutaron de manera articulada entre las subdirecciones, bajo un enfoque transversal que fortaleció las condiciones para una participación incidente, el diálogo informado y la toma de decisiones ambientales más abiertas y deliberativas. En este marco, se promovió la activación de mecanismos de participación en las etapas de evaluación y seguimiento ambiental, a través de espacios de interacción en las visitas técnicas, audiencias públicas ambientales, diálogos territoriales, el reconocimiento de terceros intervinientes y el ejercicio de control social al licenciamiento ambiental.

Asimismo, la ANLA brindó apoyo técnico al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la consulta pública de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales, incorporando criterios del Acuerdo de Escazú orientados a fortalecer la participación temprana y el acceso efectivo a la información por parte de las comunidades.

De igual forma, se promovieron espacios de participación ampliada en el marco de las visitas de evaluación y seguimiento de proyectos priorizados. Adicionalmente, se establecieron lineamientos internos para fortalecer la participación ciudadana en la fase de cierre, desmantelamiento y abandono, mediante la optimización del análisis de la información presentada por los titulares de los proyectos, conforme a los procedimientos definidos para el sector de hidrocarburos y los lineamientos aplicables al sector minero.

Finalmente, para el período de enero a abril de 2026, se avanzó en el plan pedagógico orientado a la difusión y apropiación de cuatro mecanismos de participación ciudadana ambiental: audiencias públicas ambientales, terceros intervinientes, control social y participación en visitas técnicas de evaluación y seguimiento ambiental.

Acceso a la Justicia ambiental:

Durante el periodo se avanzó en el fortalecimiento del componente de justicia ambiental mediante acciones orientadas a mejorar el acceso de la ciudadanía a los mecanismos institucionales y a la información asociada a los procesos. En este sentido, se adelantó la oferta del curso dirigido a terceros intervinientes, con el propósito de fortalecer sus capacidades de participación en los procesos de licenciamiento ambiental. Asimismo, se desarrollaron acciones de divulgación de la ruta de participación ciudadana y de los mecanismos para el aporte de elementos materiales probatorios, facilitando el ejercicio efectivo de los derechos de acceso. De manera complementaria, se avanzó en la elaboración del documento para la gestión y seguimiento de denuncias ambientales, orientado a fortalecer la trazabilidad, atención y respuesta institucional frente a las solicitudes de la ciudadanía.

Para el primer trimestre del 2026, se registran avances orientados al diseño, publicación en GESPRO y socialización de un documento para la implementación de mecanismos de solución de controversias en proyectos asociados a los sectores solar y eólico, en cumplimiento del artículo 8.7. En este periodo, se desarrolló la Fase I correspondiente al diagnóstico y análisis de referentes, mediante el levantamiento y revisión técnica de insumos normativos y procedimentales que permiten orientar la definición de lineamientos. De manera complementaria, se inició la Fase II de estructuración técnico-jurídica, avanzando en la elaboración del instrumento, lo cual evidencia progresos en la consolidación de mecanismos institucionales que fortalezcan la gestión de controversias y el acceso a la justicia ambiental.

Componente Defensores Ambientales

Durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2025, se avanzó en el fortalecimiento del componente de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales mediante acciones orientadas a consolidar herramientas institucionales para la gestión del riesgo y la protección de la información. En este marco, se desarrolló la socialización e implementación del Protocolo para la recepción, análisis y remisión de presuntas situaciones de riesgo, lo que permitió establecer rutas claras de actuación al interior de la entidad. Asimismo, se avanzó en la elaboración de lineamientos para la transversalización del enfoque de personas, grupos y organizaciones defensoras en los procedimientos de evaluación y seguimiento a cargo de SIPTA, SELA y SSLA, contribuyendo a su incorporación en la gestión misional. De manera complementaria, se inició la construcción del documento para el manejo de información sensible, orientado a garantizar la protección de datos y la adecuada gestión de la información asociada a situaciones de riesgo.

Para el primer periodo de 2026, se presentan avances en el desarrollo de las actividades proyectadas para la vigencia, evidenciando progresos en la implementación de los instrumentos asociados al componente. En este sentido, se cuenta con avances de informe trimestral de casos atendidos, así como soportes de socialización y actas de los espacios realizados. Adicionalmente, se avanza en la construcción del documento técnico de la ruta de manejo de información sensible. De igual forma, se cuenta con un documento preliminar de priorización y un reporte técnico de aplicación de los lineamientos, en los cuales se deberán identificar lecciones aprendidas y recomendaciones para su implementación.

2.1.2. Acciones Territoriales

Durante el 2025, se actualizó la Estrategia de Presencia Territorial de la entidad y se promovió la participación ambiental y la oferta institucional de esta, con la presencia permanente de 12 Gestores Territoriales Ambientales de la ANLA en departamentos priorizados donde se concentraban mayoritariamente los proyectos, obras y actividades de su competencia. Con la estrategia de presencia territorial de la ANLA, se busca promover la participación ciudadana, facilitar el acceso a la información pública ambiental, la atención de la conflictividad socioecológica y habilitar capacidades en los diferentes grupos de valor para su interacción con proyectos, obras o actividades (POA) en competencia de la ANLA y en su relación con el Estado.

Figura 3. Presencia de gestores territoriales ambientales.



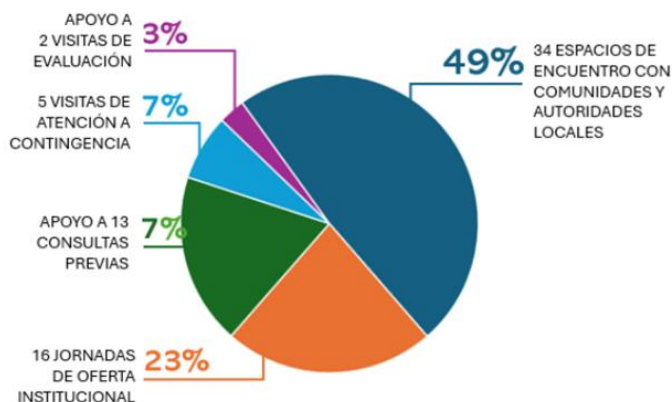
Fuente. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Con esta presencia territorial fue posible adelantar de julio a diciembre de 2025, 46 ofertas institucionales realizadas por los gestores territoriales ambientales que contaban con la financiación desde el Fondo Nacional Ambiental (FONAM), mientras que los gestores territoriales ambientales financiados por recursos de regalías llevaron a cabo 69 acciones territoriales relacionadas con proyectos de hidrocarburos y minería. Adicionalmente, se desarrollaron cuatro Espacios de Participación Ampliada en proyectos en evaluación y seguimiento ambiental, dos Espacios de Diálogos Territoriales, y dos espacios de gestión y atención de la conflictividad.

Asimismo, es importante señalar que los Gestores Territoriales Ambientales y su liderazgo apoyaron diferentes visitas técnicas de evaluación y de control y seguimiento, sumándose a escenarios de análisis previos de conflictividad socioecológica, de planeación de los recorridos e identificación de actores, eje de ejecución final de los mismos y posteriores balances del trabajo de campo.

Para 2026 se continúa fortaleciendo la estrategia, contando con profesionales de forma permanente en La Guajira, Atlántico, Magdalena, Bolívar, Cesar, Santander, Casanare, Meta, Huila, Tolima, Putumayo, Valle del Cauca y Cauca; siendo estos los departamentos donde se concentran mayoritariamente los Proyectos, Obras o Actividades (POA) de competencia de la entidad. Las líneas de trabajo consolidadas durante 2026 han tenido tres frentes estratégicos: (i) espacios de encuentro con el fin de ampliar las capacidades de los actores para interactuar con la entidad y poder realizar control social informado y efectivo; (ii) consolidar el relacionamiento con las nuevas juntas directivas de las juntas de acción comunal y (iii) monitoreo permanente y análisis de la conflictividad socioecológica con el contexto directo que tienen los GTA, para contribuir a su transformación positiva a través de articulación con autoridades locales.

Figura 4. Líneas de trabajo 2026.



Fuente. Sistema de Transformación de Conflictividad, corte 30/04/2026.

Durante el año 2026 se han realizado 34 espacios de encuentro que pretenden habilitar capacidades y resolver inquietudes sobre aspectos específicos de los proyectos en competencia de la ANLA, así como ofrecer información del proceso de licenciamiento. Asimismo, se han realizado 16 jornadas de oferta institucional, se han acompañado 13 consultas previas, se han atendido cinco (5) contingencias y se apoyaron dos (2) visitas de evaluación para contribuir en el análisis de la conflictividad socioecológica desde un enfoque preventivo.

2.1.3. Audiencias Públicas Ambientales

Entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, en lo relacionado con el mecanismo de participación de las Audiencias Públicas Ambientales, la autoridad ordenó seis audiencias, cinco en etapa de evaluación y una en seguimiento. A corte de 30 de abril se habían celebrado cuatro audiencias, espacios en los cuales la ANLA escuchó a las comunidades, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, y demás actores interesados para que sus aportes fueran valorados en la toma de decisión de la entidad, así:

Tabla 2. Solicitudes de evaluación resueltas – Por tipo de instrumento para el periodo: 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026.

Expediente	Etapas	Reunión Informativa	Audiencia Pública Ambiental
1 Proyecto Campo de Producción de Hidrocarburos Medina - LAM4273	Seguimiento	23-08-2025	13-09-2025
2 Proyecto Accesos Norte Fase II, Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5 - LAV0004-00-2025	Evaluación	8-11-2025	29-11-2025
3 Proyecto modificación de Licencia Ambiental para el Proyecto Construcción Troncal de los Andes - LAV0045-00-2018	Evaluación	9-11-2025	30-11-2025
4 Proyecto Área de perforación exploratoria SN15 – LAV0017-00-2023	Evaluación	13-12-2025	07-02-2026
5 Proyecto Área de Desarrollo Llanos 95 – LAV0016-00-2025	Evaluación	11-04-2026	Programada para 09-05-2026
6 Proyecto UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociada en el Trámite Modificación de licencia ambiental 2 – LAV0044-00-2016	Evaluación	17/18/19 – 04-2026	Programada para 16/17-05-2026

Fuente. Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, ANLA - 2026

Estas audiencias se realizaron con base en el derecho a la participación ciudadana ambiental, garantizando el acceso a la información ambiental, la participación en la toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia ambiental, desde un enfoque territorial, diferencial, de derechos humanos y de construcción de paz.

De manera previa a los espacios de la Audiencia Pública Ambiental (APA), la ANLA desarrolló avanzadas pedagógicas en el territorio, orientadas a fortalecer las capacidades de los actores territoriales y los grupos de interés, así como a promover la apropiación de este mecanismo de participación. Lo anterior, con el fin de que los participantes contaran con la información necesaria para una participación efectiva tanto en la Reunión Informativa como en la Audiencia Pública Ambiental.

Asimismo, se implementaron estrategias pedagógicas con la lectura de los contextos en territorio, el uso de materiales en lenguaje claro y accesible, y la disposición de canales presenciales y virtuales, con el propósito de reducir las barreras para el ejercicio efectivo de la participación. De igual manera, se promovió la coordinación interinstitucional para ampliar la participación, el acompañamiento y la asistencia de entidades del orden nacional, departamental y municipal, en especial de aquellas responsables de la garantía de los derechos humanos.

2.1.4. Terceros intervinientes

Entre julio de 2025 y abril de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) consolidó el reconocimiento formal de terceros intervinientes en los diferentes expedientes ambientales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 99 de 1993. Este reconocimiento otorga legitimación para intervenir en los procedimientos de evaluación y seguimiento ambiental, permitiendo a los interesados presentar observaciones, aportar información técnica y jurídica, y ejercer los derechos que les confiere el ordenamiento jurídico.

En el periodo reportado 2025, se reconocieron 38 terceros intervinientes en la etapa de Evaluación Ambiental y 354 en el seguimiento Ambiental; y en el periodo comprendido entre el primero de enero al 30 de abril 2026, se reconocieron 57 terceros intervinientes, 29 en la etapa de evaluación de licencia y 28 en la etapa de seguimiento ambiental, lo que evidencia la relevancia de este mecanismo para garantizar la transparencia y la participación efectiva en la gestión ambiental. Es importante precisar que la cifra corresponde al número de oportunidades en que se ha efectuado el reconocimiento, y no al total de personas, dado que un mismo tercero puede intervenir en varios expedientes conforme a su interés legítimo.

El reconocimiento de terceros intervinientes constituye una herramienta esencial para la materialización del principio de participación ciudadana y del derecho al debido proceso administrativo. Este mecanismo permite que actores con interés directo en los proyectos sujetos a licenciamiento ambiental, tales como comunidades, organizaciones sociales y autoridades locales, ejerzan sus derechos y contribuyan al análisis integral de los impactos y medidas de manejo ambiental.

Finalmente, la gestión adelantada por la ANLA en esta materia refleja el compromiso institucional con la apertura democrática y la garantía de los derechos de los interesados. El reconocimiento de terceros intervinientes no solo cumple con los mandatos normativos, sino que también constituye una práctica que enriquece la calidad de las decisiones y fortalece la relación entre la Autoridad Ambiental y la ciudadanía.

2.1.5. Ejercicios para la promoción de mecanismos de participación ciudadana ambiental

Los ejercicios para la promoción de los mecanismos de participación ciudadana ambiental se recogen en cada uno de los numerales relacionados con Audiencias Públicas Ambientales (APA), terceros intervinientes, monitoreo ambiental participativo, control social, diálogos territoriales, espacios de participación ampliada, consulta previa, gestión del conocimiento comunitario y la estrategia pedagógica institucional que materializan la ruta de la participación de la evaluación y seguimiento ambiental. Asimismo, a continuación, se describen otros ejercicios realizados:

Escuela de Gobernanza Ambiental Étnica para la Transición Energética Justa en La Guajira:

En el segundo semestre del año 2025 se llevó a cabo la Escuela de Gobernanza Ambiental Étnica para la Transición Energética Justa en La Guajira (EGAE), concebida como un espacio de formación a través del diálogo intercultural y aprendizaje colectivo orientado al fortalecimiento de capacidades comunitarias para la participación informada en los procesos de licenciamiento y gobernanza ambiental. La Escuela integró metodologías propias de la educación-comunicación popular y la investigación-acción participativa, como la cartografía social, círculos de palabra, sociodramas, ejercicios de réplica comunitaria o retorno social, salidas pedagógicas, laboratorios vivenciales y juegos de roles, articulando los conocimientos técnicos con los saberes ancestrales del pueblo Wayuu.

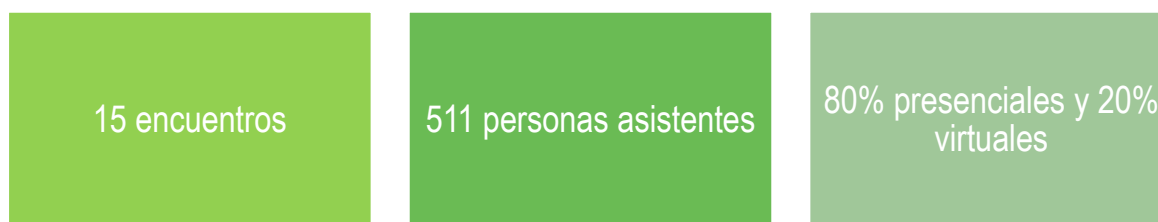
A través de módulos sobre transición energética justa, licenciamiento ambiental y participación ciudadana y gobernanza, 30 personas del pueblo Wayuu fortalecieron sus capacidades para comprender los estudios de impacto ambiental, identificar oportunidades de incidencia en los mecanismos de participación y ejercer procesos de seguimiento y control social en sus territorios.

Asimismo, la experiencia permitió reflexionar sobre las transformaciones territoriales derivadas de los proyectos de energías renovables, reconocer el valor de los elementos culturales en la gestión ambiental y promover procesos de apropiación social del conocimiento desde dinámicas pedagógicas situadas y culturalmente pertinentes. La Escuela se consolidó, así como una experiencia piloto de gobernanza ambiental intercultural que fortaleció el diálogo entre Estado y comunidades, contribuyendo a la construcción de una participación más incidente, informada y territorializada.

Encuentro con actores sociales y territoriales:

Durante el año 2025, la ANLA, a través del Grupo de Participación Ambiental (GPA), organizó 15 espacios de encuentro con diversos grupos de interés (sociedad civil, comunidades étnicas, gremios, empresas, organizaciones sociales, entidades nacionales y actores académicos). Estas acciones se enmarcan en la estrategia de participación, en el cumplimiento de la actividad 2.3 del plan de acción de la política de participación ciudadana (PAPPC) para el fortalecimiento de la confianza institucional, promoviendo el diálogo con grupos de valor, la transparencia y la construcción de paz.

Figura 5. Encuentros con actores territoriales.



Fuente. Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, 2026.

- Estos encuentros permitieron el diálogo interinstitucional, intercultural y multiactor, y el diálogo de saberes.
- Se desarrollaron jornadas que permitieron reflexionar sobre las prácticas institucionales en la implementación del Acuerdo de Escazú y en relación con personas defensoras en entornos de riesgo, la incorporación del enfoque de DD. HH.
- Los encuentros de Rutas Conoce la ANLA fortalecieron la comprensión del quehacer institucional y los mecanismos de participación, así como el relacionamiento con diversos actores.
- Los encuentros en territorio con comunidades y organizaciones sociales contribuyeron a la construcción de diálogos para la transformación de la conflictividad y al cumplimiento de compromisos específicos.
- Los encuentros en escenarios académicos y multilaterales posicionaron a la ANLA en debates sobre gobernanza ambiental y derechos humanos.

Estos encuentros consolidan a la ANLA como una autoridad ambiental abierta al diálogo, con una cultura promotora de la participación, que promueve la transparencia y articula actores diversos en torno a la protección ambiental y los derechos humanos. La sistematicidad y diversidad de los espacios reflejan una gestión participativa robusta, alineada con estándares internacionales (Escazú) y con la implementación de una política de participación en clave de construcción de paz.

En cuanto al año 2026 con corte a 30 de abril, se han realizado los alistamientos metodológicos para dos rutas de participación con academia.

2.1.5.1. Diálogos Territoriales

En el segundo semestre de 2025 se realizaron dos Espacios de Diálogos Territoriales, y dos espacios de gestión y atención de la conflictividad, en los cuales se adelantó la planeación metodológica del proceso, que incluyó la revisión del contexto territorial y la coordinación logística con los actores locales, así como la definición de los objetivos pedagógicos y el diseño de actividades y materiales adaptados a las características de la comunidad.

A través de estos espacios se buscó facilitar la interlocución y contribuir a la prevención y/o transformación positiva de conflictos ambientales asociados a proyectos, obras o actividades de competencia de la ANLA, facilitando la generación de aportes y entendimiento para la promoción de la participación y el acceso a la información.

Tabla 3. Espacios de Diálogos Territoriales realizados en el 2025.

Nombre	Fecha	Lugar	Objetivo
Espacio de Dialogo de alcance Pedagógico Las Pavas entre los delegados de las subdirecciones de SELA, y SMPCA con los representantes de la veeduría ACAAPAVAS	5 de julio de 2025	Corregimiento de las Pavas Municipio de La Cumbre Valle del Cauca	Escuchar sus inquietudes y problemáticas en relación con el proyecto vial "Paso La Torre - Loboguerrero, construcción de vía nueva" Expediente LAM1758
Espacio de Encuentro con Comunidades	16 de septiembre de 2025	Ciénaga, Magdalena	Atender las inquietudes planteadas por comunidades de Ciénaga durante el Espacio de Diálogo de Rendición de Cuentas Territorial 2024, realizado en Santa Marta
Taller de Mecanismos de Participación Ambiental y socialización de Plan de Manejo Ambiental	23 de octubre de 2025	Santa María de Boyacá	Dar cumplimiento al punto 4 del acuerdo final del pliego de peticiones para AES Colombia en el marco del proyecto hidroeléctrico Chivor.
Espacio de Encuentro comunidad vereda Porvenir, municipio de Puerto Gaitán, Meta – Polideportivo	2 de noviembre de 2025	Espacio de Encuentro comunidad vereda Porvenir, municipio de Puerto Gaitán, Meta	Promover la comprensión de los mecanismos de participación ciudadana aplicables en el proceso de licenciamiento ambiental, con énfasis en la etapa de evaluación, con el propósito de aclarar el alcance del rol institucional de la ANLA y atender las percepciones y observaciones de la comunidad frente a los posibles impactos ambientales asociados al proyecto Área de Perforación Exploratoria Llanos 99 – APE-LLA99, expediente ANLA LAV0049-00-2025

Fuente. Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, ANLA – 2026.

2.1.5.2. Control Social al Licenciamiento Ambiental

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) promovió el control social al licenciamiento ambiental, con el fin de que las ciudadanías, veedurías, personas y organizaciones interesadas ejercieran control y vigilancia ambiental a partir de la recolección, análisis y presentación de información pertinente. La promoción de este mecanismo de participación estuvo orientada al control social de:

- El proceso de evaluación de solicitudes de licencia ambiental.
- El proceso de seguimiento y control ambiental de licencias ambientales o planes de manejo ambiental, incluyendo la vigilancia a los planes, programas y obligaciones.

- Actos administrativos derivados del licenciamiento ambiental.

De esta manera, se contribuyó al fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para la exigibilidad de sus derechos, promoviendo el derecho a un ambiente sano y otros derechos humanos relacionados, así como una participación informada, incluyente y efectiva en la toma de decisiones ambientales.

Entre las acciones adelantadas durante este período se destacaron:

- Desarrollo de la Quinta versión del curso virtual de control social al licenciamiento ambiental del Aula Virtual de la ANLA con 672 participantes (corte al 30 de noviembre de 2025).
- Cierre de un ejercicio de colaboración e innovación abierta virtual (24 de octubre de 2025 – 33 participantes) orientado a la transferencia de conocimientos en control social al licenciamiento ambiental. En el ejercicio participaron la academia, organizaciones sociales, veedurías ciudadanas, estudiantes del curso virtual, el sector privado y equipos internos de la ANLA. Este ejercicio de co-creación permitió incorporar mejoras a los contenidos del curso, entre los que se destacaron:
 - Contenidos que promueven procesos autónomos de control social al licenciamiento ambiental.
 - Uso de lenguaje ciudadano.
 - Involucramiento de enfoques diferenciales.
 - Fortalecimiento de aspectos pedagógicos y didácticos.
 - Facilidad de navegar y acceder a los contenidos del aula virtual.
- Apertura de la sexta versión del curso virtual de control social al licenciamiento ambiental del Aula Virtual de la ANLA con 63 participantes (corte al 30 de abril de 2026).
- Identificación de recursos pedagógicos, metodológicos y comunicativos de control social al licenciamiento ambiental para crear y/o actualizar (corte al 30 de abril de 2026).

En conjunto, estos resultados evidenciaron una alineación directa con los objetivos estratégicos del control social al licenciamiento ambiental, al contribuir a la comprensión de los procesos institucionales, y también al fortalecimiento de conocimientos y capacidades ciudadanas orientadas a la participación informada, la vigilancia y el seguimiento de las decisiones ambientales, contribuyendo a la transparencia y al fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

2.1.5.3. Monitoreo Ambiental Participativo

Durante el período del 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, a través de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (SMPCA), fortaleció el monitoreo ambiental participativo como un componente estratégico del seguimiento ambiental y de la gestión del conocimiento comunitario. En este periodo se desarrollaron acciones orientadas a promover el diálogo de saberes, la apropiación social de la información ambiental y la vinculación activa de comunidades, organizaciones sociales y veedurías ciudadanas en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental. Además, se consolidó el monitoreo participativo como un mecanismo complementario a la misionalidad institucional.

Se impulsó de manera significativa el fortalecimiento de capacidades técnicas a nivel interno, multiactorial e interinstitucional mediante procesos pedagógicos situados, destacándose el lanzamiento del Curso virtual de monitoreo participativo en el aula virtual de la ANLA. Esta iniciativa institucional y pedagógica permitió ampliar el acceso al conocimiento sobre monitoreo ambiental, fortalecer el control social al licenciamiento ambiental y promover una comprensión más informada de los proyectos sujetos a seguimiento, evidenciando un avance concreto en la promoción de una cultura de la participación, un ejercicio en dar acceso a la información pública y la democratización del conocimiento ambiental y en la disposición por una participación incidente.

Durante 2026, estas acciones tuvieron continuidad y profundidad territorial con la realización del Diálogo de Saberes de la ANLA junto con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP en el departamento del Chocó, en marzo. Este diálogo permitió el intercambio entre conocimientos técnicos e institucionales y saberes locales y comunitarios asociados al monitoreo ambiental. Este espacio reafirmó el compromiso de la ANLA con enfoques diferenciales y territoriales, fortaleciendo la articulación interinstitucional y la construcción colectiva de capacidades para el seguimiento ambiental participativo en regiones de alta diversidad ambiental y cultural.

2.1.5.4. Consulta previa

En el periodo comprendido de julio a diciembre de 2025, la ANLA asistió a una (1) convocatoria de consulta previa en la etapa de análisis e identificación de impactos. Para el periodo comprendido entre el primero de enero y el 30 de marzo de 2026, asistió a siete (7) convocatorias de consulta previa en la etapa de análisis e identificación de impactos. En el mes de abril de 2026, se asistió a nueve (9) convocatorias de consulta previa. La ANLA participa a partir de las orientaciones técnicas sobre la identificación de impactos ambientales y medidas para su manejo.

2.1.5.5. Estrategia Pedagógica Institucional (EPI)

Entre julio de 2025 y abril de 2026, con la Estrategia Pedagógica Institucional se desarrolló un trabajo sostenido para asegurar que la pedagogía fuera un eje articulador de los diversos elementos misionales de la institucional de la ANLA. El enfoque principal fue la implementación de procesos que favorecieran una participación ciudadana más sólida y técnica, mediante el acompañamiento permanente y la producción de recursos pedagógicos y comunicativos especializados.

El enfoque pedagógico-comunicativo es una perspectiva de trabajo que se fundamenta en la educación popular y la acción comunicativa para fortalecer la participación ciudadana ambiental y el relacionamiento con las ciudadanías desde el diálogo, la construcción colectiva de conocimientos y el reconocimiento de los territorios. Este enfoque entiende que garantizar el derecho a la participación no se limita a mecanismos formales o al acceso a información técnica, sino que requiere procesos pedagógicos que generen condiciones para que las comunidades comprendan, se apropien e incidan de manera informada en las decisiones ambientales que impactan sus territorios y formas de vida.

En la práctica, este enfoque se materializó mediante experiencias metodológicas y formativas que combinan dispositivos pedagógicos y comunicativos para promover el ejercicio de los mecanismos de participación ambiental.

Los resultados principales de la Estrategia Pedagógica Institucional fueron:

Tabla 4. Resultados principales de la Estrategia Pedagógica Institucional

Mesas de Apoyo pedagógico	Para el periodo de julio a diciembre de 2025 se realizaron seis (6) mesas de apoyo y para el 2026, a corte del mes de marzo, se han realizado dos (2) mesas. Estas actividades están orientadas a la planeación, alistamiento, desarrollo y sistematización de procesos participativos en distintos escenarios institucionales y regionales. Estas mesas permitieron fortalecer la articulación entre equipos, la definición de agendas de trabajo y la construcción de orientaciones metodológicas para eventos, grupos de trabajo y procesos formativos, tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, facilitaron la gestión de contenidos, la coordinación interinstitucional y el acompañamiento en la toma de decisiones pedagógicas y organizativas.
Espacios de socialización y fortalecimiento de capacidades con colaboradores	Se desarrollaron acciones de sensibilización y acompañamiento pedagógico orientadas a la socialización de dos (2) lineamientos institucionales del medio socioeconómico. Estos espacios buscaron facilitar la comprensión de los lineamientos y su apropiación desde un enfoque pedagógico, promoviendo reflexiones sobre el componente socioeconómico. En el 2026, al corte del informe, se socializaron dos (2) lineamientos.
Laboratorios pedagógicos	Para el 2025, en el segundo semestre, se realizaron dos laboratorios pedagógicos con colaboradores de la entidad, concebidos como espacios de aprendizaje activo y construcción colectiva, para experimentar metodologías participativas, promover el análisis crítico de las prácticas institucionales y generar aprendizajes significativos a partir de retos reales de la gestión socioambiental. Para el 2026, los laboratorios se ejecutarán en el segundo y tercer trimestre del año.
Kit Pedagógico	Se desarrolló la elaboración de diversos documentos multiformato con enfoque pedagógico, orientados a la sensibilización y fortalecimiento de capacidades en torno a los componentes de la Estrategia Pedagógica Institucional - EPI y el enfoque de derechos humanos. Este proceso permitió estructurar contenidos conceptuales, metodológicos y comunicativos, adaptados al sistema gráfico institucional y articulados con equipos técnicos del Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Ambiental (STC), Derechos Humanos (DDHH) y el grupo de comunicaciones, facilitando la claridad de los mensajes y su apropiación por parte de los públicos internos. Como resultado, para el corte del 2025, se realizaron 4 infografías, 1 cartilla, una caja de herramientas. Para el periodo 2026, se han realizado 4 infografías y se ha avanzado en la revisión y ajuste de la bitácora metodológica.
Balance de experiencias con enfoque pedagógico	Para el segundo semestre del 2025 se recogió un balance que sistematiza los encuentros con grupos de valor realizados en el año citado; este documento permitió recoger varios aprendizajes desde lo pedagógico.

Fuente. Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, ANLA - 2026

2.1.6. Rendición de Cuentas

Atendiendo lo establecido en la Ley 1757 de 2015 y el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA formula anualmente su Estrategia de Rendición de Cuentas, la cual, conforme a la Ley 2195 de 2022, se incorpora en el Programa de Transparencia y Ética de lo Público y contiene las actividades necesarias para desarrollar los elementos de información, diálogo y responsabilidad que hacen parte de este mecanismo de participación.

Durante el 2025, la ANLA dio continuidad a sus espacios de diálogo territoriales de rendición de cuentas, adelantando uno en el departamento de La Guajira (Riohacha) el día 23 de octubre. Este encuentro contó con la participación presencial de cuarenta y dos (42) ciudadanos, principalmente pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas. Es de recalcar que, del diálogo sostenido en este evento, se recibieron propuestas de mejora a la gestión institucional que, tras el debido proceso de viabilización, decantaron en los seis (6) compromisos adquiridos.

De otra parte, en esta misma vigencia, se llevó a cabo una audiencia pública participativa institucional de rendición de cuentas, la cual se realizó el 11 de septiembre en la ciudad de Bogotá. Este espacio de diálogo contó con transmisión en vivo a través de las redes sociales oficiales de la ANLA (1649 vistas), con la finalidad de llegar a la totalidad del territorio nacional. Del diálogo mantenido, se allegaron catorce (14) propuestas de mejora que se consolidaron en la adquisición de un (1) compromiso.

Para el 2026, la ANLA contempla su participación en el espacio de diálogo sectorial liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), así como la realización independiente de dos espacios adicionales: uno con enfoque temático y otro a nivel nacional. Para estos ejercicios, durante los meses de marzo y abril se adelantó un ejercicio de consulta de temas de interés y metodologías de diálogo, que permitió establecer los contenidos focalizados sobre los cuales estructurar y, próximamente, publicar el informe de gestión para la audiencia pública participativa institucional de rendición de cuentas. De otro lado, se prevé la realización del espacio de diálogo focalizado en el marco de la Feria Internacional del Medio Ambiente – FIMA, que tendrá lugar del 9 al 11 de julio.

Para conocer más sobre los procesos de rendición de cuentas adelantados por la ANLA, se invita a consultar el siguiente micrositio, en el cual se encontrará toda la información de interés: https://www.anla.gov.co/01_anla/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas

2.1.7 Cursos de formación virtual

Durante el periodo comprendido entre 01 julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se ofertaron 10 cursos virtuales con la participación de 5.851 estudiantes inscritos; es de señalar que, en este segundo periodo, se abrieron los cursos de: 1) Doceava versión de Licenciamiento Ambiental; 2) Quinta versión de Control Social en el Licenciamiento Ambiental; 3) Primera versión de Conflictividad Socioecológica; y Primera versión de Monitoreo Participativo.

Oferta de cursos totales entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del 2025

- Doceava versión: Licenciamiento ambiental.
- Quinta versión: Control social en el licenciamiento ambiental.
- Cuarta versión: Ruta de la participación.
- Tercera versión: Lecciones del proceso sancionatorio.

- Primera versión: Monitoreo Participativo.
- Segunda versión: curso de acuerdo de Escazú.
- Tercera versión: Audiencias Públicas Ambientales.
- Primera versión: Tercero interviniente.
- Primera versión: Bioacústica.
- Primera versión: Conflictividad Socioecológica.

Asimismo, se realizó una mejora tecnológica en la plataforma del aula virtual, lo que permitió mejorar la experiencia de interacción. Para el 1 de enero al 30 de abril de 2026, se ofertaron diez (10) cursos en el aula virtual de la ANLA en los que se encontraban 4.229 estudiantes inscritos, como se detalla a continuación:

Oferta de cursos totales entre el 1 de enero y 30 de abril del 2026

- Treceava versión: Curso virtual de licenciamiento ambiental.
- Tercera y cuarta versión: Lecciones de proceso sancionatorio ambiental.
- Primera y segunda versión: Curso virtual de conflictividad socioecológica.
- Quinta y sexta versión: Control social al licenciamiento ambiental.
- Tercera y cuarta versión: Audiencias Públicas Ambientales.
- Primera y segunda versión: Curso virtual de tercero interviniente.
- Primera y segunda versión: Curso virtual de Introducción a la Bioacústica: Conceptos y métodos.
- Segunda y tercera versión: Acuerdo de Escazú en el licenciamiento ambiental.
- Cuarta y quinta versión: Ruta de la participación en el licenciamiento y permisos ambientales.
- Primera y segunda versión: Monitoreo participativo.

Asimismo, se realizó una mejora tecnológica en la plataforma del aula virtual, lo que permitió garantizar la oferta permanente de los cursos a partir de la vigencia 2026.

2.1.8 Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica – STC

La ANLA cuenta con el Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica (STC), a través del cual gestiona, de forma preventiva y transparente, los conflictos que puedan surgir en torno a los proyectos, obras y actividades (POA) de su competencia. Su misión es convertir el conflicto en una oportunidad de diálogo y de mejora ambiental, alineada con la misionalidad institucional.

A cierre de 2025, en el Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica (STC) se reportaron 223 expedientes identificados con conflictividad socioecológica. De estos, 108 corresponden al sector hidrocarburos (48%), seguido de los sectores infraestructura con 57 expedientes (26%), energía con 38 expedientes (17%), minería con 18 expedientes (8%) y Permisos Fuera de Licencia - PFL con 2 expedientes (1%). Durante el mismo año, el STC emitió 9 alertas de conflictividad, 6 de carácter coyuntural (67%) y 3 de tipo estructural (33%).

En cuanto a la gestión de la conflictividad socioecológica, se realizaron un total de 64 mesas de análisis y gestión de la conflictividad, de las cuales, 41 (64%) fueron mesas internas de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - SMCPA; 22 (34%) fueron mesas interdependencias de la ANLA y 1 (2%) corresponde a una mesa interinstitucional.

Asimismo, la Entidad participó en los espacios de diálogo convocados por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los casos de proyectos, obras y actividades en los que se trataron los temas de su competencia y en los escenarios de coordinación institucional departamental y municipal para la gestión de la conflictividad.

Es importante mencionar que el Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioambiental de la ANLA maneja una caracterización del estadio del conflicto en seis fases no lineales ni secuenciales, a saber: latencia, surgimiento, escalada, crisis, desescalada y transformación. El análisis de esta información permitió tomar decisiones institucionales para la atención y gestión de la conflictividad asociada a los proyectos de competencia de la entidad. Asimismo, permitió identificar las necesidades de articulación con otras entidades del sector administrativo para generar la articulación armoniosa para la atención integral de la conflictividad.

De esta manera, la ANLA dispone del Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica (STC), mediante el cual aborda de manera preventiva y transparente los conflictos asociados a los proyectos, obras y actividades (POA) bajo su competencia. Este sistema busca convertir los conflictos en oportunidades de diálogo y mejora ambiental, en coherencia con la misión institucional.

Ahora bien, para el 2026, entre enero y abril, en el Sistema de Transformación de la Conflictividad Socioecológica (STC) se reportaron 14 expedientes con conflictos de esta índole. De estos, 7 corresponden al sector hidrocarburos (47%), 4 a infraestructura (27%), 3 a energía (17%), 2 a minería (1%) y 1 a Permisos Fuera de Licencia (1%). Durante este periodo, el STC generó 3 alertas, todas de carácter coyuntural (100%), sin reportes de tipo estructural.

En relación con la gestión de la conflictividad, se llevaron a cabo 13 mesas de análisis y gestión: 9 (70%) internas de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (SMCPA), 2 (15%) interdependencias de la ANLA y 2 (15%) de carácter interinstitucional.

Finalmente, el STC contempla una caracterización del conflicto en seis fases no lineales ni secuenciales: latencia, surgimiento, escalada, crisis, desescalada y transformación. Este enfoque permitió orientar la toma de decisiones institucionales para la atención de los conflictos, así como identificar necesidades de articulación con otras entidades del sector administrativo, con el fin de lograr una gestión integral y coordinada de la conflictividad.

2.1.9 Servicio a las ciudadanías

La política de servicio al ciudadano se encuentra enmarcada en la tercera dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG "Gestión con valores para resultados", desde tres (3) perspectivas: i) Esquema operativo interno, ii) Políticas que fortalecen la gestión institucional y el buen manejo de los recursos públicos, y iii) Relación Estado-ciudadanías; siendo en esta última perspectiva donde se encuentra el servicio a la ciudadanía como la herramienta para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y que se verán reflejadas en el cumplimiento de las funciones y competencias que le han sido asignadas a la entidad.

El propósito de esta perspectiva es la búsqueda permanente de mejorar los escenarios de relación entre el Estado y la ciudadanía, bajo un enfoque de Estado abierto, es decir, exigir el reconocimiento de las particularidades de las ciudadanías, contemplando los elementos transversales de: enfoque diferencial poblacional, enfoque territorial, lenguaje claro, innovación abierta y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC. Se listan a continuación los principales avances en materia de servicio al ciudadano:

Medición de la experiencia ciudadana:

Para el segundo semestre de la vigencia 2025 se realizó y publicó el informe de resultados, el cual busca determinar la satisfacción del usuario externo en relación con los trámites y servicios que presta la entidad, además de establecer los índices de: i) satisfacción general del servicio prestado a los usuarios externos, ii) satisfacción de los usuarios externos por trámite y iii) satisfacción de los usuarios externos por atributo (calidad, claridad, facilidad y tiempo), con el fin de formular y ejecutar acciones que repercutan positivamente en la prestación de sus servicios.

Gestión de PQRSD:

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la entidad gestionó más de 37.000 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD). De estas, 16.798 fueron radicadas por escrito a través de los canales de ventanilla de correspondencia y formulario de PQRSD, mientras que 21.067 se recibieron de manera verbal mediante los canales de atención dispuestos por la entidad, tales como chat, WhatsApp, atención telefónica y presencial. Todas estas solicitudes fueron atendidas de manera oportuna y con criterios de calidad en el servicio.

Fortalecimiento de capacidades internas:

Se brindaron capacitaciones a colaboradores de la ANLA sobre habilidades blandas, normatividad en atención al ciudadano, atención preferente, protocolos de servicio, entre otros temas como lo son: Grupos de valor, lenguaje claro y enfoque diferencial.

2.1.10 Estrategia para la incorporación de un enfoque de DDHH en el licenciamiento ambiental

En el marco del fortalecimiento institucional, se avanzó en la consolidación de una estrategia para la incorporación del enfoque de derechos humanos en proyectos, obras o actividades sujetas a licenciamiento ambiental. Esta estrategia tiene como propósito robustecer las capacidades de la entidad para la protección de los derechos humanos frente a los impactos ambientales derivados de dichos proyectos.

Como parte de este proceso, se desarrollaron cuatro espacios participativos con organizaciones y plataformas defensoras de derechos humanos, así como con consultoras con experiencia en la formulación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA). Estos espacios permitieron recoger insumos técnicos y sociales clave para la construcción de la estrategia. Adicionalmente, se celebró un memorando de entendimiento entre el Instituto Danés de Derechos Humanos y la ANLA, orientado a fortalecer la incorporación del enfoque de derechos en la gestión institucional.

En el año 2025 se llevaron a cabo espacios orientados al reconocimiento de expectativas y necesidades, el fortalecimiento de capacidades y la exigibilidad de derechos en el marco del licenciamiento ambiental, con énfasis en mujeres y pueblos indígenas. En este contexto, para el año 2026 se ha avanzado en el ejercicio de sistematización del encuentro con mujeres lideresas ambientales del departamento de Putumayo, desarrollado con el apoyo de la Embajada de Noruega y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Para el año 2026, se ha dado continuidad a la participación en la revisión del producto documental sobre la incorporación de los derechos humanos en los procesos de licenciamiento ambiental.

En relación con los enfoques diferenciales, en el proceso de materialización de los derechos humanos se trabajó de manera articulada con el equipo de enfoques diferenciales, llevando a cabo diversas acciones orientadas al fortalecimiento institucional. En este sentido, la gestión se enfocó en el desarrollo de capacidades mediante la realización de tres (3) espacios de sensibilización y capacitación dirigidos a las y los colaboradores de la ANLA. Asimismo, se elaboraron y difundieron cuatro (4) productos comunicativos con información clara y accesible, facilitando la comprensión e incorporación de los enfoques diferenciales. De manera complementaria, se desarrollaron dos insumos pedagógicos y metodológicos que integran el enfoque rural y campesino en las herramientas de participación ambiental.

Durante la vigencia 2026, uno de los avances más relevantes ha sido la consolidación de un equipo interno para el abordaje conjunto de las temáticas de derechos humanos y enfoques diferenciales, ubicado en el Grupo de Relación Estado–Ciudadanías de la Subdirección de Mecanismos de Participación. Este equipo ha permitido dar continuidad al trabajo institucional mediante la implementación de un plan de trabajo que prioriza acciones orientadas al fortalecimiento del enfoque étnico como enfoque diferencial estratégico.

En este marco, y bajo el liderazgo de la coordinación del grupo, se ha brindado acompañamiento en mesas técnicas para la construcción del protocolo ATEA, en el contexto de la implementación del Decreto Ley 1094 de 2024.

Otra de las acciones estratégicas ha correspondido al fortalecimiento de una línea de articulación interinstitucional, mediante la identificación de acciones conjuntas entre entidades del Estado para el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos en los procesos de licenciamiento ambiental.

Adicionalmente, se desarrolló una jornada de sensibilización interna sobre el licenciamiento ambiental como herramienta para la garantía de los derechos humanos, en coherencia con el pilar de fortalecimiento de capacidades contemplado en la estrategia institucional. Asimismo, se ha avanzado en la preparación de agendas orientadas al desarrollo de diálogos multiactor, reconociendo la importancia de comprender e integrar el rol de los gremios, la sociedad civil y la academia en los procesos de licenciamiento ambiental.

2.2 Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia

2.2.1. Procesos de licenciamiento ambiental y sus instrumentos de evaluación

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través de su Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, es responsable de evaluar las solicitudes de licenciamiento ambiental correspondientes a cinco sectores clave para la economía nacional: energía, hidrocarburos, infraestructura, minería y agroquímicos, así como proyectos especiales.

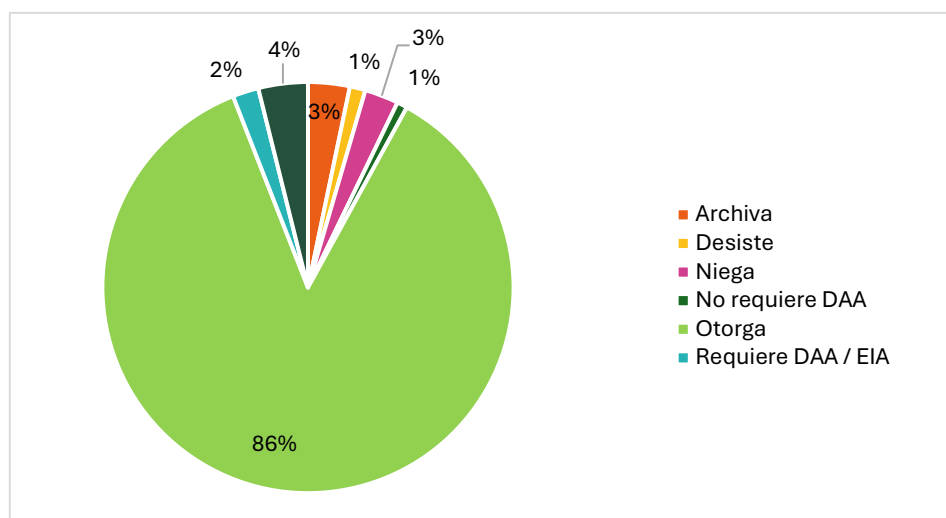
Adicionalmente, dentro del proceso de evaluación se incluyen los Proyectos de Interés Nacional y Estratégico (PINES), los cuales se distinguen por su alto impacto e importancia para el desarrollo del país.

A continuación, se presenta la gestión adelantada por la entidad en materia de licenciamiento ambiental durante la vigencia 2025-2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026:

Solicitudes tramitadas y resueltas en el periodo de gestión:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) emitió pronunciamiento a 488 solicitudes de evaluación, con diferentes tipos de decisión.

Figura 6. Solicitudes de evaluación resueltas – Por tipo de decisión Periodo: 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026



Fuente. Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, ANLA

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) emitió pronunciamiento sobre 488 solicitudes de evaluación. De estas, 420 solicitudes, equivalentes al 86%, fueron otorgadas mediante acto administrativo, mientras que las 68 restantes, equivalentes al 14%, correspondieron a decisiones distintas, según el tipo de solicitud y el estado del proceso. Estos pronunciamientos abarcan los diferentes sectores evaluados, y se resolvieron con distintos tipos de decisión administrativa, en función del instrumento ambiental requerido.

A continuación, se presenta una tabla con el consolidado de los trámites resueltos durante el periodo, desagregados por sector y especificando el tipo de instrumento evaluado.

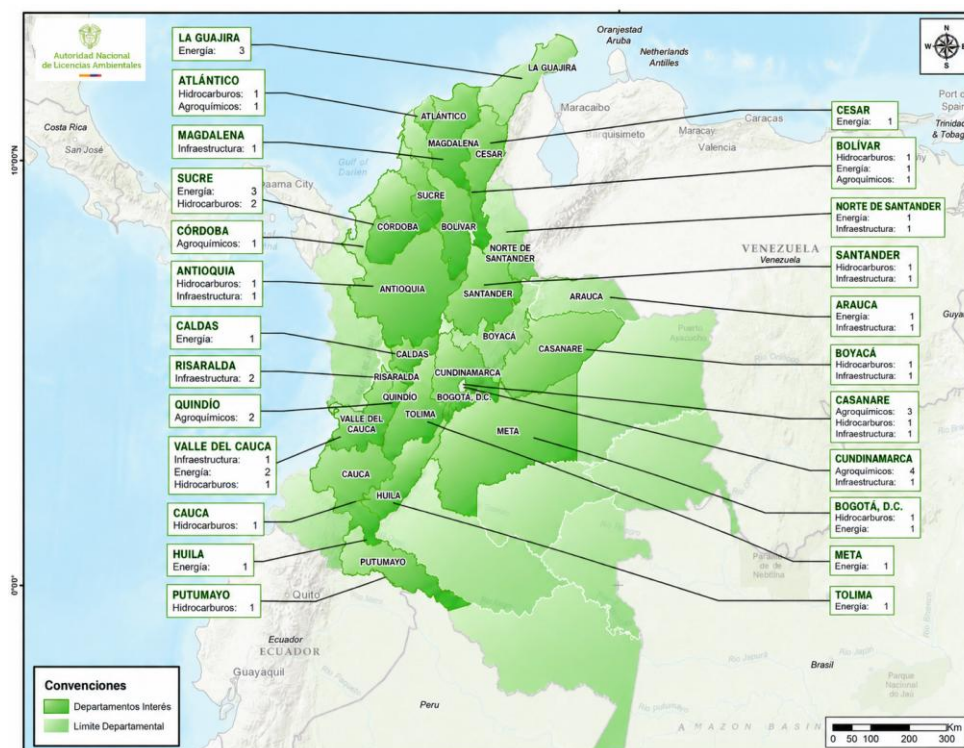
Tabla 5. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por tipo de instrumento Periodo: 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026

Sector	CTM	DAA	DTA	LA	NDA	PFL	PMA	VLM	Total general
Agroquímicos			354	17			1		372
Energía		3		28	9				40
Hidrocarburos		2		15	4				21
Infraestructura	5	7		15	9				36
Minería				2		12		4	18
Proyectos Especiales				1					1
Total general	5	12	354	79	22	12	1	4	488

Fuente. Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales ANLA – OELA, 2026.

En la siguiente imagen se presenta la distribución por departamento de las 40 solicitudes nuevas de licenciamiento ambiental que fueron otorgadas en el periodo objeto del informe, en cada uno de los sectores productivos del país:

Figura 7. Licencias ambientales otorgadas por sector y departamento. Periodo: 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026.



Fuente. ANLA, 2026

Durante este periodo, la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, cuenta con un total de 482 conceptos técnicos, 488 actos administrativos y 50 visitas técnicas.

El sector de agroquímicos concentra la mayor carga de trabajo, con 375 conceptos técnicos y 372 actos administrativos, lo que representa cerca del 77 % del total. Para este sector solo registra 5 visitas técnicas, dado que muchos de sus trámites pueden resolverse principalmente mediante análisis documental y técnico.

Por su parte, los sectores de energía e infraestructura presentan menor número de conceptos técnicos y actos administrativos, pero concentran la mayor cantidad de visitas técnicas, con 21 y 13, respectivamente. Esto muestra que estos sectores requieren mayor verificación en campo por la naturaleza de sus proyectos.

En general, los datos reflejan una alta relación entre los Conceptos Técnicos y los Actos Administrativos, mientras que las visitas técnicas se realizan de manera focalizada, según la necesidad del trámite. Es importante aclarar que no todos los trámites ambientales requieren visita o pronunciamiento mediante Resolución o Auto; algunos, como la Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas y los cambios menores con pronunciamiento, requieren Concepto Técnico, pero no visita de campo.

Estado de las solicitudes a 30 de abril de 2026

Al cierre del 30 de abril de 2026, la entidad registraba un total de 197 trámites en proceso de evaluación, 27 trámites en usuario y 18 trámites suspendidos. En la siguiente tabla se presenta el estado de las solicitudes, discriminadas por tipo de instrumento y sector correspondiente.

Tabla 6. Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por sector/instrumento

Sector	EVALUACIÓN	SUSPENDIDO	USUARIO	Total general
DAA	1	4		5
DTA	166		20	186
LA	29	14	7	50
PMA	1			1
Total general	197	18	27	242

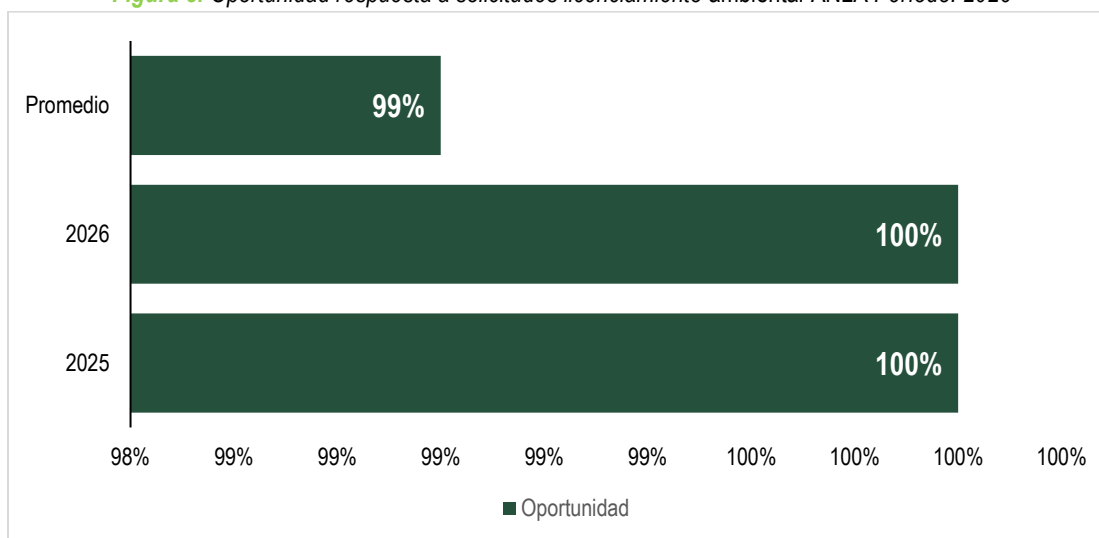
Fuente. Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, ANLA, 2026

Oportunidad en la respuesta a solicitudes de licenciamiento ambiental.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la entidad mantuvo un alto porcentaje de cumplimiento en los tiempos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 para resolver las solicitudes de evaluación relacionadas con trámites de nuevas licencias ambientales y modificaciones a proyectos licenciados, emitiendo pronunciamiento oportuno al 100% de los trámites resueltos en este periodo.

Para el periodo del 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la entidad contó con un total de 74 solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental (47 nuevas y 27 modificaciones), de las cuales fueron resueltas oportunamente, como se muestra en la siguiente gráfica:

Figura 8. Oportunidad respuesta a solicitudes licenciamiento ambiental-ANLA Período: 2026



Fuente. Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, ANLA, 2026

2.2.2. Criterios técnicos y jurídicos orientados al fortalecimiento de los pronunciamientos de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales.

En el ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, los pronunciamientos de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales constituyen instrumentos fundamentales para garantizar decisiones ambientales integrales, técnicas, oportunas y jurídicamente sólidas. En consecuencia, dichos pronunciamientos deberán responder a criterios técnicos y jurídicos articulados, coherentes con un enfoque preventivo, territorial, diferencial y acordes con los principios que rigen la función administrativa, que permitan fortalecer la calidad de la evaluación ambiental y la legitimidad de las decisiones adoptadas.

2.2.2.1. Criterios técnicos

Desde la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales se fortaleció la trazabilidad, suficiencia y calidad de la información técnica utilizada en los procesos de evaluación, garantizando una adecuada relación entre los insumos presentados por los solicitantes, el análisis técnico realizado y las decisiones adoptadas. Asimismo, se consolidó la aplicación de metodologías acordes con la naturaleza y complejidad de los proyectos, mejorando la coherencia entre la delimitación de áreas de influencia, la caracterización de la línea base y la evaluación de impactos ambientales.

De igual manera, se promovió un enfoque integral en la valoración de impactos, considerando su magnitud, duración, acumulación e interacción entre componentes ambientales y sociales, lo que permitió decisiones más informadas. Este avance se complementó con el fortalecimiento de la relación entre impactos identificados y medidas de manejo ambiental, así como con la gestión oportuna de vacíos de información en los estudios ambientales, contribuyendo a la reducción de riesgos en la toma de decisiones.

2.2.2.2. Criterios jurídicos

En materia jurídica, se garantizó la aplicación coherente y actualizada del marco normativo ambiental, en articulación con instrumentos de planificación territorial y ambiental. Los actos administrativos evidenciaron una adecuada motivación y articulación técnico-jurídica, fortaleciendo la transparencia, la trazabilidad y la legitimidad institucional.

Asimismo, se aseguró el cumplimiento de las etapas procedimentales, los términos legales y los derechos de los interesados, en garantía del debido proceso administrativo. De manera complementaria, se promovió la unificación de criterios técnicos y jurídicos al interior de la entidad, aportando a la seguridad jurídica y a la gestión del conocimiento institucional. Finalmente, los pronunciamientos se estructuraron bajo un enfoque preventivo frente a su eventual control judicial o administrativo, fortaleciendo la solidez de las decisiones y reduciendo riesgos de controversias.

2.2.3. Algunos Proyectos Evaluados Destacados

A continuación, se relacionan por sector los trámites de licenciamiento ambiental más relevantes evaluados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026:

2.2.3.1. Grupo de Transición Energética Justa

En el marco de la política pública de transición hacia fuentes no convencionales de energía renovable, Colombia ha venido impulsando transformaciones estructurales en su matriz energética. Este proceso, asociado al concepto de transición energética justa, implica no solo la incorporación de nuevas tecnologías, sino también la redefinición de los criterios de evaluación ambiental y social de los proyectos energéticos.

En este contexto, la ANLA, como autoridad competente en materia de licenciamiento ambiental de proyectos estratégicos, identificó la necesidad de fortalecer sus capacidades institucionales para responder a los nuevos desafíos derivados de la expansión de proyectos de generación de energía a partir de fuentes no convencionales, y la correcta identificación de sus impactos y medidas de manejo ambiental.

En consecuencia, mediante Resolución 968 del 22 de mayo de 2025, se creó el Grupo de Transición Energética Justa (TEJ) en la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales. Este grupo, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual establece como objetivo impulsar la incorporación de energías renovables en la matriz de generación nacional mediante la adopción masiva de tecnologías solar, eólica y otras fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), así como la reducción de la dependencia de combustibles fósiles y la transición hacia un modelo energético más sostenible, ha adelantado desde su creación y hasta la fecha del presente informe, el trámite de evaluación y otorgamiento de doce (12) proyectos, así como, el archivo de una (1) solicitud, conforme se detalla a continuación.

Tabla 7. Total, trámites evaluados por el sector.

Decisión	TEJ
Otorga	12
Archiva	1
Desiste	0
Niega	0
Requiere DAA/EIA	0
No requiere DAA	0
Otro tipo de pronunciamiento	0
Total general	13

Fuente. Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, ANLA, 2026

Ahora, durante el periodo reportado, el licenciamiento de doce (12) proyectos de generación de energía solar y eólica permitió la incorporación al Sistema Interconectado Nacional, alcanzando una capacidad instalada total de 1.986,49 MW a la ya presente en el sistema. Este avance representa un hito significativo en la diversificación de la matriz energética del país y en la reducción de la dependencia de fuentes fósiles.

Asimismo, la entrada en operación de estos proyectos ha contribuido a una reducción estimada de emisiones de gases de efecto invernadero de 520.999,423 tCO₂eq/MWh, lo cual se alinea con los compromisos nacionales en materia de mitigación del cambio climático.

Tabla 8. Total, Generación de Megavatios (MW) acorde a FNCER.

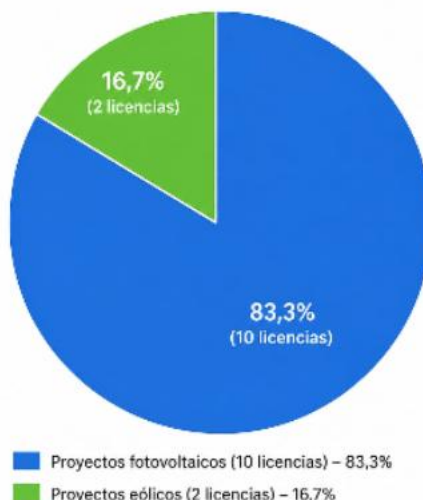
Sector	C. Generación (Mw)	tCO2eq/MWh
Fotovoltaico	1399,89	422557,928
Eólico	586,6	98441,5
Total	1986,49	520999,428

Fuente. Grupo de Transición Energética Justa, ANLA, 2026

En relación con el total de trámites evaluados y otorgados durante el periodo analizado, se observa que los doce (12) trámites corresponden a: diez (10) proyectos fotovoltaicos y dos (2) proyectos eólicos que obtuvieron licencia.

Figura 9. Número Total de proyectos evaluados FNCER.

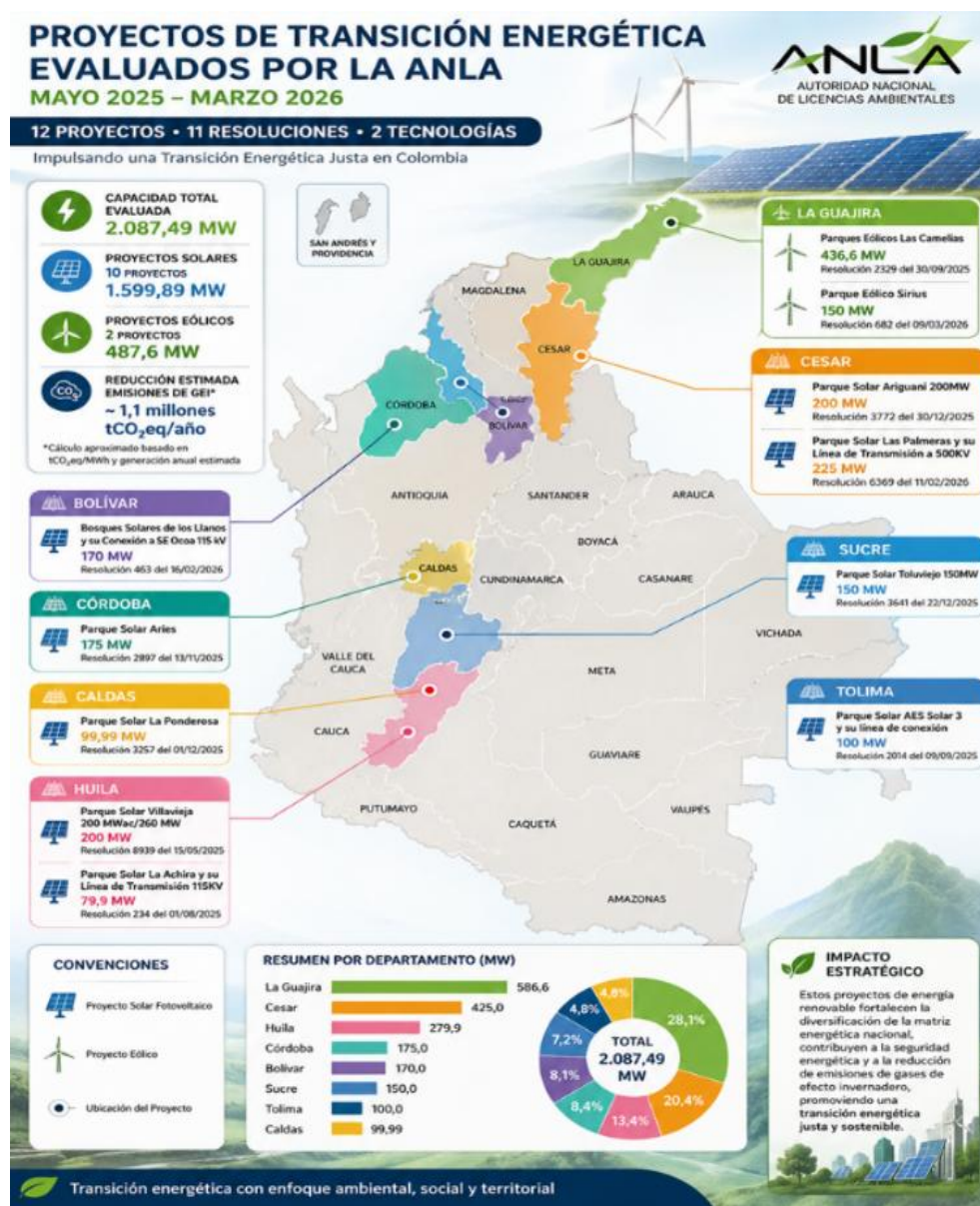
Licencias otorgadas por tipo de proyecto
(Total: 12 licencias)



Fuente. Grupo de Transición Energética Justa, ANLA, 2026.

De acuerdo con la distribución de proyectos por departamento, se evidencia una diferenciación territorial en el desarrollo de fuentes no convencionales de energía renovable. Mientras que departamentos como La Guajira concentran principalmente proyectos eólicos de gran escala, regiones como Huila, Cesar, Córdoba y Sucre presentan una clara predominancia de proyectos solares fotovoltaicos. Esta especialización refleja tanto las condiciones naturales del territorio como las decisiones de planificación energética, consolidando un patrón regionalizado de la transición energética. No obstante, esta concentración también plantea retos en términos de gestión de impactos acumulativos y planificación ambiental estratégica, especialmente en zonas con alta intensidad de proyectos. A continuación, se muestra la distribución de proyectos por departamentos, capacidad y tecnología:

Figura 10. Proyectos de Transición energética evaluados



Fuente. ANLA, 2026

Algunos de los proyectos evaluados más destacados en este periodo corresponden a:

LAV0041-00-2024: Proyecto Parque Solar Villavieja 200 MWAC/260 MWP, otorgado mediante Resolución 928 del 15 de mayo de 2025. Dicho proyecto, se encuentra localizado en la vereda Hato Nuevo del municipio de Villavieja en el departamento del Huila; consiste en la instalación y operación en un área presentada de manera inicial por la solicitante de 343,70 ha, la cual se acota producto del trámite de licenciamiento a 286,73 ha de un complejo solar fotovoltaico para la generación de energía eléctrica, el cual tendrá capacidad para entregar en promedio 200 MW en corriente alterna, y aproximadamente 507.275 GWh/año con una vida útil proyectada de 30 años. La obra y puesta en marcha del proyecto tiene como objetivo

contribuir a mejorar la seguridad y a la diversificación de la matriz energética del país con una fuente de energía renovable, limpia y con gran potencial de crecimiento.

LAV0051-00-2024: El proyecto “Parque solar La Achira y su línea de transmisión de 115 kV”, fue licenciado mediante Resolución 1516 del 1 de agosto de 2025 a la sociedad PARQUE SOLAR LA ACHIRA S.A.S., se localiza en el municipio de Hobo en el departamento del Huila, y tiene como objetivo la generación de energía con una potencia instalada de 79,9 MW, a partir de un parque solar fotovoltaico y la transmisión de la energía generada al Sistema de Transmisión Regional - STR hacia la Subestación Hobo mediante una línea de transmisión eléctrica de 115 kV conformada por cuatro (4) torres y una longitud de 1.04 km para un área de 136,49 ha, en la que se propone la implantación de 159.780 módulos solares, con una vida útil de 30 años.

LAV0007-00-2025: El proyecto “Parque Fotovoltaico AES Solar 3 y su Línea de Conexión”, se otorga como resultado del proceso de evaluación al trámite radicado por AES COLOMBIA & CIA S.C.A. E.S.P., fue autorizado mediante resolución 2014 del 9 de septiembre de 2025, se localiza en el municipio de Armero Guayabal en el departamento del Tolima, y tiene como objetivo la construcción y operación de un parque solar fotovoltaico de 100 MW con el fin de contribuir a la diversificación de la matriz energética nacional.

El proyecto consta de un área total de 227,10 ha, dentro de las cuales se proyecta la instalación de 212.464 módulos fotovoltaicos instalados en un área de 58,96 ha para una potencia instalada de 100 MW. Asimismo, incluye la construcción de una subestación elevadora, una línea de transmisión de 230 kV y la instalación de la infraestructura necesaria para garantizar la operación del parque solar.

LAM9338-00: La sociedad CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P., solicitó la modificación de las licencias ambientales indicadas a continuación, correspondientes a los proyectos Camelia, Camelia 1 y Camelia 2, con el propósito de integrarlas en un solo instrumento de control y manejo ambiental para el proyecto denominado “Parque Eólico Camelias”:

Figura 11. Integración de instrumento de control y manejo ambiental Parqué Eólico Camelias

Acto administrativo	Proyecto	Autoridad Ambiental que expide la Licencia.
Resolución 2529 del 29 de diciembre de 2016.	Parque Eólico Camelia 1	Corporación Autónoma Regional de La Guajira- CORPOGUAJIRA
Resolución 128 del 26 de enero de 2018.	Proyecto de Generación de Energía Eólica Camelia	
Resolución 1117 del 1 de junio de 2018.	Proyecto de Generación de Energía Eólica Camelia 2	

Fuente. Grupo de Transición Energética Justa, ANLA ,2026

La integración de las licencias ambientales se solicita debido al cambio en la tecnología de los aerogeneradores y el incremento de la potencia, lo que implica modificaciones en el diseño de los proyectos eólicos Camelia, Camelia 1 y Camelia 2. Los proyectos no habían sido construidos, razón por la cual la solicitante busca consolidarlos en un único instrumento de control y manejo ambiental bajo la denominación de “Parque Eólico Camelias”.

El “Parque Eólico Camelias” es el proyecto resultante de la integración de licencias, el cual se localiza en el municipio de Uribia en el departamento de La Guajira, y consiste en la instalación y posterior operación de 72 aerogeneradores, destinados al aprovechamiento del recurso eólico de la zona para la generación de

energía eléctrica, siendo esta transformada y distribuida para su consumo; la potencia total será de hasta 436,6 MW.

LAV0015-00-2025: El proyecto “Parque Solar Aries” de la sociedad ANOLIS RENOVABLES S.A.S. fue otorgado mediante resolución 2987 del 13 de noviembre de 2025, se localiza en los municipios de Chinú y Sahagún en el departamento de Córdoba, ocupa un área de 606,04 ha, de las cuales 381,64 ha corresponden a áreas con infraestructura y 224,40 ha sin infraestructura, y tiene como objetivo generar energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, mediante la construcción, operación y mantenimiento de un parque fotovoltaico con una potencia de 175 MW para entregar al sistema de transmisión nacional.

LAV0021-00-2025: El proyecto “Proyecto Solar Toluviejo 150 MW” cuenta con licencia ambiental otorgada mediante resolución 3642 del 22 de diciembre de 2025, se localiza en el municipio Toluviejo (área rural de la cabecera municipal) en el departamento de Sucre, ocupa un área de 328,82 ha y tiene como objetivo desarrollar actividades para la generación de energía eléctrica, por medio de la construcción de un parque solar, con una capacidad instalada equivalente a 168.96 MW.

LAV0032-00-2025: El Proyecto “Parque Solar Las Palmeras y su línea de transmisión a 500 kV” cuenta con licencia ambiental otorgada mediante resolución 411 del 11 de febrero de 2026. Consiste en la pre - construcción, construcción, operación, post - operación (desmantelamiento y abandono) de una planta solar compuesta de aproximadamente 443.100 módulos fotovoltaicos monocristalinos para generar energía eléctrica a partir del recurso solar, con una potencia pico instalada de 272,5 MWp equivalente a una potencia nominal de 225,0 MWac, una subestación elevadora 34,5/500kV, sus obras complementarias y una línea de transmisión eléctrica con un nivel de tensión de 500 kV con una longitud de 5,89 km, que interconectará con el Sistema de Transmisión Nacional (STN) en la existente subestación eléctrica Copey 500 kV.

LAV0032-00-2025: El proyecto “Bosques Solares de los Llanos 8 (170 MWn) y su conexión a la subestación Ocoa 115 kV” fue autorizado mediante resolución 463 del 16 de febrero de 2026, tiene como objetivo construir, operar y posteriormente desmantelar, un parque fotovoltaico con un área de 385,25 ha, una subestación elevadora y una (1) línea de transmisión circuito sencillo a 115 kV, con longitud aproximada de 12,21 km, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, establecidos en la agenda mundial por la Organización de las Naciones Unidas– ONU, específicamente el ODS 7 Energía asequible y no contaminante y ODS 13 Acción por el clima, a través de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable – FNCER.

LAV0032-00-2025: El proyecto Parque Eólico Sirius, fue licenciado mediante resolución 682 del 9 de marzo de 2026, se encuentra localizado en el municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira, y el municipio de Valledupar del departamento del Cesar, y contempla la instalación de 25 aerogeneradores con una capacidad total de 150 MW, dentro de un área de intervención de 290,87 ha, incluyendo la infraestructura necesaria para su funcionamiento, como la subestación elevadora, campamentos de obra, campamentos de acopio, la planta de hormigón, y las zonas de disposición de material de excavación – ZODME.

Conforme a lo anterior, se evidencia la capacidad operativa y los resultados concretos alcanzados por la coordinación de TEJ en el primer año de funcionamiento. Entre julio de 2025 y la fecha de este informe en 2026, el grupo ha participado en la evaluación y autorización ambiental de múltiples proyectos fotovoltaicos y eólicos de gran escala, con capacidades que van desde 79,9 MW hasta más de 436 MW, distribuidos en

regiones estratégicas como Huila, Tolima, La Guajira, Cesar, Córdoba y Sucre. Proyectos como el Parque Solar Villavieja (200 MW), La Achira (79,9 MW), AES Solar 3 (100 MW), el Parque Eólico Camelias (436,6 MW) o el Parque Solar Las Palmeras (225 MW).

Estos resultados reflejan no solo la magnitud de la transición energética en curso, sino también el fortalecimiento institucional de la autoridad ambiental para garantizar evaluaciones rigurosas, oportunas y técnicamente sólidas.

En este sentido, los proyectos evaluados y su correspondiente licenciamiento se configuran como un pilar estratégico de la transición energética del país, al integrar la generación de energía limpia, la reducción de emisiones y el fortalecimiento del sistema eléctrico. De esta manera, se contribuye a materializar los beneficios de la transición energética, asegurando un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección ambiental y el bienestar social.

Trámites evaluados bajo Decreto Diseño Optimizado LASolar

De otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023) establece la Transición Energética Justa como un pilar fundamental para la transformación productiva. Bajo este mandato, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), ejerciendo sus competencias técnicas, apoyó en la expedición de los Decretos 1033 y 1186 de 2025, transformando el trámite de licenciamiento ambiental en un habilitador estratégico mediante los mecanismos LASolar y LAEólica. Estos decretos introducen el modelo de Diseño Optimizado, el cual permite la aplicación de Términos de Referencia Específicos, simplificando sustancialmente los requisitos técnicos de entrada.

Esta iniciativa surge como parte de la política de aceleración de la transición energética justa en Colombia, alineada con los compromisos del Gobierno nacional de ampliar la participación de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), especialmente la energía solar.

Estos avances representan un cambio hacia un modelo de licenciamiento ambiental más eficiente, especializado y orientado a resultados, que busca equilibrar la protección ambiental con la necesidad de acelerar la transición energética. Su principal valor radica en adaptar la regulación a las características reales de la tecnología solar y eólica, superando las limitaciones del enfoque tradicional. Esto se debe a que son proyectos de menos impacto, pero con una evaluación ambiental por parte de la ANLA tan rigurosa como los demás trámites que se adelantan ante la entidad.

Desde la expedición Decreto con Diseño Optimizado -LASolar - y a la fecha, se han presentado 33 solicitudes de verificación de criterios de inclusión para proyectos bajo el esquema de Licencia Ambiental Solar con Diseño Optimizado (LASolar). De las anteriores solicitudes, 13 han resultado viables para la expedición de términos de referencia específicos y han contado con el acompañamiento y revisión por parte del grupo de transición energética justa. Adicionalmente, el grupo realiza acompañamiento a los solicitantes de forma pedagógica con el fin de resolver inquietudes y dinamizar el trámite de licenciamiento.

A la fecha del presente informe, dos proyectos han radicado Estudio de Impacto Ambiental – EIA y uno (1) se encuentra actualmente en trámite de evaluación:

Tabla 9. Trámites para la verificación de cumplimiento del Decreto Diseño Optimizado LASolar

Número de solicitudes verificación de criterios	33
Departamentos	8
Generación (Mw)	729,1

Fuente. Grupo de Transición Energética Justa, 2026.

Tabla 10. Total de trámites evaluados bajo Decreto Diseño Optimizado LASolar

Términos de referencia específicos emitidos	13
Trámites en evaluación para otorgar licencia ambiental	1

Fuente. Grupo de Transición Energética Justa, ANLA, 2026

Finalmente, la gestión técnica de la ANLA contribuye directamente a la seguridad energética del país y a la estabilidad del Sistema Interconectado Nacional (SIN). Al facilitar la entrada oportuna de nueva oferta renovable, el proceso de licenciamiento ambiental trasciende su función de control para convertirse en un garante de la resiliencia del sistema ante la variabilidad climática. De este modo, la articulación normativa y administrativa asegura que el cumplimiento de las metas de mitigación y adaptación se traduzca en una matriz energética diversificada, segura y plenamente alineada con los compromisos internacionales de Colombia.

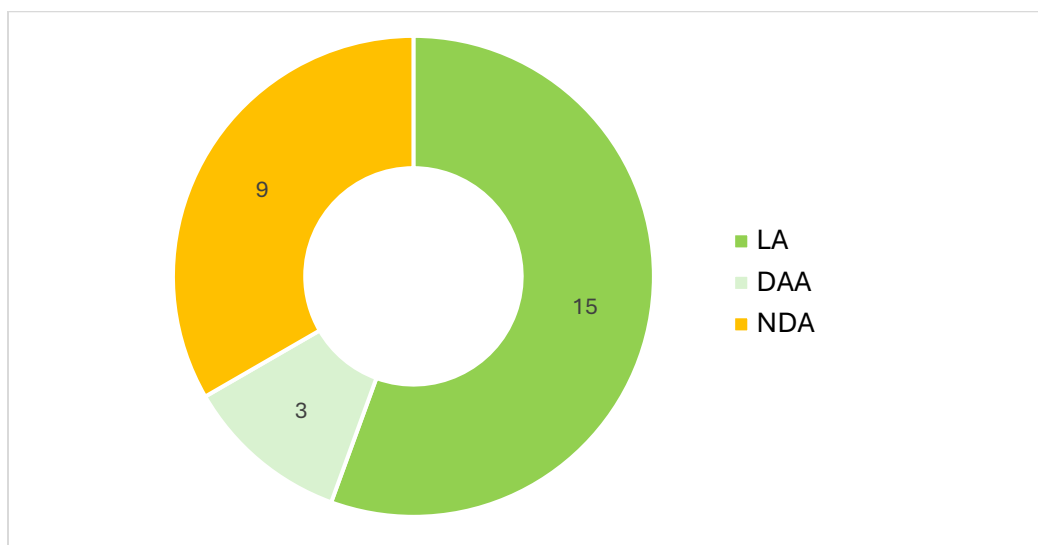
2.2.3.2. Grupo de Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y embalses

La gestión del Grupo de Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales se fundamenta en el cumplimiento de las facultades legales otorgadas por los Decretos 3573 de 2011 y 376 de 2020. Bajo este marco normativo, el Grupo actúa como el eje técnico y jurídico encargado de viabilizar la infraestructura de mayor complejidad en el país, asegurando que los proyectos de generación (≥ 100 MW) y transmisión (≥ 220 kV) se integren armónicamente al territorio.

Esta labor técnica no es un trámite aislado, sino el mecanismo habilitador de las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Al evaluar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) bajo el rigor de los Términos de Referencia (como el TdR-17), el Grupo garantiza que la planeación energética nacional, se ejecute bajo los principios de justicia ambiental y ordenamiento del territorio alrededor del agua, buscando siempre una sostenibilidad ambiental.

De acuerdo con lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, el sector de Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses ha desempeñado un papel decisivo en la evaluación de proyectos sujetos a licenciamiento ambiental, obteniendo como resultado 27 pronunciamientos así: quince (15) Licencias Ambientales (LA), tres (3) Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA) y nueve (9) determinaciones sobre necesidad o no de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA).

Figura 12. Total trámites evaluados



Fuente. Grupo de Energía ANLA, 2026

Es importante mencionar que, dentro del proceso de evaluación, se han analizado iniciativas de alto impacto estratégico, que no solo representan inversiones significativas en infraestructura, sino que además constituyen piezas fundamentales para la seguridad energética, la diversificación de la matriz y la transición hacia un sistema eléctrico más sostenible. En este sentido, 4 pronunciamientos de nuevas licencias ambientales corresponden a proyectos asociados a Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) orientados al desarrollo de la Transición Energética Justa (TEJ). Dichas decisiones han viabilizado la construcción de 47,93 km de nuevas redes de transmisión y la ampliación de una bahía de línea tipo GIS, lo que representa un avance sustancial en el fortalecimiento de la infraestructura requerida para la incorporación de energías limpias al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

En este marco, se destacan los proyectos licenciados en el periodo de referencia, los cuales constituyen hitos relevantes para impulsar el progreso de la transición energética justa en Colombia:

Tabla 11. Proyectos de líneas de transmisión asociadas a energía convencional.

Expediente	Nombre	Departamento	Municipio	Resolución	Fecha L.A	Línea Km
LAV0050-00-2024	Línea de transmisión Parque Solar Puertos de Santander a 230 Kv	Santander	Cimitarra	1545	5/08/2025	36,8
LAV0014-00-2025	Línea de Transmisión Sahagún 2 -550 KV (Recoge líneas de parque solar, entre otras)	Córdoba	Ciénaga de Oro, Pueblo Nuevo y Sahagún	3267	14/11/2025	8,83

Expediente	Nombre	Departamento	Municipio	Resolución	Fecha L.A	Línea Km
LAV0009-00-2025	Nueva Subestación Carreto 500kV y Líneas de transmisión asociadas	Bolívar	San Juan Nepomuceno	2067	15/09/2025	0,8
LAV0041-00-2025	Segundo circuito Subestación Sahagún 500 kV (Convocatoria UPME 04-2023)	Córdoba	Chiriguaná, Tamalameque, Río de Oro, Curumaní, Pelaya, San Martín, Chimichagua, La Gloria, San Alberto, El Paso, Pailitas, Aguachica, El Carmen, La Esperanza, Betulia, Rionegro, Sabana de Torres, Girón	8034	25/03/2026	1,5
TOTAL						47,93

Fuente. Grupo de Energía ANLA, 2026

Finalmente, es pertinente destacar que el sector de energía eléctrica ha afrontado retos significativos en la gestión de proyectos desarrollados en territorios con alta sensibilidad ambiental y socioeconómica. Estas condiciones han exigido un mayor nivel de rigurosidad técnica y un análisis más exhaustivo dentro de los procesos de evaluación. La complejidad de estas iniciativas obliga a integrar de manera articulada variables ambientales, técnicas, sociales y económicas, garantizando una visión integral en la toma de decisiones.

De igual forma, se ha requerido impulsar el fortalecimiento de los mecanismos de relacionamiento con los grupos de valor, con el propósito de consolidar insumos consistentes que respalden evaluaciones completas y técnicamente fundamentadas. Este enfoque permite asegurar que los proyectos se gestionen bajo criterios sólidos, equilibrando la viabilidad técnica con la responsabilidad ambiental y social que caracteriza la actuación institucional en el sector eléctrico.

2.2.3.3. Grupo de Hidrocarburos y Energías del Subsuelo

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, el Grupo de Hidrocarburos y Energías del Subsuelo adelantó la evaluación de veintiuna (21) solicitudes de licenciamiento ambiental para proyectos de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos, así como para iniciativas de regasificación ubicadas en zonas marino-costeras.

En primera instancia, se resolvieron nueve (9) trámites asociados a licencias ambientales nuevas, de los cuales se otorgaron siete (7) licencias, se aceptó el desistimiento de un (1) trámite y se archivó uno (1). Asimismo, se evaluaron seis (6) solicitudes de modificación de licencia ambiental, las cuales fueron aprobadas. En relación con los Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA), para los dos (2) trámites radicados se definió la alternativa correspondiente. Finalmente, respecto de las solicitudes de determinación sobre la necesidad de presentar DAA (NDA), de los cuatro (4) trámites evaluados, se concluyó que tres (3) requieren la presentación de DAA, mientras que uno (1) fue objeto de desistimiento.

La mayoría de estas iniciativas tienen como propósito ampliar la disponibilidad de gas natural en el país mediante la conexión de unidades flotantes de almacenamiento y regasificación (FSRU) al Sistema Nacional de Transporte, como estrategia para fortalecer la seguridad energética nacional.

En el marco de dichos trámites, se desarrollaron acciones técnicas, jurídicas y administrativas que incluyeron la revisión y análisis de la información radicada, la emisión de requerimientos técnicos, la valoración integral de los impactos ambientales y sociales, y la definición de las medidas de manejo correspondientes.

En conjunto, estos resultados fortalecieron la toma de decisiones institucional, aportando al desarrollo energético del país bajo principios de responsabilidad ambiental y social, y reafirmando el compromiso con el desarrollo sostenible de los territorios y el bienestar de las comunidades.

Entre los proyectos evaluados para este periodo, se resalta por su relevancia e importancia para el trámite:

Proyecto Terminal de Importación de Gas Natural Licuado – Ciénaga LNG, asociado al expediente NDA1484-00, ubicado en el municipio de Ciénaga, departamento de Magdalena, presentado por la sociedad Portuaria Ciénaga LNG. El proyecto tiene como objetivo la construcción de un puerto de servicio público destinado a la recepción de una unidad flotante de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (GNL), tipo Floating Storage and Regasification Unit (FSRU), en la costa Caribe colombiana. Esta infraestructura permitirá recibir el gas natural licuado, realizar su proceso de regasificación y entregar el gas natural regasificado (GNR) al Sistema Nacional de Transporte (SNT), en cumplimiento de los Términos de Referencia Específicos para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA).

Modificación de la licencia ambiental del Proyecto Gasoducto de Occidente y sus 47 ramales de distribución, correspondiente a la Estación de Compresión de Gas (ECG) Palestina, asociado al expediente LAM0299, localizado en el área rural de la vereda La Muleta, municipio de Palestina, departamento de Caldas. La modificación tiene por objeto autorizar la construcción y operación de una Estación Compresora de Gas (ECG) como infraestructura complementaria del gasoducto, orientada a incrementar la presión en el punto de entrega al remitente, con el fin de garantizar la continuidad y confiabilidad del suministro y atender la demanda de los usuarios del Ramal Dosquebradas. Lo anterior se desarrollará conforme a la infraestructura proyectada y a las estrategias de ejecución definidas para las etapas constructiva, operativa y posoperativa, así como las actividades transversales asociadas a la vida útil del proyecto.

Proyecto Gasoducto Jobo – San Andresito, asociado al expediente NDA1507-00, ubicado en el departamento de Córdoba, en los municipios de Sahagún y Ciénaga de Oro, presentado por la sociedad Promigas S.A. E.S.P. El proyecto tiene como objetivo obtener el pronunciamiento de selección de la alternativa ambiental para el trazado del gasoducto, con el fin de atender la demanda de gas natural en la región Caribe.

Para ello, se contempla la construcción, operación y mantenimiento de un sistema de transporte de gas, conformado por el gasoducto y sus estaciones compresoras, con una capacidad de hasta 400 millones de pies cúbicos diarios (MPCD).

Proyecto Área de Perforación Exploratoria SN-15, asociada al expediente LAV0017-00-2023, presentado por la sociedad HOCOL S.A, representa un proyecto de gran relevancia estratégica para el país en materia de exploración y abastecimiento de hidrocarburos convencionales. Con una extensión de 19.864,07 hectáreas, el proyecto se desarrolla en una zona de alto potencial hidrocarburífero, abarcando los municipios de Cartagena de Indias, Turbaco, Santa Rosa, Santa Catalina y Clemencia en el departamento de Bolívar, Suan en el departamento del Atlántico, y Cerro de San Antonio en el departamento del Magdalena, consolidándose como una iniciativa de alcance regional y nacional.

Adicionalmente, en la actualidad, el sector cuenta con tres (3) trámites en evaluación suspendidos, dos de ellos por sustracción de reserva (Ley Segunda por el Minambiente y Distrito de Manejo Integrado Ciénaga de San Silvestre de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS) y uno por solicitud de Audiencia Pública Ambiental que se realizará el 9 de mayo de 2026.

El trámite en evaluación con mayor relevancia para el sector corresponde a:

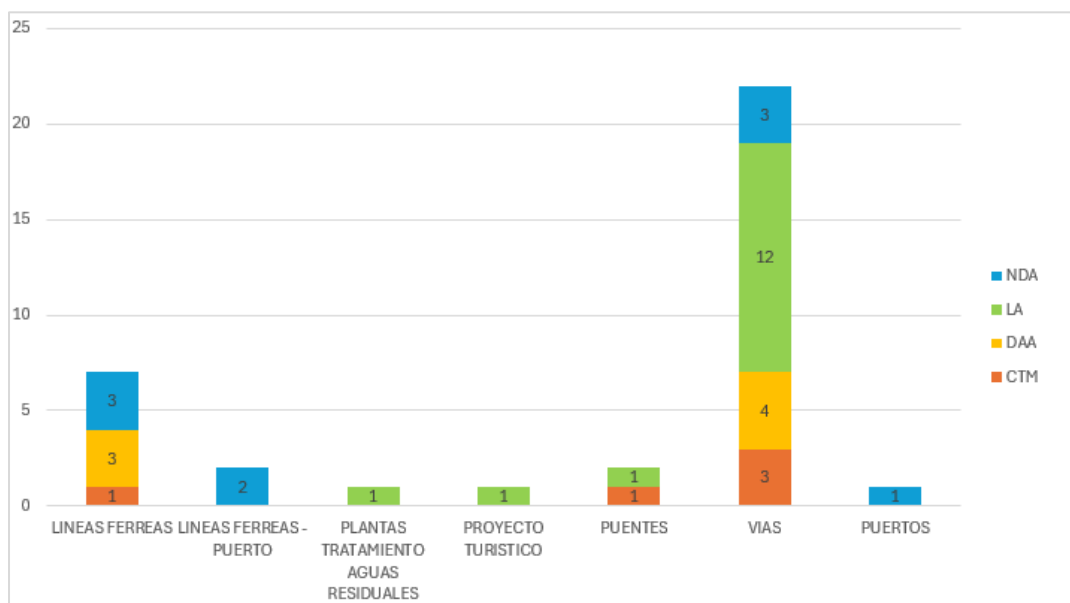
Solicitud de modificación licencia ambiental para el Proyecto Puerto El Cayao para la construcción de una Terminal de Importación, Regasificación y Potencial Exportación de Gas Natural Licuado, asociado al expediente LAV0087-00-2014, ubicado en el departamento de Bolívar, en el municipio de Cartagena de Indias, presentado por la sociedad PORTUARIA EL CAYAO S.A E.S.P; la solicitud tiene como objetivo incrementar la capacidad de almacenamiento de GNL en 170.000 m3, y la regasificación y transporte de gas natural en +275 MPCD, lo cual representa un avance significativo en el fortalecimiento de la matriz energética de Colombia. Esta expansión contribuirá al desarrollo económico regional y nacional, optimizando la infraestructura portuaria existente.

2.2.3.4. Grupo de Infraestructura

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, el Grupo de Infraestructura de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA) evaluó 36 actuaciones asociadas a proyectos estratégicos para el desarrollo del país, correspondientes a quince (15) Licencias Ambientales (LA), siete (7) Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA), nueve (9) determinaciones sobre necesidad o no de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA) y cinco (5) Conceptos Técnicos de Mejoramiento (CTM).

Estas actuaciones se distribuyeron por subsector de la siguiente manera: vías, veintidós (22); corredores férreos, siete (7); corredores férreos – puertos, dos (2); puentes, dos (2); proyectos turísticos especiales, uno (1); puertos, uno (1) y plantas de tratamiento de aguas residuales – PTAR uno (1), como se presenta en la siguiente figura:

Figura 13. Distribución de trámites por subsector de los proyectos evaluados por el Grupo de Infraestructura durante el periodo julio 2025 – abril 2026



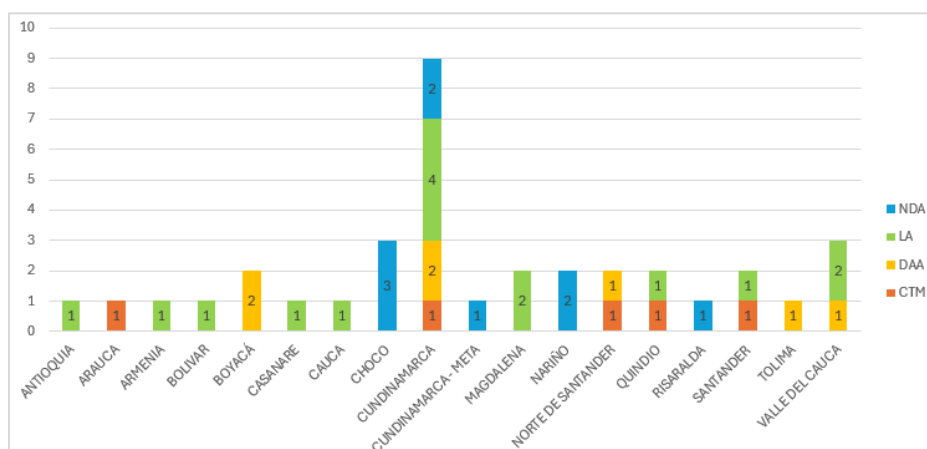
Fuente. Grupo de Infraestructura, ANLA, 2026.

Los resultados muestran que la gestión del sector infraestructura está orientada a mejorar la conectividad como motor de desarrollo y equidad. Se mantiene el liderazgo del subsector vial, junto con el impulso al transporte férreo y portuario para fortalecer la logística y el acceso a mercados.

Además, las acciones en saneamiento y turismo aportan a la calidad de vida y al desarrollo regional. En conjunto, estos avances reflejan una planificación más sostenible y equilibrada, alineada con el Plan Nacional de Desarrollo.

A nivel territorial, las intervenciones tienen alcance nacional, con énfasis en la región Bogotá-Cundinamarca, así como en las regiones Caribe y Pacífico. También se evidencian avances en la Orinoquía y el nororiente del país, contribuyendo al cierre de brechas territoriales.

Figura 14. Distribución geográfica de los proyectos evaluados por el Grupo de Infraestructura durante el periodo julio 2025 – abril 2026



Fuente. Grupo de Infraestructura, ANLA, 2026.

Los resultados muestran que la gestión del licenciamiento ambiental en infraestructura tiene presencia amplia en el país, con mayor concentración en las regiones Andina y Pacífica, claves para la logística. También se registran avances en departamentos como Nariño, Magdalena, Arauca, Cauca y Santander, contribuyendo al cierre de brechas territoriales.

Esta gestión no solo permite desarrollar proyectos en zonas de alta demanda, sino que también promueve una conectividad más equitativa. La evaluación de instrumentos como NDA, DAA, LA y CTM evidencia una planificación anticipada que facilita el avance de los proyectos desde etapas tempranas.

En conjunto, la distribución de proyectos responde a las necesidades de cada región, donde sectores como el vial, férreo, portuario, saneamiento y turismo aportan al desarrollo y la conectividad del país, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo.

Tabla 12. Caracterización funcional de los subsectores de infraestructura por región

Región	Vial	Férreo	Portuario	Saneamiento	Turismo	Conclusión estratégica
Centro (Bogotá–Cund.)	Estructurante	Protagónico	Complementario	Complementario	Incipiente	Núcleo articulador del sistema nacional
Occidente (Valle/Eje)	Protagónico	Relevante	Complementario	Complementario	Relevante	Conector estratégico hacia el Pacífico
Caribe	Protagónico	Complementario	Relevante	Complementario	Complementario	Plataforma logística y portuaria
Nororient	Relevante	Complementario	Incipiente	Relevante	Incipiente	Consolidación de conectividad regional
Pacífico Sur	Relevante	Incipiente	Protagónico	Complementario	Complementario	Expansión estratégica hacia mercados internacionales
Orinoquía	Relevante	Incipiente	Incipiente	Complementario	Incipiente	Integración territorial y cierre de brechas
Sur Occidente	Relevante	Incipiente	Incipiente	Complementario	Complementario	Intervención en territorios de alta sensibilidad ambiental

Fuente. Grupo de Infraestructura, ANLA, 2026.

El análisis muestra que la conectividad del país se fortalece con el trabajo conjunto de distintas regiones y subsectores. Mientras las regiones Centro y Occidente son clave para la estructura del sistema, otras como Pacífico, Caribe y Orinoquía aportan a la integración territorial, la logística internacional y el cierre de brechas.

La gestión del licenciamiento ambiental no solo permite desarrollar proyectos, sino que también contribuye a un sistema de infraestructura más equilibrado y orientado al bienestar regional. En este proceso, la evaluación de Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA) ha sido fundamental para anticipar riesgos y tomar decisiones oportunas, especialmente en proyectos viales y férreos.

Asimismo, se ha impulsado la multimodalidad y el fortalecimiento del transporte férreo, promoviendo una movilidad más eficiente y con menores emisiones. Estos avances mejoran la competitividad del país y aseguran un desarrollo de infraestructura acorde con el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental.

Finalmente, los resultados del periodo 2025 y lo corrido de 2026 evidencian un licenciamiento ambiental eficiente y fortalece la seguridad jurídica y el desarrollo económico, permitiendo ejecutar proyectos complejos en equilibrio con la protección del entorno.

Proyectos estratégicos evaluados del sector en el periodo analizado

LAV0004-00-2025 – Licencia Ambiental Accesos Norte Fase II – Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5

Proyecto ubicado en Bogotá D.C. y Cundinamarca, orientado al mejoramiento, ampliación y mantenimiento de la Autopista Norte entre las calles 191 y 245, con una longitud aproximada de 5,8 km por calzada. Contempla la ampliación de la capacidad vial de tres a cinco o seis carriles por calzada, incluyendo un carril exclusivo para transporte masivo, así como la adecuación de espacio público mediante andenes y ciclorrutas.

Asimismo, incluye el mejoramiento de la infraestructura existente, ajustes de rasante y optimización de obras hidráulicas, contribuyendo a mejorar el nivel de servicio del corredor y la accesibilidad al norte de la ciudad.

La decisión fue adoptada por la ANLA en el marco del proceso de evaluación ambiental del proyecto. Como parte del proceso de participación ciudadana se desarrolló Audiencia Pública Ambiental, con participación de más de 2.000 personas entre representantes de organizaciones sociales, autoridades locales, usuarios de la vía y comunidad del área de influencia. Asimismo, la licencia ambiental establece obligaciones orientadas a la protección de los humedales Torca - Guaymaral, reconocidos como ecosistemas estratégicos de relevancia internacional bajo la Convención Ramsar.

LAV0064-00-2023 – Licencia Ambiental Conexión Puente Pumarejo – Ciénaga (Viaductos)

Proyecto localizado en el municipio de Pueblo Viejo (Magdalena), orientado a fortalecer la conectividad de la región Caribe mediante la construcción de dos viaductos en sectores priorizados por procesos de erosión costera que comprometen la estabilidad estructural de la vía existente.

El proyecto se localiza al interior del área protegida Vía Parque Isla de Salamanca (VIPIS), perteneciente al complejo lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta, razón por la cual la licencia ambiental estableció medidas de restauración y conservación, entre ellas la siembra de especies nativas y la recuperación de más de 231,8 hectáreas de manglar.

LAM9950-00 – Plan de Manejo Ambiental Proyecto Turístico Especial “Territorio PANACA”

Proyecto localizado en el municipio de Quimbaya (Quindío), orientado a consolidar un modelo integral de turismo sostenible, agroturismo y educación ambiental mediante el desarrollo de infraestructura turística, redes de servicios públicos, vías internas y equipamientos bajo criterios de sostenibilidad ambiental.

El proyecto incorpora medidas de manejo ambiental para la protección de ecosistemas estratégicos, programas de participación comunitaria y acciones de restauración ecológica orientadas a la conservación del paisaje cultural cafetero.

LAV0066-00-2018 – Modificación de Licencia Ambiental Variante Mutatá (Autopista al Mar 2 – UF4)

Proyecto localizado en el municipio de Mutatá (Antioquia), estratégico para la conexión logística del noroccidente del país con corredores nacionales de transporte y comercio.

LAV0031-00-2019 – Modificación de la Licencia Ambiental Variante Sopó Sectores Aposentos – Tres Esquinas

Proyecto localizado en el municipio de Sopó (Cundinamarca), cuyo alcance contempla el mejoramiento de 5,7 km de vía existente entre la Hacienda Aposentos y la Hacienda La Esperanza – San José, así como la construcción de 1,7 km de vía nueva hasta el sector Tres Esquinas.

El proyecto incluye dos glorietas y una intersección a nivel que permitirá mejorar la conectividad con la Perimetral Oriental de Bogotá (POB), fortaleciendo la movilidad regional y la articulación vial del corredor.

Proyectos férreos estratégicos

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, los proyectos férreos se consolidaron como una apuesta estratégica para el fortalecimiento de la conectividad regional y la transición hacia sistemas de transporte más sostenibles. En este contexto, la gestión adelantada por el Grupo de Infraestructura entre el periodo analizado contribuyó al avance de proyectos ferroviarios mediante decisiones técnicas y jurídicas orientadas a definir rutas de evaluación ambiental claras y oportunas.

Entre los principales proyectos evaluados se destacan:

- Conexión Férrea entre la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y el Corredor Férreo Central.
- Tramo Zipaquirá – Nemocón.
- Tramo Nemocón – Fúquene.
- Tramo Tocancipá – Funza.
- Tramo Saboyá – Barbosa.
- Tramo Fúquene – Saboyá.
- Corredor Interoceánico – Línea Férrea y terminales portuarias Caribe y Pacífico.

Las actuaciones adelantadas por el Grupo de Infraestructura reflejan el fortalecimiento del proceso de evaluación ambiental de proyectos estratégicos para el país, promoviendo decisiones técnicas orientadas a la sostenibilidad ambiental, la conectividad regional y la protección de ecosistemas estratégicos.

Acciones relevantes del sector en el periodo analizado

Durante el periodo reportado, el Grupo de Infraestructura adelantó la evaluación técnica y ambiental de proyectos estratégicos de alcance nacional en los subsectores vial, férreo, portuario y de saneamiento básico, contribuyendo a decisiones oportunas y técnicamente sustentadas en el licenciamiento ambiental. Estas

actuaciones fortalecieron la conectividad regional, la competitividad logística y la prestación de servicios, incorporando criterios ambientales y territoriales en todas las etapas de evaluación.

En materia de participación ciudadana, se promovieron mecanismos para garantizar el acceso a la información y la intervención de comunidades y actores interesados. Se destaca la Audiencia Pública Ambiental del proyecto “Accesos Norte Fase II”, con la participación de más de 2.000 personas, consolidándose como un espacio clave de diálogo y construcción colectiva.

La evaluación ambiental permitió integrar criterios de sostenibilidad en proyectos de alta complejidad, destacando medidas de restauración de manglares en el proyecto “Conexión Puente Pumarejo – Ciénaga” y la protección de los humedales Torca–Guaymaral en “Accesos Norte Fase II”, fortaleciendo la articulación entre infraestructura y conservación ambiental.

Asimismo, se impulsó la estructuración de proyectos férreos estratégicos mediante pronunciamientos técnicos y jurídicos sobre diagnósticos ambientales de alternativas y necesidades de licenciamiento. En particular, la “Conexión Férrea Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca y Corredor Férreo Central” avanzó en su ruta ambiental, mientras que el “Corredor Interoceánico” fue orientado hacia la elaboración de DAA, en atención a su sensibilidad ecológica y territorial.

2.2.3.5. Grupo de Minería

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de mayo de 2026, en el marco de las competencias asignadas al Grupo de Minería de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA), se evaluaron diecinueve (19) solicitudes de trámites y servicios asociados al sector minero. De estas actuaciones, dos (2) correspondieron a la evaluación de proyectos de explotación de minerales estratégicos, entre los que se encuentran materiales de arrastre, cobre, oro y plata, minerales fundamentales para la construcción, el desarrollo energético y tecnológico, y para avanzar en la transición energética justa del país; doce (12) trámites de Permisos Fuera de Licencia y resolvió cuatro (4) solicitudes relacionadas con Vistos Buenos de Licencia Minera. Adicionalmente, durante este periodo el sector dio respuesta a un total de ciento setenta y siete (177) solicitudes relacionadas con minería ilegal.

Respecto de los trámites de evaluación de minerales para la transición energética justa, se destaca lo siguiente:

Modificación de Licencia Ambiental Archivada mediante el Auto No. 11462 del 18 de diciembre de 2025 del Explotación Técnica de Materiales de Construcción - Contrato de Concesión FD2-154, a través de la cual CONCRETOS ARGOS S.A.S solicitó la modificación de su Licencia Ambiental. El proyecto se encuentra en el departamento del Tolima, en inmediaciones de los municipios de Guamo y Saldaña, sobre la cuenca del río Saldaña. El objeto de la modificación consistía en la sustitución del sistema de dársenas por piscinas por un esquema de dársenas por celdas, así como la incorporación de extracción bajo el espejo de agua mediante equipo anfibio, entre otras actividades. Como resultado de la evaluación técnica, la ANLA se pronunció sobre la solicitud archivándola, teniendo en cuenta que hubo insuficiencia de información para realizar un pronunciamiento de fondo por parte del Equipo Evaluador Ambiental posterior a los requerimientos efectuados en la Reunión de Información Adicional (Acta 61 del 15 de agosto de 2025).

Solicitud de nueva Licencia Ambiental archivada mediante el Auto 988 del 16 de febrero de 2026 del Proyecto Explotación de aluviones recientes sobre el río Saldaña (minería húmeda) al interior del Contrato de Concesión Minero – CCM IKK-15371. El proyecto se localiza en el departamento del Tolima, entre los municipios de Saldaña y Guamo. El objeto de la solicitud consistía en licenciar la totalidad del CCM IKK-15371 para el desarrollo de actividades de explotación de materiales de arrastre mediante un esquema híbrido, que combina

extracción en superficie por dársenas por celdas y explotación bajo el espejo de agua con equipo anfibio. Como resultado de la evaluación técnica, la ANLA se pronunció sobre la solicitud archivándola, teniendo en cuenta que hubo insuficiencia de información para realizar un pronunciamiento de fondo por parte del Equipo Evaluador Ambiental posterior a los requerimientos efectuados en la Reunión de Información Adicional (Acta 69 del 12 de septiembre de 2025).

Actualmente el grupo de minería se encuentra evaluando un (1) proyecto correspondiente a una solicitud de Licencia Nueva:

LAV0017-00-2025 Proyecto Minero el Alacrán solicitado por la Sociedad Cobre Minerals S.A.S, para la explotación de minerales de cobre, oro y plata en el contrato de concesión minera III-08021 y las labores de beneficio y procesamiento complementarias a la explotación minera, localizado en el municipio de Puerto Libertador, del departamento de Córdoba, a 112 km al Sur de la ciudad de Montería. A pesar de la complejidad técnica del proyecto, el grupo de minería tiene prevista la culminación de la evaluación dentro de los términos establecidos la evaluación de esta Licencia Ambiental, y aportar de manera positiva al cumplimiento de este indicador.

Adicionalmente, para este proyecto se convocó Consejo Técnico Consultivo, teniendo en cuenta que cumple varios criterios requeridos por la Resolución 827 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre ellos el reasentamiento de comunidades y el desvío de fuentes hídricas. En este sentido, las sesiones se llevaron a cabo los días: 28 de enero del 2026; 9, 11, 12 de febrero del 2026, con la participación de las siguientes entidades convocadas: Agencia Nacional de Minería; Alcaldía Municipal de Puerto Libertador; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia; Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente- Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental – SINA; Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS; Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt; Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Minagricultura; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Minambiente- Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana; Ministerio de Minas y Energía – MinMinas.

Durante el período evaluado el Grupo de Minería no solo garantizó la evaluación en oportunidad y calidad del 100% de los trámites asignados, sino que además implementó espacios de participación ampliada en proyectos estratégicos, fortaleciendo el enfoque de transparencia y diálogo territorial. En el proyecto Saldaña, asociado a la solicitud LAV0031-00-2025 SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL TM IKK15371 - SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL TM IKK15371 y el expediente LAV0017-00-2025 PROYECTO MINERO EL ALACRÁN, se promovieron escenarios adicionales de socialización y escucha activa con comunidades y actores locales, permitiendo clarificar alcances técnicos, resolver inquietudes ambientales y garantizar que las observaciones ciudadanas fueran consideradas dentro del análisis técnico sin afectar el rigor evaluativo.

Estos espacios facilitaron la comprensión del proyecto, la identificación de preocupaciones sociales y ambientales, y la integración de dichos insumos en la evaluación, consolidando un proceso técnico sólido acompañado de participación efectiva. Estos ejercicios no solo fortalecieron la legitimidad institucional, sino que demostraron que es posible armonizar participación, cumplimiento de lineamientos asociados a Escazú y rigor técnico en la toma de decisiones.

Permisos Fuera de Licencia

Mediante Resolución 295 del 20 de febrero de 2007, y en el marco del desarrollo de las funciones atribuidas en el numeral 16 del artículo quinto de la Ley 99 de 1993, el entonces Ministerio de Ambiente,

Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asumió temporalmente el conocimiento de los asuntos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR relacionados con las licencias ambientales, los planes de manejo ambiental, los permisos, las concesiones y demás autorizaciones ambientales de los proyectos carboníferos que se encuentran en el centro del departamento del Cesar.

En el periodo referido, el grupo de Minería evaluó once (11) solicitudes de modificación y prórroga de permisos fuera de licencia para los proyectos mineros ubicados en el centro del departamento del Cesar, asociados a: cinco (5) permisos de vertimientos de aguas residuales, un (1) permiso de concesión de aguas subterráneas, dos (2) permisos de concesión de aguas superficiales, dos (2) permisos de ocupación de cauce y un (1) permiso de emisiones atmosféricas.

Visto Bueno Licencia Minera - VLM

Con respecto a las actividades de Visto Bueno de Licencia Minera, en cumplimiento del artículo 2.2.2.3.6.5 del Decreto 1076 de 2015, de manera previa al otorgamiento de las licencias ambientales relativas a explotaciones mineras de competencia de algunas Corporaciones de Desarrollo Sostenible, el sector revisa el proyecto de acto administrativo que decida sobre la viabilidad del proyecto minero, junto con el concepto técnico y el acta donde se pone en conocimiento del Consejo Directivo el proyecto, emitiendo por parte de la ANLA el correspondiente concepto de aprobación o no, e incluyendo algunas recomendaciones para ser tenidas en cuenta por parte de la respectiva autoridad ambiental, particularmente para el periodo que nos compete, se resolvieron cuatro (4) solicitudes provenientes de las Corporaciones.

Minería Ilegal

El sector a su vez ha adelantado actividades de cooperación con las unidades de policía judicial, encargadas de la indagación e investigación de los delitos de minería ilegal a lo largo del país. Previo a la realización de operativos de control y vigilancia, se solicita a la ANLA realizar la verificación de los puntos en las plataformas Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL y en el Sistema de Información Geográfica – ÁGIL, para determinar si las actividades mineras que se realizan en el área de dichos operativos cuentan o no con instrumentos de manejo y control ambiental. Durante este periodo, el sector ha dado respuesta a un total de 161 solicitudes.

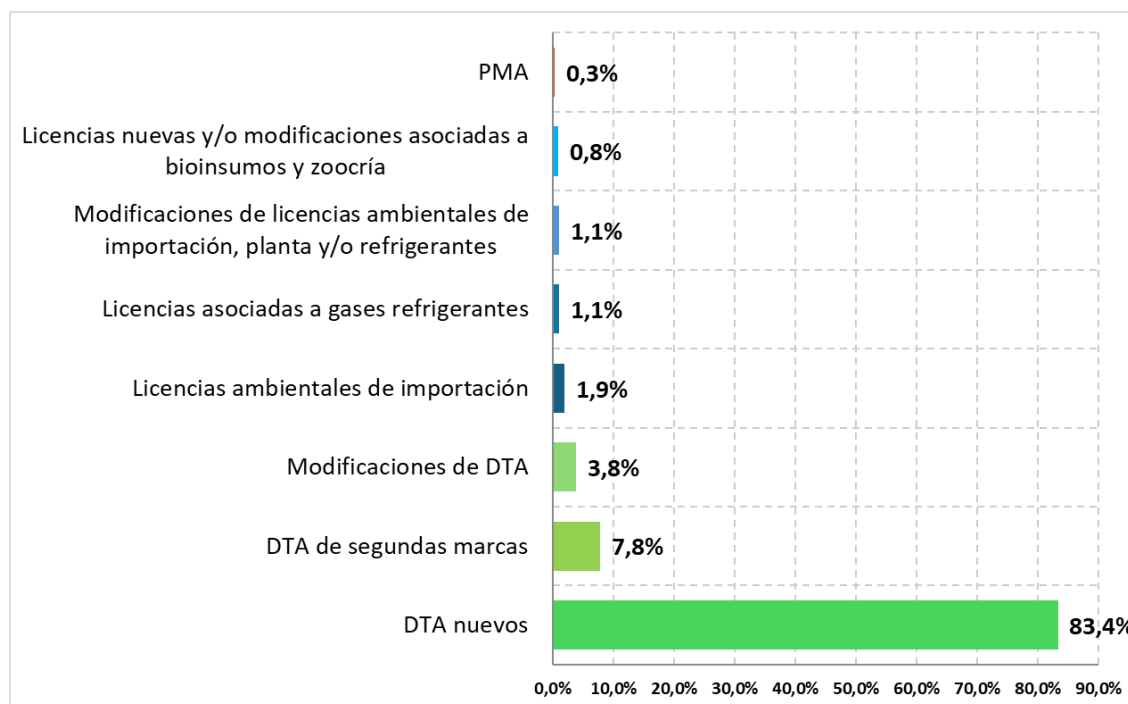
2.2.3.6. Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, el Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales resolvió un total de 373 trámites relacionados con la importación y producción de plaguicidas de uso agrícola, veterinario, en salud pública, doméstico e industrial; sustancias HCFC y HFC; y proyectos especiales asociados a zootecniarios de especies CITES y a la introducción de especies foráneas con potencial de afectar los ecosistemas o la vida silvestre. Del total de trámites resueltos, 348 fueron otorgados, equivalentes al 93,3 %, lo que evidencia una alta proporción de decisiones favorables frente a las solicitudes evaluadas. Adicionalmente, se registraron 12 trámites negados (3,2 %), 10 archivados (2,7 %), 2 desistimientos (0,5 %) y 1 trámite clasificado en otros estados (0,3 %).

En cuanto a la tipología de los trámites, la mayor participación correspondió a los Dictámenes Técnicos Ambientales, con 354 trámites, equivalentes al 94,9 % del total resuelto. Dentro de esta categoría, se destacan los DTA nuevos, con 311 trámites (83,4 %), seguidos por las solicitudes de DTA de segundas marcas, con 29

trámites (7,8 %), y las modificaciones de DTA, con 14 trámites (3,8 %). Las demás tipologías presentaron una participación menor, con 18 licencias ambientales (4,8 %) y 1 PMA (0,3 %). Dentro de las licencias ambientales, predominaron las licencias ambientales de importación, con 7 trámites (1,9 %), seguidas por las licencias asociadas a gases refrigerantes, con 4 trámites (1,1 %). Adicionalmente, se resolvieron 4 modificaciones de licencias ambientales de importación, planta y/o refrigerantes (1,1 %) y 3 licencias nuevas y/o modificaciones asociadas a bioinsumos y zoocría (0,8 %).

Figura 15. Distribución de los trámites evaluados por el Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales, según tipología, durante el periodo julio de 2025 – abril de 2026.



Fuente. Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales, ANLA OELA- 2026.

Por su relevancia e importancia, a continuación, se destacan algunos de los proyectos que obtuvieron licencia ambiental:

LAV0012-00-2025. Mediante la Resolución 002687 del 23 de octubre de 2025, se otorgó licencia ambiental a SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. para el desarrollo del proyecto “Introducción de organismos foráneos, fase de investigación o experimental, especie *Bacillus thuringiensis* cepas N1, N2 y N3. Bioinsumo BETK-03”, a ejecutarse en el Centro de Bio-Sistemas de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, ubicado en la vereda Yerbabuena, Chía (Cundinamarca).

El proyecto autoriza, en fase de investigación confinada, la introducción e importación de tres cepas de *Bacillus thuringiensis* (N1, N2 y N3) formuladas en el bioinsumo BETK-03, destinadas a la realización de bioensayos en laboratorio sobre artrópodos no blanco. Este bioinsumo corresponde a un insecticida biológico utilizado en países de la Comunidad Andina y del Cono Sur para el control de larvas de lepidópteros en diversos cultivos agrícolas, particularmente en el manejo del “pasador del fruto” (*Stenoma catenifer*), plaga asociada al

cultivo de aguacate. Su implementación se plantea como una alternativa fitosanitaria sustentable frente a plaguicidas de síntesis química, favoreciendo la inocuidad alimentaria y la reducción de impactos ambientales.

LAV0036-00-2025. Mediante la Resolución 0595 del 26 de febrero de 2026, se otorgó licencia ambiental a SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. para la introducción, en fase de investigación, de *Bacillus thuringiensis* cepas Anemophila y N3, formuladas en el producto MOTHRA®. Se autorizó la importación de 3 kg del producto procedente de Chile para el desarrollo de bioensayos en laboratorio e invernadero en el Centro de Bio-Sistemas de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, en Chía, Cundinamarca.

LAM6679-00. Mediante la Resolución No. 003628 del 19 de diciembre de 2025, se modificó la licencia ambiental otorgada a TESOROS DE COLOMBIA SUSTAINABLE FARM S.A.S. para el proyecto de zootecnia en ciclo cerrado "Zootecniario Sustainable Farm", autorizando el paso a fase comercial de las especies *Andinobates bombetes* y *Oophaga sylvatica*, incluidas en los Apéndices CITES. Esta autorización se sustentó en la evaluación integral de la viabilidad biológica, técnica, científica y económica del proyecto, y quedó limitada a la progenie generada en fase de investigación, con cupos de aprovechamiento y una cuota de repoblación del 5 % para apoyar el manejo sostenible y la conservación de las especies.

Por otra parte, el Grupo, en articulación con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, desarrolló un instrumento de preevaluación diferencial para determinar la exigibilidad de licencia ambiental en la importación de microorganismos foráneos formulados en bioinsumos de uso agrícola. Asimismo, diseñó e implementó un manual de evaluación con lineamientos técnicos y jurídicos, orientado a facilitar una evaluación diferencial, proporcional al nivel de riesgo ambiental y ajustada a las particularidades de los proyectos de bioeconomía.

Adicionalmente, en el marco de las funciones del Grupo y en cumplimiento de la Resolución 130 del 7 de febrero de 2024 de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Comercio, Industria y Turismo, en diciembre de 2025 se publicó la distribución de cupos individuales para la importación de HFC correspondientes a la vigencia 2026. En total, se asignaron cupos a 68 importadores, contribuyendo al control y trazabilidad de estas sustancias y al cumplimiento de los compromisos de Colombia en el marco del Protocolo de Montreal y su Enmienda de Kigali. Asimismo, el Grupo adelantó la distribución de los cupos anuales del 5 % de HCFC correspondientes al periodo 2026, conforme a la Resolución 2749 de 2017, modificada por la Resolución 129 de 2024. En desarrollo de esta gestión, se verificaron 18 expedientes y las licencias de importación de HCFC emitidas durante la vigencia 2025. Adicionalmente, se elaboraron, revisaron y aprobaron el informe técnico de distribución de cupos, los conceptos técnicos y los actos administrativos asociados a los expedientes correspondientes.

Finalmente, durante este periodo, el Grupo fortaleció las acciones orientadas a la protección de abejas frente a los riesgos asociados al uso de insecticidas PQUA, mediante el desarrollo de herramientas técnicas y la articulación con entidades públicas, institutos de investigación, gremios y la academia. Entre los principales resultados se destacan la propuesta de actualización del Micrositio de Abejas de la ANLA y la estructuración de instrumentos para fortalecer la evaluación de Dictámenes Técnicos Ambientales de insecticidas. Estos incluyen guías para la prevención y manejo de riesgos en abejas, herramientas para estandarizar medidas de prevención, control y mitigación, formatos de seguimiento en campo y una propuesta de hoja informativa para mejorar la comunicación al agricultor sobre el uso adecuado de insecticidas PQUA y la prevención de impactos sobre abejas.

Teniendo en cuenta lo anterior, entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026 se destacan tres resultados relevantes del sector: (i) el fortalecimiento de la gestión, reflejado en la resolución de 373 trámites ambientales, con un 93,3 % de decisiones favorables, lo que evidencia una gestión técnica eficiente y una alta capacidad de respuesta frente a los proyectos evaluados en materia de agroquímicos, gases refrigerantes y proyectos especiales.; (ii) el avance en la evaluación ambiental diferencial de bioinsumos, mediante licencias para proyectos con microorganismos foráneos y el desarrollo de herramientas técnicas como la preevaluación diferencial y el manual de evaluación; (iii) y la contribución a la protección ambiental y al cumplimiento de compromisos internacionales, a través de acciones relacionadas con biodiversidad, especies CITES, protección de polinizadores y control de importación de HFC.

2.2.3.7. Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Trámites de Evaluación

Verificación Preliminar de Documentos (VPD)

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) gestionó un total de 166 solicitudes de Verificación Preliminar de Documentos (VPD). Todas estas solicitudes fueron gestionadas dentro de los tiempos establecidos, es decir, en un término máximo de siete (7) días hábiles. Este desempeño representa un porcentaje de oportunidad del 100% en la gestión de las solicitudes, evidenciando un alto nivel de eficiencia en la atención de trámites.

Durante el periodo evaluado, la oportunidad en la gestión de VPD se mantuvo en un 100%, situación atribuible a: eficientes procesos de contratación y asignación de personal, ajuste en los tiempos de respuesta de los trámites (de siete (7) a quince (15) días hábiles), el correcto funcionamiento de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (VITAL) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estos factores fueron determinantes en los resultados de cumplimiento de los tiempos de gestión, como se muestra en la gráfica adjunta.

Figura 16. Oportunidad respuesta VPD Período del 1 de julio del 2025 al 30 de abril del 2026



Fuente. Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2025

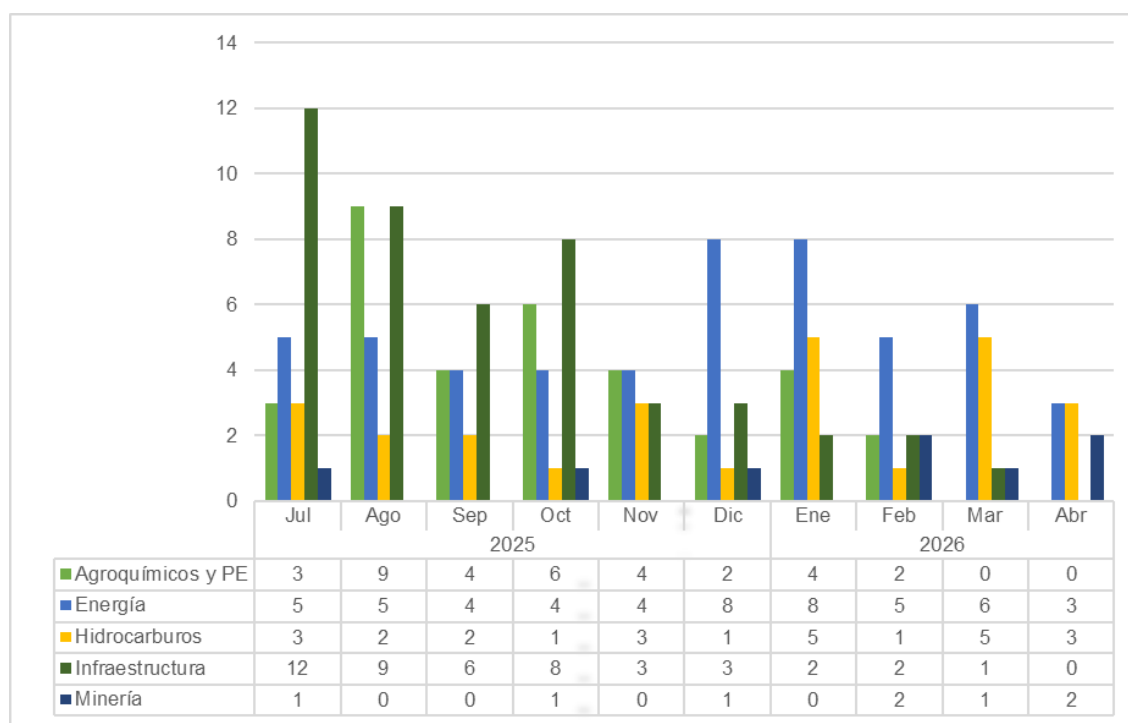
Durante el periodo del 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026, la ANLA continuó fortaleciendo el proceso de Verificación Preliminar de Documentos (VPD), que es el primer paso para que los interesados puedan avanzar en sus trámites de licenciamiento ambiental. Para facilitar este proceso, se cuenta con un formato de revisión y una lista de chequeo geográfica y cartográfica. Estos instrumentos permiten a los profesionales encargados hacer una evaluación más ordenada y, además, son enviados a los solicitantes para que puedan corregir y completar la información cuando es necesario.

Los buenos resultados de este año se deben al trabajo constante de mejora del procedimiento, la capacitación continua de nuestro equipo, el uso de herramientas de seguimiento, y el fortalecimiento del equipo de revisión, conformado por técnicos, abogados y especialistas en información geográfica. Esto ha permitido una mejor coordinación entre los distintos profesionales involucrados y una mayor claridad en las evaluaciones.

En cuanto a los resultados, 75 solicitudes fueron aprobadas y 91 no fueron aprobadas, principalmente por falta de documentación completa, información insuficiente frente a los requisitos establecidos, carpetas vacías en los archivos entregados y errores en la información geográfica presentada.

Finalmente, como se observa en la siguiente gráfica el sector que presentó más solicitudes fue el de Energía con (31,3%), seguido por: Infraestructura con (27,7%), Agroquímicos y Proyectos Especiales con (20,5%), Hidrocarburos con (15,7%) y Minería con (4,8%).

Figura 17. Solicitudes de VPD por sector Período del 1 de julio del 2025 al 30 de abril del 2026



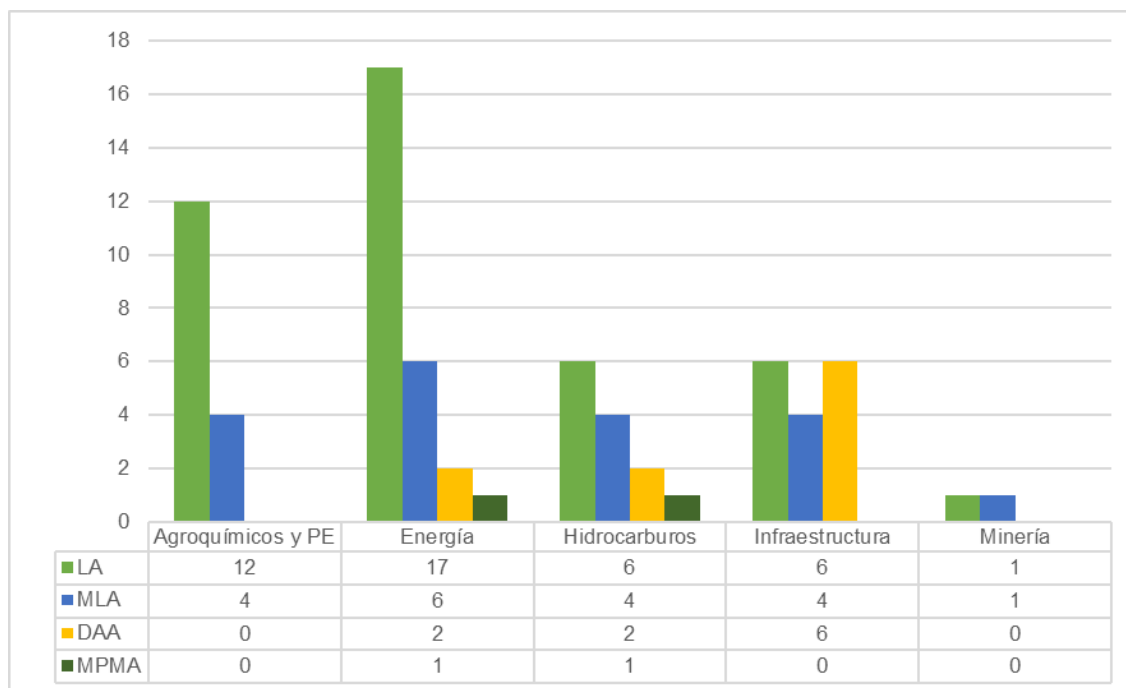
Fuente. Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

Autos de Inicio

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la Entidad emitió un total de 73 autos de inicio. De estos, el 57,53% correspondió a solicitudes de nuevas Licencias Ambientales

(LA), el 26,03% a Modificaciones de Licencias Ambientales (MLA), el 2,74 % a Modificaciones a Planes de Manejo Ambiental (MPMA) y el 13,70% a Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA), como se muestra en la siguiente gráfica:

Figura 18. Autos de inicio por sector e instrumento periodo del 1 de julio del 2025 al 30 de abril del 2026



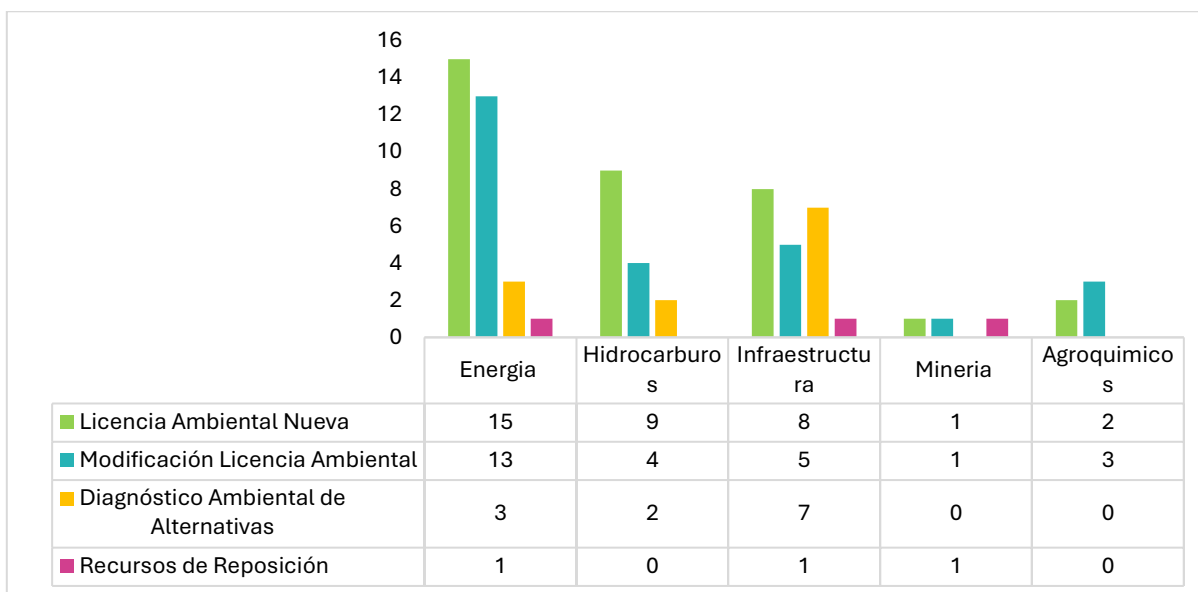
Fuente. Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

Finalmente, tal como se evidencia en la tabla anterior, el sector con el mayor número de solicitudes fue el de Energía, con una participación del 35.6%, seguido por los sectores de Infraestructura y Agroquímicos y Proyectos Especiales (cada una con 21.9%), Hidrocarburos con (17.8%), y Minería con (2.7%).

Valoración Económica Ambiental.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, el equipo de Valoración Económica de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA participó con la evaluación del componente de Evaluación Económica Ambiental en un total de 76 Conceptos Técnicos, de los cuales 35 se dirigieron al otorgamiento de Licencia Ambiental nueva, 26 Conceptos Técnicos de Modificación de Licencia Ambiental o de Plan de Manejo Ambiental, así como 12 Conceptos de Diagnóstico Ambiental de Alternativas, y 3 Recursos de Reposición.

Figura 19. Trámites licenciamiento ambiental que incluyen el componente de Evaluación Económica Ambiental por trámite y sector



Fuente. Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Trámites de Evaluación, ANLA 2026

De acuerdo con la gráfica anterior, el sector con la mayor cantidad de Conceptos Técnicos que contiene el componente de Evaluación Económica es Energía (42,11%), seguido de Infraestructura (27,63%), Hidrocarburos (19,74%), Agroquímicos (6,58%) y Minería (3,95%).

Adicionalmente, el grupo de valoración económica de SELA propuso el cálculo del indicador ICGPCA - contribución al gasto en prevención y corrección ambiental de la entidad, a partir de la identificación de los costos asociados a las medidas de prevención y corrección contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), y que junto con la información proporcionada del año 2025 relacionada con el “gasto total de productores del gobierno general en servicios específicos de actividades ambientales, según actividades de protección ambiental y gestión de recursos”, calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE en el marco de la Cuenta Satélite Ambiental, se estimó el indicador para el año 2024 en 6%. Este porcentaje indica la proporción que destinan las solicitantes de licencia ambiental, a la preservación ambiental respecto a los recursos de inversión asignados desde el Presupuesto General de la Nación (PGN) al Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SADS).

Acciones Relevantes del Periodo:

- Mejoramiento y fortalecimiento de procesos en calidad de la evaluación mediante la articulación técnica permanente con actores internos como la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, o actores externos como las corporaciones regionales.
- Fortalecimiento de procesos institucionales a través de reuniones, talleres y espacios de intercambio de conocimiento técnico con gremios, solicitantes de licencias, consultoras y actores del licenciamiento ambiental.
- Incidencia en la actualización técnica y normativa de instrumentos esenciales para el desarrollo del componente de Evaluación Económica Ambiental, como la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales, términos de referencia LASolar y LAEólica.

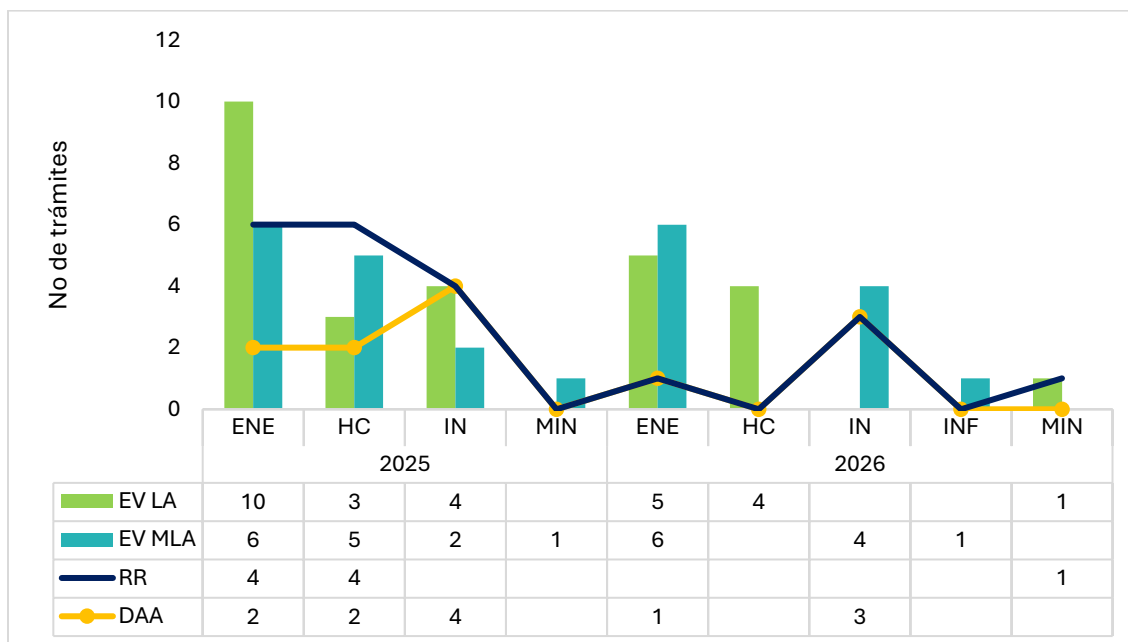
- Participación en la determinación técnica y desarrollo del componente de Evaluación Económica Ambiental en los proyectos objeto de licenciamiento ambiental de generación de energía justa, especialmente para proyectos LaSolar.

Compensaciones e inversión forzosa de no menos del 1%.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, el equipo de Compensaciones e inversión forzosa de no menos del 1% de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA adelantó la evaluación de las medidas de compensación asociadas a los impactos residuales sobre el componente biótico en trámites de evaluación ambiental.

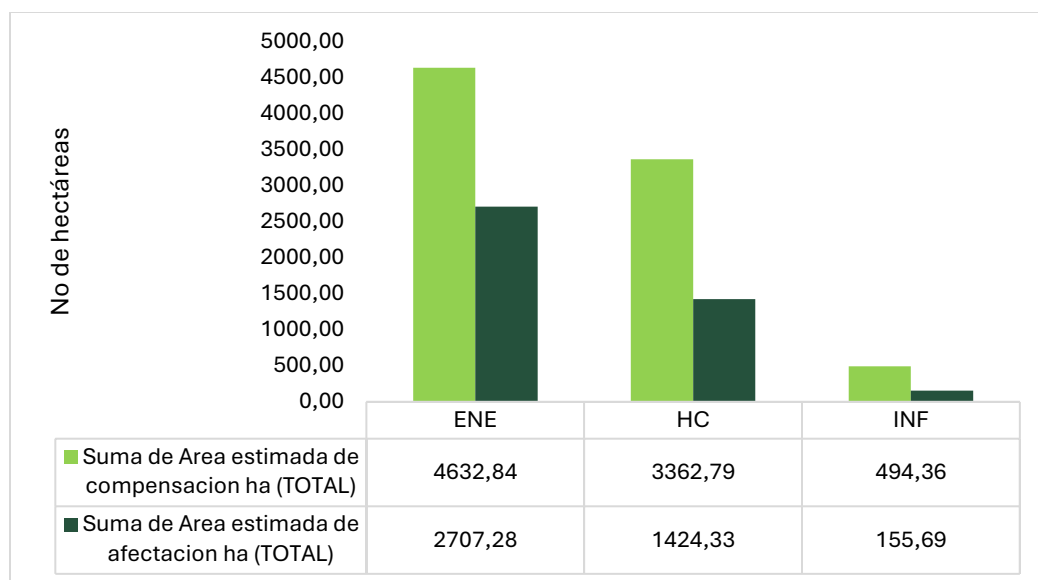
Entre el periodo reportado, el equipo de compensaciones e inversión forzosa del 1% consolidó una gestión técnica que se refleja en la evaluación de 73 trámites asociados a compensaciones del componente biótico e inversión forzosa de no menos del 1%, destacándose 15 evaluaciones de licencias en energía, 7 en hidrocarburos, 4 en infraestructura y 1 en minería, junto con 25 modificaciones de licencia en los diferentes sectores, 12 diagnósticos ambientales de alternativas y 9 recursos de reposición que fortalecieron los pronunciamientos. En términos de resultados territoriales, se orientó la definición de cerca de 8.489,9 ha de compensación, con especial incidencia en energía (4632,84 ha de compensación) e hidrocarburos (3.362,79 ha), contribuyendo a la implementación efectiva del principio de no pérdida neta de biodiversidad, al fortalecimiento de criterios técnicos homogéneos y a la mejora en la trazabilidad y oportunidad de las decisiones de evaluación ambiental.

Figura 20. Trámites licenciamiento ambiental que incluyen el componente de compensaciones del componente biótico e inversión forzosa del 1% por trámite



Fuente. Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Trámites de Evaluación, ANLA 2026

Figura 21. Áreas autorizadas y viabilizadas para el componente de compensaciones del medio biótico e inversión forzosa del 1%



Fuente. Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Trámites de Evaluación, ANLA 2026

Acciones Destacadas del Periodo:

Consolidación de criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de compensaciones y de la inversión forzosa de no menos del 1%, fortaleciendo la consistencia técnica y la seguridad jurídica en el licenciamiento ambiental.

Aporte significativo a la gestión de ampliar áreas destinadas a compensación, contribuyendo a resultados efectivos de conservación y a la implementación del principio de no pérdida neta de biodiversidad, incluyendo las metas del Plan Nacional de Restauración.

Optimización de procesos y mejora en la calidad de la evaluación mediante la articulación técnica permanente con las áreas de seguimiento e instrumentos, impulsando la dinamización de las compensaciones y del 1%.

Fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales a través de reuniones, talleres y espacios de intercambio técnico con gremios, empresas consultoras y actores del licenciamiento ambiental.

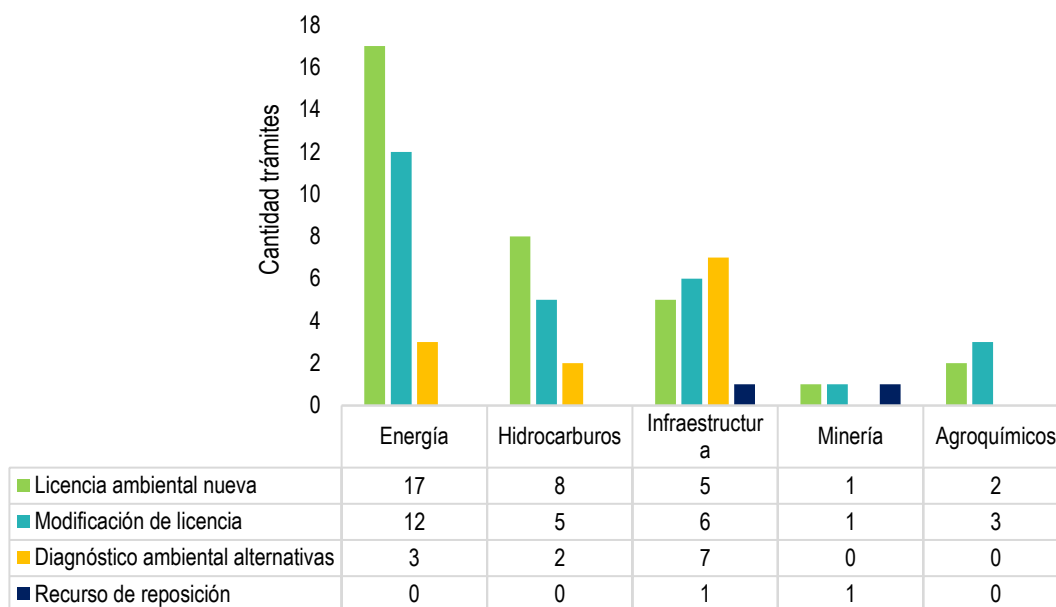
Incidencia en la actualización técnica y normativa de instrumentos clave como el Manual de Compensaciones del componente biótico, lineamientos sobre Bancos de Hábitat y proyectos de uso sostenible.

Proyección regional mediante la participación en la elaboración de los documentos “Estado del arte, retos y oportunidades de las compensaciones ambientales en Latinoamérica” y “Criterios para la evaluación de impactos sobre la biodiversidad en Latinoamérica en proyectos FNCER”, en el marco de la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental, contribuyendo al fortalecimiento de los sistemas de evaluación ambiental en la región.

Gestión del Riesgo y Contingencias

En el periodo comprendido del 1 julio de 2025 al 30 de abril de 2026, se participó desde el componente de riesgos y contingencias de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales en la finalización de la evaluación de 74 expedientes, de los cuales 33 corresponden a trámites de licencias nuevas, 27 a modificaciones de licencia, 12 a diagnóstico ambiental de alternativas, y 2 recursos de reposición. La siguiente gráfica muestra la cantidad de pronunciamientos que incluyen el componente de Riesgos y Contingencias diferenciados para cada uno de los sectores. De esta gráfica, se evidencia que, de forma consolidada, la mayor participación se presentó en el sector de energía (43%), seguido de infraestructura (26%), hidrocarburos (20%), agroquímicos (7%) y minería (4%), respectivamente.

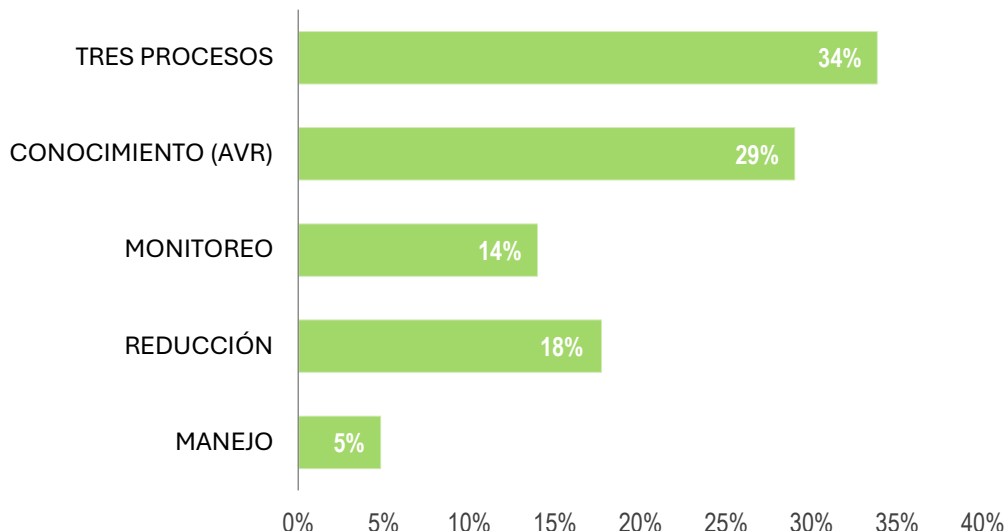
Figura 22. Trámites licenciamiento ambiental que incluyen el componente de Riesgos y Contingencias por trámite y sector



Fuente. Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Trámites de Evaluación, ANLA 2026

Es pertinente precisar, que la gestión del riesgo ambiental se fundamenta en los procesos rectores de conocimiento (incluido subproceso de monitoreo), reducción del riesgo y manejo de la contingencia. Con esto, se vienen estableciendo obligaciones con la finalidad de direccionar una implementación del Plan de Contingencia orientado a la prevención del riesgo, y la reducción de riesgos ante la ocurrencia de eventos adversos. De acuerdo con lo anterior, desde el componente de riesgos y contingencias se priorizó la incorporación de dichos procesos en la etapa de evaluación de los trámites, incluido con ello las solicitudes de información adicional. En estas se destaca, que cerca del 34% de requerimientos contemplan de forma integral los tres procesos, mientras en el 29% se centró de forma específica sobre los análisis de amenaza y vulnerabilidad. Igualmente, en un 14% se presentaron complementos al monitoreo de riesgo, y de igual forma el 18% se orientó a la reducción del riesgo. Por su parte, los complementos asociados al manejo de la contingencia en simultáneo con alguno de los otros procesos representaron un 5%, como se indica en la siguiente gráfica:

Figura 23. Abordaje de los procesos de la gestión del riesgo en la evaluación de licencias ambientales



Fuente. Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Trámites de Evaluación, ANLA 2026

Acciones Relevantes del Periodo:

- Representación institucional en la CNARIT: Presencia en la Comisión Técnica Asesora de Riesgos Tecnológicos (CNART), instancia que brinda orientación a los comités nacionales de conocimiento y reducción del riesgo de desastres del país.
- Fortalecimiento de la Red Técnica de Gestión del Riesgo del SINA: Aporte en el desarrollo de estrategias para prepararse ante fenómenos de variabilidad climática, fortaleciendo la resiliencia en el sector ambiental.
- Continuidad en la mesa de trabajo interinstitucional sobre gestión de rezumaderos con presencia de entidades de los sectores Ambiente y de Minas y Energía.

2.2.4. Servicios Geoespaciales

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, el equipo de servicios geoespaciales del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos (GVMI) de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA) ha brindado apoyo transversal a la entidad a través de la ejecución de 26 líneas de acción técnica. Estas actividades se estructuran en cinco ejes estratégicos:

1. **Validación y generación** de insumos geográficos en las etapas de Verificación Preliminar de Documentos (VPD) e información adicional.
2. **Gestión y respuesta** a requerimientos de usuarios internos y externos.
3. **Fortalecimiento y actualización** de la Base de Datos Geográfica Corporativa (BDC) de la ANLA.
4. **Estandarización y unificación** de criterios técnicos geográficos.
5. **Transferencia de conocimiento** y fomento en el uso de herramientas tecnológicas al interior de las dependencias.

En el **Marco del Proceso de Evaluación**, el equipo ha mantenido una activa participación en la evaluación de licencias, garantizando el rigor técnico en la revisión geográfica y la generación de productos cartográficos

Tabla 13. Actividades en el marco del proceso de evaluación de licencias

RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS			
Actividades	Año 2026 (al 30 de abril)	Año 2025 (desde 01 Julio)	Total ejecución
1. Revisión Geográfica en la VPD	42	101	143
2. Revisión Geográfica de la Información Adicional	24	48	72
3.Publicaciones en el Geovisor ANLA	51	99	150
4. Generación Zonificación de Manejo Ambiental (ZMA)	27	36	63
5. Generación Zonificación Ambiental (ZA)	26	31	57
6. Generación Imagen de Licenciamiento Ambiental	20	18	38

Fuente. Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Trámites de Evaluación, ANLA 2026

En relación con la **atención de Requerimientos externos e internos**, a través de la plataforma Bizagi (BPM) y el canal institucional de geomática (geomatica@anla.gov.co), se gestiona un promedio de **170 solicitudes mensuales** relacionadas con el soporte técnico especializado.

Tabla 14. Actividades de apoyo a solicitudes internas y externas

RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS			
Actividades	Año 2026 (al 30 de abril)	Año 2025 (desde 01 Julio)	Total ejecución
7. Apoyo geográfico en Cambios Menores No listados (CM)	37	81	118
8. Apoyo Respuestas a Usuarios (DPE, ECO, Tutelas, Notificaciones Judiciales, apoyos geográficos individuales)	1043	1636	2679

Fuente. Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Trámites de Evaluación, ANLA 2026

En el **fortalecimiento de la Infraestructura de Datos (BDC)**, se han adelantado labores críticas para asegurar la integridad y disponibilidad de la información geográfica de los proyectos licenciados.

Tabla 15. Actividades de fortalecimiento de la Base de datos corporativa (BDC)

RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS			
Actividades	Año 2026 (al 30 de abril)	Año 2025 (desde 01 Julio)	Total ejecución
9. Carga en la Base de datos Corporativa (BDC) de la capa de ZMA	24	26	50
10. Migraciones (cargue en la BDC de la base de datos temática de los proyectos licenciados)	31	2	33

Fuente. Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Trámites de Evaluación, ANLA 2026

Adicionalmente, se apoyó a los equipos evaluadores en la formulación, solicitud y adopción de los códigos generados por centro de monitoreo, para los permisos y obligaciones establecidas en la licencia. Se participó en todas las socializaciones con usuarios externos (gremios y sectores) enfocadas a las buenas prácticas en la entrega de información geográfica en el proceso de evaluación de licencias, y en la apropiación de las tecnologías de la información.

Uno de los principales resultados de este periodo, sigue siendo la consolidación de los servicios geoespaciales como un componente indivisible y crítico del proceso de evaluación. La integración de estos profesionales en la revisión de conceptos técnicos y actos administrativos en el proceso de evaluación de licencias (desde 2024), sin duda alguna, sigue permitido el cierre de la brecha entre la información documental y la realidad geográfica de los proyectos.

Esta sinergia no solo garantiza la consistencia técnica de los pronunciamientos de la SELA, sino que ha generado una cultura de aprovechamiento de datos espaciales en los equipos evaluadores. El incremento sostenido en el número de actividades año tras año es evidencia directa de la dependencia positiva de la entidad hacia estas herramientas para robustecer el rigor técnico, optimizar los tiempos de respuesta ante grandes retos normativos y elevar el estándar de calidad de los pronunciamientos.

2.2.5. Instrumentos para la evaluación de licencias ambientales

Durante el periodo reportado, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales formuló y/o actualizó los diferentes instrumentos para el fortalecimiento y optimización en los procesos de evaluación de licencias ambientales; entre ellos se consideran iniciativas normativas, manuales, metodologías y herramientas que se describen a continuación.

2.2.5.1. Instrumentos para la elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental – EIA

Dentro de los instrumentos enfocados en la elaboración y evaluación de estudios ambientales se destacan los siguientes:

- **Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales – MGEPEA:** En el proceso de actualización, el documento propuesto fue sometido a consulta pública entre el 20 de noviembre y el 13 de diciembre de 2024, periodo durante el cual se recibieron 2.573 comentarios. Durante el transcurso de 2025, se adelantó la revisión y atención de dichos comentarios, los cuales fueron distribuidos entre la ANLA y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente. Asimismo, se llevaron a cabo mesas de trabajo conjuntas sobre diversas temáticas, tales como cambio climático, paisaje, dimensión ambiental del plan de gestión del riesgo, plan de contingencias, derechos humanos, participación, y aspectos marino-costeros, entre otras. En octubre de 2025, el documento final fue remitido a Minambiente, y en la vigencia 2026, se adelanta la validación conjunta con Minambiente de los ajustes realizados por esta entidad a la propuesta remitida.
- **Estimación de la significancia de impactos ambientales:** Diseñado para mejorar la estimación de la significancia del impacto ambiental, apoyado en herramientas analíticas como la lógica difusa, que permite integrar variables cualitativas y cuantitativas bajo un enfoque probabilístico y territorial. Su aplicación busca garantizar una evaluación más rigurosa, homogénea y replicable a nivel nacional, superando las limitaciones de matrices tradicionales como las de Vitoria-Conesa o Leopold.
- **Manual interno para la evaluación de DTA y DTA de segunda marca:** Presentar lineamientos técnicos para el proceso de evaluación de las solicitudes de Dictamen Técnico Ambiental - DTA y Dictamen Técnico Ambiental de Segunda Marca, con el fin de considerar si es viable o no dicha solicitud, y minimizar la subjetividad entre los criterios profesionales e incrementar la efectividad en la toma de decisiones.
- **Actualización de valores de referencia del carbono almacenado en coberturas de la tierra y su valoración económica:** Bases conceptuales para la cuantificación biofísica del carbono almacenado en las diferentes coberturas de la tierra registradas en las capas Corine Land Cover, y de forma indirecta brindarles a los usuarios externos de la ANLA, orientación y valores de referencia para la construcción de flujos de carbono, dado el impacto que genera la disminución de coberturas, efectos de borde, fragmentación de coberturas, disminución de la conectividad estructural y funcional, entre otros. Además, aporta una base para la estimación económica de los impactos mencionados.
- **Manual de lineamientos técnicos para la representatividad del muestreo de especies de flora silvestre vascular y no vascular en veda nacional:** Estandarizar la metodología y establecer los lineamientos técnicos asociados al análisis de representatividad del muestreo para especies de flora silvestre en veda vascular (bromelias y orquídeas) y no vascular (bríofitos), y líquenes.
- **Formato de Concepto Técnico de evaluación para proyectos relacionados con la introducción de organismos a usarse como bioinsumos en su fase de investigación o experimental:** Considerando la particularidad de esta tipología de proyectos y frente a las limitaciones e inconvenientes respecto al uso del formato de concepto técnico de evaluación general que se utiliza para los Proyectos, Obras y Actividades - POA sujetos de licenciamiento ambiental, se desarrolló un formato con las especificaciones y líneas acordes a las necesidades de evaluación de introducción de organismos formulados en bioinsumos en la etapa de experimentación.
- **Actualización del anexo de uso sostenible en compensaciones bióticas:** Junto con la modificación de la normatividad en compensaciones bióticas, se desarrolló la actualización del anexo de uso

sostenible, ampliando las posibilidades y criterios para la implementación de esta acción de compensación, que pasa a ser acción principal en la propuesta normativa 2026.

De igual manera, con corte a abril de 2026, se trabaja en la formulación o actualización de los siguientes instrumentos:

- **Aplicativo para la presentación del Plan de Manejo Ambiental - APMA (actualización):** Aplicativo a través del cual, el solicitante de la licencia ambiental organizará, según las Categorías Estandarizadas de Impactos Ambientales (CEI), las medidas de manejo, monitoreo y seguimiento, así como los costos asociados a su implementación, y presentará con mayor facilidad el Plan de Manejo Ambiental (PMA) ante la Autoridad Ambiental.
- **Indicadores de efectividad en el proceso de licenciamiento ambiental (actualización):** Permite medir si el estado de las condiciones ambientales evaluado en el proceso de caracterización del Estudio de Impacto Ambiental - EIA (línea base), se ha mantenido o mejorado como consecuencia de la implementación de medidas de manejo ambiental, facilitando la evaluación de su efectividad en el control de los impactos ambientales.
- **Guía para la elaboración del plan de desmantelamiento y cierre ambiental de proyectos mineros (actualización):** Orienta la formulación del plan de abandono y cierre ambiental que deben presentar los usuarios mineros en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA al momento de solicitar la licencia ambiental y en las actualizaciones quinquenales una vez el proyecto inicia su fase de operación.

Adicionalmente, se adelanta la actualización del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos y el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG, en línea con los cambios de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales - MGEPEA, y se avanza en la generación de una herramienta para la evaluación de impacto ambiental, esta última enfocada en lograr orientar el ejercicio de determinación y valoración de impactos en los Proyectos, Obras y Actividades - POA sujetos de licenciamiento ambiental.

2.2.5.2. Iniciativas normativas

- **Propuesta modificación Resolución 077 de 2019:** ANLA ha adelantado una iniciativa normativa que comprende la modificación integral y por ende derogatoria de la Resolución 077 del 16 de enero de 2019 *“Por la cual se establecen fechas para la presentación de Informes de Cumplimiento Ambiental en el marco del proceso de seguimiento ambiental de proyectos de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y se dictan otras disposiciones”*; así como la compilación de esta norma con la Resolución 549 de 2020. El documento fue enviado en el primer trimestre del 2026 al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente con los ajustes respectivos según los comentarios generados en la revisión.
- **Propuesta modificación Resolución 0071 de 2021:** En el marco del proceso de modificación de la Resolución 0071 de 2021, específicamente del artículo 5 (seguimiento y control de la calidad del aire ambiente en la zona carbonífera del Cesar), la ANLA participó aportando insumos técnicos y metodológicos para el fortalecimiento de dicha disposición. En este contexto, desde la entidad se compartió la *Guía de Buenas Prácticas de Modelación de Contaminantes Atmosféricos del Centro de Monitoreo del Estado de los Recursos Naturales*, con el fin de servir como referente técnico para el

desarrollo de ejercicios de modelación de calidad del aire, promoviendo la incorporación de criterios estandarizados y mejores prácticas internacionalmente aceptadas en los procesos de evaluación ambiental.

- **Propuesta modificación Resolución 1442 de 2008:** Desde ANLA se viene adelantando la propuesta de modificación *“Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición del Dictamen Técnico Ambiental (DTA) para la obtención del Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA)”*, de conformidad con la Decisión 804 del 24 de abril de 2015 de la Comisión de la Comunidad Andina y con la Resolución 2075 del 2019; la cual, se encuentra en la fase de revisiones internas previas a su remisión al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente.
- **Manual de compensaciones del medio biótico 2026:** Se realizaron ajustes a la propuesta de Resolución de adopción y se realiza la actualización del Manual de compensaciones bióticas con el objetivo de dinamizar las compensaciones a través de estrategias como, claridades técnicas y operativas, factores de compensación para ecosistemas intervenidos dentro de ecosistemas estratégicos y zonas ya compensadas, la zonificación de áreas potenciales para la compensación y el uso sostenible como acción principal cuando se intervengan áreas degradadas. Estos documentos fueron remitidos en diciembre de 2025 y afinados en el primer trimestre de 2026 y, como resultado del trabajo conjunto con Minambiente, fueron adoptados mediante la Resolución 305 del 7 de abril del 2026.
- **Actualización del formulario único de licencia ambiental y los formatos para la verificación preliminar de la documentación** que conforman las solicitudes de licencia ambiental de que trata el Decreto 1076 de 2015: Se han venido desarrollando revisiones y ajustes a la propuesta de actualización de manera conjunta con Minambiente, buscando incorporar los aspectos y consideraciones que deben ser incluidos en el proceso de licencia ambiental conforme a los cambios normativos que se han suscitado desde la Resolución 0108 del 27 de 2015 *“por la cual se actualiza el Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y se adoptan los Formatos para la Verificación Preliminar de la Documentación que conforman las solicitudes de que trata el Decreto 2041 de 2014 y se adoptan otras determinaciones”*.

2.2.5.3. Instrumentos con implementación fortalecida

En el marco de la implementación de instrumentos en el 2025, se planteó un plan de implementación basado en cuatro hitos: i) Comunicación, en donde se validó el estado actual de cada instrumento y se actualizaron sus piezas de comunicación; ii) Implementación, en donde se llevaron a cabo mesas de acompañamiento con los equipos de evaluación y seguimiento de licenciamiento ambiental; iii) Seguimiento, en el que se desarrollaron informes de implementación de acuerdo con el número de consultas; y iv) Lecciones aprendidas, en donde se identificaron debilidades, fortalezas y oportunidades de mejora para el instrumento.

Este plan se desarrolló para los siguientes instrumentos que soportan la evaluación ambiental de los proyectos, obras y actividades.

- Estandarización y jerarquización de impactos ambientales.

- Aplicativo obligaciones mínimas.
- Porcentaje de rescate y sobrevivencia de orquídeas según estado de conservación.
- Porcentaje de rescate y sobrevivencia de bromelias según estado de conservación.
- Cálculo del área de retribución por afectación a especies no vasculares y líquenes en veda y sus criterios de evaluación.
- Indicadores de impacto para el seguimiento de las obligaciones de compensación y planes de inversión del 1%.
- Guía para la agrupación y alianzas en compensaciones bióticas en inversión forzosa de no menos del 1%.
- Árbol de decisiones en compensaciones e inversión forzosa de no menos del 1%.
- Árbol de decisión para la imposición de la obligación de cambio climático.
- Manual para evaluar solicitudes de licencia ambiental para introducción de organismos foráneos formulados en bioinsumos en su fase de investigación o experimental.
- Manual para la estimación de la cuenca visual del paisaje y su valoración económica ambiental.

Considerando que la implementación de los instrumentos es intrínseca a los grupos misionales, para 2026, se plantean acciones de implementación enfocadas en adopción, divulgación y atención de inquietudes sobre su aplicación, lo anterior para los instrumentos priorizados que hacen parte del plan de acción institucional y que se tienen previstas adelantar a partir del segundo cuatrimestre.

2.2.6. Actualización de términos de referencia

Los términos de referencia – TDR, son los lineamientos generales que la Autoridad Ambiental señala para la elaboración y ejecución de los estudios ambientales que deben ser presentados ante la autoridad ambiental competente (Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.2.3.3.2.). La ANLA ha venido adelantando la actualización de TDR generales que han sido priorizados por la Entidad y por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente, y ha elaborado los TDR específicos requeridos por los usuarios para aquellos casos donde el Ministerio no ha expedido términos generales.

Términos de Referencia Generales: Los TDR Generales en los que ANLA adelantó procesos de formulación y/o actualización y remitió para revisión de Minambiente, en el periodo del presente informe, corresponden a:

- Atención a comentarios TDR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para la importación de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal en Colombia.
- Formulación y atención a comentarios TDR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA de proyectos de uso (explotación) de fuentes de energía geotérmica.
- Actualización y atención a comentarios TDR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA de proyectos de exploración de fuentes de energía geotérmica.
- Actualización TDR para elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para proyectos de sistemas de transmisión eléctrica.
- Formulación y atención de comentarios TDR para elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para proyectos de uso (generación) de energía eólica costa afuera.

Cabe destacar que como resultado del trabajo conjunto entre ANLA y Minambiente, el 19 de marzo se expidió la Resolución 0252 de 2026 *“Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del*

Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para la importación de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal en Colombia”. Asimismo, el 4 de mayo el Minambiente expidió la Resolución 418 de 2026 “por la cual se adoptan los TDR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA para el trámite de la licencia ambiental de proyectos de uso (explotación) de fuentes de energía geotérmica, y se tomas otras determinaciones, y la Resolución 419 de 2026 por la cual se actualizan los TDR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA requerido para el trámite de la licencia ambiental de proyectos de exploración de fuentes de energía geotérmica, y se tomas otras determinaciones”.

Términos de Referencia Específicos: Dentro de los instrumentos para la evaluación de solicitudes de licenciamiento ambiental, durante el periodo junio 2025 a abril 2026, se emitieron en total 7 términos de referencia específicos - TDR, de los cuales 5 (cinco) fueron expedidos en el segundo semestre del 2025 y 2 (dos) en el primer semestre del 2026. En la siguiente tabla se presenta el resumen de distribución de acuerdo con el sector al que corresponden.

Tabla 16. Términos de Referencia Específicos

Sector	1/06/2025	31/12/2025	30/04/2026	Total
Hidrocarburos	0	2	0	2
Infraestructura	0	2	0	2
Energía	0	0	1	1
Agroquímicos y Proyectos Especiales	0	1	1	2
Total	0	5	2	7

Fuente: Grupo de instrumentos, ANLA 2026.

Los términos de referencia específicos expedidos en el periodo del informe corresponden a:

Sector Hidrocarburos:

- Términos de Referencia Específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al campo de producción del proyecto de explotación denominado “Área de Explotación y Desarrollo GUA-OFF-0”.
- Términos de Referencia Específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental -EIA, para el proyecto Terminal de Importación de Gas Natural Licuado – Ciénaga LNG localizado en el área marina de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Santa Marta

Sector Infraestructura:

- TDR para la elaboración del EIA para el proyecto de instalación y construcción de infraestructura de telecomunicaciones en cuatro (4) puntos de interés ubicados al interior del PNN Sanquianga, Nariño, TESLA INGENIEROS SAS - TESLACOL INC.
- Términos de referencia específicos para la elaboración del estudio de impacto ambiental (EIA) para el proyecto de infraestructura de telecomunicaciones ubicado en la Reserva Forestal Protectora Nacional Río Anchicayá, departamento del Valle del Cauca.

Sector energía:

- El 24 de abril de 2026 se emitieron los Términos de Referencia Específicos para la elaboración del complemento del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para la modificación de la licencia ambiental del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, ordenada por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso

Administrativo, sección primera, mediante sentencia del 9 de agosto de 2024, expediente con radicación 11001-03-24000-2014-00682-00. Para el proceso de formulación, se adelantaron diferentes espacios de trabajo con entidades especializadas en los temas relacionados con la sentencia (Minagricultura, Mienergía, MinCIT, UPRA, ADR, ANT, IGAC, Humboldt, AUNAP, entre otras); asimismo, se realizaron espacios de reunión con los accionantes y se contó con insumos de información de la Secretaría de Agricultura del Huila y la CAM.

Estos términos de referencia fueron sometidos a consideración del Consejo Técnico Consultivo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 827 del 16 de mayo de 2018 y el Acuerdo 0001 del 3 de agosto de 2018. En dicho marco, el Consejo formuló recomendaciones como resultado de las sesiones realizadas los días 13 de febrero, 03 y 18 de marzo de 2026, las cuales fueron analizadas por esta Autoridad Nacional, incorporándose aquellas que resultaron aplicables, conforme a lo ordenado por el Consejo de Estado.

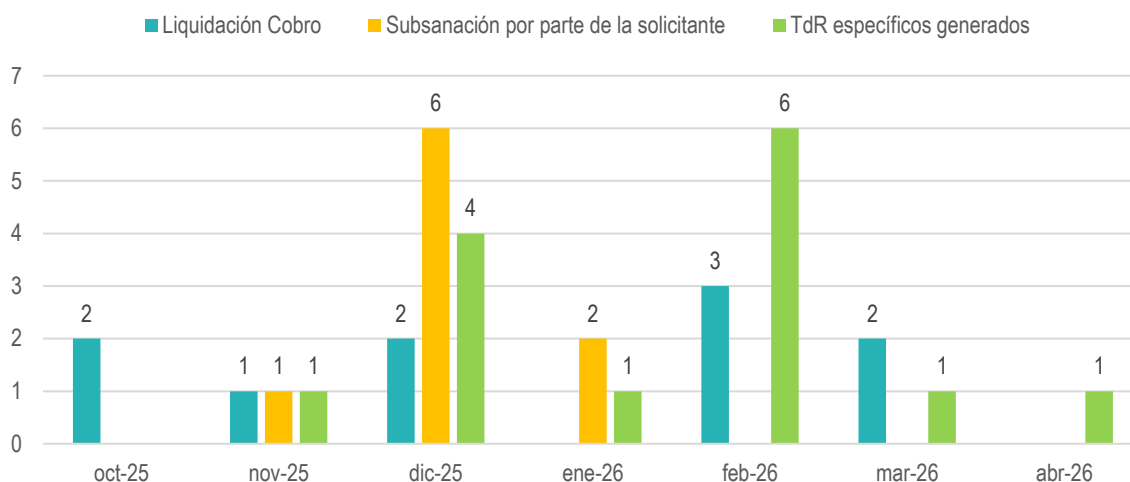
Sector Agroquímicos:

- TDR para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA para la introducción de microorganismos foráneos, formulados en bioinsumos: fase de investigación. Especie: *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki* Producto BTK-CROPS Insecticida biológico. solicitante: Clavijo Benítez S.A.S.
- TDR específicos para la modificación de la licencia ambiental del proyecto zoocriadero la florida, por la ampliación de la infraestructura y el aumento del pie parental de la especie *Caiman crocodilus fuscus* – babilla. solicitante: Hernando Marriaga.

2.2.6.1. Términos de referencia Licenciamiento Optimizado

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 1033 del 30 de septiembre de 2025, mediante el cual se adiciona el Capítulo 11 al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible—, en lo relacionado con los criterios para la Licencia Ambiental en proyectos de Energía Solar (LASolar), orientados a impulsar la Transición Energética Justa y a establecer otras disposiciones, la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA) adelantó durante la vigencia de julio de 2025 y abril de 2026 un total de 23 verificaciones de cumplimiento de los criterios de aplicabilidad para proyectos LASolar. Como resultado de este proceso de verificación, 14 proyectos obtuvieron concepto favorable frente al cumplimiento de los criterios establecidos, por lo cual se procedió a la expedición de los correspondientes Términos de Referencia Específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De estos, un (1) proyecto —Proyecto Solar DSE Neiva— ya se encuentra en trámite de evaluación del EIA.

Figura 24. Balance Trámite LASolar



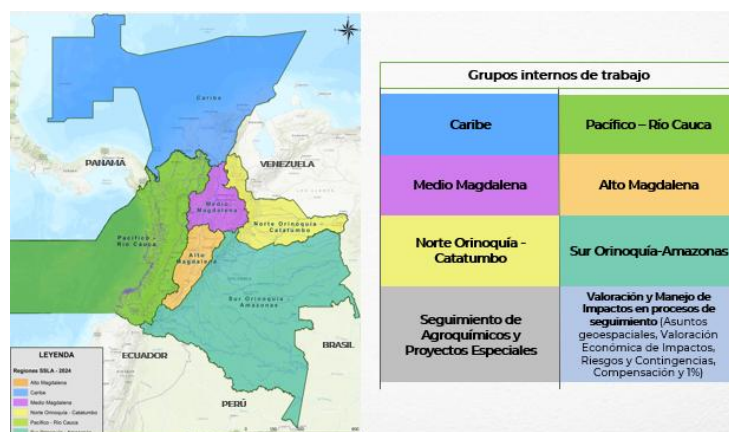
Fuente: Grupo de instrumentos, 2026.

Por otra parte, en el marco del Decreto 1186 del 10 de noviembre de 2025, mediante el cual se adiciona el Capítulo 11 al Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible—, en lo relacionado con la Licencia Ambiental Eólica con Diseño Optimizado (LAEólica), se precisa que durante la vigencia de julio de 2025 - abril de 2026 no se recibieron solicitudes para la verificación de criterios de aplicabilidad bajo este instrumento.

2.2.7. Seguimiento de Licencias Ambientales

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA es la entidad encargada de realizar control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos de manejo y control ambiental otorgados a los proyectos, obras o actividades de su competencia. De julio de 2025 a abril de 2026, la entidad realiza las acciones de control y seguimiento a través de 7 grupos internos de trabajo, conformados de la siguiente manera:

Figura 25. Grupos internos Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA.



Fuente: ANLA 2026

Los grupos de “Seguimiento de agroquímicos y proyectos especiales” y “Valoración y manejo de impactos en proceso de seguimiento”, tienen una labor transversal a todos los grupos regionales, debido a la temática propia de sus funciones que abarca toda la jurisdicción competencia de la Autoridad.

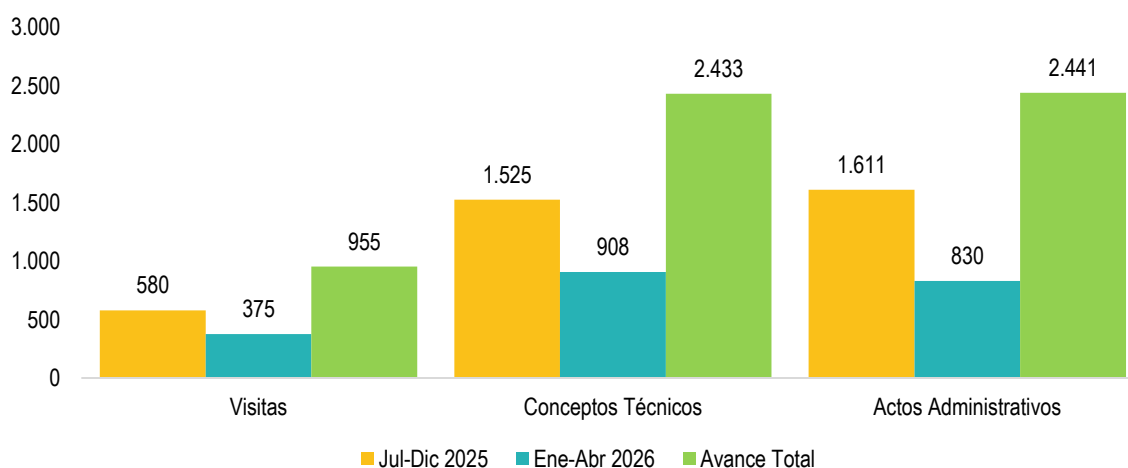
De otra parte, la organización por regiones consideró características abióticas, bióticas y socioeconómicas homogéneas en los territorios en cuanto a paisaje, delimitación de las grandes cuencas, tipo de ecosistema, condiciones atmosféricas, relaciones socio ecológicas entre territorios y conflictividad socioambiental, así como la distribución espacial de los proyectos que permita una mejor planeación de las labores a efectuar; lo anterior, con el objetivo realizar un control y seguimiento más efectivo, en el que se tengan en cuenta las características del entorno y los proyectos aledaños, así como un mejor relacionamiento con las comunidades, entes territoriales y demás grupos de valor de las áreas donde se desarrollan los proyectos, obras o actividades.

A su vez, el grupo de seguimiento de agroquímicos y proyectos especiales tiene a su cargo realizar control y seguimiento a actividades de importación de plaguicidas e importación de sustancias refrigerantes.

El control y seguimiento ambiental se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.2.3.9.1. del Decreto 1076 de 2015, el cual puede ser efectuado con o sin visita (de manera presencial o guiada - no presencial y con apoyo tecnológico de drones, cámaras, entre otros) de acuerdo con las condiciones en las que se encuentre el proyecto, obra o actividad, motivos de orden público, sanitario o de otra índole. Lo observado y evidenciado en la visita de control y seguimiento ambiental, así como los resultados del análisis de la información documental que reposa en el expediente del proyecto, obra o actividad (incluido el informe de cumplimiento ambiental, denuncias ambientales, comunicaciones de terceros, análisis de información geoespacial, entre otros), es documentada por profesionales técnicos de diferentes disciplinas en un concepto técnico de control y seguimiento, el cual es acogido por profesionales jurídicos mediante un acto administrativo que es notificado al titular del instrumento de control y manejo ambiental.

De esta manera, durante el periodo de julio de 2025 al 30 de abril de 2026, como resultado del control y seguimiento ambiental, se realizaron 955 visitas, en las que se verificaron las condiciones físicas, bióticas y socioeconómicas del entorno donde se desarrollan los proyectos, obras y/o actividades. De igual forma, se constató el cumplimiento de las obligaciones ambientales reportadas en los informes de actividades presentados por parte de los titulares del instrumento de manejo y control. A su vez, se emitieron 2.433 conceptos técnicos y 2.441 actos administrativos de seguimiento, mediante los cuales se verificó el avance, cumplimiento y efectividad de los planes de manejo ambiental, establecidos para los titulares de licencias ambientales.

Figura 26. Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos de control y seguimiento de julio de 2025 a abril de 2026.

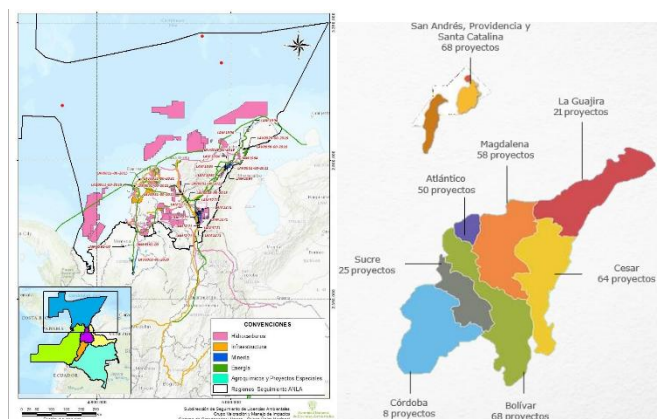


Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA, julio 2025 – abril 2026

2.2.7.1.1. Grupo Caribe

El grupo Caribe, realiza control y seguimiento a proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA de diferentes sectores productivos (energía, infraestructura, minería, hidrocarburos, plantas de producción de plaguicidas y zoo criaderos)

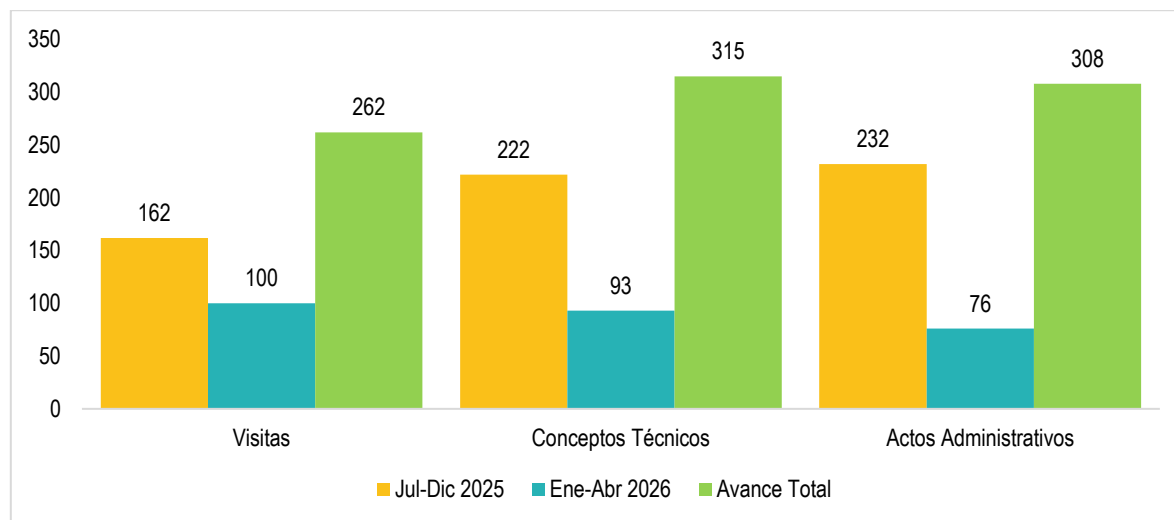
Figura 27. Localización general proyectos licenciados Caribe.



Fuente: ANLA 2026

En el periodo comprendido entre julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo Caribe realizaron un total de 262 visitas, 315 conceptos técnicos de seguimiento; así mismo, se expedieron 308 actos administrativos de seguimiento.

Figura 28. Visitas, Concepto Técnico y Actos Administrativos acumulados de julio de 2025 a abril 30 de 2026 – Grupo Caribe.



Fuente. Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA, julio 2025 – abril 2026

Frente a los seguimientos realizados durante el periodo, se destacan los siguientes proyectos que han representado hitos o desafíos importantes para la región:

Proceso de Reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito. Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) establecido para la comunidad de Boquerón (LAM2622, LAM0027, LAM3199, LAM1862 y LAM3271)

En el Plan de Acción de Reasentamiento - PAR de Plan Bonito, el único programa pendiente por finalizar su ejecución era el denominado “Fondo de Educación Superior (FES)”, con una vigencia de once (11) años. Este inició con la suscripción del PAR el 29 de enero de 2014, y finalizó formalmente su periodo de implementación el 30 de junio de 2025, fecha en la que se dio por concluido el ciclo de intervenciones.

De los ciento treinta y seis (136) estudiantes beneficiados con el programa FES, sesenta (60) lograron culminar sus estudios exitosamente, consiguiendo su titulación en distintos niveles de formación; de estos 60, treinta y siete (37) obtuvieron su titulación en programas técnico-laborales, dieciséis (16) culminaron en el nivel universitario y siete (7) estudiantes se graduaron en programas de tecnología, veintiún (21) beneficiarios quedaron activos en su proceso formativo al cierre del fondo, y los cincuenta y cinco (55) restantes perdieron de forma definitiva el beneficio por causales establecidas en el Manual Operativo FES Plan Bonito. Ahora bien, esta Autoridad, a través de los Autos 11405 y 11525 del 18 de diciembre de 2025, así como los Autos 11952, 11959 y 11960 del 30 de diciembre de 2025, declaró cumplido y concluido el Plan de Acción de Reasentamiento - PAR Plan Bonito, de conformidad con todas las evidencias documentales aportadas, aunado a la información confirmada con diferentes grupos de valor durante las vistas de control y seguimiento al Proceso.

El Plan de Acción de Reasentamiento - PAR El Hatillo, fue objeto de seguimiento en octubre de 2025; sin embargo, se cuenta con información actualizada permanentemente. A continuación, se relacionan los avances significativos identificados

- 194 familias trasladadas a abril de 2026, de 201 familias sujetas de reasentamiento en modalidad individual, lo que equivale a un avance del 96%.
- 180 proyectos productivos implementados de los 187 a abril de 2026.
- Pago de lucro cesante al 100% de las familias hogares a las que les aplica la medida.
- 258 primas de movilidad pagadas a marzo de 2026.
- 114 beneficiarios del Programa PAES (Programa de Apoyo para el acceso a la Educación Superior).
- 41 niños, niñas y jóvenes beneficiarios del Programa Todos Aprender (inglés, matemáticas, lengua, fútbol y taekwondo) Nodo La Loma y 27 de manera virtual.
- 29 jóvenes y adultos beneficiarios del programa Todos Aprender en ciclos II (4° y 5°), III (6° y 7°), IV (8° y 9°) y V (10° y 11°),
- Finalización de Proyecto agrícola Piloto con dos ciclos productivos en septiembre de 2025.
- 4 kioscos construidos.

El Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) para la comunidad de Boquerón, diseñado para mitigar los impactos por el no oportuno reasentamiento de este centro poblado, también ha mostrado avances. Este plan, que incluye diversas medidas para mejorar la calidad de vida de los habitantes, fue objeto de seguimiento en marzo de 2026.

Las sociedades mineras responsables de su implementación, DRUMMOND LTD, C.I. PRODECO S.A., CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACION y C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACION, han realizado diversas intervenciones en áreas como educación, infraestructura y formación para el trabajo:

DRUMMOND LTD:

- Cumplimiento definitivo de la Ficha IS-1-1 Intervención de la Institución Educativa, mediante Autos 10702 y 10703 del 28 de noviembre de 2025.
- Cumplimiento definitivo de la Ficha IS-6-6 Planta de Tratamiento de Agua Potable -PTAP mediante Autos 10702 y 10703 del 28 de noviembre de 2025.

C.I. PRODECO S.A.

- Cumplimiento definitivo de la Ficha IS-9-9 Subprograma Inspección de Policía Mediante Auto 10765 del 02 de diciembre de 2025.
- La Alcaldía de la Jagua de Ibirico recibió las obras correspondientes a la Ficha IS-7-7 Parque Central y Ficha S-8-8 Deportivo mediante acta el 18 de diciembre de 2025.
CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACION y C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACION
- Adelantan mesas técnicas para articular la labor del contratista ENTREVÍAS CONSTRUCCIONES S.A.S. – ENCO, encargado de la construcción de las vías y la administración municipal, con el objetivo de armonizar los diseños definitivos de las vías mediante la superposición de las redes de alcantarillado, gas y el futuro acueducto.

Minería del Cesar (LAM0027, LAM3271, LAM3199, LAM1862, LAM2622 y LAM1203)

• Explotación carbonífera La Loma - Mina Pribbenow (LAM0027)

El Proyecto Carbonífero La Loma - Pribbenow, se encuentra en etapa de explotación desde el año 1995, adelantando la actividad amparado en el contrato de concesión 078-88 cuyo titular es Drummond Ltd.; así mismo, mediante Resolución 0017 de enero 5 de 2007, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, modificó la Resolución 60458 del 11 de diciembre de 1991 (aprueba declaratoria de efecto), así como las resoluciones 225 del 3 de agosto de 1994, 0651 del 7 de junio de 2004 y 1261 del 27 de octubre de 2004, en el sentido de unificar a la compañía, bajo el establecimiento de un nuevo Plan de Manejo Ambiental, vigente actualmente y base del actual seguimiento, a través de la Resolución 0017 de 2007 resolución modificada en diversas ocasiones. Actualmente el proyecto se encuentra en etapa de explotación.

Figura 29. Mapa del proyecto LAM0027.



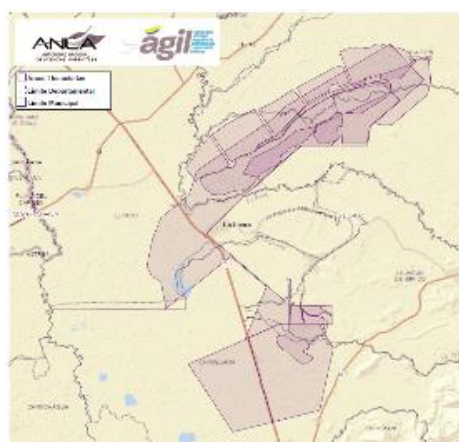
Fuente. AGIL ANLA, 2026

Por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, se han realizado visitas periódicas para controlar el cumplimiento de las medidas de manejo y las obligaciones impuestas producto del seguimiento, en el periodo reportado se han generado dos (2) conceptos técnicos de seguimientos acogidos mediante actas de seguimiento y control de fechas 5 de diciembre de 2025 (Acta 975 de 2025) y 22 de abril de 2026 (Acta 192 de 2026).

- **Explotación Minera en las áreas de los Contratos 144/97 "El Descanso" y 283/95 "Corozo" (LAM3271)**

El proyecto cuenta con una licencia ambiental otorgada mediante Resolución 414 del 11 de marzo de 2008, resolución modificada mediante Resolución 555 del 30 de mayo de 2014, autorizando la intervención del área de la Fase I del proyecto El Descanso en la parte Sur (El Corozo); luego se modifica la Resolución 414 del 11 de marzo de 2008 mediante Resolución 02283 del 14 de diciembre de 2021, autorizando la intervención del área de la Fase II del proyecto El Descanso en su parte Sur. Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de explotación en las tres áreas autorizadas.

Figura 30. Mapa del proyecto LAM3271.



Fuente. AGIL ANLA, 2025

Por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, se han realizado visitas periódicas para controlar el cumplimiento de las medidas de manejo y las obligaciones impuestas producto del seguimiento, en el periodo reportado. Así mismo, se han generado dos (2) conceptos técnicos de seguimiento acogidos mediante actas de seguimiento y control en las fechas de septiembre 26 de 2025 (Acta 719 de 2025) y diciembre 19 de 2025 (Acta 1039 de 2025).

- **Extracción de carbón mina La Francia (LAM3199)**

El Proyecto de extracción de carbón a cielo abierto - Mina La Francia, se encuentra en la etapa de explotación desde el año 1995, adelantando la actividad amparada en el contrato de concesión minera 5160, así mismo Mediante la Resolución 1714 del 30 de septiembre de 2008, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, modificó el Plan de Manejo establecido mediante la Resolución 87 de 21 de marzo de 1995 y modificado por la Resolución 302 del 17 de febrero de 2006 en el sentido de autorizar la ampliación del Pit de explotación, al área amparada con el título minero GAK-152. Actualmente el proyecto se encuentra en etapa de explotación.

A map of the Iberian Peninsula highlighting the study area in red. The study area is located in the northeast, near the border with France. A legend in the bottom right corner identifies symbols for the study area, urban areas, and roads. Labels include "Estudo", "URBANA", "RUA", and "Fronteira".

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ha realizado visitas periódicas para controlar el cumplimiento de las medidas de manejo y las obligaciones impuestas producto del seguimiento, en el periodo reportado, de igual manera, se han generado dos (2) conceptos técnicos de seguimiento acogidos mediante actas de seguimiento y control de fechas octubre 29 de 2025 (Acta 833 de 2025) y marzo 24 de 2026 (Acta 132 de 2026).

Mediante Resolución 1713 del 29 de agosto de 2006, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, otorgó Licencia Ambiental a la SOCIEDAD CARBONES DEL CESAR Y LA GUAJIRA EMCARBON S.A., para el proyecto denominado "Explotación Minería de Carbón, mina El Hatillo", localizado en la jurisdicción de los municipios de El Paso (Corregimiento La Loma), Chiriguana y La Jagua de Ibirico, en el departamento del Cesar. El instrumentode manejo y control ha sido modificado mediante las Resoluciones 599 del 14 de abril de 2008, 612 del 24 de marzo de 2010 y 834 del 24 de julio de 2014. Actualmente el proyecto se encuentra en etapa de explotación.

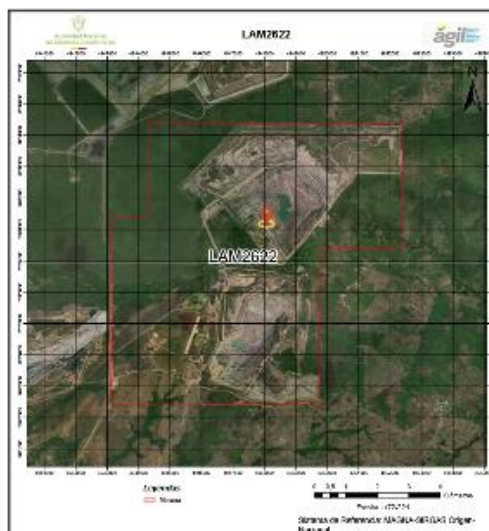
84

Por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, se han realizado visitas periódicas para controlar el cumplimiento de las medidas de manejo y las obligaciones impuestas producto del seguimiento, en el periodo reportado. Se han generado dos (2) conceptos técnicos de seguimiento acogidos mediante actas de seguimiento y control de fechas julio 28 de 2025 (Acta 524 de 2025) y diciembre 22 de 2026 (Acta 1040 de 2025).

- **Exploración, construcción y montaje de carbonífera a cielo abierto denominada proyecto carbonífero Calenturitas (LAM2622)**

El proyecto cuenta con un Plan de Manejo Ambiental establecido por Corpocesar mediante Resolución 425 del 14 de noviembre de 1995, donde el entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, mediante Resolución 895 del 24 de mayo de 2007 y Resolución 453 del 28 de abril de 2016, modifica en diversas ocasiones el Plan de Manejo. Actualmente el proyecto se encuentra terminado dado la liquidación del título minero por parte de la Agencia Nacional de Minería – ANM.

Figura 33. Mapa del proyecto LAM2622



Fuente: AGIL ANLA, 2026

Por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales: mediante Auto 9379 del 5 de noviembre de 2021, se solicitó la actualización del Plan de Cierre al proyecto, mediante Auto 2178 del 12 de abril de 2024, se reitera a la sociedad C.I. PRODECO S.A., el cumplimiento de las obligaciones de Plan de Cierre. Mediante Auto No. 8846 del 22 de octubre de 2024, en su ARTÍCULO PRIMERO se concede el plazo de un (1) año; además mediante el Auto No. 9164 del 17 de octubre de 2025, en su ARTÍCULO PRIMERO se prorroga el plazo establecido en el artículo primero del Auto 8846 del 22 de octubre de 2024, por el término de seis (6) meses. Finalmente, mediante radicado 20266200411322 del 30 de marzo de 2026 la Sociedad presenta respuesta a los Autos 9379 de noviembre de 2021 y 9164 de octubre de 2025. Es decir, presenta el Plan de Cierre Anticipado del proyecto minero Calenturitas. Información que se encuentra para evaluación por parte de esta entidad.

En cuanto al seguimiento ambiental, la ANLA ha realizado visitas periódicas para controlar el cumplimiento de las medidas de manejo y las obligaciones impuestas a la Sociedad. La última visita de seguimiento al proyecto minero Calenturitas se desarrolló del 25 al 29 de agosto de 2025, producto de la cual

se emitió el Concepto Técnico No. 9002 del 17 de octubre de 2025, el cual fue acogido mediante el Acta 792 del 17 de octubre de 2025. Cabe mencionar que, con el ánimo de conocer con corte a marzo del 2026 las obligaciones pendientes del expediente se llevó a cabo seguimiento documental del cual se emitió Concepto Técnico No. 2153 del 5 de marzo de 2026, el cual fue acogido mediante el Acta No. 83 del 5 de marzo de 2026.

- **Explotación Integral De Carbón Del Flanco Occidental Del Sinclinal de La Jagua De Ibirico (LAM1203)**

El proyecto cuenta como instrumento vigente con un Plan de Manejo Ambiental Unificado, establecido por el entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, mediante la Resolución 2375 del 18 de diciembre de 2008, modificado por la Resolución 1343 del 9 de julio de 2019. Sin embargo, el proyecto entró en suspensión de actividades operativas por decisión de la misma sociedad desde el 24 de marzo de 2020, y a abril de 2026, se encuentra en Etapa de Cierre, para lo cual la Operación Conjunta de La Jagua radico ante esta Autoridad Nacional la actualización del Plan de Cierre Anticipado PCA, el 30 de marzo de 2026.

Figura 34. Mapa del proyecto LAM1203.



Fuente: AGIL ANLA, 2025

En este orden, por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, mediante Auto 11384 del 29 de diciembre de 2021 se solicitó la actualización del Plan de Cierre al proyecto, en el marco de la suspensión del proyecto por parte del titular. En respuesta, mediante Radicado 2022188442-1-000 del 30 de agosto de 2022, la Operación Conjunta presenta información en respuesta a la Actualización del Plan de Cierre solicitada mediante Auto 11384 del 29 de diciembre de 2021, y mediante Auto. No. 4789 del 27 junio de 2023 - se reiteró el Auto 11384 del 29 de diciembre de 2021 respecto a la actualización del Plan de Cierre del proyecto.

Posteriormente, con radicado 20246200692372 del 20 de junio de 2024, la Operación Conjunta de las sociedades CARBONES DE LA JAGUA S.A., CARBONES DEL TESORO S.A. y CONSORCIO MINERO UNIDO S.A., radicó solicitud de plazo para presentar la actualización del plan de cierre definitivo del proyecto, con el fin de incluir la información señalada en el Auto 4789 del 27 de junio de 2023, a lo cual esta Autoridad Nacional Mediante Auto 8844 del 22 de octubre de 2024, concedió el plazo de un (1) año, para que la Operación Conjunta de las sociedades CARBONES DE LA JAGUA S.A., CARBONES EL TESORO S.A. Y CONSORCIO MINERO UNIDO S.A., presenten la actualización del Plan de Cierre, Desmantelamiento y Abandono para el proyecto.

Finalmente, por medio del radicado 2026-620-041161-2 del 30 de marzo de 2026, la Operación Conjunta de la Jagua, hace entrega del Plan de Cierre Anticipado – PCA, del proyecto, sobre el cual esta

Autoridad inició la correspondiente revisión bajo un Plan de trabajo socializado con la Subdirección de Seguimiento, así como la conformación del equipo especializado para dicha revisión.

En cuanto al seguimiento ambiental, la ANLA ha realizado visitas periódicas para controlar el cumplimiento de las medidas de manejo y las obligaciones impuestas al Consorcio Minero. La última visita de seguimiento ambiental se llevó a cabo en marzo de 2025, de lo cual se emitió el Acta de Seguimiento en el mes de julio de 2025.

Explotación de carbón bloque central del cerrejón zona norte. Mina el Cerejón (LAM1094)

El proyecto que abarca tres frentes de operación: mina, línea férrea y puerto marítimo, se extiende en una concesión minera de 69,000 hectáreas divididas en tres zonas: Zona Norte, Zona Centro y Nuevas Áreas de Minería (NAM). La mina tiene una autorización para extraer 41 millones de toneladas de carbón anuales, mientras que la línea férrea tiene una longitud de 150 km, conecta la mina con Puerto Bolívar, donde se embarca el carbón producido en la mina. De julio de 2024 a junio de 2025, se realizaron seis visitas de seguimiento presenciales, con resultados documentados en conceptos técnicos y actos administrativos.

Figura 35. Localización del proyecto LAM1094.



Fuente: AGIL ANLA, 2025

El proyecto presenta conflictos con las comunidades indígenas y afrodescendientes del área de influencia, especialmente en jurisdicción de Albania, Barrancas, Hato Nevo y Uribia con la empresa Carbones del Cerrejón relacionadas con:

- Sentencia T-704 de 2016:

En cumplimiento de la orden cuarta, la ANLA ha participado en los procesos de consulta previa liderados por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en el marco de la revisión del Plan de Manejo Ambiental Integral del proyecto Cerrejón. A la fecha, se han adelantado procesos consultivos con aproximadamente 449 comunidades indígenas Wayuu, incluyendo parcialidades, resguardos y consejos comunitarios ubicados en el área de influencia del proyecto, algunos de los cuales continúan en ejecución.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la ANLA participó en las diferentes fases del proceso consultivo, incluyendo 14 reuniones de preconsulta y apertura, 18 pretalleres de impactos, 19 recorridos, 11 espacios de cotejo de impactos, 11 de análisis e identificación de impactos, 13 de formulación de medidas de manejo, 5 de formulación de acuerdos y protocolización, y 19

espacios de seguimiento de acuerdos y cierre. Una vez finalice este proceso, esta Autoridad procederá a evaluar el Plan de Manejo Ambiental Integral, con el fin de determinar su suficiencia frente a los impactos generados por la actividad minera.

- Sentencia SU-698 de 2017:

En relación con la Sentencia SU-698 de 2017 (arroyo Bruno), la Corte Constitucional reasumió en el año 2023 la competencia para el seguimiento del fallo y actualmente adelanta la revisión del expediente T-5.443.609 y del acervo probatorio allegado por las entidades que hacen parte del proceso, con el fin de emitir un pronunciamiento de fondo sobre el cumplimiento de las órdenes impartidas.

En este contexto, esta Autoridad se encuentra a la espera del respectivo pronunciamiento por parte de la Corte Constitucional, razón por la cual no se registran nuevas actuaciones en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026.

- Sentencia T-614 de 2019:

En cumplimiento de la orden quinta, la ANLA ha participado en la Comisión Técnica liderada por la Defensoría del Pueblo, incluyendo la Décimo octava sesión ordinaria realizada el 17 de febrero de 2026. En este marco, se avanzó en el Momento 3 del Modelo de Fuerzas Motrices (MFM), correspondiente a la elaboración de fichas técnicas de indicadores ambientales, las cuales fueron remitidas a la Defensoría del Pueblo mediante radicado ANLA No. 20264000264721 del 13 de marzo de 2026, habilitando el tránsito hacia la fase de análisis de información.

En cuanto a la orden sexta, la ANLA participó en reuniones convocadas por CORPOGUAJIRA los días 17, 21 y 30 de julio y 4, 8 y 13 de agosto de 2025, así como en reunión presencial el 18 de julio de 2025 en el Resguardo Indígena de Provincial. Mediante radicado ANLA No. 20254001015541 del 24 de noviembre de 2025, se solicitó información sobre el avance del proyecto, la cual fue atendida por CORPOGUAJIRA mediante radicado No. 202512243600068142 del 24 de diciembre de 2025, reportando un avance superior al 90 % del contrato de obra No. 182 de 2025. Posteriormente, mediante radicado ANLA No. 202642000217281 del 2 de marzo de 2026, se solicitó información adicional del contrato de prestación de servicios No. 185 de 2025, la cual fue remitida por CORPOGUAJIRA mediante radicado No. 20260317300013692 del 17 de marzo de 2026. La ejecución del proyecto se encuentra a cargo de CORPOGUAJIRA y el Municipio de Barrancas.

De acuerdo con información de Cerrejón, el proyecto comenzará a reducir su producción anual entre 5 a 10 millones de toneladas, para una producción anual a partir del 2025 que estará entre 11 y 16 millones de toneladas, según condiciones del mercado, debido entre otras razones a los precios insostenibles que reporta el carbón térmico transportado por vía marítima.

Con corte a abril de 2026, el ejercicio de seguimiento ambiental al proyecto se concentró en realizar visitas específicas a cada frente del proyecto, dada su magnitud y complejidad; de esta manera, se realizaron un total de 6 visitas técnicas, repartidas entre las operaciones de Mina, Línea Férrea y Puerto, las cuales abarcaron el cubrimiento de las comunidades más representativas en cada frente, dadas las connotaciones sociales generadas a partir de las sentencias judiciales.

Adicionalmente se elaboraron 3 seguimientos documentales relacionados con la revisión de la versión 2 del Plan de Cierre (nivel borrador), y la revisión de un recurso de reposición al establecimiento de medidas adicionales, así mismo se elaboró un concepto técnico de valoración de mérito para inicio de proceso sancionatorio enviado a la OAJ. A partir de las visitas mencionadas se emitieron 4 Autos/, 6 Actas de control y seguimiento ambiental, y 3 Resoluciones.

Proyecto Vial Ruta del Sol Sector 3 (LAV0038-00-2015 y LAV0028-00-2015)

El proyecto vial "Autopista Ruta del Sol 3", tiene una longitud de 940 km, de la que hacen parte los corredores San Roque – Bosconia – Ciénaga y Valledupar – Bosconia – Carmen de Bolívar, en segunda calzada. Su ejecución se adelanta en los departamentos de Cesar, Magdalena y Bolívar, el cual está conformado por 9 tramos, destacando lo siguiente:

Para el tramo “Construcción Segunda Calzada de Valledupar - Bosconia - Ye de Ciénaga”, correspondiente al expediente LAV0038-00-2015, se ha manifestado inconformidad por parte de las comunidades en temas de movilidad y conectividad de las veredas y corregimientos en los tramos 3, 4 y 8.

Por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, se han realizado visitas periódicas para controlar el cumplimiento de las medidas de manejo y las obligaciones impuestas producto del seguimiento, en el periodo reportado se han generado dos (2) conceptos técnicos de seguimiento acogidos mediante dos (2) actas de seguimiento y control de fechas septiembre 5 de 2025 (Acta 649 de 2025) y diciembre 23 de 2026 (Acta 1041 de 2025).

Figura 36. Localización del proyecto LAV0038-00-2015



Fuente: AGIL ANLA, 2025

Para el tramo “Construcción Anillo Vial De Bosconia”, correspondiente al expediente LAV0028-00-2015, durante el periodo de tiempo reportado se ha realizado una visita de control y seguimiento ambiental en el mes marzo de 2026, esta permitió evidenciar avances significativos en diversos componentes del proyecto, particularmente en la gestión de suelos, residuos sólidos y líquidos, así como en la restauración de los hitos finalizados 10C, 10E y 10G.

Figura 37. Localización del proyecto LAV0028-00-2015



Fuente: AGIL ANLA, 2026

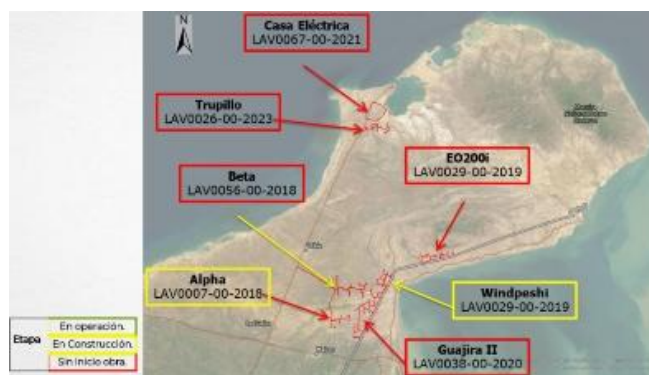
Proyectos de generación de energía eólica

A la fecha se tienen 8 proyectos eólicos con licencia ambiental otorgada por la ANLA, de los cuales dos (2) iniciaron construcción. Si bien no se identifican dificultades significativas en la implementación de la licencia ambiental, a la fecha los dos continúan suspendidos por situaciones de riesgo público y de conflictividad con las comunidades.

En el periodo reportado se han realizado 2 visitas al proyecto eólico Beta (LAV0056-00-2018) generando los respectivos conceptos técnicos y las audiencias de seguimiento. Este proyecto tiene suspendida la actividad de construcción, pero mantiene acciones de mantenimiento en la vía de acceso y de relacionamiento con las comunidades Wayúu con las cuales se continúa implementando tanto los acuerdos de consulta previa como algunas de las medidas de manejo ambiental previstas en la licencia.

Para el caso del proyecto eólico Windpeshi, cuyo titular es Wind Autogeneración S.A. E.S.P. (Ecopetrol), se encuentra totalmente suspendido, por lo cual, no ha sido objeto de visita desde mayo de 2025. El titular informó, que retomaría actividades de construcción en mayo de 2026 por lo cual se programó visita de seguimiento entre los meses de junio y julio de 2026

Figura 38. Localización proyectos eólicos región Caribe.



Fuente: ANLA, 2025

Los dos tramos de la línea de transmisión denominada “Colectora” (LAV0011-00-2022 y LAV0033-00-2023), que conectarán la energía que generen los proyectos eólicos con la Subestación Cuestecitas para inyectarla al Sistema Interconectado Nacional, se encuentran finalizando su etapa de construcción y han sido objeto de seguimientos por parte de ANLA, de la siguiente manera:

LAV0011-00-2022: Visita del 18 al 22 de noviembre de 2025, a partir de la cual se generó el concepto técnico 11958 del 20 de diciembre de 2025 y el acta de reunión de seguimiento 972 del 29 de diciembre de 2025. Cabe resaltar que en la visita de noviembre el titular informó que prevén finalizar construcción hacia marzo-abril de 2026.

LAV0033-00-2023: Visita del 12 al 14 de marzo de 2025, a partir de la cual se generó el concepto técnico 2911 del 30 de abril 2025 y el acta de reunión de seguimiento 112 del 30 de abril de 2025.

Proyectos de generación de energía fotovoltaica:

A la fecha hay 12 proyectos fotovoltaicos con licencia ambiental en firme, de los cuales 4 están en operación produciendo cerca de 870 MW, 3 están en construcción (499,5 MW), y los 5 restantes están en etapa preconstructiva (762 MW).

Figura 39. Localización proyectos fotovoltaicos región Caribe



Fuente: ANLA, 2025

Estos proyectos están localizados en los departamentos de Atlántico (799,5 MW), Cesar (1.009 MW), La Guajira (318 MW), Bolívar (200 MW), y Sucre-Córdoba (275 MW)."
Durante el periodo entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, se han efectuado 11 seguimientos a 6 proyectos fotovoltaicos, como se muestra a continuación:

Tabla 17. Seguimiento proyectos fotovoltaicos.

Expediente	Nombre Proyecto	Etap	Visita	CT	A.A. seguimiento
LAV0052-00-2018	Fotovoltaico Celsia solar Valledupar	Construcción	Junio 10 a 13 de 2025	CT 10703 de 28-Nov.-2025	Auto 10687 de 28-Nov.-2025
			Sin visita	CT 10703 de 28-Nov.-2025	Auto 10687 de 28-Nov.-2025
			Febrero 16 a 20 de 2026	CT 3110 del 27-Mar.-2026	Acta 97 del 27-Mar.-2026
LAV0018-00-2019	Parque fotovoltaico La Loma 150MW	Operación	Septiembre 30 a octubre 3 de 2025	CT 11882 de 26-Dic.-2025	Acta 971 de 26-Dic.-2025
LAV0041-00-2020	Proyecto Atlántico Photovoltaic de 199,5 MW	Construcción	Octubre 27 a 30 de 2025	CT 11186 de 10-Dic.-2025	Acta 968 de 10-Dic.-2025
			Abril 27 a 30 de 2026	Concepto en elaboración	
LAV0024-00-2022	Parque solar fotovoltaico Guayepo III	Operación	Agosto 26 a 29 de 2025	CT 8333 de 29-Sep.-2025	Acta 656 de 29-Sep.-2025

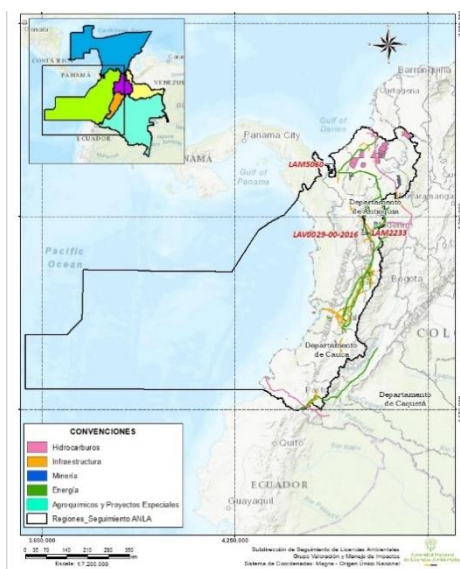
Expediente	Nombre Proyecto	Etapas	Visita	CT	A.A. seguimiento
	200MW, y línea de evacuación 500kV		Marzo 16 a 19 de 2026	Concepto en revisión	
LAV0036-00-2020	Parque solar fotovoltaico Guayepo 400MW, su línea de evacuación 500kV y bahía de conexión	Operación	Septiembre 29 a octubre 2 de 2025	CT 9612 de 30-Oct.-2025	Acta 776 de 30-Oct.-2025
LAV0038-00-2024	Parque Fotovoltaico La Orquídea 200 MW.	Construcción	Noviembre 19 a 20 de 2025	CT 10656 de 27-Nov.-2025	Acta 1008 de 16-Dic.-2025
			Febrero 25 a 26 de 2026	CT 2882 de 19-Mar.-2026	Acta 145 de 25-Mar.-2026

Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA, ANLA 2025

2.2.7.1.2. Grupo Pacífico – Río Cauca

Comprende el litoral Pacífico y la cuenca del Río Cauca, abarcando los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, así mismo, comparte con otras regiones, los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío, Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar.

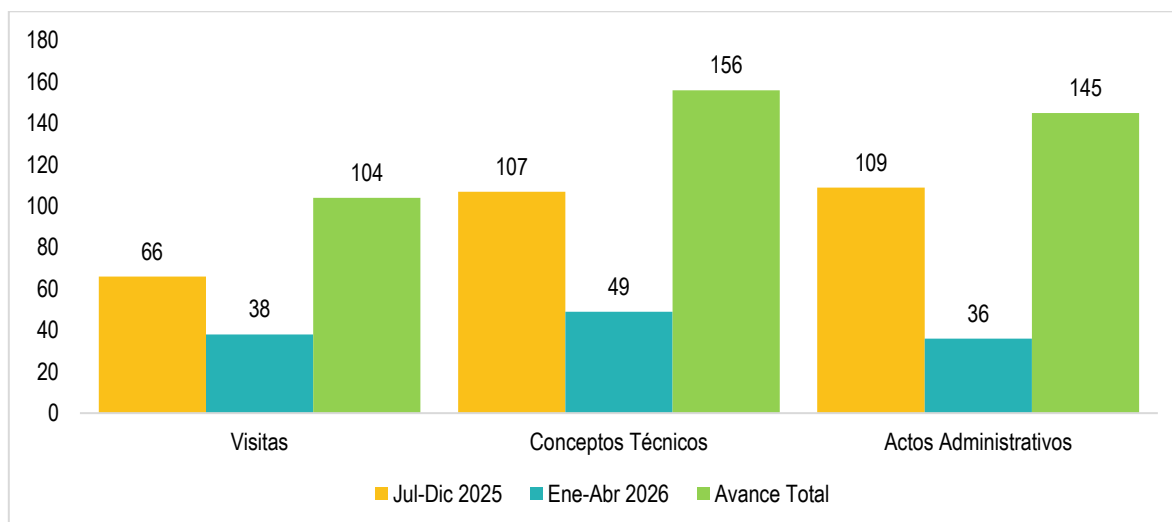
Figura 40. Localización general proyectos licenciados Pacífico – Río Cauca, y seguimientos de julio de 2025 a abril 30 de 2026.



Fuente: ANLA 2026

Durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y el 30 de abril del 2026, se realizaron 104 visitas, 156 Conceptos Técnicos, igualmente se realizaron 145 Actos Administrativos.

Figura 41. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2025 a abril 30 de 2026– Grupo Pacífico Río Cauca.



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA, julio 2025 – abril 2026

En lo transcurrido del periodo reportado, se realizó seguimiento a proyectos de importancia nacional y alta complejidad en el sector energético, minero, infraestructura e hidrocarburos, dentro de los cuales se encuentran los descritos a continuación:

Proyecto hidroeléctrico Pescadero – Ituango

Tiene como objetivo aprovechar el potencial hidroeléctrico del río Cauca en su tramo medio, conocido como Cañón del Cauca; en un recorrido de aproximadamente 425 km, con una diferencia en la vertical de 800 m. El esquema de las obras de la central, localizadas en el contrafuerte derecho, comprende la caverna principal de la casa de máquinas, donde se localizarán ocho unidades de 300 MW de potencia nominal cada una y una capacidad instalada total de 2.400 MW.

Figura 42. Mapa del proyecto LAM2233



Fuente: ÁGIL ANLA, 20264

En cuanto a las medidas preventivas, la ANLA mediante la Resolución 820 del 1 de junio de 2018 ordenó la suspensión inmediata de todas las actividades regulares relacionadas con la etapa de construcción, llenado y operación del embalse y que no sean requeridas para la atención de la contingencia, así mismo se adelantan las actividades del programa de seguimiento y monitoreo establecido al proyecto dentro del plan de manejo ambiental.

La sociedad Hidroituango S.A. E.S.P. el 30 de diciembre de 2021 remitió el informe técnico sobre las condiciones actuales de estabilidad (bajo el escenario de contingencia) y futura (bajo el escenario de operación) de la infraestructura asociada a las obras principales del proyecto, elaborado por la firma Pöyry, el cual fue evaluado por parte de esta Autoridad. Mediante la Resolución 457 del 13 de marzo de 2025, la ANLA levantó la medida preventiva previamente impuesta al proyecto.

Frente a la conflictividad generada directamente por el proyecto, cabe anotar que, a partir del evento contingente del año 2018, se presentan quejas y solicitudes por parte de las comunidades y autoridades locales, frente a la reposición efectiva de la infraestructura comunitaria afectada con motivo de la contingencia, para lo cual la Autoridad ha realizado los respectivos requerimientos a la Sociedad. Aunque se han realizado procesos de pagos y compensaciones a las familias afectadas por parte de la Sociedad, aún persisten algunas diferencias por falta de acuerdo en el monto económico, por lo cual cursan actualmente varios procesos jurídicos para la resolución del tema. Afectación a la conectividad en el municipio de Peque y problemática en el corregimiento de La Angelina por pérdida de la actividad Económica de minería asociada al proyecto y falta de proyectos productivos para reemplazar dicha actividad económica.

Adicionalmente, se han atendido varias quejas y solicitudes por parte del Movimiento Ambientalista Ríos Vivos (opositor del proyecto), frente a presuntos incumplimientos de la licencia ambiental, los cuales han sido verificados en campo por la Autoridad con acompañamiento de integrantes del Movimiento y se han generado los respectivos traslados a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA para la atención de los temas de su injerencia y por parte de la ANLA se han generado los requerimientos a que haya lugar para garantizar el adecuado cumplimiento de las medidas de manejo asociadas al proyecto.

Del 15 al 17 de septiembre de 2025 se realizó visita de seguimiento al proyecto y se elaboró el Concepto Técnico 11775 de 22 de diciembre de 2025 acogido mediante acta 1037 de la misma fecha. Por otra parte, se realizó visita de seguimiento del 10 al 12 de febrero de 2026 y se elaboró el Concepto Técnico 2856 del 19 de marzo de 2026 y Auto 2170 del 24 de marzo de 2026. La última visita de seguimiento se realizó del 20 de abril al 1 de mayo de 2026 con el fin de verificar aspectos relacionados con el ICA 30, 31 y 32, para esta visita se contó con el acompañamiento de los Guardianes del Río Cauca.

Proyecto operación del Muelle 13 (LAV0056-00-2024)

Tiene como objetivo el desarrollo de operaciones portuarias de carácter comercial que realiza el Grupo Portuario S.A. Dentro del proyecto se realiza también mantenimiento de la infraestructura portuaria y los dragados de relimpia o mantenimiento, para garantizar la profundidad requerida en el espejo de agua dado en concesión. Los servicios ofrecidos se encuentran regulados por la Superintendencia General de Puertos, mediante Resolución 426 del 10 de julio de 1997 garantizando su adecuada prestación de: Uso de infraestructura, uso de instalaciones, alquiler de espacios, uso del muelle, embalaje desembalaje de contenedores, facilidades aduaneras y Pesaje. En general todos los servicios que demandan el manejo de las cargas de importación y/o exportación: Carga general, contenedores, graneles sólidos, carbón y coque.

En cuanto a medidas preventivas, mediante la Resolución 004 del 2 de enero de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA impuso una medida preventiva y se adoptaron otras

determinaciones al Grupo Portuario Muelle 13, en el sentido de ordenar la suspensión inmediata de todas las actividades regulares relacionadas con la etapa de operación portuaria. La condición para el levantamiento de la medida preventiva es contar con el respectivo instrumento de manejo y control ambiental conforme y en armonía a las condiciones actuales del proyecto Operación del muelle 13, en concordancia a la normativa ambiental aplicable.

Respecto a la conflictividad, se presenta en los barrios Nayita y Mayolo por supuestas afectaciones respiratorias causadas por la emisión de material particulado del carbón almacenado en la antigua zona franca de Buenaventura, las quejas relacionadas con estos temas se han puesto en conocimiento de la Secretaría de Salud del distrito.

En la actualidad, el proyecto se encuentra temporalmente suspendido en atención a la medida preventiva impuesta mediante Resolución 04 del 2 de enero de 2025.

Proyecto Construcción y Operación de una Terminal Portuaria de Graneles Sólidos de Gran Calado en Bahía Colombia (LAM5060)

Tiene como objetivo la Construcción y Operación de una Terminal Portuaria de Graneles Sólidos de Gran Calado en Bahía Colombia para que la misma sea una Terminal Portuaria Multipropósito.

La ANLA, mediante Resolución 2502 del 13 de noviembre de 2024, impuso una medida preventiva de suspensión de estas actividades particulares respecto de la construcción del puente, de uso de los campamentos y operación del muelle.

Posteriormente, a partir de información presentada por el titular se llevó a cabo el levantamiento de medidas preventivas mediante la Resolución 3440 del 12 de diciembre de 2025.

En cuanto a la conflictividad, se registran comunicaciones recurrentes que fueron atendidas por la ANLA y presentadas como parte del análisis integral de los seguimientos ambientales realizados en 2025, asociados con los siguientes temas:

- Garantía del derecho de consulta previa.
- Daño ambiental ocurrido en el predio La Presumida.
- Afectaciones a vecinos colindantes con el proyectos y vía de acceso al mismo.

Para el periodo de seguimiento que se está desarrollando actualmente, se están analizando las denuncias ambientales presentadas por los tenedores del Predio La Presumida, propietarios de predios aledaños al proyecto y vía de acceso y consejos comunitarios.

Al respecto, es importante mencionar que el proyecto está siendo financiado por la Banca internacional y atiende estándares internacionales de IFC del Banco Mundial. Algunos de esos estándares no están cobijados por los instrumentos de control y seguimiento de ANLA, por ejemplo:

- Inclusión de la comunidad de Río Grande en el área de influencia.
- Medidas de manejo para el ruido acuático.

El proyecto adelanta trámites ambientales para el mejoramiento de la vía de acceso con la Corporación Autónoma Regional y cuenta con el permiso de la misma Corporación para la construcción de una línea eléctrica que abastecerá al proyecto.

El proyecto actualmente se encuentra iniciando su fase de operación.

Proyecto Hidroeléctrica Urrá

Tiene como objetivo la generación de 340 MW de energía eléctrica por medio de cuatro unidades de 85 MW cada una. Con la construcción del embalse se regula el río Sinú permitiendo controlar las inundaciones en el valle aluvial del mismo a través de la contención de crecientes con caudal promedio diario mayor a 700 m³/s, por lo tanto, es un proyecto multipropósito.

Con ocasión del evento de emergencia presentado en el mes de febrero de 2026 a causa del frente frío, esta Autoridad Nacional realizó visita técnica los días 3, 4, 10, 11 y 12 de febrero de 2026, a partir de lo cual se generó el concepto técnico 1172 del 16 de febrero de 2026, acogido por el Auto 939 del 16 de febrero de 2026 y Resolución 508 del 20 de febrero de 2026. Es preciso aclarar que la empresa Urrá, mediante comunicación 20266200299992 del 6 de marzo de 2026 interpuso recurso de reposición contra la resolución en cita, el cual se encuentra en proceso de evaluación por parte de la entidad.

En cuanto a la conflictividad, está pendiente la construcción del tramo faltante (6 kilómetros) de la Vía que conduce a la población de Crucito, como medida de reposición por una vía que fue inundada en la etapa de llenado del embalse (año 2000). Según lo establecido en la obligación del numeral 8.3 del artículo tercero de la Resolución 838 del 5 de octubre de 1999.

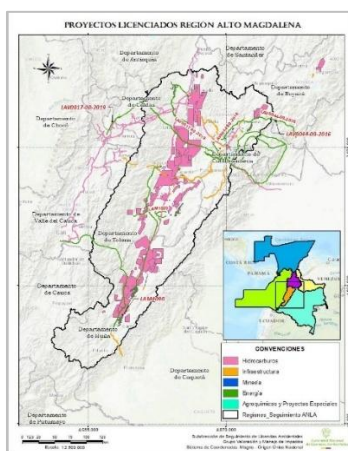
No obstante, el tramo faltante atraviesa parte de la Zona de Reserva Forestal del Pacífico (Ley 2 de 29159), por lo que fue necesario que la empresa Urrá S.A. E.S.P., tramitara ante el MADS la sustracción de esta, la cual ha sido negada en tres oportunidades por parte de esa entidad mediante las Resoluciones 1710 de 2014, 1081 del 25 de noviembre de 2020 y 179 del 21 de febrero de 2025.

Bajo estas circunstancias es necesario definir el procedimiento a seguir para dar cumplimiento o manejo a la obligación del numeral 8.3 del artículo tercero de la Resolución 838 del 5 de octubre de 1999, dado que las comunidades campesinas están a la expectativa de la construcción de la vía.

2.2.7.1.3. Grupo Alto Magdalena

Comprende principalmente proyectos, obras o actividades localizados en los departamentos de Huila, Tolima y Cundinamarca.

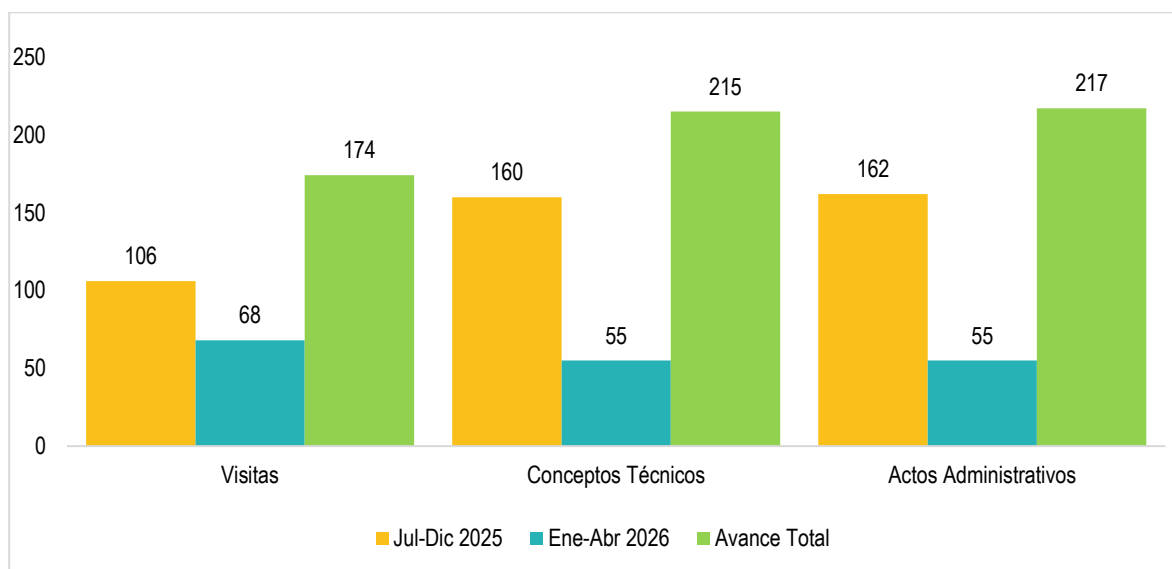
Figura 43. Localización general proyectos licenciados Alto Magdalena, y seguimientos del 01 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026.



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

En el periodo comprendido entre julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo Alto Magdalena realizaron un total de 174 visitas y 215 conceptos técnicos de seguimiento, así mismo, se expedieron 217 actos administrativos de seguimiento.

Figura 44. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados 01 julio de 2025 a abril 30 de 2026 – Grupo Alto Magdalena



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

Frente a los seguimientos realizados durante el periodo, se destacan los siguientes proyectos:

Descontaminación del Río Bogotá - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR El Salitre (LAM0368) – Titular Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

El proyecto está en etapa de operación y tiene como objetivo el diseño, construcción, operación y demás actividades de la Planta de Tratamiento del río Salitre, el cual se encuentra ubicado al costado Norte de la calle 80 y al costado Sur del canal Salitre antes de la desembocadura al río Bogotá, en la localidad de Suba y Engativá de la ciudad de Bogotá. El manejo de los biosólidos (secado y disposición final) se realiza en los predios El Corzo (Resolución CAR 3239 de diciembre 12 de 2006) ubicado en la localidad de Bosa y La Magdalena, ubicado en la localidad de Kennedy.

De manera general, como resultado de los seguimientos adelantados al proyecto por la ANLA para el año 2025, se evidencia el cumplimiento de la normativa ambiental relacionada con la calidad de los biosólidos y los parámetros de vertimiento de aguas tratadas. Asimismo, los monitoreos realizados por la EAAB-ESP confirman el cumplimiento de los límites máximos permisibles de presión sonora, aunque persisten retos asociados a la metodología de medición y a la gestión de las fuentes de ruido nocturno, de igual manera, la percepción de olores se mantiene como uno de los principales desafíos operacionales, situación que se aborda mediante un seguimiento integral que incluye la verificación de las fichas del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el fortalecimiento de los canales de interacción con las comunidades del área de influencia, promoviendo una gestión transparente por parte de la entidad. en cuanto a lo corrido del año 2026 se encuentra en proceso el seguimiento correspondiente a primer semestre, con visita adelantada los días 9 y 10 de abril.

Figura 45. Localización general proyecto LAM0368



Fuente - ESA-ANLA 2025

Plan de manejo ambiental Plan de Manejo Ambiental para la Explotación de Calizas en Payandé – La Esmeralda (LAM1499) – Cemex Colombia S.A.

El proyecto se localiza en el corregimiento de Payandé, jurisdicción del municipio de San Luis, departamento del Tolima, y corresponde al título minero No. 4205. En el marco de las actividades de seguimiento ambiental, durante el mes de noviembre de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) llevó a cabo un espacio ampliado de participación con actores interesados en el corregimiento de Payandé, con el propósito de fomentar el diálogo directo y recoger inquietudes, observaciones y percepciones de la comunidad respecto al desarrollo del proyecto, lo anterior considerando lo informado por la Ministra de Ambiente durante la Mesa Interinstitucional para la Gestión de Conflictividad Socioambiental en el Tolima, celebrada en el mes de octubre de 2025.

Durante dicho espacio, la ANLA realizó una contextualización integral del proyecto, del proceso de seguimiento ambiental y de los mecanismos de participación ciudadana existentes. Las inquietudes, observaciones y aportes formulados por los participantes fueron analizados y atendidos en el marco de las competencias de esta Autoridad. Aquellas peticiones que excedieron el ámbito de competencia del seguimiento ambiental fueron remitidas a los competentes, garantizando su adecuada gestión institucional.

Asimismo, con el fin de atender de manera más precisa y oportuna las manifestaciones de la comunidad relacionadas con la dinámica del ruido, durante la visita de seguimiento de noviembre de 2025, la ANLA realizó acompañamiento a los monitoreos de ruido ambiental correspondientes a la campaña 2025, en horario nocturno posterior a las 21:00 horas. Esta actividad se desarrolló de manera conjunta con el laboratorio aliado SGS y funcionarios de la Sociedad titular del proyecto, lo cual permitió contrastar en campo las reclamaciones recibidas por parte de la comunidad con los registros técnicos obtenidos, fortaleciendo el análisis y la toma de decisiones en el marco del seguimiento ambiental.

En cuanto a lo corrido del 2026, se encuentra en proceso el seguimiento del primer semestre con visita adelantada entre el 8 y 10 de abril.

Figura 46. Localización general proyecto LAM1499



Fuente: AGIL - ANLA, 2026

Ejecución de las obras de Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado (LAM0209): AEROCIVIL

El proyecto se localiza en la ciudad de Bogotá específicamente en las localidades de Fontibón y Engativá, así como en el municipio de Funza, veredas El Hato, La Isla, Florida y Cacique. La operación aérea y el funcionamiento del recinto de prueba de motores se ejecuta en ambos casos bajo las condiciones de la fase II autorizadas mediante las Resoluciones 0801 del 22 de abril de 2022 y 3111 del 29 de diciembre de 2022, respectivamente.

De acuerdo con la información del seguimiento ambiental realizado por esta Autoridad en agosto de 2025, el proyecto continúa en la fase II operativa, así:

Tabla 18. Configuración Operacional Resolución 301 del 1 de febrero de 2022.

PISTA	Horarios y medidas de Manejo Ambiental aprobadas por la ANLA - Configuración		PISTA	Horarios y Medidas de Manejo Ambiental aprobadas por la ANLA-Configuración operacional	
NORTE Localidad de Engativá	5:00-6:59	Operaciones en cualquier dirección. Las operaciones sobre y hacia la ciudad de Bogotá con restricciones por cuota de ruido QC>4	SUR Localidad de Fontibón	5:00-6:59	Operaciones en cualquier dirección. Las operaciones sobre y hacia la ciudad de Bogotá con restricciones por cuota de ruido QC>4
	7:00-21:59	Sin restricción alguna para la operación todo tipo de aeronaves		7:00-21:59	Sin restricción alguna para la operación todo tipo de aeronaves
	22:00 – 23:59-	Las operaciones podrán realizarse sobrevolando la ciudad		22:00 – 23:59-	Se permitirán los aterrizajes so sobrevolar la ciudad Occidente - Oriente
	00:00-4:49	Las operaciones de descolaje se realizarán en 100% sentido Oriente –Occidente, sin sobrevolar la ciudad		00:00-4:49	Las operaciones de descolaje se realizarán en 100% sentido Oriente –Occidente, sin sobrevolar la ciudad

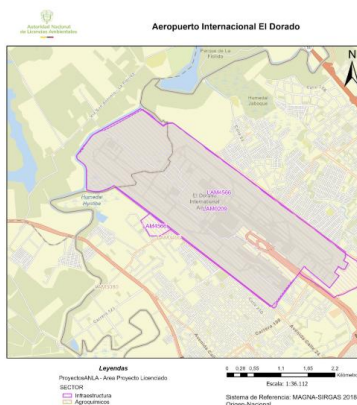
PISTA	Horarios y medidas de Manejo Ambiental aprobadas por la ANLA - Configuración	PISTA	Horarios y Medidas de Manejo Ambiental aprobadas por la ANLA-Configuración operacional
	Las operaciones de aterrizaje se realizan en un 100% en dirección Occidente - Oriente		Las operaciones de aterrizaje se realizan en un 100% en dirección Occidente - Oriente

Fuente: Adaptación equipo ANLA

Asimismo, de manera ocasional, la AEROCIVIL realiza actividades constructivas consideradas como cambios menores o ajustes ordinarios dentro del área licenciada que no generan nuevos impactos significativos ni requieren nuevos permisos, aspecto que es objeto de verificación y seguimiento por parte de esta Autoridad Nacional.

De igual manera, el seguimiento en el segundo semestre del 2025 también incluyó la verificación de la atención de las PQRSD gestionadas por la AEROCIVIL sobre diversas temáticas relacionadas con el proyecto, destacándose aquellas asociadas a presuntas afectaciones por ruido aeronáutico. Esta labor se desarrolló tanto con base en la documentación remitida por la AEROCIVIL como mediante el acceso directo de la ANLA al aplicativo AMBIENSQ. A su vez, la ANLA consolidó la información de recepción, atención, traslado y trazabilidad de las PQRSD en bases de datos institucionales, articuladas en un tablero de control diseñado para tal fin. Para 2026, se encuentra en curso el seguimiento correspondiente al primer semestre.

Figura 47. Localización general del proyecto LAM0209



Fuente: AGIL - ANLA, 2026

Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo (LAM4090): Enel Colombia S.A.

El proyecto se encuentra en etapa de operación y tiene como objetivo operar una central a pie de presa, con una capacidad instalada de 400 MW nominales, con la cual se estima que se puede alcanzar una generación media de energía del orden de 2216 GWh/año. El embalse tiene un volumen útil de 2601 hm³ y un área inundada de 8250 ha. Este proyecto se localiza al sur del departamento del Huila, municipios de Gigante, Altamira, Tesalia, El Agrado, Paicol y Garzón entre las cordilleras Central y Oriental, sobre la cuenca alta del río Magdalena, aproximadamente a 10 km al sur de la cola del embalse de Betania.

Durante el período objeto de reporte, se destacan el seguimiento adelantado en el mes de noviembre de 2025, en el cual se requirió a Enel Colombia la revisión de aproximadamente 78 casos, relacionados con la sentencia T-135 de 2023, con el fin de garantizar lo ordenado a la ANLA por la Honorable Corte Constitucional.

en materia de participación de la población.

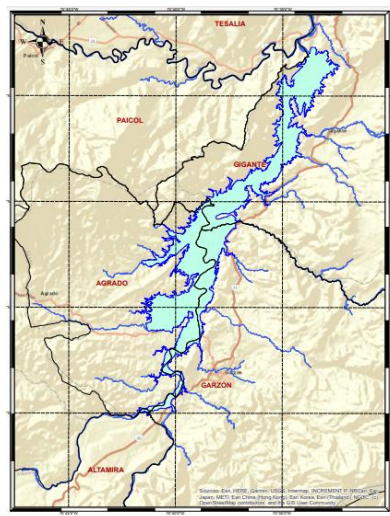
A su vez y ante las altas precipitaciones registradas durante los meses de junio y julio de 2025, la Autoridad realizó seguimiento a la aplicación del protocolo de apertura de compuertas establecido en el Plan de Gestión del Riesgo. Para tal fin, se llevaron a cabo reuniones informativas con los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) y las administraciones municipales los días 12 y 13 de junio de 2025, así como recorridos y acercamientos comunitarios los días 5 y 6 de julio de 2025. Como resultado de estas actuaciones y del análisis técnico correspondiente, la ANLA expidió el Auto 8362 del 19 de septiembre de 2025, mediante el cual se efectuaron requerimientos a Enel Colombia relacionados con la operación de las compuertas y la gestión del riesgo.

Posteriormente, en febrero de 2026 y considerando igualmente el escenario de altas precipitaciones, la Autoridad continuó el ejercicio de seguimiento ambiental, verificando los requerimientos establecidos en el Auto 8362 del 19 de septiembre de 2025, emitiéndose el Auto 2416 del 31 de marzo de 2026.

Finalmente se destaca que, como resultado de la gestión adelantada por la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, con el apoyo del Grupo Alto Magdalena, se ejerció la Secretaría Técnica del Consejo Técnico Consultivo – CTC activado para la formulación y emisión de recomendaciones sobre los términos de referencia específicos (TdR) que deben considerarse para el complemento del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) requerido en el marco de la modificación de la licencia ambiental del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, ordenada por el Consejo de Estado.

Dicho ejercicio se desarrolló en sesiones técnicas realizadas los días 13 de febrero, 3 y 18 de marzo de 2026, las cuales fueron posibles gracias a la gestión articulada de la Subdirección de Seguimiento con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA) y la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), permitiendo la adecuada coordinación interdependencias y el desarrollo ordenado de estos espacios.

Figura 48. Localización general proyecto LAM4090



Fuente: AGIL - ANLA, 2024

Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental: Línea de Transmisión La Virginia – Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 del 2016 (LAV0017-00-2019) – Transmisora Colombiana de Energía S A S ESP

El proyecto tiene como objetivo adelantar el diseño, adquisición de los suministros, construcción,

pruebas, puesta en servicio, operación y mantenimiento de las obras asociadas, con el fin de garantizar el servicio de energía en el país, presenta un avance del 100 % en obra civil, montaje y tendido de conductores, incluyendo la finalización de los 17 sitios de torre autorizados mediante la Modificación No. 2 (Resoluciones 1018 de 2024 y 2172 de 2024). La etapa de operación y mantenimiento inició el 15 de octubre de 2025, conforme a lo informado por el titular del instrumento de manejo y control.

En el desarrollo de los seguimientos ambientales, la ANLA ha sostenido diversos espacios de reunión con comunidades y autoridades territoriales del área de influencia, incluyendo funcionarios de las alcaldías y personerías de La Virginia, Neira, Aránzazu, Salamina, Manzanares, Fresno, Herveo, Armero Guayabal, Casabianca, Villahermosa, Quipile, La Mesa, Cachipay, Tena y San Antonio del Tequendama, así como líderes comunitarios de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y propietarios de predios. En estos espacios se atendieron inquietudes relacionadas con el proyecto, se solicitó al titular la presentación de soportes de atención de las PQRSD y se verificó el proceso de relocalización de viviendas ejecutado en cumplimiento del PMA aprobado.

Durante la visita de seguimiento realizada los días 26, 27 y 28 de enero de 2026, una vez concluidas las actividades constructivas autorizadas mediante las Resoluciones 1018 del 18 de mayo de 2024 y 2172 del 1 de octubre de 2024, y en el marco del inicio de la etapa operativa, se adelantó una reunión interinstitucional con funcionarios de la Alcaldía de Soacha, la CAR, la sociedad titular, la ANLA y líderes comunitarios de las JAC de la vereda Cascajal, enfocada en las intervenciones realizadas sobre el acceso vial de dicha vereda, utilizado durante la construcción de algunos sitios de torre.

Figura 49. Localización general proyecto LAV0017-00-2019



Fuente: AGIL - ANLA, 2024

Proyecto UPME 03- 2010 Subestación Chivor II y Norte 230 KV y Líneas de Transmisión Asociadas (LAV0044-00-2016) – Grupo Energía Bogotá.

El proyecto tiene como objetivo generar confiabilidad energética, reducir las restricciones del Sistema de Transmisión Nacional (STN), incrementar la estabilidad del sistema eléctrico colombiano y atender el crecimiento de la demanda de energía especialmente la zona centro y centro oriental de Colombia.

El proyecto, en etapa de construcción desde el 13 de septiembre de 2021, cuenta con una longitud total de 162,11 km. Con corte al 6 de marzo de 2026, se evidencia un avance global del 80,31 % frente a lo autorizado, con 263 torres finalizadas de un total de 297 y un avance del 29 % en el tendido, equivalente a 47,3 km. En el departamento de Boyacá se reporta el 100 % de las torres autorizadas construidas, mientras que en Cundinamarca el avance es del 61,8 % (156 torres de 254). Durante el período reciente de seguimiento no se han presentado avances constructivos significativos desde diciembre de 2024.

Las principales limitaciones al avance en Cundinamarca se concentran en los municipios de Madrid,

Cogua, Subachoque y Tabio, asociadas a la necesidad de estudios hidrogeológicos, oposición a la intervención en predios, procesos de imposición de servidumbres y la presencia de cuerpos de agua.

Durante el seguimiento al proyecto, se impusieron medidas preventivas de suspensión de actividades en los sitios de torre 81N y 72, ubicados en el municipio de Tabio, las cuales fueron levantadas mediante las Resoluciones 984 del 23 de mayo de 2025 y 1499 del 29 de julio de 2025, respectivamente, una vez surtido el análisis técnico y jurídico correspondiente.

Es importante precisar que, en el caso del sitio de torre 81N, como resultado de la información aportada en cumplimiento de los condicionamientos para el levantamiento de la medida preventiva, esta Autoridad evaluó e impuso medidas ambientales adicionales, formalizadas mediante la Resolución 1112 del 11 de junio de 2025, orientadas al manejo de individuos de frailejón (*Espeletia* sp. y *Espeletiopsis* sp.) y a la restauración de una hectárea de ecosistema altoandino, como acciones complementarias de protección ambiental en el marco del PMA.

Para el sitio de torre 72, una vez levantada la medida preventiva, la ANLA impuso medidas adicionales específicas mediante la Resolución 843 del 20 de marzo de 2026, relacionadas con el monitoreo hidrogeológico, la protección del recurso hídrico y la implementación de acciones de manejo desde los componentes físico biótico y social, las cuales deben incorporarse en la ficha de manejo correspondiente del Plan de Manejo Ambiental.

Adicionalmente, se mantiene vigente la suspensión provisional de autorizaciones específicas por orden judicial del Consejo de Estado sobre las actividades de tendido de la línea entre los sitios de torre 114 y 115, ubicados en la Reserva Natural de la Sociedad Civil Naser – Valle del Abra, municipio de Madrid (Cundinamarca), formalizada mediante la Resolución 2996 del 18 de diciembre de 2023, respecto de la cual se verifica la no ejecución de actividades a la fecha.

Figura 50. Localización general proyecto LAV0044-00-2016



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

Accesos Norte Fase II Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5 (LAV0004-00-2025)– Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S.

El proyecto tiene por objeto el mejoramiento y ampliación de las dos calzadas existentes de la Autopista Norte (Av. Paseo de Los Libertadores) en la ciudad de Bogotá D.C., en el tramo comprendido entre las Calles 191 y 245, con una longitud total aproximada de 5,8 Kilómetros por cada calzada.

Para su ejecución, el Proyecto se ha subdividido en cinco (5) unidades funcionales (UF). En las UF 1, 2, 3 y 4, se proyectan actividades de ampliación mediante la construcción nuevos carriles, y de mejoramiento

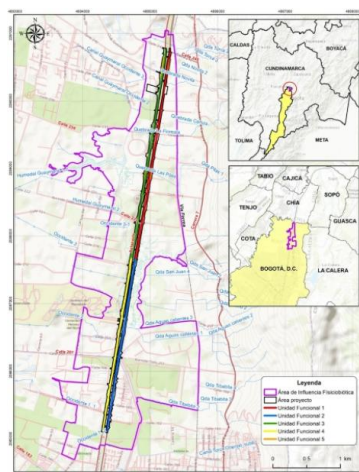
de los carriles existentes en cada calzada. En la UF 5, se proyecta la ejecución de dos retornos a desnivel, para los cuales se cuenta como puntos de referencia las calles 224 y 242.

El proyecto cuenta con Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 29 del 7 de enero de 2026. Para el desarrollo de la etapa constructiva, el instrumento de manejo ambiental incorporó obligaciones de entrega de información, las cuales deben ser aprobadas previamente por esta Autoridad antes del inicio de las obras. En este contexto, se resalta lo relacionado con la franja condicionada ubicada en el tramo de conexión directa entre los sectores Torca y Guaymaral del humedal Torca Guaymaral, la cual requiere el cumplimiento previo de medidas orientadas a la mitigación del riesgo de inundación y a la estabilidad hidráulica.

Adicionalmente, el instrumento de manejo contempla obligaciones relacionadas con el ajuste de varias fichas del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y del Plan de Seguimiento y Monitoreo (PSYM). Entre estas, se destaca el ajuste de los diseños de los pasos de fauna asociados a estructuras hidráulicas tipo box culvert. Al respecto, durante el período objeto de reporte, se identificó que el 27 de marzo de 2026 la sociedad presentó de manera parcial la información requerida en los artículos noveno y décimo primero del instrumento de manejo y control, la cual se encuentra actualmente en proceso de análisis, junto con información complementaria entregada durante el mes de abril de 2026.

Dicho análisis, se viene adelantando de manera articulada por las Subdirecciones de Evaluación, Seguimiento e Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, orientado a la revisión integral y articulada de la información presentada por el titular del proyecto

Figura 51. Localización general proyecto LAV0004-00-2025

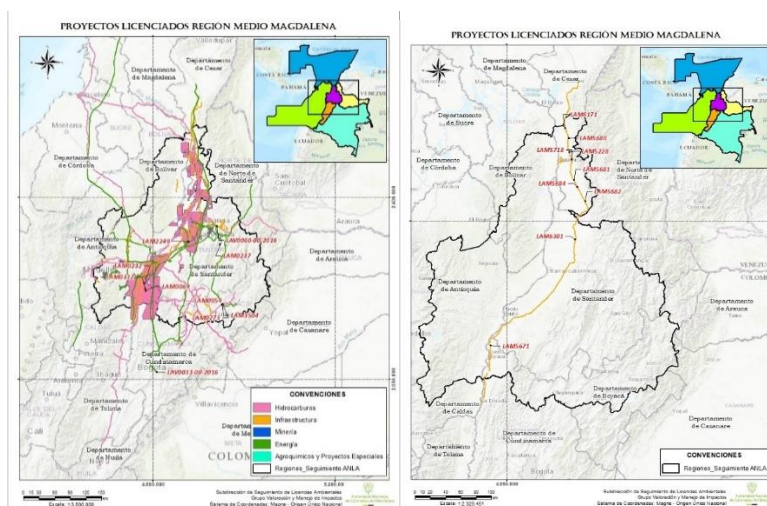


Fuente: Tomado del Micrositio ANLA – Proyectos de interés en evaluación

2.2.7.1.4. Grupo Medio Magdalena

Comprende principalmente proyectos, obras o actividades localizados en los departamentos de Boyacá y Santander.

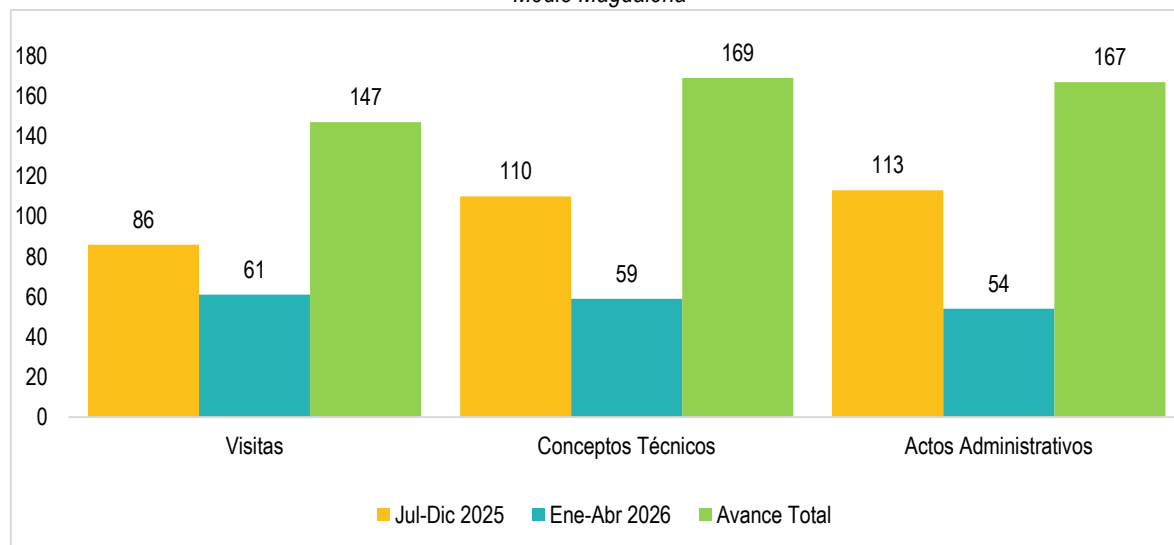
Figura 52. Localización general proyectos licenciados Medio Magdalena.



Fuente: ÁGIL ANLA, 2026

En el periodo comprendido entre julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo Medio Magdalena realizaron un total de 147 visitas, 169 conceptos técnicos de seguimiento, así mismo, se expedieron 167 actos administrativos de seguimiento.

Figura 53. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio 01 de 2025 a abril 30 de 2026– Grupo Medio Magdalena



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

Frente a los seguimientos realizados durante el periodo, se destacan los siguientes proyectos de importancia nacional y alta complejidad en el sector energético, minero, infraestructura e hidrocarburos:

Proyecto Hidroeléctrico del Río Sogamoso (LAM0237)

La central hidroeléctrica que cuenta con una capacidad instalada de 820 MW, con la cual se fortalece el despacho de energía para el Nororiente del país y la Costa Atlántica. Durante el 2025 se realizaron dos visitas de seguimiento ambiental mediante las cuales fueron verificados aspectos relacionados con el manejo de aguas residuales domésticas, residuos sólidos, estado de zonas de depósito activos, cumplimiento del caudal ambiental aportado aguas abajo del sitio de presa, condición actual del sector lagunas de la Flor, estado de las compensaciones bióticas y de la inversión del 1% que ya se adelantó dentro de las actividades autorizadas. Igualmente, se establecieron puntos de monitoreo para las obras de recuperación del brazo derecho del río Sogamoso, aguas abajo del sitio de presa, así como de las lagunas de La Flor. Adicionalmente, se estructuró una estrategia de monitoreo a la calidad del agua en la Ciénaga El Llanito, orientada a optimizar y robustecer la representatividad de la información y fortalecer el control ambiental integral del proyecto; de igual manera, se continuó con la evaluación del caudal ambiental para la etapa operativa del proyecto.

Actualmente se encuentra en validación por parte de Centro de Monitoreo la información correspondiente al caudal ambiental teniendo en cuenta las condiciones actuales del Río Sogamoso y su incidencia sobre Ciénaga El Llanito, así como el caño San Silvestre.

Figura 54. Mapa del proyecto LAM0237 y municipios de localización



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

Subestación Norte 500 kV y líneas de transmisión Norte - Tequendama 500 kV y Norte Sogamoso 500 kV - UPME 01 de 2013 (LAV0033-00-2016):

El proyecto tiene como objetivo el diseño, la adquisición de predios y servidumbres, la construcción, el montaje, las pruebas, la puesta en servicio y la operación y mantenimiento del sistema de conducción y suministro de energía para el centro del país

Figura 55. Mapa del proyecto LAV0033-00-2016 y municipios de localización



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

El desarrollo del proyecto en general ha generado oposición en los municipios de Bolívar y José María en el departamento de Santander, y en gran parte de los municipios de Cundinamarca, destacándose la oposición al trazado y construcción de torres de energía, lo cual ha requerido realizar mesas de trabajo con diferentes grupos de valor, así como un seguimiento riguroso al avance del proyecto, incluyendo la atención de las denuncias presentadas.

Este proyecto ha alcanzado un avance del 56% en etapa construcción. Durante el 2025 se iniciaron las obras de adecuación en las Subestaciones Sogamoso y Nueva Esperanza, así como el tendido de cableado en algunos tramos del trazado. En los seguimientos efectuados durante el primer y segundo semestre del año se atendieron las peticiones de las comunidades del área de influencia, especialmente en municipios del departamento de Cundinamarca, como Betulia, San Vicente de Chucurí, Carmen de Chucurí, Simacota, Santa Helena del Opón, Puente Nacional, en el departamento de Santander y Pacho, Nemocón, Supatá, La Vega, San Francisco, Albán, Guayabal de Siquima, San Antonio de Tequendama, donde se evidenció un incremento en la conflictividad ecológica asociada al desarrollo del proyecto.

Plan de Manejo Ambiental Integral para la totalidad del proyecto Campos de la Superintendencia de Mares - PMAI de Mares (LAM2249)

El proyecto tiene como objetivo la realización de las actividades de producción, almacenamiento, trasiego y tratamiento de hidrocarburos, gas y aguas asociadas de producción. Cuenta con estrategia de seguimiento permanente implementada desde el año 2023 debido a la magnitud y complejidad de las obras y/o actividades autorizadas, abarca un área de influencia cercana a las 235.470 ha, que se encuentra integrado

por los bloques Centro, Lisama, Llanito y 15 campos en su mayoría operativos, con alrededor de 4.171 pozos perforados.

Figura 56. Mapa del proyecto LAM2249 y municipios de localización



Fuente: Servicios Geoespaciales de la SSLA - ANLA, 2026

En el periodo reportado se realizaron 5 visitas técnicas presenciales y se elaboraron 6 conceptos técnicos integrales de seguimiento para verificación de los cambios menores informados, atención de PQRS y denuncias por afectación de los recursos naturales y el medio ambiente, gestión de sitios contaminados o INR y de seguimiento a las contingencias ambientales reportadas a través de la ventanilla VITAL. Producto de los seguimientos efectuados, se expidieron los respectivos actos administrativos (autos y/o actas de las reuniones de control y seguimiento) y 2 resoluciones de imposición de obligaciones adicionales dentro del Plan de Manejo Ambiental (PMA) a fin de fortalecer el seguimiento a los impactos generados por el proyecto y resolver un recurso de reposición por la aprobación de un Plan de Compensación por cambio de uso del suelo y afectación a la cobertura vegetal en el bloque Llanito.

Adicionalmente, se impuso una medida preventiva y/o inicio de una investigación sancionatoria ambiental, por acopio y manejo de lodos en el campo La Cira - Infantas, mediante la Resolución 2854 del 6 de noviembre de 2025 y el Auto de inicio 1359 del 27 de febrero de 2026 asociados al expediente SAN0211-00-2025, y 3 conceptos de evaluación técnica que recomiendan el inicio de los respectivos procedimientos sancionatorios de carácter ambiental por hechos relacionados con: ampliación de la red de piezómetros para el monitoreo de las aguas subterráneas, manejo paisajístico por construcción de nuevas locaciones, ejecución de muestreos de flora y fauna para el programa de conservación de tierras privadas y comunales en zonas inundables del Magdalena Medio, modelos numéricos locales de flujo y transporte de contaminantes derivados del modelo hidrogeológico, obras y actividades de mantenimiento de los taludes y resultados del análisis de estabilidad, monitoreo geotécnico, proceso de clausura y seguimiento de la recuperación ambiental de las ZODME (Zonas de Disposición de Material de Excavación Sobrante) y/o ZODCOP (Zonas de Disposición de Contrapozos) del proyecto.

Proyecto Plan de Recuperación Ambiental (PRA) Contingencia Pozo Lisama 158

Como parte del mismo proyecto, en 2019 se estableció el Plan de Recuperación Ambiental (PRA), a raíz de la contingencia del Pozo Lisama 158, al cual se le realizan dos seguimientos al año. Por lo tanto, en el periodo reportado se emitió el concepto técnico 3610 del 8 de abril de 2026, acogido por el Acta 106 del 10 de abril de 2026, en virtud del seguimiento realizado. Se ha avanzado en el cierre de actividades de 12 fichas de manejo tanto del medio abiótico como biótico, cuyo estado se resume en la siguiente imagen, representando un resultado significativo para la restauración de los servicios ecosistémicos del área afectada y de zonas aledañas a las fuentes de agua impactadas por la contingencia.

Figura 57. Estado actual fichas de manejo del PRA de la contingencia del Pozo Lisama 158



Fuente: ANLA, 2026

Con base en lo anterior, la Sociedad viene desarrollando desde 2019 las actividades de rehabilitación pasiva, pasiva asistidas y actividad de 131,48 ha de 103 ha solicitadas en 40 predios a través de acuerdos voluntarios, dentro de cinco Zonas hidrográficas: La lizama, Caño la Muerte, La Putana, Santa Helena y Caño Puercos. Para la fecha de abril de 2026, se han culminado las actividades de rehabilitación en 12,726 ha (12 predios) planteadas en la Ficha de rehabilitación De la Vegetación Ripario y Llanuras de inundación, asimismo, en el marco del cumplimiento de la Ficha No. 5 se contrastó el estado de la vegetación con respecto al escenario de referencia, encontrando la similaridad que establece el hito de cierre para las 24,776 ha, tal como fue presentado por ECOPETROL S.A.

Campo de Producción Velásquez (LAM0332):

El proyecto tiene como objetivo la explotación de hidrocarburos en el municipio de Puerto Boyacá - Boyacá, el cual es objeto de dos seguimientos al año, por lo tanto, en el periodo de reporte se realizaron visitas entre el 8 y el 11 de septiembre de 2025, emitiendo el Acta 781 del 5 de noviembre de 2025 y entre el 16 y el 20 de marzo de 2026, sobre la cual la ANLA se encuentra realizando el respectivo Concepto Técnico.

Figura 58. Mapa del proyecto LAM0332.



Fuente: GEOVISOR ANLA, 2026

La principal problemática actual del proyecto son los Impactos No Resueltos (INR) que provienen de la operación extractiva realizada por la TEXAS PETROLEUM COMPANY entre los años 1946 y 1995, época en la cual Colombia no tenía desarrollada una normatividad ambiental y por tanto, no existía un instrumento de manejo y control ambiental que estableciera medidas de manejo y de seguimiento para los vertimientos y manejo de residuos (sólidos, líquidos y contaminados), los cuales fueron dispuestos por este operador de manera antitécnica en áreas aleatorias no identificadas.

Ocasionalmente surgen afloramientos por los procesos de dinámica hídrica o excavaciones (de jagüeyes, cercados, siembras, etc.) y es cuando esta manifestación es detectada y notificada por los habitantes de la zona en cuestión a esta Autoridad Nacional y a las empresas operadoras.

De esta manera, a través del control y seguimiento se verificaron las actividades operativas del proyecto, así como de intervención de zonas contaminadas (INR), requiriendo en el último seguimiento presentar una ficha tipo “hoja de vida” para cada INR, que contenga entre otros aspectos la localización, área y profundidad de intervención, el estado de recuperación, medidas de manejo ambiental de elementos sensibles, técnicas de tratamiento empleadas, plan de monitoreo y plan de cierre. Así mismo, se solicitó señalar los sitios identificados como INR y realizar el análisis del monitoreo de aguas subterráneas a través del muestreo en los piezómetros existentes en el campo Velásquez. Según el seguimiento realizado en 2026, el estado de los INR es el siguiente:

Tabla 19. Estado INR Campo Velásquez de acuerdo con el seguimiento de 2026.

ETAPA	INR - PREDIO
Diagnóstico (11)	Guadalajara, San Isidro, VEL-151, VEL-325, Bajo VEL-270, Bajo Batería 3, El Jordan, La Saporrita, Corralejas, Maracaná, Muelle Velásquez.
Remediación (10)	Peralonso, La Lucero, Las Violetas (Villa Yerald), El Renacer, Lote 124 (El Aceitero), Lote 125 (VEL-100), Villa Valentina sector 1, Villa Valentina sector 2 (Mi Recuerdo), Lotes de Vivienda (antes Lote 39) y VEL-30
Recuperados (en SyM) (18)	Predio El 57, El Palmar, muestra N58, Batería 2, Las Acacias, El Caney, El Refugio, Villa Stella sector 1, Villa Stella sector 2, Cristo Humberto Ramos, Peralonso zona 1, El Reencuentro, Nuevo Milenio sector 1, Nuevo Milenio sector 2, Firulais, El Jardín, Nuevo Milenio sector 3 y La Vitrina.

Fuente: ANLA a partir de la información dada por MECL en la visita de seguimiento ambiental

Se precisa que para este expediente se realiza un seguimiento cada semestre. Al respecto, en el segundo semestre de 2025, se realizó el seguimiento ambiental en septiembre, a partir del cual se elaboró el concepto técnico de seguimiento ambiental 9825 del 5 de noviembre de 2025, que se acogió mediante Acta de Reunión de Control y Seguimiento Ambiental 781 del 5 de noviembre de 2025, en la que, entre otros, se establecen requerimientos, respecto a los Impactos No Resueltos (INR), para conocer su estado actual, dimensiones del área afectada, análisis de suelo contaminado, técnicas de tratamiento empleada, análisis del comportamiento en términos de movilidad y dispersión en superficie, de los hidrocarburos provenientes del yacimiento de origen (formación geológica), entre otros aspectos.

Campo de Producción Palagua (LAM0232)

El proyecto tiene como objetivo la explotación de hidrocarburos en el municipio de Puerto Boyacá - Boyacá, el cual es objeto de dos seguimientos al año, por lo tanto, en el periodo de reporte se realizaron visitas entre el 12 y 15 de agosto de 2025, y entre el 16 al 20 de febrero de 2026 emitiendo el Acta 762 del 7 de octubre de 2025 y el Acta 93 del 23 de marzo de 2026, respectivamente.

Figura 59. Mapa del proyecto LAM0232



Fuente: GEOVISOR ANLA, 2026

Al igual que en Campo Velásquez, la principal problemática de Campo Palagua son los INR, razón por la cual, a través del control y seguimiento se verificó entre otros aspectos, el manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de inyección de agua con fines de disposición y de recobro secundario, manejo de impactos no resueltos (INR), remoción de taruya en la ciénaga de Palagua y la gestión social adelantada por el titular. De esta manera, como resultado del último seguimiento, entre otros aspectos, se requirió el dimensionamiento, área y profundidad de intervención, metodología y estado de recuperación de los INR. Según el seguimiento realizado en lo transcurrido en 2026, el estado de los INR es el siguiente:

Tabla 20. Estado INR Campo Palagua de acuerdo al seguimiento a corte de mayo 2026

Cantidad	Clasificación de INR	Observaciones
68	Intervenidos (Bajo 1, Bajo 2, Bajo 4, Bajo 5B, IR 1, IR 2, IR 3, IR 4, IR 5, IR 6, IR 7, IR 8, IR 9, IR 10, IR 11, IR 12, IR 13, IR 14, IR 15, IR 16, IR 17, IR 19, IR20 (INR20), INR9 (IR21), INR10 (IR22), INR11 (IR23), INR5 (IR24), INR28 (IR25), INR42 (IR26), INR1, INR2, INR3, INR4, INR6, INR7, INR12, INR14, INR16, INR18, INR19, INR21, INR23, INR24, INR25, INR29, INR32, INR33, INR34, INR35, INR43, INR45, INR46, INR47, INR48, INR49, INR50, INR51, INR52, INR63, INR 66 (INR35-1), INR 67, INR 68, INR 69, INR 70 (INR 48-1), INR 71 (INR 19-1), INR 72 (INR 52-1), INR 73, INR 76)	Corresponden a áreas que, de acuerdo con lo manifestado por la Sociedad, han sido objeto de actividades de recuperación y son consideradas como recuperadas. Durante la visita de seguimiento, la Sociedad solicitó a esta Autoridad lineamientos técnicos y jurídicos para la eventual entrega y cierre ambiental de dichas áreas.
4	Intervención (INR17, INR64, INR 75, INR 77)	Áreas en las cuales actualmente se están ejecutando actividades de recuperación ambiental.
5	Pendientes (Bajo 3, INR62, INR65, INR74, INR 78)	Corresponden a áreas en las cuales la Sociedad se encuentra evaluando y definiendo el tipo de estrategia o técnica de recuperación a implementar.
1	suspendido (INR 44)	Área en la cual el tratamiento de recuperación previamente definido ha

Cantidad	Clasificación de INR	Observaciones
		sido suspendido, debido a que no se ha evidenciado una disminución significativa en las concentraciones de TPH.
Total, de INR con corte a diciembre de 2025: 78		

Fuente: LAM0232 ANLA, 2026

Se aclara que, para este expediente, se realiza un seguimiento cada semestre. Con base en el seguimiento realizado el mes de febrero de 2026, se elaboró el concepto técnico de seguimiento ambiental 3210 del 27 de marzo de 2026, acogido mediante Acta de Reunión de Control y Seguimiento Ambiental 96 del 26 de marzo de 2026, la cual establece entre otros requerimientos, el dimensionamiento, área y profundidad de intervención, metodología y estado de recuperación de los INR.

Cabe señalar que ambos proyectos también comparten la problemática relacionada con la presencia de taruya en la ciénaga de Palagua. Al respecto, de acuerdo con lo reportado en los informes de cumplimiento ambiental (ICA) del período 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, las empresas ECOPETROL y MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD, titulares de los instrumentos de manejo ambiental de los expedientes LAM0232 y LAM0332, respectivamente, realizaron acciones para el retiro de Taruya, en cumplimiento de las obligaciones ambientales de cada uno de los instrumentos de manejo y control ambiental, en una extensión aproximada de 93204 m2 (9,3204 ha) en el año 2024.

Es necesario precisar que, el incremento en el área ocupada por macrófitas en la Ciénaga de Palagua desde finales del año 2023 obedece no solo a las altas tasas reproductivas de algunas especies, sino que se ve influenciado por acciones de terceros indeterminados, como la instalación de obstáculos (manilas y trasmallo) que impiden el flujo normal de estas especies sobre el cuerpo de agua y la confluencia de múltiples actores que realizan actividades productivas que aportan minerales y elementos que promueven la proliferación de estas macrófitas.

Vale la pena mencionar que los proyectos en mención cuentan con obligaciones relacionadas con la limpieza de macrófitas existentes en el espejo de agua de la Ciénaga Palagua y de los caños Palagua y Agualinda, las cuales son objeto de seguimiento por parte de esta Autoridad Nacional.

Si bien dentro de los instrumentos de manejo y control de los proyectos licenciados por ANLA, se cuenta con obligaciones de este tipo frente al humedal y las sociedades titulares han manifestado su voluntad de continuar realizando las actividades de remoción conforme lo establecido en el instrumento, dichas actividades deben ser complementadas y apoyadas, tanto por la corporación, como por la comunidad y demás entidades en el marco de sus competencias (esto es Corpoboyacá, asociaciones presentes en la zona y el Municipio de Puerto Boyacá).

Así las cosas, es importante señalar que le corresponde a Corpoboyacá, siendo esta la entidad competente de ordenar los ecosistemas que se encuentran en su jurisdicción, formular el Plan de Manejo Ambiental Humedal Ciénaga de Palagua municipio de Puerto Boyacá departamento de Boyacá, quedando claro para todos los actores que, entre otras, la actividad de remoción de macrófitas hace parte de las competencias de dicha corporación.

Explotación de minerales auroargentíferos denominado “Angostura” (LAM9389-00)

Proyecto de minería correspondiente al contrato de concesión minera No. 3452, trasladado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en noviembre de 2023 de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB a la ANLA.

Figura 60. Mapa del proyecto LAM9389-00.



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

En el segundo semestre de 2025, la ANLA realizó revisión a la respuesta emitida por la sociedad a los requerimientos formulados mediante la Resolución 2841 del 20 de diciembre de 2024, del cual se elaboró Concepto Técnico 10952 del 3 de diciembre de 2025, el cual fue acogido mediante el Auto 1681 del 10 de marzo de 2026, en el que se solicitaron nuevamente ajustes a las fichas y medidas de manejo aplicables a la fase de desmantelamiento y abandono.

Durante el año 2026 se realizó una nueva visita de seguimiento, adelantada entre el 17 y el 20 de marzo de 2026, de la cual se emitió el Concepto Técnico No. 3353 del 31 de marzo de 2026, acogido mediante el Acta de Control y Seguimiento Ambiental No. 164 del 31 de marzo de 2026; es importante resaltar que en visita de seguimiento se evidenció que el proyecto se encuentra inactivo y la única infraestructura que funciona es la PTARI la cual realiza el tratamiento de las aguas residuales que son provenientes de los lixiviados de las minas que provienen de los túneles La Perezosa y Veta de Barro, así como de las escombreras. Cabe resaltar que el área donde se encuentra localizado el proyecto, se encuentra traslapada con el área del Páramo de Santurbán, donde actualmente se encuentra aún infraestructura que usó la sociedad en la etapa exploratoria, lo cual, conforme a la última visita de seguimiento, se observó que está siendo usada para realizar actividades de minería no autorizada y minería ilegal; por lo tanto, es primordial que el titular avance en las actividades de desmantelamiento y abandono.

Proyecto Gramalote Proyecto Minería de Oro a Cielo Abierto (LAV0018-00-2015)

El proyecto tiene como objetivo adelantar de manera técnica la explotación y el beneficio de un yacimiento de minerales de oro y sus concentrados, en el municipio de San Roque – Antioquia.

Figura 61. Mapa del proyecto LAV0018-00-2015.



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

El proyecto se encuentra en etapa de Reasentamiento, donde se han reportado avances en el proceso de concertación con las comunidades objeto de reasentamiento, los cuales se reflejaron en el documento Plan de Acción de Reasentamiento protocolizado ante la notaría del municipio de San Roque. Adicionalmente, el titular viene aportando los respectivos registros e informes trimestrales de avance. Lo anterior se verificó en la visita de control y seguimiento realizada del 26 al 29 de enero de 2026, del cual se emitió concepto técnico 1697 del 25 de febrero de 2026, acogido mediante acta 16 del 25 de febrero de 2026.

Durante el último seguimiento realizado al proceso de reasentamiento, En cuanto al programa de reasentamiento, Gramalote indicó que, respecto a la fase de concertación individual, si bien la sociedad reportó su cierre (100%), aún continúan 8 unidades sociales identificadas como renuentes, sin embargo, la sociedad refirió que continua los acercamientos para lograr la concertación. Además, Gramalote informó que han cumplido con el 100% de las medidas acordadas con cada unidad social. También indicó que han adelantado 7.381 visitas de acompañamiento psicosocial; con relación al reasentamiento físico que cuentan con el 100% de los diseños urbanísticos para la construcción del reasentamiento. Asimismo, en cuanto a la gestión de trámites y permisos, informó que la Corporación (Cornare) les otorgó permisos ambientales para Concesión de aguas para uso industrial, Concesión de aguas para uso doméstico, Autorización sanitaria favorable, Permiso aprovechamiento forestal, Permiso de vertimientos, permiso de ocupación de cauces y Permisos de Prospección y Excavación con fines de Rescate Arqueológico. Adicionalmente, refirió que la secretaria de planeación e infraestructura física del municipio de San Roque les otorgó el permiso de movimiento de tierras, uso de vías, Resolución de aprobación de Estudio de mitigación del riesgo, licencia de parcelación y licencia de construcción.

Central Termoeléctrica Paipa – Termopaipa (LAM0273) y Central Termoeléctrica El Remanso Termopaipa IV (LAM3504)

Proyectos localizados en los kilómetros 3 y 4 de la vía Paipa - Bogotá, en el tramo 4 de la cuenca alta del río Chicamocha – Tunja; ambos en etapa operativa. El objetivo central de las TERMOPAIPAS es generar energía eléctrica a partir de la energía térmica, con el uso del carbón como combustible fósil principal, para abastecer el Sistema de Interconexión Nacional y de distribución regional y/o local en el Nordeste del país.

Figura 62. Mapa de los proyectos Termopaipa (izquierda) y Termopaipa IV (derecha).



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

En relación con los proyectos, de acuerdo con los últimos monitoreos isocinéticos, así como las alertas generadas a nivel regional, se encuentra que la emisión de SO₂ (Dióxido de Azufre) por quema de carbón

sobrepasa los límites establecidos en la normativa ambiental vigente, lo cual se presenta en las veredas aledañas a los proyectos así como en el casco urbano de Paipa, lo cual se ha identificado que ocurre cuando funcionan al tiempo las unidades generadoras que se encuentran en las dos térmicas, razón por la cual desde la ANLA se han efectuado requerimientos y se han impuesto medidas de manejo adicionales a las que ya se encuentran dentro del instrumento de manejo y control ambiental. Al respecto es importante precisar que las dos térmicas cuentan con permiso de emisiones atmosféricas otorgado por CORPOBOYACÁ mediante Resolución 0669 del 11 de marzo de 2025 y Resolución 507 del 22 de febrero de 2025, respectivamente.

En el marco del seguimiento y control ambiental adelantado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), se ha verificado el cumplimiento de la condición relacionada con la calidad del carbón adquirido o ingresado, la cual exige una concentración de azufre menor o igual al 2 %. Esta medida tiene como propósito mitigar la emisión de dióxido de azufre (SO₂) derivada del funcionamiento de las centrales térmicas, contribuyendo así a mejorar la calidad del aire en el municipio de Paipa.

Asimismo, la ANLA solicitó a las empresas responsables la aplicación del Plan de Reducción de SO₂. El cual fue acogido en el año 2025, y el cual deben ser implementado en adelante. Durante el periodo reportado la ANLA realizó control y seguimiento a cada proyecto de la siguiente manera:

Figura 63. Control y seguimiento proyectos Termopaipa y Teremopaipa IV, junio de 2025 a abril de 2026.

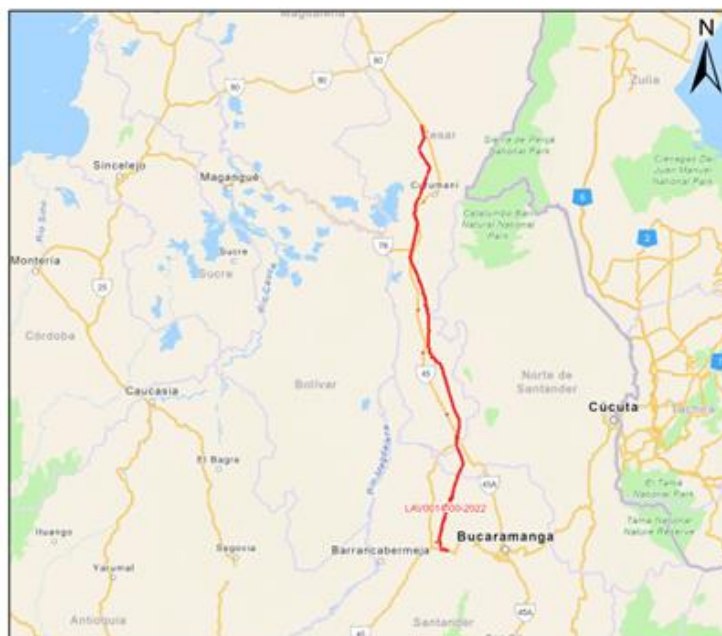
Proyecto	Visita	Acto Administrativo	Observación
Termopaipa (LAM027)	NA	Resolución 1649 del 15 de agosto de 2025, y Resolución 3128 del 24 de noviembre de 2025.	Ajuste vía seguimiento aceptando el plan de reducción de SO ₂ , y solicitando la implementación del mismo.
	3 al 5 de septiembre de 2026	Acta 900 del 26 de noviembre de 2025	Seguimiento y control ambiental al ICA 29 (segundo semestre 2024) y ICA 30 (primer semestre 2025).
Termopaipa V (LAM3504)	NA	Resolución 1328 del 15 de julio de 2025, Resolución 1514 del 15 de agosto de 2025 y Resolución 3269 del 2 de diciembre de 2025.	Incluyó ajuste vía seguimiento en el sentido de establecer que el carbón que se adquiriera o ingrese debe tener una concentración de azufre menor o igual al 2%, y Ajuste vía seguimiento aceptando el plan de reducción de SO ₂ , y solicitando la implementación del mismo.
	1 al 2 de septiembre de 2025	Acta 780 del 27 de octubre de 2025	Seguimiento y control ambiental al ICA 21 (2024).

Fuente: ANLA, 2026

Línea de transmisión eléctrica La Loma – Sogamoso a 500 kV (LAV0014-00-2022)

El proyecto tiene como objetivo conectar los pódicos de las subestaciones La Loma 500 kV y Sogamoso 500 kV, con el fin de garantizar el adecuado abastecimiento de la demanda de energía eléctrica en la región y el país. Se localiza en jurisdicción de los municipios de Chiriguaná, Tamalameque, Río de Oro, Curumaní, Pelaya, San Martín, Chimichagua, La Gloria, San Alberto, El Paso, Pailitas y Aguachica, en el departamento del Cesar; El Carmen y La Esperanza, en el departamento de Norte de Santander; y Betulia, Rionegro, Sabana de Torres y Girón, en el departamento de Santander. La licencia ambiental fue otorgada mediante la Resolución 2182 del 2 de octubre de 2024.

Figura 64. Área del proyecto LAV0014-00-2022



Fuente: Geovisor ANLA, 2026.

Tabla 21. Características principales del Proyecto

Criterio	Datos proyecto
Longitud	281.213,05 m
Área de servidumbre	1.827,738 ha
Número de torres	606
Número de circuitos	2
Número de cables de guarda	2
Número de conductores por fase	4
Subestaciones	Subestación La Loma 500 kV Subestación Sogamoso 500 kV
Sustracción Reserva Forestal Ley 2da	Resolución 690 del 11 de junio de 2024
Licencia Ambiental Vigente	Resolución 002182 del 2 de octubre de 2024

Fuente: Equipo Evaluador Ambiental de la ANLA, 14/11/2025

El proyecto cuenta con una primera modificación de la licencia ambiental, otorgada mediante la Resolución 821 del 20 de marzo de 2026, a través de la cual se autorizó la incorporación de infraestructura y obras adicionales, conforme a lo establecido en el artículo primero de dicho acto administrativo.

Respecto a las actividades de control y vigilancia, se han realizado dos seguimientos ambientales, el primero con visita realizada del 8 al 12 de septiembre de 2025, el cual cobijó el Informe de Cumplimiento Ambiental -ICA 1 del primer semestre de 2025, para lo cual se elaboró el CT del seguimiento ambiental No. 9542 del 30 de octubre de 2025, acogido mediante Acta de Reunión de Control y Seguimiento Ambiental No. 764 del 30 de octubre de 2025, la cual estableció entre otros requerimientos ajuste de fichas del PMA y del PSM, al igual que información, relacionada con cambios menores.

En el desarrollo del seguimiento ambiental, realizado durante la visita realizada del 16 al 21 de marzo de 2026, en atención a la verificación documental de la información remitida por el titular de la licencia ambiental Interconexión Eléctrica S.A.E.S.P., correspondiente al periodo de reporte del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025, realizada por el Equipo de Seguimiento Ambiental – ESA de ANLA.

En atención a la información presentada por la sociedad, se evidenció que el proyecto se encuentra en etapa de construcción, con un avance general del 13,59%. Se destacan progresos en actividades de obra civil y montaje, así como en la implementación de medidas de manejo ambiental relacionadas con el rescate y reubicación de fauna y flora, y el aprovechamiento forestal.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de obligaciones ambientales asociadas al manejo de residuos, almacenamiento de sustancias, señalización ambiental y ejecución de programas del Plan de Manejo Ambiental, evidenciando la implementación de medidas orientadas a la prevención, mitigación y control de impactos ambientales.

De acuerdo con la información recopilada en campo y a la presentada por la sociedad, en la actualidad se encuentra en etapa de elaboración el respectivo Concepto Técnico de seguimiento ambiental el cual será acogido mediante Acta de Reunión de Control y Seguimiento Ambiental.

Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en etapa constructiva, la sociedad titular está obligada a presentar Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA semestral y así mismo, los seguimientos realizados por esta Autoridad Nacional tienen frecuencia semestral. El próximo seguimiento por realizar para el proyecto se encuentra previsto para el mes de septiembre de 2026.

- Sustitución de Instrumentos de Manejo y Control Ambiental

En relación con el presente ítem, el Grupo Medio Magdalena de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales ha sido pionero frente a la presente figura jurídica, la cual se materializa cuando por diferentes motivos los titulares de licencias o planes de manejo ambiental cancelan su personería jurídica en el ordenamiento jurídico sin que las obligaciones ambientales insertas en los citados instrumentos se cumplan.

Frente al particular, atendiendo las funciones de control y seguimiento, así como, las competencias que la ANLA ostenta, se acudió a la sustitución de licencias ambientales o planes de manejo ambiental la cual busca transferir los derechos y obligaciones a un responsable legítimo ya sea por mandato de la ley o el reglamento, o por mandato de acuerdos de voluntades (contratos), todo con miras a evitar que obligaciones ambientales vigentes no tengan un adecuado cumplimiento y cierre, previniendo y evitando potenciales afectaciones ambientales.

Expediente LAM4304: “Área de interés exploratorio Antorcha”

La ANLA, mediante Auto 1954 del 08 de abril de 2021, inició actuación administrativa tendiente a analizar la procedencia de la sustitución del titular de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 938 del 22 de mayo de 2009, a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Trámite administrativo que finalizó con la emisión de la Resolución 3150 del 29 de diciembre de 2023, por la cual se sustituyó la titularidad de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 938 del 22 de mayo de 2009 para el proyecto “Área de Interés Exploratorio Antorcha” localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Berrío, en el departamento de Antioquia, de la sociedad PAN ANDEAN COLOMBIA a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, con NIT 830.127.607-8.

La anterior decisión fue objeto de recurso de reposición la cual se resolvió mediante la Resolución 2124 de 27 de septiembre de 2024, en el sentido de No reponer y, en consecuencia, confirmar la Resolución 3150 del 29 de diciembre de 2023.

En la actualidad la ANLA continúa efectuando control y seguimiento ambiental al instrumento de manejo y control ambiental de titularidad de la ANH, siendo la última actuación el Auto 517 del 03 de febrero de 2026, mediante el cual se efectuó control y seguimiento ambiental.

Expediente LAM0039: “Plan de Manejo Ambiental Bloque de Perforación Exploratoria Torcoroma Oriental”

La ANLA, mediante Auto 233 del 22 de enero de 2024, inició actuación administrativa tendiente a analizar la procedencia de la sustitución del titular de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 773 del 20 de agosto de 1997, a la sucursal PLUSPETROL COLOMBIA CORPORATION SUCURSAL COLOMBIANA con NIT. 900.252.369 – 8.

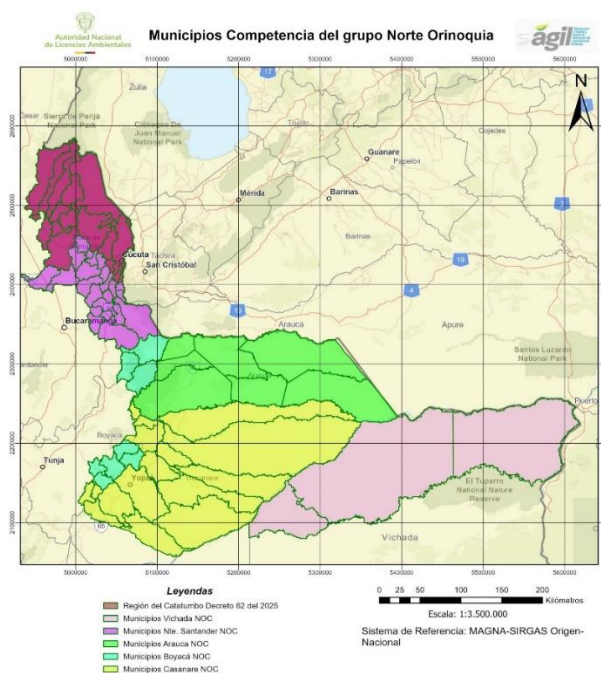
Trámite administrativo que finalizó con la emisión de la Resolución 2601 del 20 de octubre de 2025, por la cual se sustituyó la titularidad de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 773 del 20 de agosto de 1997 de PLUSPETROL COLOMBIA CORPORATION identificada con NIT 830.018.380-4 sucursal de la sociedad extranjera PLUSPETROL COLOMBIA CORPORATION para el proyecto “Área de Perforación Exploratoria Chuspas y Chorro”, localizado en jurisdicción de los municipios de San Alberto y San Martín, en el departamento del Cesar, a la sociedad extranjera PLUSPETROL COLOMBIA CORPORATION registrada en Islas Caimán bajo el N° 61974 del 11 de octubre de 1995 por el Registrador Delegado de Compañías en Islas Caimán, bajo la referencia: P303L, representada en Colombia por su sucursal PLUSPETROL COLOMBIA CORPORATION SUCURSAL COLOMBIANA, identificada con NIT 900.252.369 – 8

En la actualidad la ANLA continúa efectuando control y seguimiento ambiental al instrumento de manejo y control ambiental de titularidad de PLUSPETROL COLOMBIA CORPORATION SUCURSAL COLOMBIANA, identificada con NIT 900.252.369 – 8, siendo las últimas actuaciones las actas 977 del 19 de diciembre de 2025 y 196 del 22 de abril de 2026, mediante las cuales se efectuó control y seguimiento ambiental.

2.2.7.1.5. Grupo Norte de Orinoquía – Catatumbo

Comprende principalmente proyectos, obras o actividades localizados en los departamentos de Arauca, Norte de Santander y Casanare, así mismo, comparte con otras regiones los departamentos de Boyacá y Vichada.

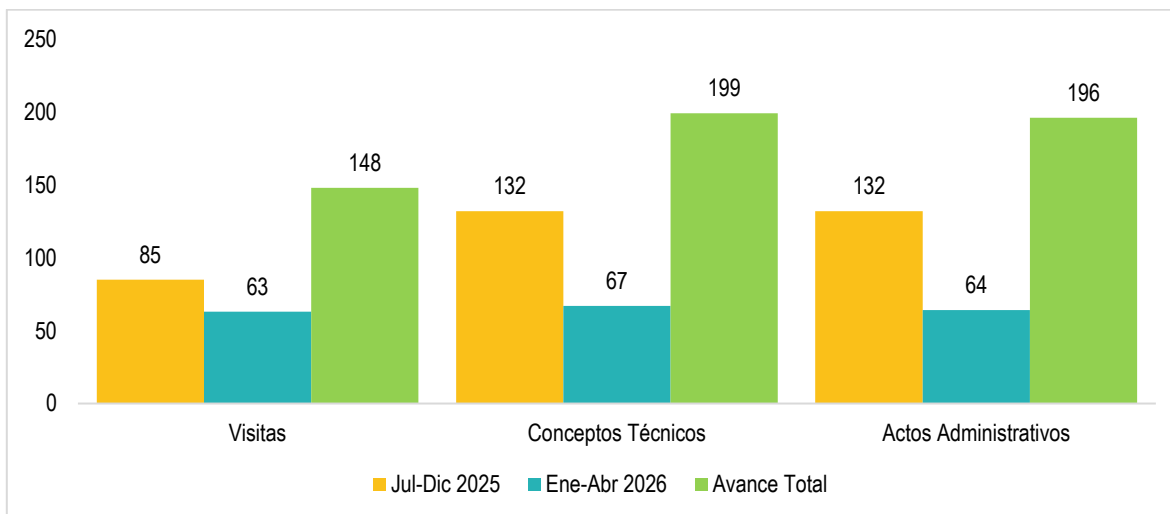
Figura 65. Municipios región Norte Orinoquía Catatumbo.



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - ANLA

Durante el periodo comprendido entre julio de 2025 a abril del 2026, el grupo llevó a cabo un total de 148 visitas. Asimismo, se emitieron 199 conceptos técnicos y se finalizaron un total de 196 actos administrativos.

Figura 66. Visitas, Concepto Técnico y Actos Administrativos acumulados julio de 2025 a abril de 2026- Grupo Norte Orinoquía Catatumbo



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA, 2026

En este grupo regional, los proyectos en seguimiento corresponden mayoritariamente al sector de hidrocarburos (explotación y exploración); así mismo, se cuenta con proyectos de infraestructura (varios ya en operación donde ANLA cesa su competencia, sin embargo, se realiza seguimiento a las obligaciones de la licencia ambiental pendientes por cumplir para la compensación del medio biótico e inversión forzosa de no

menos del 1%), proyectos del sector energía (subsector termoeléctrico) y un único proyecto de minería (explotación de material en lecho del río Arauca).

En cuanto a los temas de interés del grupo Norte Orinoquia Catatumbo, se encuentran los siguientes:

- Terminación de licencias ambientales de proyectos del sector de hidrocarburos, que finalizaron su operación y cumplieron todos los requisitos para el desmantelamiento y abandono seguro y para el cumplimiento de las compensaciones bióticas y la inversión forzosa de no menos del 1%, cuando le fue aplicable.
- Para proyectos de hidrocarburos con licencias ambientales otorgadas con más de cinco años de antigüedad, se gestionó la declaración de pérdida de fuerza ejecutoria de la licencia ambiental o pérdida de vigencia, según aplicaba, en aras del saneamiento o de la actualización del instrumento donde fuera el caso, lo que permite fortalecer el seguimiento, control y mitigación de nuevos impactos y de impactos sinérgicos por las dinámicas actuales del territorio.
- Participación en mesa de trabajo interinstitucional con la Gobernación del Casanare (donde se localizan la mayoría de los proyectos de hidrocarburos del grupo regional), estableciendo compromisos para lograr articulación y fortalecer el seguimiento y atención a las solicitudes, quejas y peticiones de las comunidades respecto a los proyectos en seguimiento por parte de ANLA.

De igual forma, cabe resaltar que en el grupo Norte Orinoquia – Catatumbo se brinda apoyo para el cumplimiento del Fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, emitido mediante Sentencia del 4 de julio de 2024, donde se declaró la responsabilidad internacional de Colombia por violaciones a los derechos humanos del Pueblo Indígena U'wa y sus miembros.

Esta Sentencia ordenó al Estado colombiano, entre otras disposiciones: “... realizar un proceso de participación respecto de los proyectos extractivos vigentes ... ubicados en el Resguardo U'wa o en áreas adyacentes...” particularmente para los proyectos “Área de Perforación Exploratoria Gibraltar – Campo de Gas Gibraltar” y “Área de Perforación Exploratoria Magallanes”, que se encuentran en seguimiento en este grupo regional. Estos proyectos no fueron materia de consulta previa durante el trámite de licenciamiento ambiental por encontrarse fuera de los límites del Resguardo Unido U'wa, no obstante, el fallo de la CIDH ordena su realización en esta etapa de los proyectos.

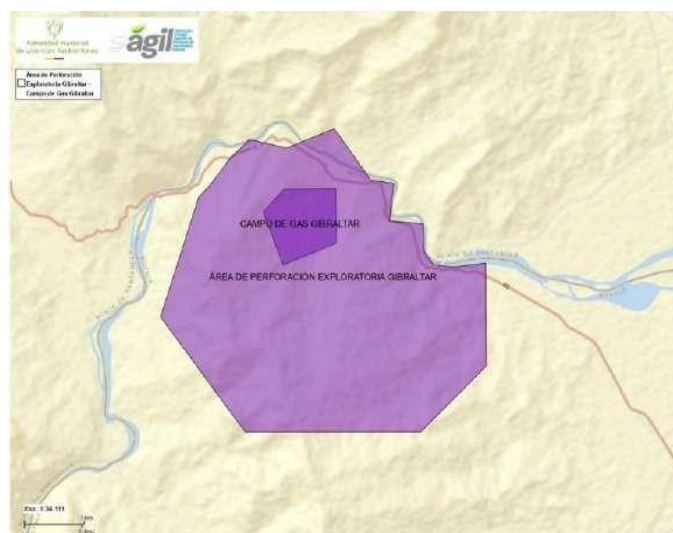
Al respecto, en el periodo 1 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026, se ha dado acompañamiento en diferentes reuniones y sesiones de trabajo convocadas por otras entidades nacionales, como Ministerio de Minas y Energía, Ministerio del Interior, Cancillería, para apoyar lo referente a la realización del proceso de consulta previa, desde las competencias de ANLA.

Respecto a estos dos proyectos, que revisten importancia en el Grupo Norte Orinoquia – Catatumbo, se tiene lo siguiente:

Proyecto “Área de Perforación Exploratoria Gibraltar – Campo de Gas Gibraltar” (LAM2000)

Se encuentra ubicado en el departamento de Boyacá, jurisdicción del municipio de Cubará, en la vereda Cedeño. A continuación, se muestra la ubicación del Campo de Gas Gibraltar:

Figura 67. Ubicación Campo Gibraltar, expediente LAM2000



Fuente: AGIL ANLA, 2026.

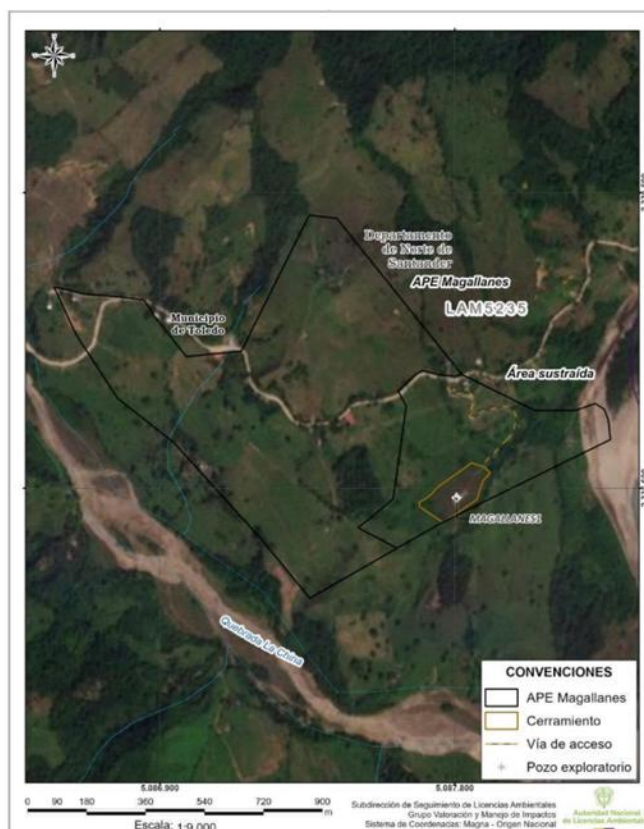
Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de producción a través de la operación de los pozos Gibraltar 1, 2 y 3, así como el tratamiento en superficie de los fluidos para la puesta a punto para la venta de gas a través del gasoducto operado por la empresa Promioriente. En la actualidad, únicamente el pozo Gibraltar 1 se encuentra operativo, fluyendo hacia el sistema de producción a una presión de 1550 libras por pulgada cuadrada (psig), para su posterior ingreso a la planta de gas.

Durante el periodo comprendido entre el 1 julio de 2025 al 30 de abril de 2026 se emitió un (1) acto administrativo relacionado con el seguimiento integral al proyecto. La última visita al proyecto fue realizada días 21 al 23 de octubre de 2025, a partir de la cual se emitió el Concepto Técnico 10752 del 28 de noviembre de 2025, acogido mediante Auto de Control y Seguimiento Ambiental 10715 del 28 de noviembre de 2025. La próxima visita de seguimiento y control ambiental se ejecutará en el segundo semestre de 2026, con visita técnica presencial.

Proyecto Área de Perforación Exploratoria (APE) Magallanes (LAM5235)

Se localiza en el departamento de Norte de Santander municipio de Toledo, Corregimiento de Samoré, vereda de Troya. Las actividades en el mencionado APE fueron suspendidas desde el 1 de mayo de 2014, conforme con los acuerdos establecidos entre el gobierno Nacional y la comunidad indígena U'wa.

Figura 68. Ubicación Área de Perforación Exploratoria (APE) Magallanes, expediente LAM5235



Fuente: AGIL ANLA, 2025

En el periodo 1 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026, para este proyecto, se procedió a dar trámite para el cumplimiento a la Sentencia de única instancia del 15 de diciembre de 2025, emitida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, dentro de la demanda de Nulidad con radicado 11001-03-24-000-2015-00085-00, interpuesta por la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA, que declaró la nulidad de la Resolución 0803 de 24 de septiembre de 2012, por la cual se otorgó Licencia Ambiental. El respectivo acto administrativo de ANLA acogiendo el cumplimiento de la Sentencia, se encuentra en trámite.

Comprende los proyectos, obras o actividades localizados principalmente en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Amazonas y Meta.

2.2.7.1.6. Grupo Sur Orinoquía – Amazonas

Comprende los proyectos, obras o actividades localizados principalmente en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Amazonas y Meta.

Figura 69. Localización general proyectos licenciados Sur Orinoquia-Amazonas, y seguimientos de julio de 2025 a abril de 2026.

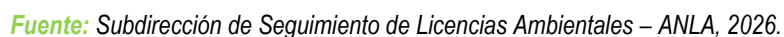
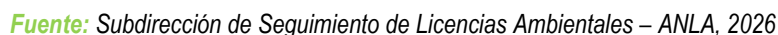


Figura 70. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2025 a abril de 2026- Grupo Sur Orinoquía Amazonas



123

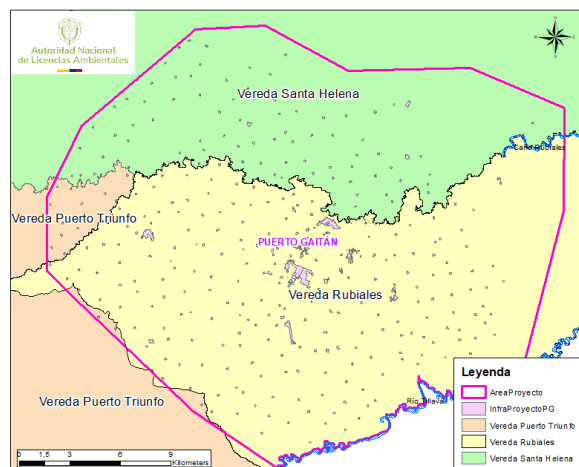
Dentro de los proyectos de relevancia nacional y alta complejidad se destacan los siguientes:

Proyecto Explotación de Hidrocarburos en el Campo Rubiales (LAM0019)

Se realizó una visita de control y seguimiento ambiental presencial (Visita del 20 al 24 de octubre de 2025), producto de la cual se generó el Concepto Técnico 11034 del 05 de diciembre de 2025, acogido mediante Acta 957 del 05 de diciembre de 2025; con el objetivo de verificar los aspectos referentes al proyecto Explotación de Hidrocarburos en el Campo Rubiales en su etapa de operación, con base en la documentación presentada entre el 20 de mayo y el 24 de octubre de 2025, donde se incluye el Informe de Cumplimiento Ambiental - ICA N°26 del periodo enero - diciembre de 2024 y lo observado durante la visita de seguimiento ambiental realizada del 20 al 24 de octubre de 2025. Asimismo, para el año 2026 se tienen programadas visitas de control y seguimiento en las siguientes fechas:

- **Semestre I - 2026:** Periodo de seguimiento 24 de octubre 2025 al 7 de mayo 2026, con visita presencial del 4 al 7 de mayo de 2026. Seguimiento puntual.
- **Semestre II - 2026:** Periodo de seguimiento 8 de mayo 2026 al 23 de octubre de 2026, con visita presencial del 19 al 23 de octubre de 2026. Seguimiento general y verificación ICA N°27 año 2025.

Figura 71. Ubicación Campo Rubiales, expediente LAM0019.



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA, 2026.

En lo que va del presente año, se realizó reunión de retroalimentación con el equipo de evaluación del Grupo De Hidrocarburos y Energías de Subsuelo frente al trámite de modificación de licencia ambiental que actualmente adelanta el titular del proyecto ante esta Autoridad. También se realiza el apoyo al Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD frente a solicitudes realizadas por parte de la comunidad del área de influencia del proyecto.

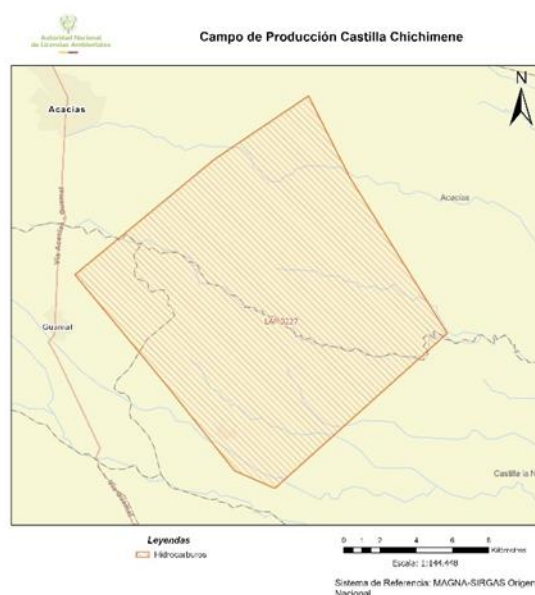
Campo de Producción Castilla Chichimene (LAM0227)

Se realizó una visita de control y seguimiento ambiental (Visita del 06 al 09 de octubre de 2025), con base en la cual se elaboró el Concepto Técnico 11012 del 4 de diciembre de 2025 acogido por Acta 956 del 04 de diciembre de 2025. Por medio de este seguimiento se realizó la verificación de los aspectos referentes con el Proyecto Piloto de Inyección de Aire - PIAR-, denuncias ambientales y requerimientos reiterados de actos administrativos de control y seguimiento ambiental.

Así mismo se realizó visita presencial de control y seguimiento ambiental al proyecto del 24 al 27 de marzo de 2026, con base en la cual actualmente se elabora el respectivo Concepto Técnico de seguimiento. En este seguimiento específico se realizará la verificación de los aspectos referentes particularmente con algunas denuncias ambientales, cambios menores y/o giros ordinarios, requerimientos reiterados de actos administrativos de control y seguimiento ambiental y seguimiento a contingencias.

En este sentido, dada la magnitud del proyecto y la infraestructura petrolera que contempla, el desarrollo de este tiene implicaciones ambientales, principalmente sobre los componentes aire, agua, suelo y el medio socioeconómico, donde se han identificado quejas de la comunidad, alcaldías y entes de control, por aspectos tales como: ruido, vibraciones, olores, afectación de corrientes de agua superficiales y aguas subterráneas.

Figura 72. Ubicación Campo de Producción Castilla Chichimene, expediente LAM0227.



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA, 2026.

Se destaca como resultado de esta Autoridad Ambiental los seguimientos permanentes a las contingencias presentadas, visitas de control y seguimiento, así como el seguimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, Planes de Manejo Ambiental Específicos, modificaciones y demás actos administrativos expedidos. Se resalta que, esta Autoridad Ambiental continuará atendiendo dentro del proceso de control y seguimiento ambiental, las contingencias operacionales, principalmente vinculadas a las líneas de transporte de nafta y conducción de fluidos de producción tratados.

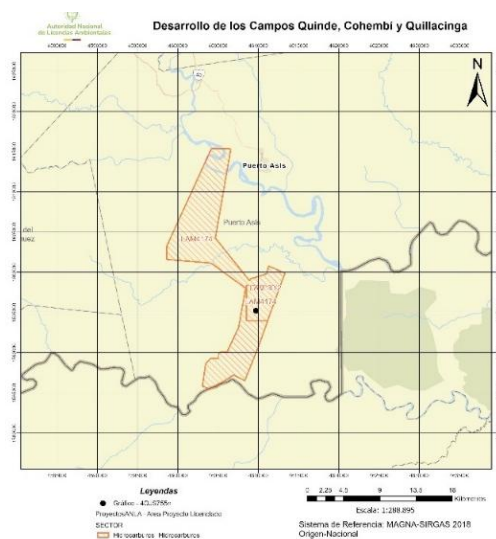
Proyecto Desarrollo de los Campos Quinde, Cohembí y Quillacinga (LAM4174)

Se realizó una visita de control y seguimiento ambiental (Visita del 3 al 9 de junio de 2025). Producto de ello, se generó el Concepto Técnico 4982 del 08 de julio de 2025, acogido mediante Acta 448 del 08 de julio de 2025. Así mismo, se realizó una visita de control y seguimiento ambiental entre el 23 y el 28 de marzo de 2026. Como resultado de esta actividad, se proyectó el Concepto Técnico 4250 del 24 de abril de 2026.

Durante este periodo, se resalta que la Autoridad Ambiental ha adelantado los seguimientos integrales

correspondientes, evidenciando que la empresa continúa desarrollando las actividades propias de su operación, entre las cuales se destacan: la perforación de cuatro nuevos pozos inyectores; el mantenimiento periódico de las vías de acceso; la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Inversión de no menos de 1 %, que incluyen la adquisición de tres predios y la instalación de catorce (14) sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas; la implementación de medidas de retribución en un área de 4,08 hectáreas por la afectación de epífitas no vasculares; el seguimiento a las epífitas vasculares y a los helechos arborescentes reubicados; así como la ejecución del Plan de Gestión Social en las veredas Puerto Vega, Campo Alegre, Naranjal, Santa María Medio y Cañaveral.

Figura 73. Ubicación Proyecto Desarrollo de los Campos Quinde, Cohembí y Quillacinga, expediente LAM4174.



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA, 2026.

Proyecto “Campo de Producción Medina” (LAM4273):

El último seguimiento y control ambiental al proyecto se realizó a partir de la visita de seguimiento que se llevó a cabo al proyecto entre el 15 y el 19 de septiembre de 2025, con base en la cual se elaboró el Concepto Técnico de seguimiento 10466 del 24 de noviembre de 2025 el cual sirvió como soporte para emitir el Auto de seguimiento 11970 del 29 de diciembre de 2025. En este seguimiento se realizó la verificación de los aspectos referentes al proyecto; asimismo, se incluyó como alcance de este Concepto Técnico, el desarrollo de los temas tratados y aspectos relacionados con la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de seguimiento al proyecto, la cual se llevó a cabo el día 13 de septiembre de 2025 en el casco urbano del municipio de San Luis de Gaceno.

Dicha Audiencia Pública Ambiental - APA solicitada por la Gobernación de Boyacá, fue convocada a través del Edicto 1 del 1 de agosto de 2025, y el sábado 23 de agosto de 2025 en el Coliseo de San Luis de Gaceno - Boyacá se realizó reunión informativa.

En cumplimiento de la orden emitida por el Tribunal Administrativo de Boyacá en el Auto del 6 de julio de 2022, el Servicio Geológico Colombiano presentó mediante oficio SGC 2026-500-000822-2 del 3 de febrero de 2026 los resultados de la Fase 1 de investigación, se identificó la necesidad de información técnica adicional por parte de Nikoil para continuar con la Fase 2. Con base en los requerimientos técnicos, la ANLA presentó memorial ante el Tribunal Administrativo de Boyacá solicitando que se ordenara a Nikoil suministrar información

sobre la integridad de los pozos Cóndor 2 ST y Medina, con el fin de garantizar la continuidad de la investigación en su Fase 2.

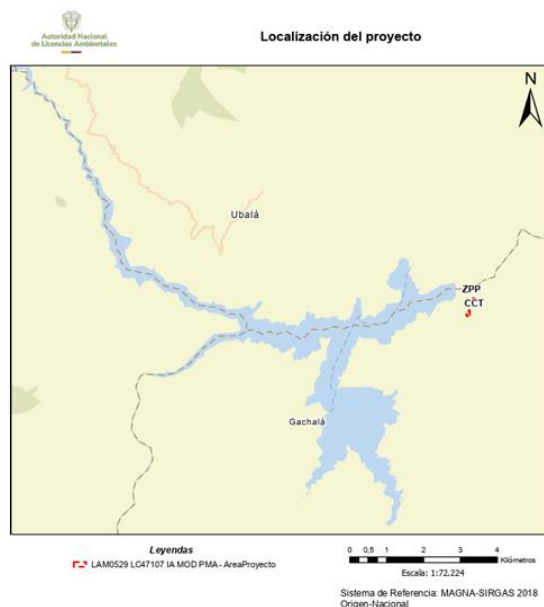
Para el sector de energía, se resalta el seguimiento a este proyecto de importancia nacional el cual tendrá la visita a campo por parte del equipo de la Autoridad durante la primera semana del mes de mayo de 2026. El proyecto tiene como objetivo la generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de los ríos Guavio, Farallones, Chivor y Batatas con un caudal medio anual de 72 m³/s. Tiene implicaciones ambientales, especialmente en lo referente a los componentes del suelo y agua, no obstante, en el último seguimiento (marzo de 2025), no se generaron requerimientos importantes.

Central Hidroeléctrica del Guavio (LAM0529):

Para el sector de energía, se resalta el seguimiento a este proyecto de importancia nacional el cual tendrá la visita a campo por parte del equipo de la Autoridad durante la primera semana del mes de mayo de 2026. El proyecto tiene como objetivo la generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de los ríos Guavio, Farallones, Chivor y Batatas con un caudal medio anual de 72 m³/s. Tiene implicaciones ambientales, especialmente en lo referente a los componentes del suelo y agua, no obstante, en el último seguimiento (marzo de 2025), no se generaron requerimientos importantes.

Recientemente se evaluó de manera técnica la solicitud elevada por el titular del instrumento de manejo y control, con el fin de autorizar la ampliación del horario para el desarrollo de las actividades de la nueva bocatoma y sus obras conexas en una franja nocturna (9 pm a 7 am), para lo cual se finalizó concepto técnico 3182 del 27 de marzo de 2026, el cual está a la espera de su acogimiento.

Figura 74. Ubicación Proyecto Central Hidroeléctrica del Guavio, expediente LAM0529.

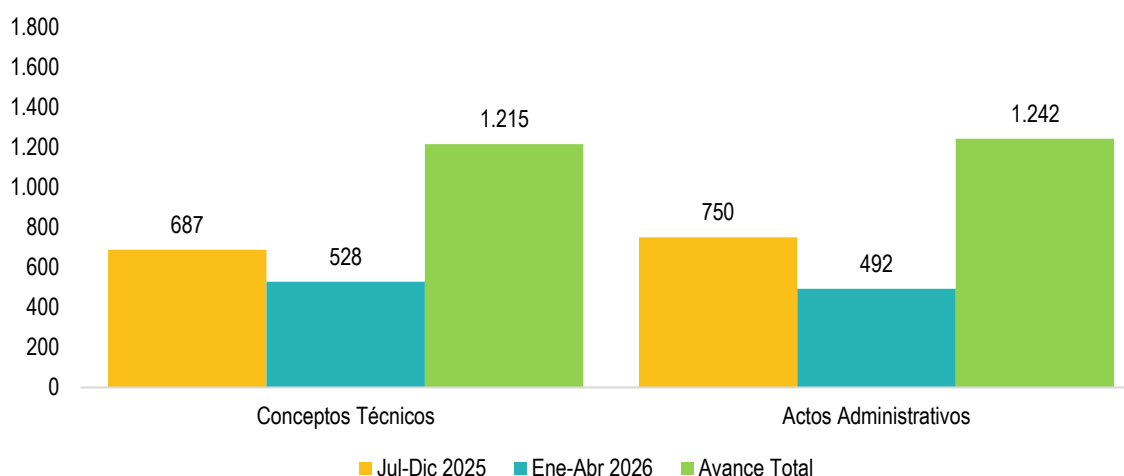


Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA, 2026.

2.2.7.1.7. Grupo Seguimiento Agroquímicos y Proyectos Especiales

Durante el periodo comprendido entre julio de 2025 al 30 de abril de 2026, se realizaron 1.215 conceptos técnicos de seguimiento documental y 1.242 actos administrativos, correspondientes a expedientes de alta relevancia en los años mencionados.

Figura 75. Conceptos técnicos y actos administrativos de control y seguimiento de julio de 2025 a abril de 2026.



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA, 2026.

Adicionalmente, como parte de las acciones implementadas en materia de seguimiento a insecticidas, incluidos los productos formulados con base en los ingredientes activos *fiipronil*, *clorpirifos* y *neonicotinoides*, se ha participado de manera activa en todas las mesas de trabajo, atendiendo el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. A continuación, se presentan algunos datos informativos acerca de los resultados más relevantes alcanzados en materia de protección a polinizadores. Esta información se puede ampliar en el sitio web en: <https://www.anla.gov.co/proyectos-de-interes-en-seguimiento/polinizadores-datos-importantes>

- Se realizó seguimiento al 54% del total de expedientes asociados a productos con base en neonicotinoides (86 de 161 expedientes).
- Con respecto a los expedientes de productos formulados con base en el ingrediente activo *Fiipronil* y *clorpirifos*, se realizó seguimiento al 100% de los expedientes activos (97) y, producto del seguimiento, se dio cierre (por pérdida de vigencia) al 21% de los Dictámenes Técnicos Ambientales asociados a este tipo de ingrediente activo.
- Se realizó seguimiento documental a las existencias de los productos a la fecha, con base en dicha información se realizaron 7 seguimientos con visita a las bodegas de los productos formulados con base en el ingrediente activo *fiipronil* con el fin de verificar las existencias, lo cual corresponde al 7% de los expedientes activos.
- Durante el 2025 se realizó el seguimiento de 7 instrumentos de manejo y control ambiental que contienen moléculas de productos incluidos en los informes de muerte masiva de abejas remitidos por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, lo cual corresponde al 46% de los casos informados.
- Adicionalmente, se implementó el micrositio de polinizadores (<https://www.anla.gov.co/proyectos-de-interes-en-seguimiento/polinizadores-acciones>) en el cual se puede encontrar las acciones desarrolladas para el seguimiento de los productos que generan riesgo a polinizadores.

Dentro del sector de agroquímicos en el periodo julio 2025 a abril 2026 se declaró la pérdida de vigencia de 42 expedientes, de los cuales el 48 % correspondía a licencias asociadas a productos formulados con los ingredientes activos *fipronil* y *clorpirifos*. El 5 % correspondió a licencias de importación de refrigerantes del tipo HFC y HCFC y un 48 % a productos agroquímicos, tales como fungicidas y herbicidas. Se realizó la modificación vía seguimiento a 3 expedientes en las cuales se incluyó dentro del Plan de manejo ambiental existente fichas tales como abejas, gestión social y no aplicación del producto dentro del Territorio del Concejo Comunitario del Alto Mira y Frontera de la Zona de la Cuenca del Pacífico del Departamento de Nariño.

Durante el año 2025 se expidió la Resolución 2257 del 25 de septiembre del 2025 que modificó la Resolución 1524 del 12 de diciembre de 2016 por la cual se ajusta vía seguimiento la Resolución 1524 del 12 de diciembre de 2016 y se adoptan otras determinaciones, esta modificación se enmarca en un fortalecimiento institucional enfocado al seguimiento del Proyecto de Erradicación de Cultivos ilícitos por Aspersión Terrestre PECAT estableciendo medidas que permiten prevenir impactos ambientales y reducir riesgos a la salud humana, especialmente en comunidades rurales.

Con el fin de lograr esto se ajustó vía seguimiento el instrumento ambiental en el cual se incorporaron las áreas de producción de alimentos del sector agrícola (APPA) dentro de las áreas de exclusión, se estableció el límite máximo permisible para el análisis de las muestras recolectadas en el Monitoreo del componente agua para el ingrediente activo glifosato y su metabolito el Ácido Aminometilfosfónico (AMPA), se ajustó bajo la normativa actual el plan de contingencias y se incorporó al plan de manejo ambiental fichas relacionadas con la gestión social. Adicionalmente, dentro del PECAT se fortaleció el seguimiento a las bases de aspersión en relación con las fichas que están relacionadas con el monitoreo ambiental el manejo de residuos y sustancias peligrosas dentro de las bases de aspersión y las condiciones de almacenamiento de glifosato. Por otra parte, para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos (PECAT), se generó un formulario único dentro de la línea institucional de atención al usuario, mediante el cual los ciudadanos pueden presentar Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) (<https://www.anla.gov.co/pecat>) relacionadas con el programa.

Este mecanismo permite canalizar las inquietudes de la ciudadanía y garantizar su atención oportuna, contribuyendo a fortalecer la interacción entre la entidad y los grupos de interés. Adicionalmente, se realizó seguimiento a 96 expedientes asociados a productos con ingrediente activo glifosato, lo que corresponde al 79 % de los expedientes activos.

Mejora procesos Grupo de Agroquímicos

En la actualidad, el Grupo de Agroquímicos se encuentra desarrollando, en conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), un aplicativo orientado a fortalecer el seguimiento de expedientes y optimizar los tiempos de generación de conceptos técnicos. La herramienta busca hacer una integración de la información técnica, documental y de seguimiento en una única plataforma, permitiendo que los usuarios registren los datos de manera organizada, sistemática y estandarizada. Adicionalmente, el aplicativo incorpora herramientas de inteligencia artificial que facilitan el procesamiento y análisis de la información, contribuyendo a una mayor eficiencia en la evaluación y emisión de conceptos.

El formato actual del aplicativo incluye módulos relacionados con la información general del solicitante, registro de productos formulados, cumplimiento de programas y planes de manejo ambiental, evaluación de indicadores, control de obligaciones derivadas de actos administrativos.

2.2.7.1.8. Grupo de valoración y manejo de impactos en procesos de seguimiento

Compensaciones bióticas – inversión forzosa del 1 %

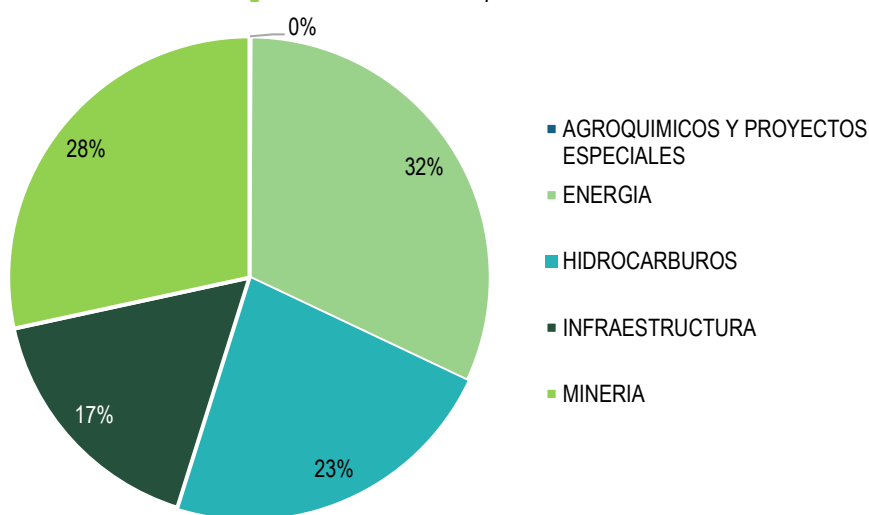
Como parte del proceso de seguimiento ambiental integral realizado por la ANLA, desde el grupo de compensación e inversión forzosa del 1%, para el periodo comprendido 1 julio 2025 al 30 de abril 2026, se participó en el seguimiento a 172 expedientes de los diferentes sectores con obligaciones ambientales para la implementación de proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones bióticas.

De los seguimientos realizados, se evaluaron y aprobaron un total de 7.156,84 ha por intervenir mediante diversas líneas de inversión y compensación, distribuidas de la siguiente manera:

- 678,35 Ha. obedecen a obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1%.
- 6.478,49 Ha. correspondieron a solicitudes de aprobación de proyectos de compensación ambiental.

En el análisis por sectores se observa que, de las 7.156,84 Ha evaluadas, 1.199,94 ha, es decir el 17% correspondieron a proyectos formulados por el sector infraestructura, el 23% de las áreas evaluadas (1.632,24 ha) corresponde al sector de hidrocarburos, el 28% (2.032,33 ha) al sector de minería y el 32% (2.287,34 ha) está asociado al sector de energía. Es importante destacar que se viabilizaron 5,1 ha para proyectos especiales y agroquímicos.

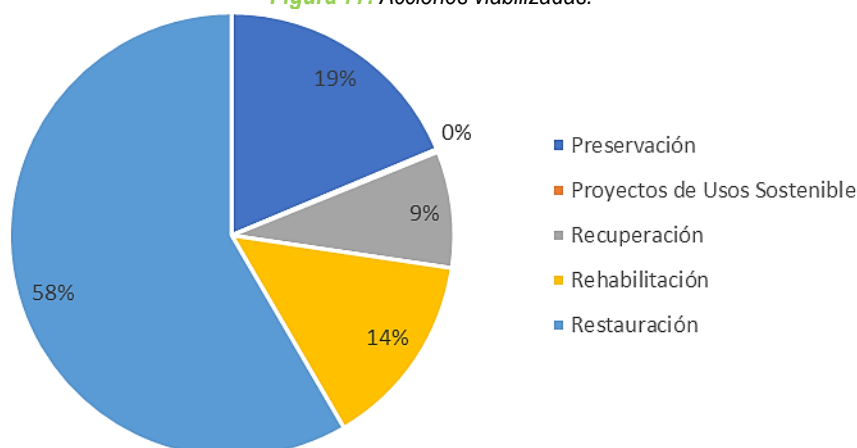
Figura 76. Área evaluada por sector



Fuente: Grupo de compensación y 1% del grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2026.

El total de áreas que se aceptaron para la ejecución de acciones de conservación (preservación, restauración en cualquiera de sus enfoques y proyectos de uso sostenible) durante el periodo comprendido 1 julio 2025 al 30 de abril 2026, el 9% (606,28 ha) corresponde a acciones de recuperación, el 14 % (1.019,05 ha) a rehabilitación, el 19 % a acciones de preservación (1.336,48 ha) y 4.180,54 ha (el 58%) a acciones de restauración ecológica. Es importante mencionar que se aprobaron 14,49 ha en proyectos de uso sostenible.

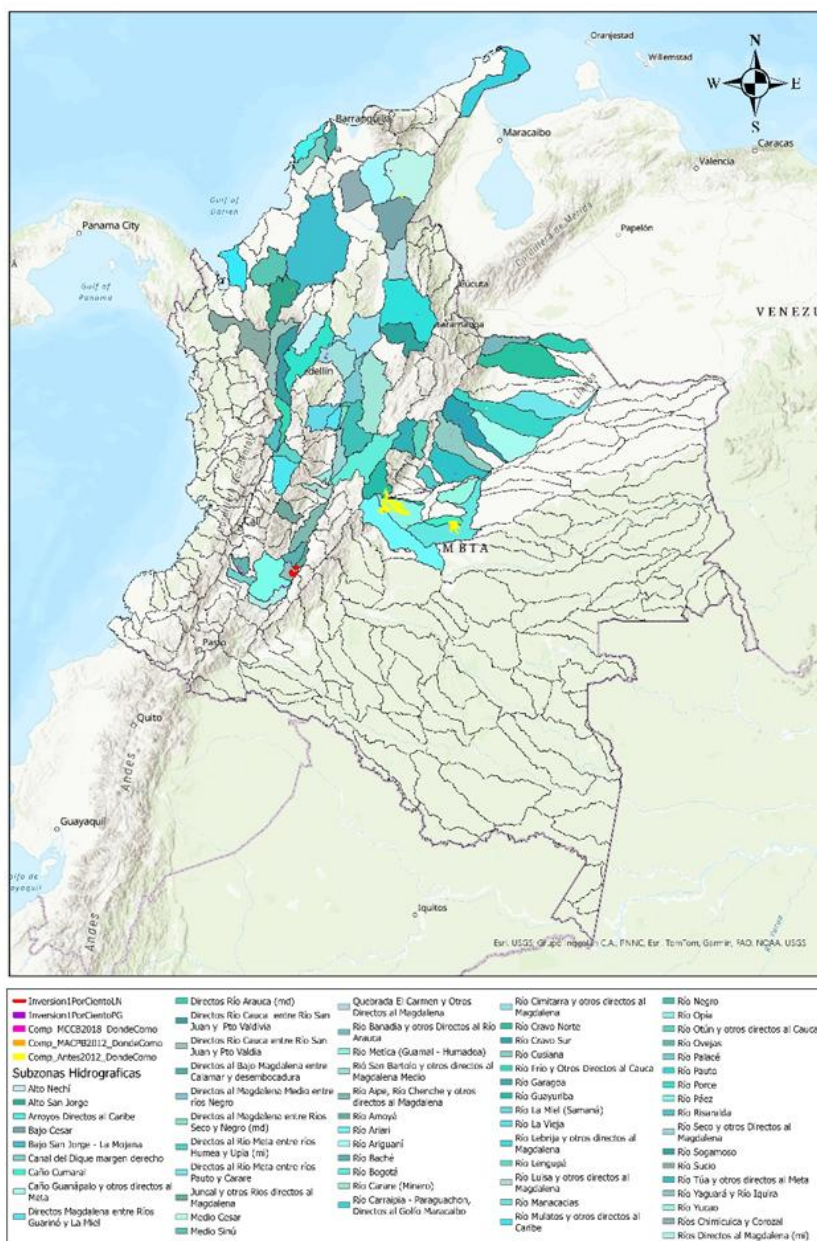
Figura 77. Acciones viabilizadas.



Fuente: Grupo de compensación y 1% del grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2026.

En cuanto a la ubicación de las áreas y las acciones (preservación, restauración y uso sostenible) asociadas viabilizadas por esta Autoridad en el marco del cumplimiento de las medidas de compensación y la inversión forzosa de no menos del 1%, se distribuyen en 63 subzonas hidrográficas del país como se muestra a continuación:

Figura 78. Subzonas hidrográficas donde se ubican las áreas para el desarrollo de acciones de conservación



Fuente: Grupo de compensación y 1% del grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2026

Al respecto, se indica que el rol de la Autoridad Ambiental en la evaluación de los planes presentados está definido por la línea de destinación aprobada en el marco de los planes de inversión forzosa de no menos del 1% y del “Cómo Compensar” en los planes de compensación ambiental. Esta Autoridad solicita reportar si en la formulación del Plan de inversión forzosa de no menos del 1% o plan de compensación ambiental se tuvieron como atenuante los instrumentos de planeación ambiental formulados por las autoridades ambientales regionales, o en caso contrario, en el desarrollo de dicho Plan, involucra las directrices de estos.

Lo anterior es solicitado por la ANLA, con el fin de articular los esfuerzos realizados por las Autoridades Ambientales y los entes del orden regional y municipal, con relación al ordenamiento del territorio, los cuales, mediante la Ley 1454 del 28 de junio de 2011 “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento

territorial y se modifican otras disposiciones”, tienen competencias para establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio.

En cuanto a los montos de la inversión forzosa de no menos del 1% que se han dado por ejecutados para el periodo de seguimiento (1 julio 2025 al 30 de abril 2026), teniendo en cuenta que cumplieron con las condiciones establecidas en los actos administrativos que aprobaron los respectivos planes de inversión del 1%, los cuales están en línea con el objeto de la inversión forzosa de no menos del 1%, consistente en la “recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográficas”. En la siguiente tabla se resume el valor aprobado ejecutado para el periodo, cual asciende a (\$4.257.789.163) y como este valor se distribuye por la línea de inversión.

Tabla 22. Valores aceptados como ejecutados en cumplimiento a la inversión forzosa de no menos del 1%

Líneas de destinación de recursos	Valor ejecutado
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas. En este caso la titularidad de los predios y/o mejoras, será de las autoridades ambientales	\$ 282.367.566
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Capacitación ambiental para la formación de promotores de la comunidad en las temáticas relacionadas en los literales anteriores, a fin de coadyuvar en la gestión ambiental de la cuenca hidrográfica	42.185.833
Art 3 Decreto de 2006 – Construcción de obras y actividades para el control de caudales, rectificación y manejo de cauces, control de escorrentía, control de erosión, obras de geotecnia y demás obras y actividades biomecánicas para el manejo de suelo, aguas y vegetación	33.126.879
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas. Para la realización de los estudios respectivos, se podrá invertir hasta un 10%del valor total de esta inversión. En este caso la titularidad de las obras y de los estudios será de los municipios o distritos según el caso	\$ 101.356.514
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamiento de áreas para facilitar la sucesión natural	\$ 40.199.076
Art 43 Ley 99 de 1993 – En actividades de protección y recuperación del recurso hídrico definidos en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente	\$ 66.819.243
Decreto 2099 de 2016 - 1.a. Acciones de protección, conservación y preservación a través restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, dentro las cuales se puede incluir el desarrollo de proyectos de uso sostenible. En esta línea de inversión se podrá dar prioridad a áreas degradadas por actividades ilícitas.	\$ 269.276.200
Decreto 2099 de 2016 - 1.b. Acciones de recuperación, a través la construcción de interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en los municipios de categorías 4, 5 y 6. Esta acción solamente podrá proponerse siempre y cuando la titularidad de las obras sea de los entes territoriales y que éstos a su vez garanticen los recursos para la operación y mantenimiento de estas estructuras	\$ 3.422.013.019

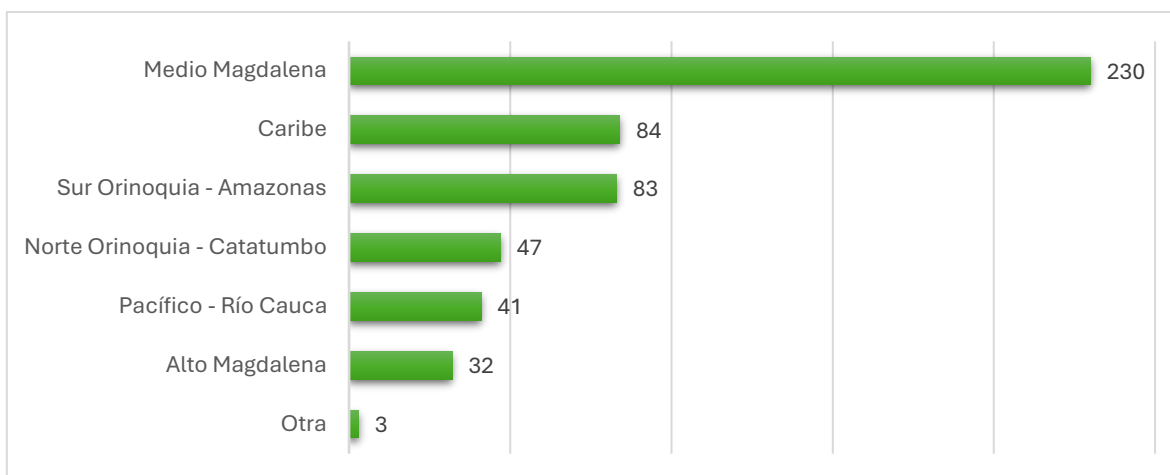
Líneas de destinación de recursos	Valor ejecutado
Decreto 2099 de 2016 - 1.c. Acciones de vigilancia del recurso hídrico a través de la instrumentación y monitoreo de variables climatológicas e hidrológicas con estaciones hidrometeorológicas y/o con radares, según la tecnología que defina el IDEAM. Esta acción podrá proponerse siempre y cuando el titular del proyecto y el IDEAM aseguren el financiamiento de la operación de dicha instrumentación	\$ 444.833
Total	\$4.257.789.163

Fuente: Grupo de compensación y 1% del grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2026.

Riesgos y Contingencias en Seguimientos

En el periodo del 01 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026, se registraron 520 contingencias en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, distribuidas por sector, origen y departamento, tal como se muestra a continuación:

Figura 79. Distribución de contingencias por región periodo 01 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026.



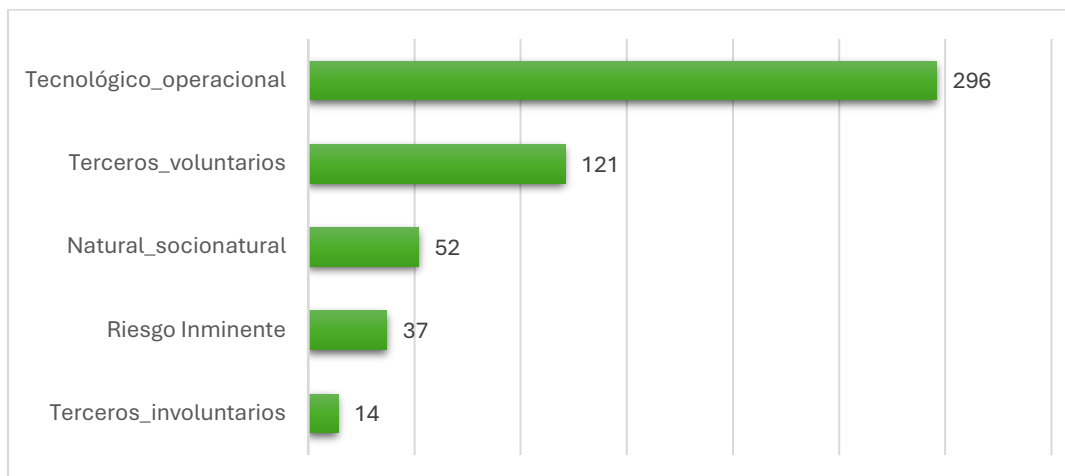
Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2026.

Figura 80. Distribución de contingencias por sector periodo 01 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026.



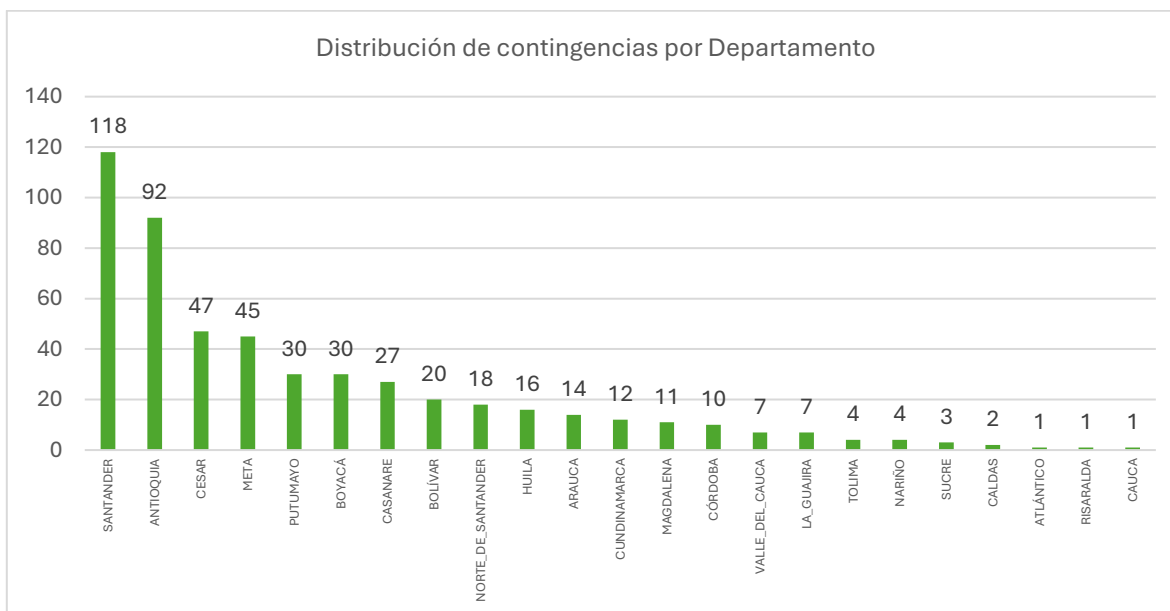
Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2026.

Figura 81. Distribución de contingencias por origen periodo 01 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026.



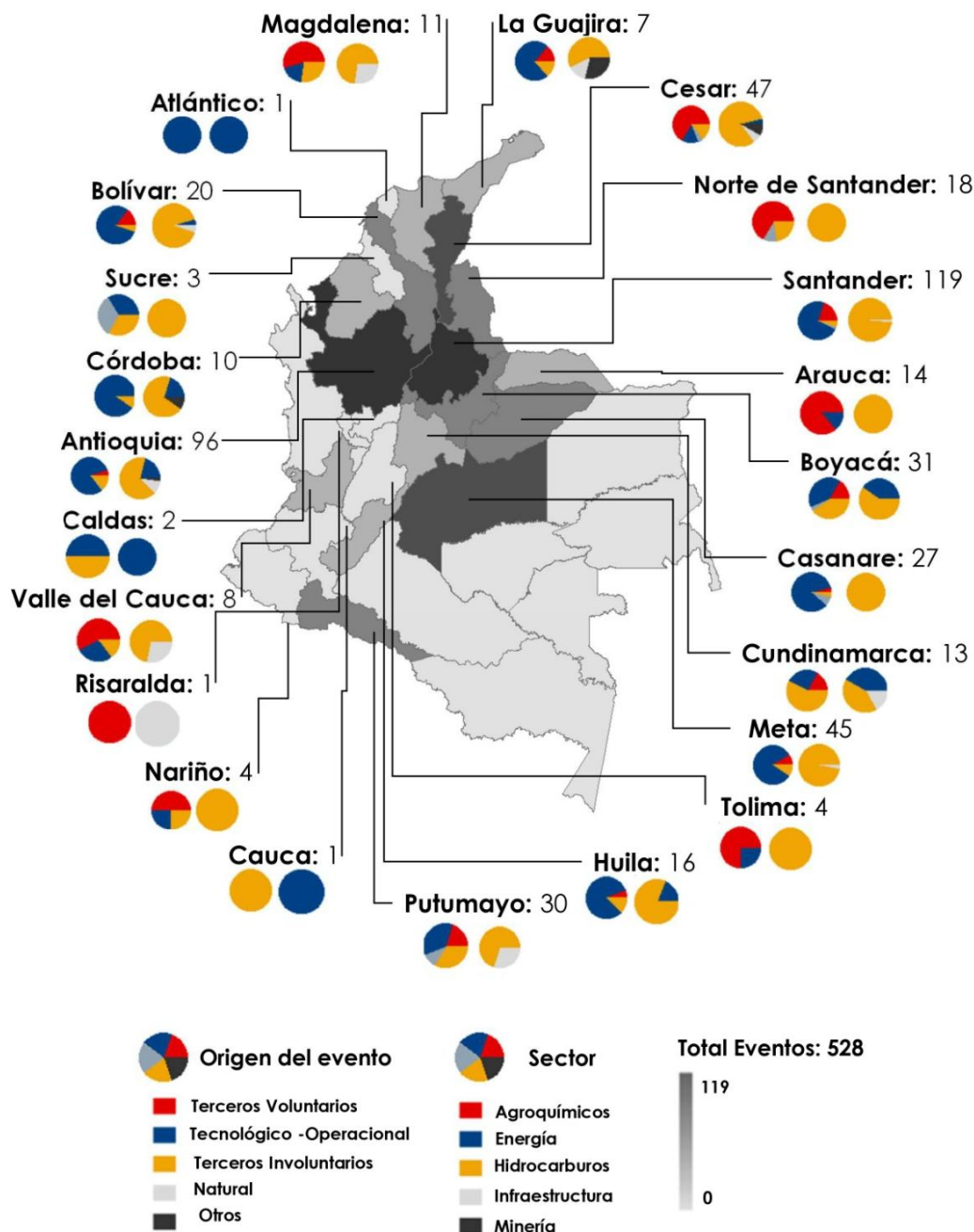
Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2026.

Figura 82. Distribución de contingencias por departamento periodo 01 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026.



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2026

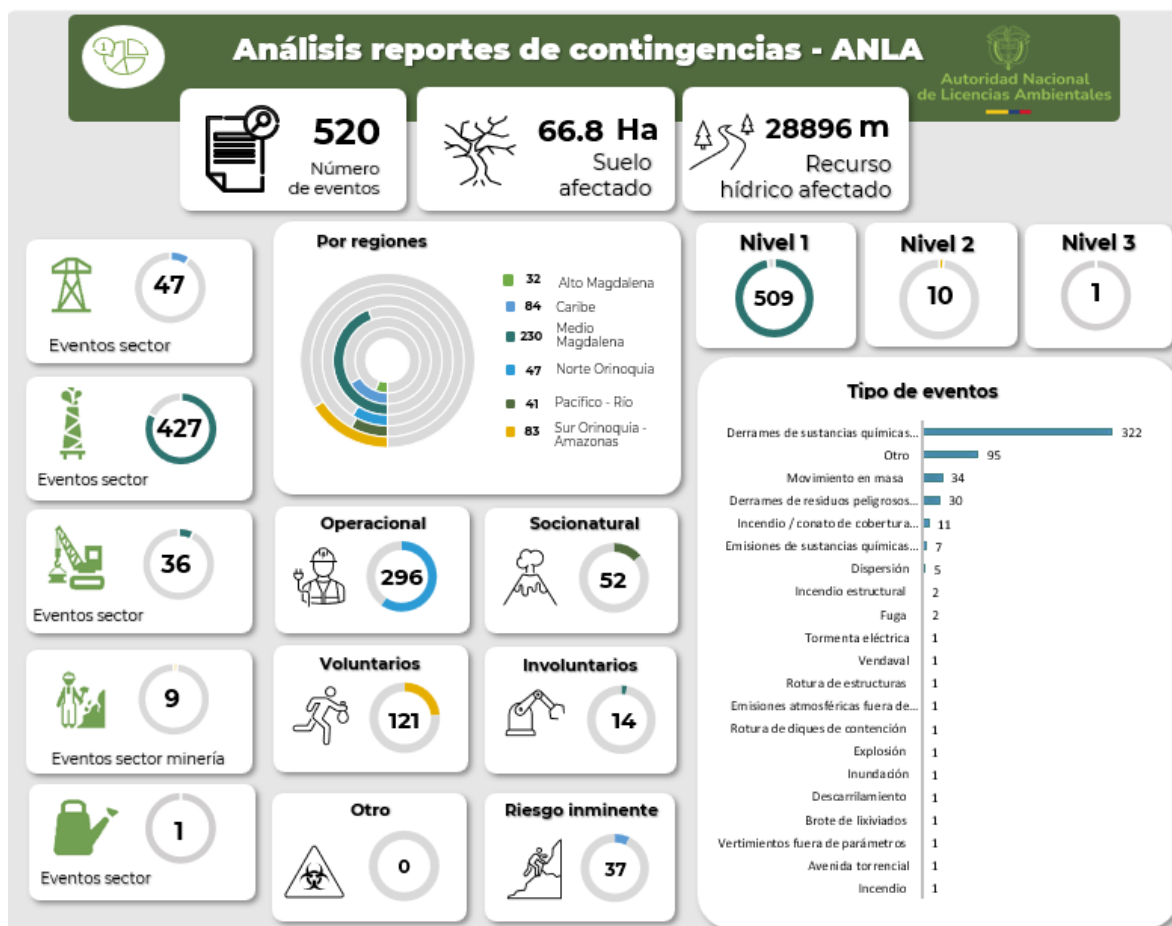
Figura 83. Total de contingencias por sector, origen y departamento periodo 01 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, ANLA 2026

A continuación, mediante tablero de control, se presenta el discriminado por sector, causa del evento, tipo de evento, región donde se presenta y recursos afectados:

Figura 84. Análisis de eventos de contingencia, periodo 01 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2026.

Se ha realizado seguimiento al 100% de las contingencias ocurridas en el periodo de reporte, aplicando el protocolo interno de manera diferenciada a las contingencias Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, destacando el seguimiento a la contingencia Nivel 3 de la Central Hidroeléctrica Urrá, que debido a fenómenos hidrometeorológicos atípicos en la cuenca alta del río Sinú, se presentó incremento sostenido de los aportes al embalse Urrá, permitiendo sobrepasar la cota 130.5 msnm. Lo anterior provocó rebose de agua por el vertedero de la Central superando el caudal máximo de operación de 700 m³/s. Adicionalmente, se realizó seguimiento a las contingencias Nivel 2 de los proyectos: Área de Explotación o Desarrollo Moquetá, Poliducto Galán-Chimita, Área de Desarrollo Cabiona, Áreas operativas de la Gerencia Sur (GSU), Campo de Producción Castilla y Chichimene, Refinería de Barrancabermeja, Área de Exploración Yamu, Central Térmica de Cartagena, entre otros, soportado en la revisión documental de los reportes inicial y parciales radicados en la Plataforma VITAL y las visitas a campo realizadas con el fin verificar la implementación del Plan de Contingencia y las acciones desarrolladas para hacer cesar la contingencia.

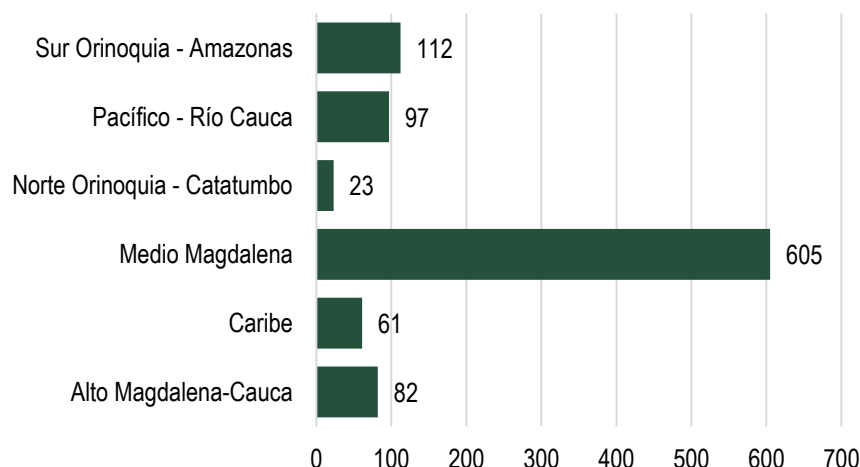
El análisis de la información de las contingencias realimenta los procesos de evaluación y seguimiento, razón por la cual, se definió un Plan de Trabajo para el seguimiento de proyectos catalogados como de alta complejidad que presentan un mayor número contingencias operacionales recurrentes, con el objeto de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos y reducir las afectaciones causadas por las contingencias.

En el seguimiento a proyectos de alta complejidad con contingencias operacionales recurrentes se visitaron los siguientes proyectos, en los cuales se realizaron requerimientos tendientes a que se mejoren las condiciones de integridad de la infraestructura, principal causa identificada, y a que se reduzcan las afectaciones a los medios biótico, abiótico y socioeconómico por el mejoramiento de los procesos de respuesta:

- Poliductos Pozos Colorados - Ayacucho.
- Campo Tibú.
- Áreas operativas de la Gerencia Sur (GSU)
- Oleoducto Caño Limón - Coveñas
- Campos petroleros Casabe y Peñas Blancas, en el municipio de Yondó, Antioquía
- Campos Payoa y Salinas para los Pozos LS 54 y LSB 24, explotación del área del contrato Carare - Las Monas
- Pozos de Desarrollo Apiay A y Suria A y B y Libertad
Campo Cicuco - Boquete
- Poliducto Galán-Chimitá localizado en los municipios de Barrancabermeja, Betulia, Girón y Lebrija en el departamento de Santander.
- Campos de la Superintendencia de Mares, Campo Llanito-Gala y sus actividades asociadas

En cuanto al desarrollo del componente de riesgos y contingencias en los conceptos técnicos integrales y documentales de los grupos regionales de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA, en el periodo de 01 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026 se involucró dicho componente en 667 seguimientos en donde se realizó la verificación de 980 contingencias mediante Concepto Técnico distribuidas por región, así:

Figura 85. Contingencias verificadas por región mediante Concepto Técnico 01 de Julio de 2025 a 30 de abril de 2026



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2026.

Es importante resaltar que, con fundamento en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en parte del territorio nacional declarado mediante el Decreto 150 del 11 de febrero de 2026, así como lo establecido en el Decreto 177 del 24 de febrero de 2026, por el cual se adoptan medidas en materia ambiental y desarrollo sostenible en el marco de la declaratoria antes citada, la ANLA fue facultada para modificar de manera motivada los instrumentos de manejo ambiental de los proyectos hidroeléctricos con alertas vigentes del IDEAM. Para ello, a través del seguimiento y control ambiental de centrales hidroeléctricas como Porce II (LAM3823), Porce III (LAM1582), Hidroituango (LAM2233), San Carlos (Lam2575), La Tasajera

(LAM2577), Guatapé - Playas (LAM2576), La Miel I (LAM0005), Jaguas - San Rafael Antioquia (LAM2574), entre otras, se requirió la revisión de los componentes de conocimiento, reducción y manejo de los Planes de Gestión del Riesgo/Planes de Contingencia, con el fin de determinar los ajustes, adiciones y/o modificaciones pertinentes a fin de garantizar que con dichos planes cuenten con las medidas de ejecución inmediata que permitan amortiguar eventos hidrológicos críticos y mitigar posibles impactos sobre la vida humana, los ecosistemas y la infraestructura energética.

Así mismo, previo a la declaratoria de emergencia, se adelantó el seguimiento específico de los aspectos relacionados al Protocolo de apertura de compuertas y el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente, así como la verificación de las condiciones de los embalses ante el fenómeno hidrometeorológico asociado al denominado "frente frío" ocurrido durante los meses de enero y febrero de 2026 en los proyectos hidrométricos El Quimbo (LAM4090) y Betania (LAM2142), dando lugar a los requerimientos pertinentes.

Ahora bien, para el caso del Proyecto hidroeléctrico Chivor (LAM0514), durante el segundo semestre del año 2025, la ANLA realizó seguimiento y control ambiental en atención a las PQRS asociadas al evento de inundación aguas abajo del embalse y la afectación a la vía de la transversal del Sisga del 14 de julio de 2025 informada a la Autoridad Nacional mediante número VITAL 4100083002520525002, en el cual se hizo la verificación del Plan de Contingencias específicamente para los escenarios de riesgo asociados a las crecientes súbitas que requirieron apertura de compuertas e inundaciones, estableciéndose la necesidad de su ajuste, así como la implementación de dicho plan a través de divulgaciones y socializaciones con actores tanto internos como externos al proyecto, esto a fin de garantizar el aumento de la conciencia del riesgo, la participación, la sensibilización y corresponsabilidad social asociada a los riesgos antes indicados.

Por otro lado, se continúa avanzando en el desarrollo del Aplicativo de Reportes de Contingencias. En este sentido, con corte al 30 de abril de 2026, se han normalizado un total de 20.124 reportes de contingencia, correspondientes a 6.209 Reportes Iniciales, 12.243 Reportes Parcial/Final y 1.442 Reportes de Recuperación, con el propósito de realizar el cargue masivo de información al aplicativo.

Adicionalmente, en el marco de la etapa de estabilización del aplicativo, se ha efectuado el cargue masivo de 1.634 reportes iniciales.

2.2.8. Seguimiento Documental Espacial

Es de destacar que se ha logrado aplicar el Seguimiento Documental Espacial como parte del proceso de seguimiento ambiental integral realizado por la ANLA, el cual constituye uno de los procesos que involucra la innovación y apropiación de las tecnologías de la información geoespacial, a través del seguimiento ambiental a los proyectos, obras y/o actividades desde el punto de vista geográfico y satelital.

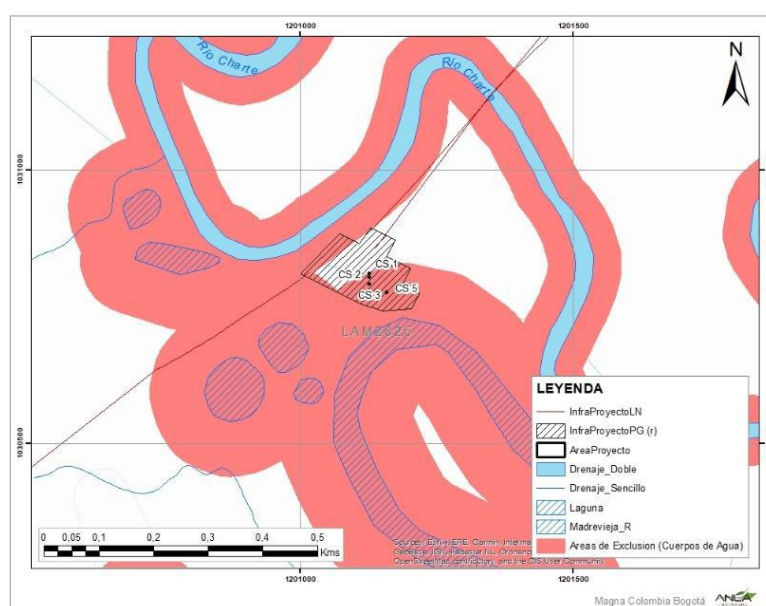
El SDE permite contrastar y validar la información geográfica presentada por los usuarios en los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, frente a lo aprobado y/o autorizado por la Autoridad, aplicando para ello, técnicas de análisis y modelamiento espacial en contexto local y regional, procesando datos de imágenes de satélite para análisis multitemporal, verificando el cumplimiento de parámetros y demás datos reportados en bases de datos. Lo anterior, con el fin de identificar y establecer inconsistencias o alertas que permitan priorizar la realización de un seguimiento más exhaustivo en campo y así contribuir en la oportunidad del seguimiento de los proyectos licenciados por la Autoridad, tomar decisiones de forma oportuna y eficiente, priorizar seguimiento con visita y focalizar las zonas a visitar en campo.

El equipo técnico de Seguimiento Documental Espacial - SDE, del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Seguimiento ha garantizado la protección del medio ambiente mediante la generación de alertas, apoyadas en herramientas tecnológicas y análisis geoespaciales. Estas alertas permiten planificar las visitas de campo con el fin de validar posibles cambios en el uso del suelo.

En tal sentido, a través del SDE es posible validar:

- Infraestructura existente y/o proyectada frente a las áreas de exclusión establecidas mediante el instrumento de Zonificación de Manejo Ambiental establecida para cada proyecto: Busca asegurar que las obras o actividades se desarrollen dentro de los límites permitidos, respetando las áreas de exclusión y protegiendo los ecosistemas frágiles y/o especiales que brindan servicios ambientales esenciales.

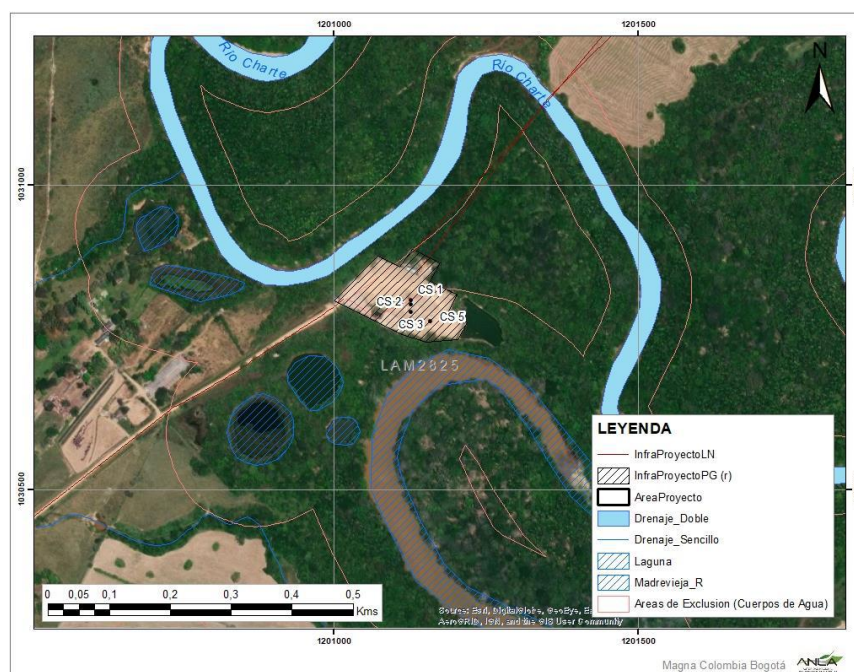
Figura 86. Ejemplo validación infraestructura existente y/o proyectada vs Zonificación ambiental.



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2026.

- Infraestructura vigente frente a las Imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT: Contribuye a que el seguimiento ambiental sea más preciso y efectivo, asegurando que las modificaciones en el entorno correspondan únicamente a las actividades licenciadas y/o autorizadas en los instrumentos de manejo y control ambiental.

Figura 87. Ejemplo validación infraestructura vigente frente a las imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT.



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2026.

- Revisión de los parámetros de calidad reportados por el titular del instrumento de Manejo y Control para el periodo evaluado.
- Revisión de los proyectos en un contexto regional integrando variables desde los componentes biótico, abiótico y socioeconómico.
- Cumplimiento de la licencia ambiental con respecto a la localización, obras autorizadas y permisos otorgados en la misma.

Para el periodo de 1 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026, se ha logrado aplicar el Seguimiento Documental Espacial a 1.002 de los proyectos, obras y/o actividades con instrumento activo de seguimiento y control ambiental que son objeto de este proceso.

2.2.8.1. Verificación Preliminar de ICA - VPI

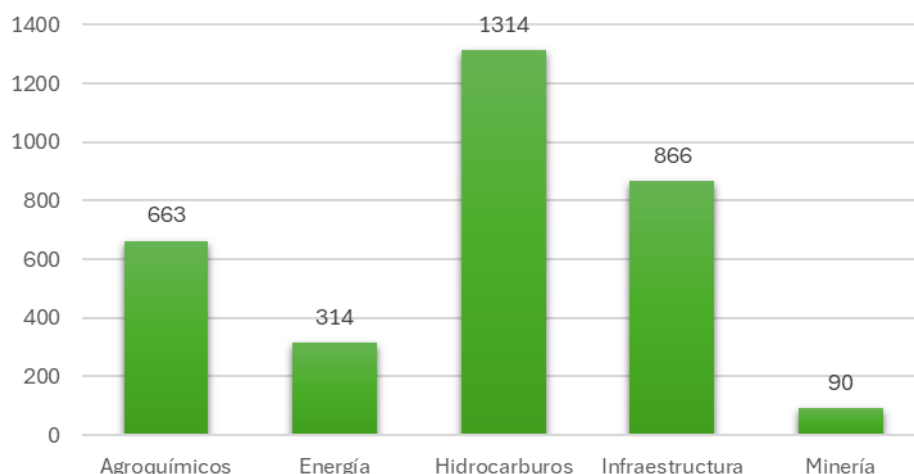
La Verificación Preliminar de Informes de Cumplimiento Ambiental -VPI- es un proceso misional adscrito al grupo de valoración y manejo de impactos en procesos de seguimiento de la SSLA el cual permite entre otros:

- Evaluar los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, los cuales se constituyen como instrumento de prevención, seguimiento y control, enfocados al autocontrol y al mejoramiento continuo de la gestión ambiental por parte del beneficiario de la licencia ambiental.
- Atender las reuniones solicitadas por los diferentes grupos de interés con el fin de solucionar sus dudas.
- Alimentar la Base de Datos Corporativa - BDC la cual permite centralizar la información geográfica de los proyectos para atender consultas y requerimientos desde los diferentes grupos de la ANLA, dar respuestas a usuarios externos, instituciones y entes de control, permitiendo una toma de decisiones oportuna y acertada.

- Apoyar los requerimientos solicitados por parte de los equipos de seguimiento ambiental.

Para el periodo de 1 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026 se elaboraron 3.247 VPI que presentan la siguiente tendencia en el resultado de la VPI frente al total de ICA allegados:

Figura 88. Distribución de las Verificaciones Preliminares de ICA - VPI por sector.



Fuente: grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, ANLA 2026

2.2.8.1.1. Reporte al Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH

Durante el desarrollo de las actividades de los proyectos, obras y/o actividades se solicitan permisos de aprovechamiento del recurso hídrico y disposición de aguas residuales autorizados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y en virtud del objetivo del Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH, que pretende gestionar conocimiento relacionado con el estado, comportamiento y dinámica del ciclo hidrológico en las unidades de interés hidrológico, atendiendo a la estrategia de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH, que dispone "Desarrollar conocimiento y la investigación del recurso y fortalecer un sistema de información multipropósito del agua, integrado al Sistema de Información Ambiental de Colombia -SIAC"; lo cual se constituye como una acción en la que están involucrados además del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Institutos de Investigación y las Autoridades Ambientales, en calidad de proveedoras de información del nivel nacional, regional y local, por tal motivo, la Autoridad se encuentra en la obligación de reportar dicha información de permisos licenciada y/o modificada de acuerdo con lo establecido en el Decreto 303 de 2012.

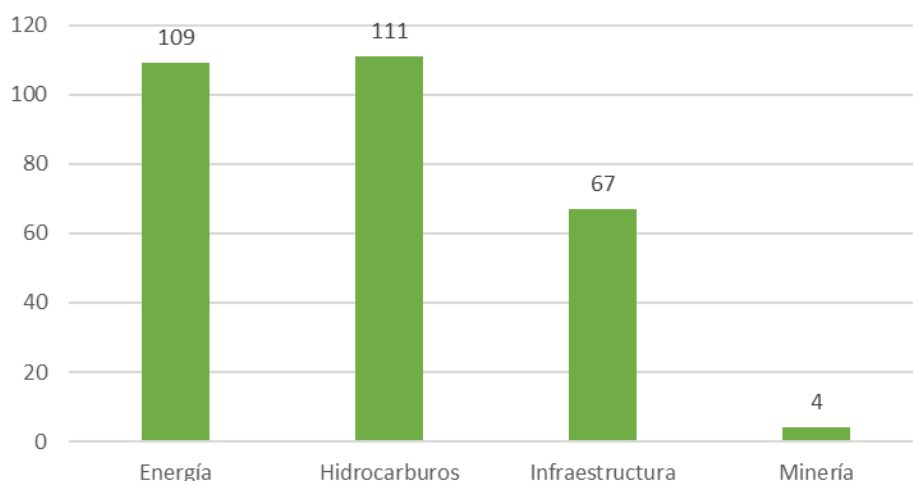
Por lo tanto, para la vigencia de 1 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026 se han reportado 423 registros vía oficio al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

2.2.8.1.2. Revisión de información geográfica, satelital y documental de los POA en pre- construcción

Cada trimestre se realiza la verificación por medio de validación de la información geográfica, satelital y documental de los proyectos, obras y/o actividades que se encuentran en fase de pre-construcción con el fin de identificar actividades de inicio de construcción mediante imágenes satelitales del área del proyecto.

Para el periodo del 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026 se han elaborado 291 verificaciones de proyectos en pre-construcción.

Figura 89. Proyecto en preconstrucción.



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2026.

2.2.8.1.3. Cambios Menores Reglados

Los cambios menores corresponden a ajustes o modificaciones previamente definidos en listados normativos específicos para los sectores de energía, hidrocarburos, infraestructura y minería. Estos cambios están regulados por el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se caracterizan por no generar nuevos impactos ambientales ni incrementar la magnitud, extensión o severidad de los impactos ya evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Por esta razón, no requieren una nueva valoración ambiental ni pronunciamiento por parte de la autoridad competente, aunque sí están sujetos a control y seguimiento.

La normativa vigente que establece los listados de modificaciones menores por sector es la siguiente:

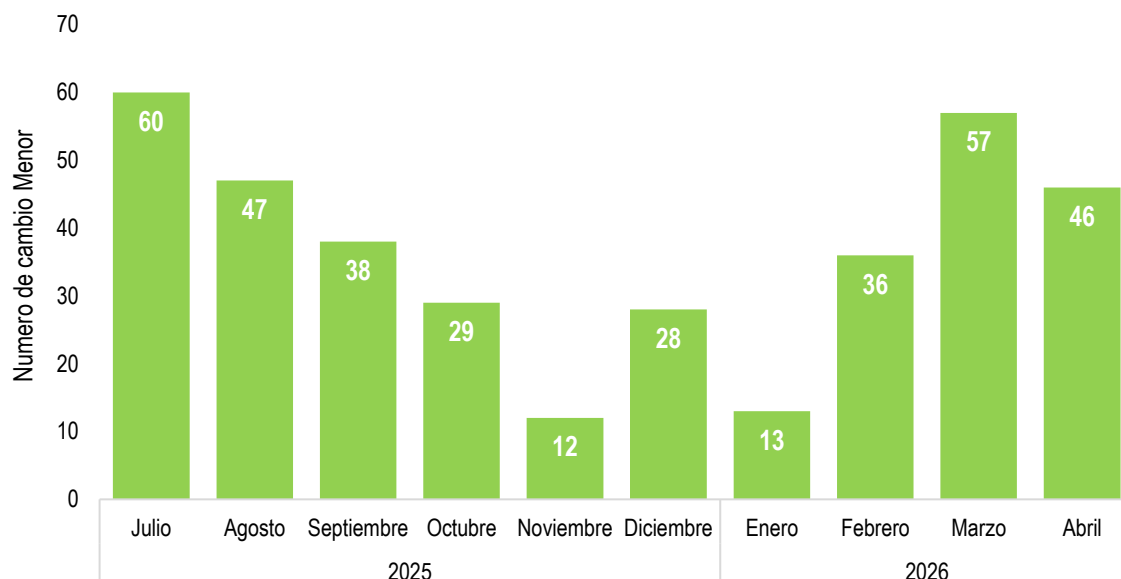
- Infraestructura: Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.3.2.4.1
- Energía: Resolución 0501 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Hidrocarburos: Resolución 0502 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Minería: Resolución 0503 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Estas disposiciones permiten identificar y gestionar modificaciones que, por su naturaleza, no requieren un nuevo trámite ambiental, lo que contribuye a una gestión más eficiente de los proyectos.

En este marco, cada informe de cambio menor es sometido a una revisión técnica y geográfica preliminar, basada en la información suministrada por los titulares del instrumento de manejo y control Ambiental. Este análisis fortalece la confiabilidad del proceso, brinda soporte técnico a los equipos de seguimiento y permite generar alertas que ayudan a priorizar los proyectos que requieren acciones de control y vigilancia ambiental.

Conforme con lo anterior, para el periodo del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, se han verificado 366 cambios menores reglados

Figura 90. Revisión de Cambios Menores Reglados de julio 2025 a abril 2026.



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2026.

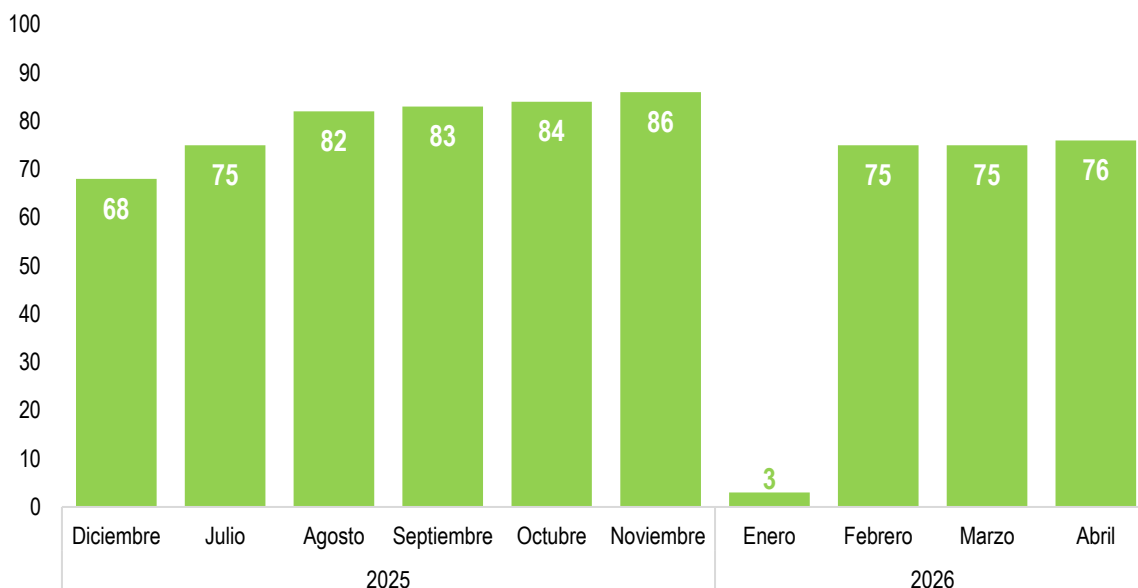
2.2.8.1.4. Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF): Integración y Estandarización de Datos Forestales 2023-2024

El Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) es una herramienta informática establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Decreto 1655 de 2017, destinada a integrar y estandarizar la captura, almacenamiento, análisis, procesamiento, difusión, manejo, verificación y consulta de datos relacionados con el sector forestal en Colombia. Este sistema se alimenta de información proveniente de diversas entidades, incluyendo las Corporaciones Autónomas Regionales, las Autoridades Ambientales y el propio Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El principal objetivo del SNIF es garantizar el flujo eficiente, oportuno y de calidad de la información sobre los ecosistemas boscosos, promoviendo una gestión forestal objetiva, eficiente y transparente.

El IDEAM, por su parte, gestiona los datos recopilados utilizando sistemas de información geográfica (SIG) e imágenes satelitales. Esta tecnología permite el seguimiento y monitoreo en tiempo real del estado de los ecosistemas forestales, facilitando el desarrollo de alertas y pronósticos sobre eventos naturales y antrópicos que puedan afectar los bosques. Este enfoque integral asegura una gestión forestal más informada y proactiva, contribuyendo a la sostenibilidad y conservación de los recursos forestales de Colombia.

Conforme con lo anterior, para el periodo del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, se han verificado 707 expedientes en el marco del SNIF

Figura 91. Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF). Julio de 2025 - Abril de 2026.



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2026.

2.2.8.1.5. Evaluación Económica

El seguimiento a la ejecución de los proyectos licenciados se desarrolla bajo el principio de desarrollo sostenible, a través de la cuantificación en un escenario expost de la posible afectación de servicios ecosistémicos como captura y almacenamiento de carbono, regulación hídrica, hábitat, seguridad alimentaria, valores culturales y estéticos, entre otros, de tal manera que se evite la pérdida de bienestar de las poblaciones existentes en el área de influencia donde se desarrollan las obras y actividades licenciadas.

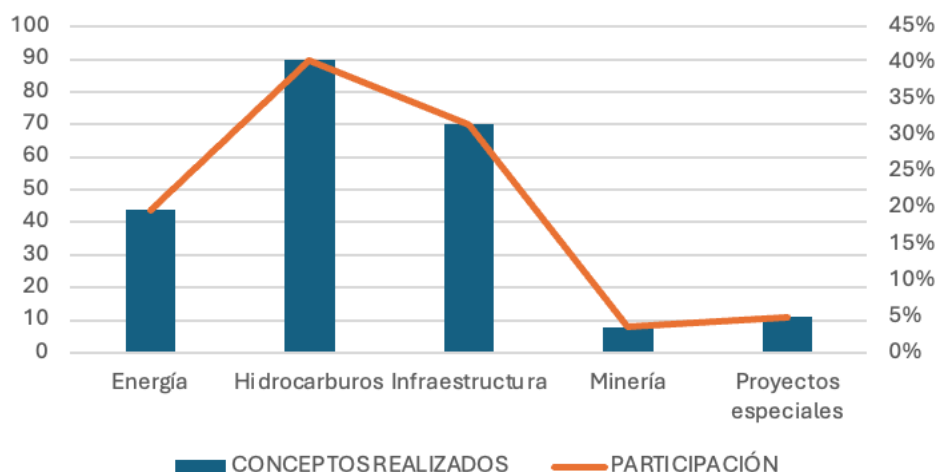
Asimismo, dentro de esta gestión, en apoyo a las medidas técnicas requeridas por la ANLA, se ha promovido la estimación económica de los costos causados por algunas contingencias ocurridas en expedientes de los sectores de hidrocarburos e infraestructura en los siguientes proyectos:

- Campo de Explotación Castilla, cuya cuantía en el último seguimiento se estimó en \$673 millones de pesos, en impactos causados sobre actividades económicas y afectación de fauna.
- UF1 Cañasgordas Uramita, los costos ambientales parcialmente estimados ascienden a \$1.444 millones de pesos asociados principalmente a impactos sobre el suelo, afectación de infraestructura socioeconómica y movilidad.

En este contexto, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, se ha realizado seguimiento a un total de 299 expedientes que cuentan con obligaciones de evaluación económica ambiental, de acuerdo con la necesidad de priorización establecida en cada región, dando cumplimiento y cierre definitivo a las obligaciones en 37 de estos, contribuyendo así al conocimiento acerca de los costos y beneficios ambientales de los proyectos lo cual incide en el bienestar, social.

El seguimiento efectuado cubre proyectos de todos los sectores de competencia de la entidad. Sin embargo, a partir las estadísticas obtenidas del Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA, ha habido mayor participación en los sectores de hidrocarburos e infraestructura:

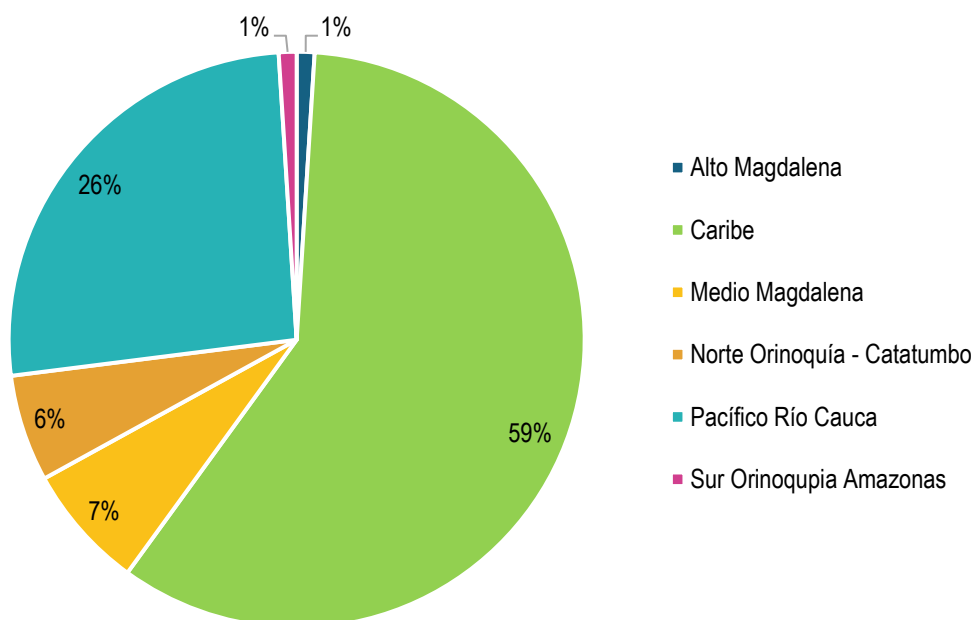
Figura 92. Seguimiento a obligación valoración económica por sector.



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, ANLA, 2026

En cuanto a los costos reportados por los titulares de la licencia ambiental, respecto a la implementación de los planes de manejo ambiental se observó que de acuerdo con la estructura regional de la ANLA se presenta un comportamiento consistente con la realidad de los impactos ambientales percibida en los territorios, teniendo en cuenta que por el número de proyectos licenciados y sus características, en la zona Caribe, Pacífico Río Cauca y Medio Magdalena, la prevención y corrección de impactos reviste mayor complejidad.

Figura 93. Reporte de costos de internalización por región.



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2026.

Se destaca que, durante el período la gestión de la ANLA habría contribuido a prevenir y corregir el deterioro ambiental, representado en la implementación de las medidas de manejo principalmente del medio físico, enfocándose en los componentes hídrico y atmosférico.

Asimismo, se han generado espacios de encuentro particular con los titulares de las licencias ambientales que así lo han solicitado, los cuales han contribuido al entendimiento del tema económico ambiental y obtención de conclusiones definitivas que permiten fortalecer la política ambiental del país.

2.2.8.2. Despacho de la SSLA

2.2.8.2.1. Avances en materia de ESCAZÚ

Dentro de las acciones de seguimiento y control ambiental realizadas por la SSLA, con especial énfasis en el cumplimiento de las obligaciones de participación ciudadana y el fortalecimiento del acceso a la información pública en el marco del control y seguimiento de los proyectos, obras y actividades sujetos a licenciamiento ambiental y a otros instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la ANLA, acciones que se enmarcan en el Acuerdo de Escazú se puede destacar:

La Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA, en ejercicio de sus facultades de comando y control, ha centrado su gestión en los siguientes hitos:

- Verificación de obligaciones ambientales: Evaluación técnica en campo y documental de las licencias ambientales, los Planes de Manejo Ambiental (PMA) y los instrumentos de control y manejo ambiental otorgados para el desarrollo de proyectos, obras y actividades de competencia de ANLA.
- Gestión de actos administrativos: Emisión de conceptos técnicos que sustentan autos de seguimiento y requerimientos adicionales a los beneficiarios de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental.
- Monitoreo de Impactos: Análisis de los recursos agua, aire, suelo y componente biótico para asegurar la estabilidad del ecosistema intervenido conforme a las visitas técnicas de seguimiento surtidas en el marco de la función de control y seguimiento ambiental a POA de competencia de la ANLA, la atención de denuncias ambientales, la verificación de contingencias y el seguimiento de medidas preventivas.

Para la SSLA, la participación no es solo un derecho, sino un “insumo técnico crítico” para el seguimiento y en esa línea las estrategias que se han venido ejecutando se centran en:

1. Atención de comunidades y grupos de valor en el marco de las visitas de seguimiento y en desarrollo de reuniones informativas para la modificación de licencias y audiencias públicas: Espacios donde la SSLA comunica directamente a las comunidades del área de influencia los hallazgos de las visitas de seguimiento y atienden las inquietudes que se presentan con ocasión del desarrollo del proyecto, obra o actividad licenciada.
2. Atención a Denuncias y Quejas (PQRS): Integración de las alertas ciudadanas en la planeación de las visitas de campo, permitiendo un control social efectivo.
3. Seguimiento a la Inversión del 1%: Verificación de que los proyectos de inversión en la cuenca cuenten con el aval y la concertación de las comunidades locales.

La participación permite identificar impactos no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) original, fortaleciendo la capacidad de respuesta de la ANLA. Este enfoque se alinea con los instrumentos, rutas metodológicas y pilares del Acuerdo de Escazú, lo que supone un apoyo continuo a la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental. Así mismo, permite un abordaje integral de la conflictividad

socioambiental mediante un trabajo articulado con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales en temas de regionalización y monitoreo.

La transparencia es el pilar que garantiza la seguridad jurídica y la confianza en una entidad como la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y ello ha supuesto que como SSLA se participe de manera directa en las siguientes acciones:

Tabla 23. Acciones Escazú

Acción	Descripción	Impacto
Publicidad actuaciones administrativas	Publicidad actuaciones desarrolladas en el marco del control y seguimiento ambiental a POA de competencia de ANLA en los micrositios proyectos de interés en seguimiento en la página web de la ANLA.	Democratización del estado de los proyectos, obras y actividades de competencia de ANLA
Tableros de control ANLA	Suministro información en clave de información para visualización gráfica con el apoyo de SIPTA de los proyectos en seguimiento estratégicos o de interés	Visualización espacial de las intervenciones para el ciudadano y reducción de asimetrías de información entre el regulado y la comunidad.
Informes de Cumplimiento (ICA)	Estandarización de la información reportada por las empresas para facilitar su lectura técnica y ciudadana.	Mejora en la trazabilidad de los datos ambientales.

Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA, 2026.

En el marco de la competencia de la SSLA, se destacan los siguientes resultados generales:

- **Transparencia Activa:** Se incrementó la disponibilidad de información técnica en canales digitales de libre acceso.
- **Diálogo Social:** Desarrollo de espacios y en ocasiones de mesas de trabajo con comunidades para la resolución de conflictos socioambientales.

Es imperativo continuar con la digitalización total de los expedientes para reducir las barreras de acceso a la información, garantizando que esta se presente en lenguaje claro y sencillo que trascienda lo técnico para ser comprensible por todo público. Asimismo, se busca la vinculación real y efectiva de la ciudadanía — bajo los límites y alcances legales correspondientes— en las etapas de seguimiento preventivo, lo cual reduce significativamente la necesidad de imponer medidas preventivas y procesos sancionatorios. En esta línea, es necesario transitar de un ejercicio reactivo hacia uno estratégico-preventivo, apalancado en tecnologías digitales, acciones interinstitucionales fortalecidas y mecanismos de monitoreo ambiental participativo.

La ANLA y sus diferentes dependencias se encuentran vinculadas directamente en las diferentes acciones de implementación del acuerdo de Escazú y se ha avanzado en ruta de ello en estrategias, mecanismos y actividades que llevan a considerar no solo los pilares y estructura de este acuerdo sino postulados que conllevan a la garantía efectiva del medio ambiente en clave de su protección y preservación. No es una tarea sencilla y por eso como SSLA se participa de manera activa y crítica en los diferentes espacios que en esta vía se lideran y desarrollan no solo al interior de ANLA, sino que se juega un papel participativo, de escucha y aprendizaje con instancias como REDLAFICA y REDLASEIA, escenarios en los que conforme las experiencias de otros países nos nutrimos como país para mejorar el ejercicio de fiscalización ambiental.

2.2.8.2.2. Mejora atención de Denuncias

Entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales desarrolló actividades orientadas a la revisión, análisis y gestión de las denuncias allegadas, con el propósito de verificar la información suministrada por los denunciantes y evaluar la posible ocurrencia de las afectaciones ambientales asociadas a proyectos, obras o actividades objeto de Licenciamiento Ambiental. En el marco de estas acciones, se efectuó la validación documental y técnica de los casos recibidos, la identificación de antecedentes relacionados, así como la determinación de la competencia institucional para la atención y trámite correspondiente.

Como resultado del proceso adelantado, se identificaron hallazgos asociados a presuntos incumplimientos de obligaciones y medidas de manejo ambiental, posibles afectaciones sobre los recursos naturales y situaciones que requerían seguimiento técnico o traslado a otras autoridades ambientales competentes para su respectiva atención. De igual manera, se realizaron actividades de consolidación y organización de la información, permitiendo fortalecer la trazabilidad de las denuncias y optimizar los tiempos de respuesta frente a los requerimientos presentados por la ciudadanía.

Las acciones desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento de las acciones de seguimiento y control ambiental de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, promoviendo una atención más oportuna de las denuncias ambientales y apoyando la identificación temprana de situaciones susceptibles de generar impactos ambientales en el marco de proyectos sujetos a licenciamiento ambiental.

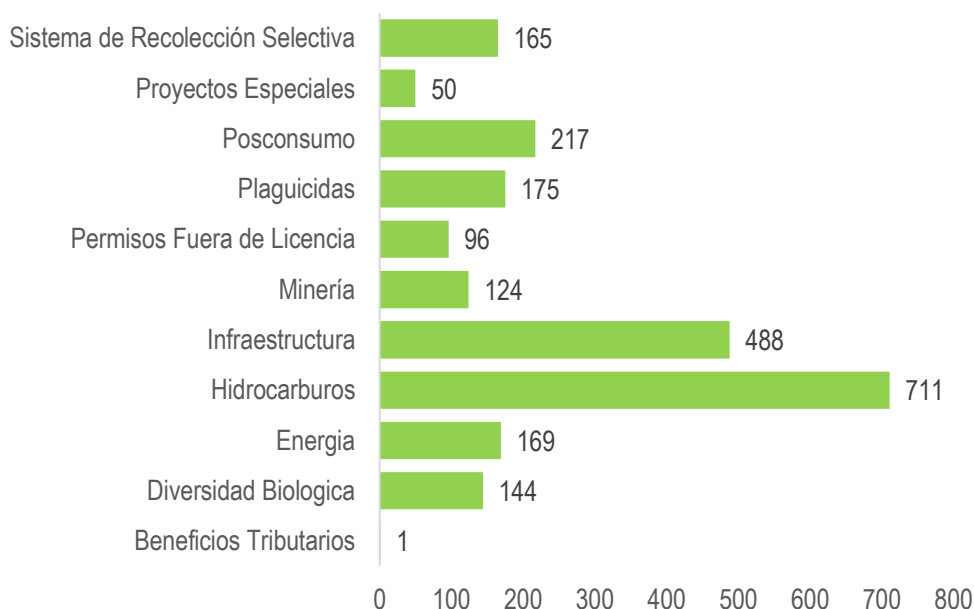
2.2.9. Actuaciones Sancionatorias

La Oficina Asesora Jurídica (OAJ), específicamente el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales (GASA), tiene la responsabilidad delegada de impulsar los procesos sancionatorios ambientales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 modificada por la ley 2387 de 2024.

Al cierre del período del 30 de abril de 2026, el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA) registra un total de 2.340 expediente activos. Desde el 01 de julio de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, se iniciaron 204 nuevas investigaciones sancionatorias por presuntas infracciones ambientales. Además, se dio impulso procesal a cerca de 716 expedientes, los cuales incluyen una o varias actuaciones dentro de la misma investigación.

Los expedientes activos se encuentran distribuidos en los distintos sectores de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA de la siguiente manera:

Figura 94. Número de expedientes sancionatorios activos a 30 de abril de 2026 - por sector

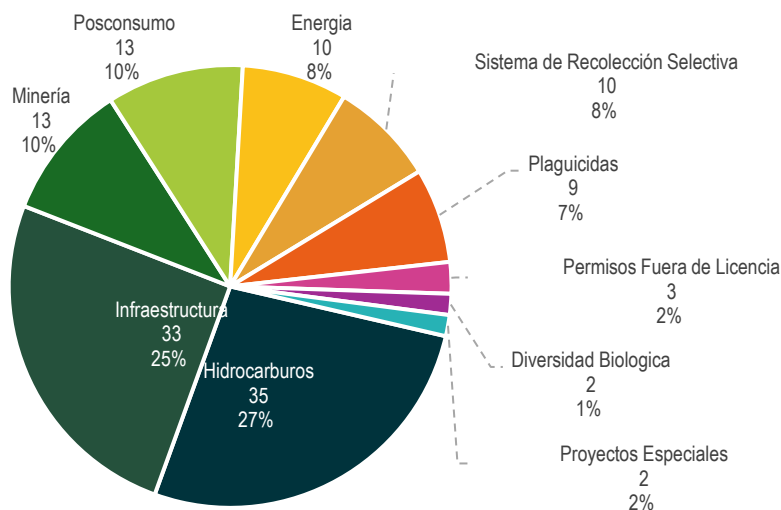


Fuente. Grupo Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2026.

2.2.9.1. Sanciones

En concordancia con lo indicado en el Registro Único de Infracciones Ambientales – RUIA¹, entre 01 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026, se impusieron Ciento treinta (130) sanciones por valor de \$86.900.332.910 millones de pesos, las cuales se discriminan por sectores de la siguiente manera:

Figura 95. Sanciones 01 de julio 2025 – 30 de abril de 2026.



Fuente. Grupo Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2026.

¹ https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext

2.2.9.2. Medidas Preventivas

En cuanto a los trámites relacionados con las medidas preventivas, entre el 01 de julio de 2025 y 30 de abril de 2026 se tramitaron 56 actuaciones que se discriminan de la siguiente forma:

Tabla 24. Relación de medidas preventivas por sector.

Nombre de la actividad	Sector	Cantidad
Resolución que impone medida preventiva	Infraestructura	4
	Hidrocarburos	3
	Minería	1
	Posconsumo	1
	Diversidad Biológica	1
Total de resoluciones que imponen medidas preventivas		10
Resolución que levanta medida preventiva	Hidrocarburos	12
	Infraestructura	8
	Minería	4
	Energía	3
	Plaguicidas	1
Total de resoluciones que levantan medidas preventivas		28
Resolución que levanta parcialmente medida preventiva	Minería	1
	Hidrocarburos	1
Total de resoluciones que levantan parcialmente medidas preventivas		2
resolución que niega levantamiento de medida preventiva	Infraestructura	6
	Hidrocarburos	4
	Proyectos Especiales	2
	Minería	2
	Energía	1
	Permisos Fuera de Licencia	1
Total de resoluciones que nievan el levantamiento de medidas preventivas		16
Total general		56

Fuente. Grupo Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2026.

2.2.9.3. Recursos de Reposición Contra Decisiones de Fondo

Asimismo, entre el 01 de julio de 2025 y 30 de abril de 2026 se resolvieron veintidós (22) recursos de reposición, los cuales implicaron la confirmación y/o modificación de las decisiones de fondo emitidas entre 2024 y 2025 por la Autoridad, así:

Tabla 25. Relación de recursos de reposición por sector.

Sector	Cantidad
Infraestructura	8
Hidrocarburos	6
Minería	4
Proyectos Especiales	1
Posconsumo	1
Energía	1
Permisos Fuera de Licencia	1
Total	22

Fuente. Grupo Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2026.

2.2.10. Gestión jurídica

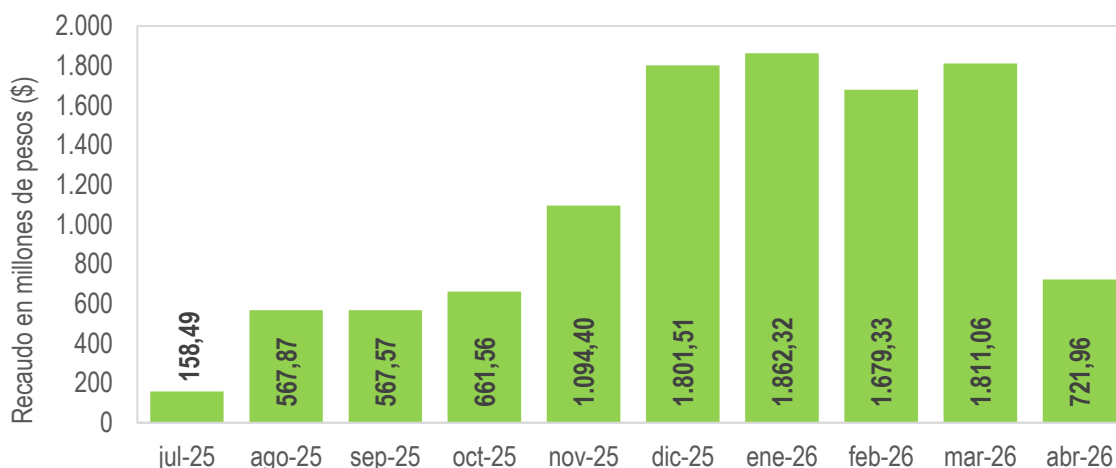
2.2.10.1. Cobro coactivo

En ejercicio de la función de recaudar las deudas en su favor asignada a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, la Oficina Asesora Jurídica, a través del Grupo de Cobro Coactivo, adelanta los procesos para el cobro de obligaciones de las que es titular el Fondo Nacional Ambiental – FONAM originadas en los autos de cobro por medio de los cuales se liquidan costos asociados al servicio de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales, así como las multas impuestas en las resoluciones proferidas en los procesos sancionatorios ambientales.

2.2.10.1.1. Recaudo

En el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026 se recaudaron \$10.926.064.360,00 así:

Figura 96. Recaudo mensual desde julio de 2025 a abril del 2026.



Fuente. Grupo de Cobro Coactivo, 2026.

2.2.10.1.2. Estado de la cartera

Al 30 de abril de 2026 tenemos 1.141 procesos en diferentes estados y etapas procesales e iniciados en diferentes vigencias que, representan una cartera en cobro coactivo que asciende a \$61.731.741.936,20.

Tabla 26. Estado de la Obligación.

Estado del proceso	Cantidad	Saldo
Activo	930	\$ 37.412.546.939,85
Suspendido	107	\$ 19.493.918.564,00
Acuerdo de pago	19	\$ 1.065.234.932,00
Para depurar	85	\$ 3.760.041.500,35
Total general	1.141	\$ 61.731.741.936,20

Fuente. Grupo de Cobro Coactivo, 2026.

2.2.10.2. Conceptos Jurídicos

La Oficina Asesora Jurídica, a través del Grupo de Conceptos Jurídicos, asesora a la Dirección General y a las dependencias de la entidad en relación con la interpretación y aplicación de las disposiciones legales y la unidad de criterio jurídico en la entidad. Asimismo, analiza y proyecta actos administrativos para la firma de la directora general de la entidad, cuando así se le solicite. También emite conceptos jurídicos y estudia la viabilidad y conveniencia jurídica de los proyectos de ley, decretos y proyectos de resolución en temas relacionados con las competencias de la entidad, entre otras funciones y competencias.

Finalmente, la Oficina Asesora Jurídica es la encargada de liderar y orientar la recopilación, actualización y divulgación de las normas legales y reglamentarias relacionadas con la actividad propia de la entidad.

Tabla 27. Actividades del 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026

Actividades	Cantidad
Conceptos y apoyos jurídicos emitidos	161
Revisión de proyectos normativos	27
Revisión y ajustes a Términos de Referencia y otros instrumentos	23
Total	211

Fuente. Grupo de Conceptos Jurídicos, 2026.

2.2.10.2.1. Hitos de la gestión jurídica

En ejercicio de las competencias establecidas en el numeral 6 del artículo 3 del Decreto 3573 de 2011², entre el 1 de julio de 2025 al 31 de abril de 2026, el Grupo de Conceptos Jurídicos participó en el proceso de creación del Decreto LA Solar (Decreto 1033 del 30 de septiembre de 2025³), apoyando jurídicamente en la proyección y revisión de su memoria justificativa.

De igual manera, la Oficina Asesora Jurídica, a través del Grupo de Conceptos Jurídicos, brindó acompañamiento permanente y apoyo jurídico para la elaboración del “*Protocolo de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre las autoridades de los Pueblos Indígenas - CRIC y las autoridades ambientales del Sistema Nacional Ambiental-SINA*”, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 6 del Decreto 1094 de 2024⁴ que insta a las autoridades ambientales del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y al Consejo Regional Indígena de Cauca (CRIC) a coordinar la concertación del mencionado protocolo para establecer un marco de actuación y fortalecimiento de los mecanismos para la coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre las autoridades y así garantizar la autonomía territorial indígena y la protección integral de los espacios de vida, en el marco del pluralismo jurídico, la interculturalidad y su buen vivir.

2.2.11. Defensa Jurídica

2.2.11.1. Procesos Judiciales

Corresponde al Grupo de Defensa Jurídica ejercer la defensa jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, dirigiendo todas sus acciones a salvaguardar los intereses jurídicos y litigiosos de la entidad.

Dentro de la gestión de los procesos judiciales se abarcan diferentes aspectos, dentro de los cuales se encuentran la representación en la conciliación extrajudicial, defensa judicial, acciones de tutela, comité de conciliación y Política de Prevención del Daño Antijurídico, y la realización de capacitaciones institucionales ANLA dictadas por la Oficina Asesora Jurídica.

En ese sentido, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y 30 de abril de 2026, el Comité de Conciliación llevó a cabo un total de 22 sesiones, en las cuales se tomaron decisiones sobre 61 casos. De estos, 32 correspondieron a trámites de conciliación extrajudicial, 28 a conciliaciones judiciales y 1 sobre la presentación de acción de repetición.

Del total de casos analizados, en 60 se adoptó la decisión de NO conciliar y en uno se autorizó presentar la acción de repetición.

En cuanto a las políticas y directrices, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial cuenta actualmente con nueve (9) directrices de conciliación y tres (3) políticas de defensa.

Adicionalmente, la entidad también cuenta con una Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA, la cual se formula cada dos años y tiene un periodo de implementación igualmente bianual. En febrero

² “Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones”.

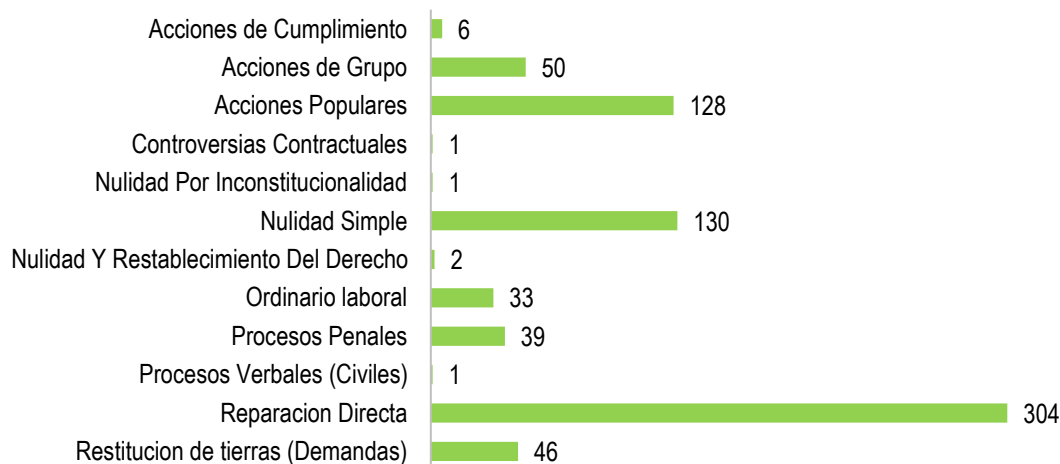
³ Por el cual se adiciona el capítulo 10, del Título 2, de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Licencia Ambiental Solar con Diseño Optimizado -LASolar- para impulsar la transición Energética Justa y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por el cual se reconoce el mandato de la Autoridad Territorial Económica y Ambiental- ATEA, instrumento de derecho propio expedido por las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas del Consejo Regional Indígena del Cauca- CRIC, se establecen competencias, funcionamiento y mecanismos de coordinación para su ejercicio en los territorios que lo conforman en el marco de la autonomía y autodeterminación, y se dictan otras disposiciones.

de 2026, se realizó el reporte final del cumplimiento del 100% del periodo 2024–2025, y actualmente se está implementando la PPDA 2026-2027.

A la fecha, se adelantan un total de 741 procesos judiciales que involucran a la ANLA como parte. Dentro de cada uno de los procesos judiciales se ha ejercido la defensa técnica de los intereses de la ANLA, logrando resultados favorables a la entidad, como se muestra a continuación:

Figura 97. Tipos de procesos judiciales activos.



Fuente. Grupo de Defensa Jurídica – Ekogui, 2026.

Asimismo, se tiene registro de 282 respuestas a requerimientos administrativos relacionados con temas de tierras y 177 requerimientos de carácter judicial atendidos durante el mismo periodo.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, los apoderados de la entidad asistieron a un total de 182 audiencias, distribuidas de la siguiente manera:

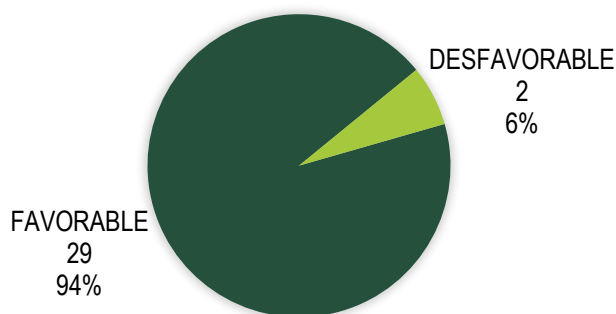
Tabla 28. Audiencias.

Tipo de audiencia	Cantidad
Audiencia de pruebas	38
Audiencia de seguimiento	16
Audiencia inicial	22
Audiencia proceso penal	33
Conciliación extrajudicial	31
Otras audiencias	29
Pacto de cumplimiento	13
Total	182

Fuente. Grupo de Defensa Jurídica, 2026.

En ese mismo periodo, se han ejecutoriado 31 sentencias, de las cuales 29 resultaron favorables para la entidad, con un valor estimado de pretensiones por \$ 194.023.247.609, y 2 sentencias desfavorables, dentro de las cuales se impartieron órdenes.

Figura 98. Sentencias en firme



Fuente. Grupo de Defensa Jurídica, 2026.

2.2.11.2. Acciones de Tutela

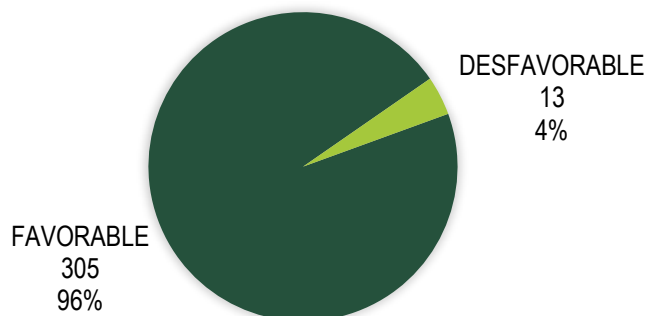
Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, se recibieron un total de 353 acciones de tutela. En ese sentido, se encuentran 35 acciones de tutela pendientes de notificación de fallo por parte de los despachos judiciales. Como resultado de este análisis, se obtuvieron los siguientes datos:

Tabla 29. Acciones de Tutela

Fallo	Consolidado
Favorable	305
Desfavorable	13
Sin notificación	35
Total	353

Fuente. Grupo de Defensa Jurídica, 2026.

Figura 99. Acciones de Tutela



Fuente. Grupo de Defensa Jurídica, 2026.

A partir de dicha información, se puede concluir que la entidad obtuvo un 96% de favorabilidad en los fallos notificados durante el período comprendido entre julio de 2025 y el 30 de abril de 2026.

2.2.12. Evaluación y Seguimiento con enfoque regional

Durante la vigencia comprendida entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, se fortaleció el acompañamiento a los proyectos en evaluación, competencia de la ANLA, mediante un equipo técnico con enfoque regional conformado por profesionales especialistas en diversas áreas del conocimiento. Este acompañamiento contempló criterios como la identificación de áreas con alta sensibilidad ambiental regional, determinantes ambientales regionales, dinámicas sociales complejas, impactos acumulativos y estrategias de monitoreo.

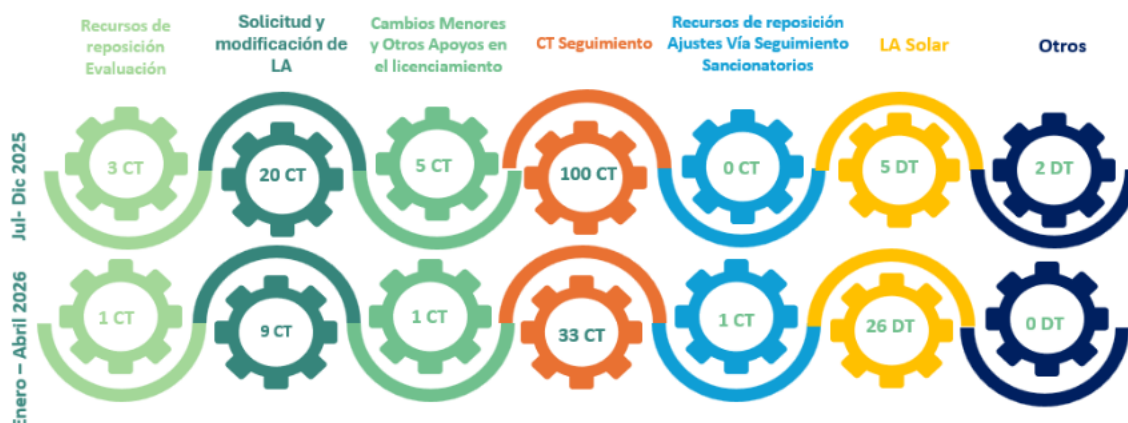
A corte de 30 de abril de 2026, se ha participado en la elaboración de 206 documentos técnicos, incorporando la visión regional en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental, así como en la evaluación de criterios de aplicabilidad de LA Solar, entre otros aspectos técnicos. El equipo participó en el análisis especializado de los componentes hídrico superficial, hídrico subterráneo y atmosférico del medio físico, y en el medio biótico con temas como aprovechamiento forestal, conectividad y fragmentación, aportando a la toma de decisiones en procesos de evaluación (39 conceptos técnicos), seguimiento ambiental (133 conceptos técnicos) y sancionatorios (1 concepto técnico). Adicionalmente, se participó en la elaboración de 31 documentos técnicos asociados a LA Solar, así como en la atención de respuestas a usuarios, peticiones remitidas por Entes de Control (ECO), Derechos de Petición (DPE), cambios menores, procesos sancionatorios y demás documentos con consideraciones técnicas.

Los aportes regionales han sido fundamentales para orientar decisiones sobre la viabilidad ambiental de los proyectos y para establecer condiciones específicas de tiempo, modo y lugar en la formulación de medidas de manejo ambiental y estrategias de monitoreo de los recursos naturales. En este marco, el equipo de regionalización participó en el proceso de evaluación, distribuidos entre cambios menores, solicitudes y modificaciones de Licencias Ambientales (LA), así como en recursos de reposición.

En cuanto a los procesos de seguimiento, la implementación del enfoque regional permitió determinar si los proyectos en ejecución generan impactos de carácter acumulativo y, en caso afirmativo, si requieren la imposición de medidas adicionales de manejo o monitoreo. Durante el periodo de corte, se brindó apoyo a 136 proyectos de alta complejidad, distribuidos en las cinco regiones de seguimiento de la entidad, entre los cuales se destacan: pista paralela del Aeropuerto El Dorado (LAM0209), Mina El Cerrejón (LAM1094), Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo (LAM4090), Central Hidroeléctrica de Betania (LAM2142), Área de Desarrollo Caporo Norte (LAV0106-00-2014), Proyecto Hidroeléctrico Río Sogamoso (LAM0237), Cerromatoso (LAV0002-00 2020), Campo de Explotación de Hidrocarburos Quifa (LAM4795), Campo Rubiales (LAM0019), los expedientes de la zona minera del Cesar, Reficar (LAM0761) y Refinería de Barrancabermeja (LAM0180), Campo Apiay (LAM0198), Suoperintendencia de Mares (LAM2249), Central hidroeléctrica Urrá (LAM0112),

En la siguiente figura se presenta la distribución del número de conceptos técnicos con un enfoque regional, apoyados por el Grupo de Regionalización y el Centro de Monitoreo (GRCM), a las Subdirecciones de Evaluación (SELA) y de Seguimiento (SSLA).

Figura 100. Participación en procesos de evaluación y seguimiento julio 2025 – abril 2026.



Fuente. Grupo de regionalización y centro de monitoreo, 2026.

2.2.13. Instrumentos para el seguimiento de proyectos licenciados

En lo que respecta a instrumentos claves que soportan el seguimiento a los proyectos y que forman parte del modelo de licenciamiento ambiental, durante el periodo de reporte se desarrollaron los siguientes:

- **Estandarización y jerarquización de impactos ambientales de proyectos licenciados por ANLA:** aplicable para actualizaciones del Plan de Manejo Ambiental - PMA o impactos no previstos en etapa de seguimiento ambiental. El instrumento homogeniza el lenguaje con el que se presentan los impactos ambientales, facilita la comunicación, optimiza la consulta de la información de los impactos ambientales presentados a la ANLA y ayuda en el planteamiento de las medidas de manejo para el control integral de los impactos ambientales.
- **Indicadores de seguimiento a la efectividad de las medidas de manejo para las especies de flora y líquenes en veda:** permiten unificar los criterios mínimos a considerar durante el seguimiento y monitoreo de las medidas para el manejo de los impactos a las especies de flora y líquenes en veda nacional durante el desarrollo de proyectos, obras o actividades bajo licenciamiento ambiental.
- **Manual para la solicitud, evaluación y aprobación de medidas de manejo de sedimentos en embalses de proyectos hidroeléctricos:** Establecer lineamientos internos para requerir, evaluar y aprobar información relacionada con las medidas para el manejo de sedimentos en embalses de hidroeléctricas, dando a los profesionales de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA soporte técnico y jurídico, buscando así incrementar la objetividad y efectividad en la toma de decisiones por parte de la ANLA.
- **Guía para el seguimiento de las obligaciones de cambio climático:** Orienta a los profesionales de seguimiento sobre lineamientos técnicos y normativos necesarios para hacer el seguimiento a la obligación de cambio climático en los sectores de hidrocarburos, minería, energía e infraestructura.

De igual manera, en el periodo reportado, se trabaja en la construcción de los siguientes instrumentos:

- **Manual para el seguimiento del Dictamen Técnico Ambiental - DTA y DTA de segunda marca:** Estandariza aspectos técnicos para realizar el seguimiento ambiental de Dictamen Técnico Ambiental - DTA o DTA de segundas marcas, minimizando la subjetividad entre los criterios de cada profesional.
- **Manual para la gestión de sitios contaminados por proyectos de hidrocarburos (suelo, recurso hídrico superficial y subterráneo e hidrobiota):** Establecer criterios internos para la identificación y evaluación de los impactos asociados a los sitios contaminados por hidrocarburos, o con potencial de estarlo, y dar lineamientos técnicos para la imposición y seguimiento de medidas de manejo, buscando así incrementar la objetividad y efectividad en la toma de decisiones por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.
- **Manual de seguimiento y control ambiental de proyectos:** Se viene adelantando la actualización del manual considerando que la versión vigente corresponde a la adoptada por la Resolución 1552 de 2005, siendo necesario incorporar los cambios normativos que en materia ambiental le son aplicables, y generando la articulación necesaria con la Metodología General de Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales - MGEPEA, dentro de las acciones desarrolladas se resalta el trabajo colaborativo que se viene adelantando con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente para articularlo con el Manual de Evaluación.

Asimismo, en el periodo de reporte se trabajó de manera especial la implementación de los siguientes instrumentos que soportan el seguimiento ambiental de los proyectos, obras y actividades:

- Manual para el desmantelamiento y abandono de proyectos del sector de infraestructura.
- Procedimiento para iniciar la fase de desmantelamiento y abandono de proyectos del sector de hidrocarburos.
- Manual para la estimación de la cuenca visual del paisaje y su valoración económica ambiental.
- Árbol de decisión compensación.
- Manual para la agrupación y alianzas en el marco de las obligaciones de compensaciones bióticas e inversión forzosa de no menos del 1%.
- Árbol de decisión para la imposición de obligaciones de cambio climático.

2.2.14. Racionalización de trámites: acciones de mejora/simplificación/eliminación de trámites competencia de la Autoridad.

Actualmente, alineada con la planeación institucional, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (en adelante MIPG) y las 18 políticas aplicables a esta; se establece la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, la cual se enmarca en la operación de la dimensión 3 de “*Gestión con valores para resultados*”, como una de las políticas que buscan facilitar a los ciudadanos el acceso a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones de manera ágil y efectiva, reduciendo costos, tiempos, documentos y procesos en su interacción con el Estado.

Al implementar esta política, se espera transformar la forma que se gestionan los trámites a través de un entorno administrativo ágil y centrado en el usuario desde la simplificación de procedimientos, digitalización

de procesos hasta la eliminación de requisitos innecesarios que entorpecen el cumplimiento de trámites y servicios, mejorando la comunicación y claridad con los usuarios.

En ese orden de ideas, la eficiencia en la gestión de solicitudes de trámites ambientales es esencial para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, pues entendiendo la complejidad de sus procesos, es fundamental simplificar y optimizar la gestión ambiental para que sea más ágil, accesible y efectiva. La implementación de estas mejoras busca hacer más eficiente la obtención de permisos y licencias ambientales, permitiendo que la entidad cumpla su misión de manera efectiva y responsable frente a las necesidades y desafíos de la gestión ambiental.

Durante el periodo del presente informe, la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, lideró esta política del proceso MIPG, logrando entre otros los siguientes resultados:

- Identificación de la oferta institucional de trámites para el año 2025, teniendo en cuenta las definiciones de la Resolución 0455 de 2021, mediante la utilización de la matriz de identificación de trámites, servicios, reportes y otros procedimientos administrativos (OPAS).
- Elaboración y cumplimiento de la estrategia de comunicaciones enfocada en la racionalización de trámites, generando piezas y videos de orientación a los usuarios sobre los trámites intervenidos.
- Actualización de la hoja de vida de los trámites de la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT.
- Análisis estadístico a toda la oferta institucional de la entidad para la identificación de los trámites a ser racionalizados en la vigencia 2026.
- Implementación de la encuesta de satisfacción de usuarios y elaboración de un plan de acción para atender las inconformidades de los usuarios en los trámites para cada uno de los semestres correspondientes a las anualidades 2024-II, 2025-I y 2025-II.
- Actualización del concepto técnico del permiso para la importación o exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listados en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en cumplimiento a la Resolución 1489 de 2024.
- Se realizó la actualización del procedimiento de evaluación para los permisos fuera de licencias que son otorgados por la Entidad, con el objetivo de integrar políticas y lineamientos puntuales del sector minero.

De igual forma, durante el señalado periodo de tiempo, se ha acompañado a la Oficina de Tecnologías de la Información en el proceso de análisis y avance en el desarrollo de los siguientes proyectos tecnológicos:

- Formulario en línea a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - VITAL, mejora que permite la entrega de información asociada a los sistemas de recolección selectiva de llantas usadas.
- Formulario VITAL para la radicación de los planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques.
- Formulario VITAL para la radicación de los Sistemas de recolección y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE.

Finalmente, de cara a los usuarios externos, en el marco de la política de racionalización de trámites, se elaboraron y/o actualizaron los siguientes documentos o guías:

Tabla 30. Documentos o Guías elaborados y/o actualizados – Usuarios.

Tipo de documento	Listado
Guías de orientación a usuarios para la presentación de solicitudes o la entrega de información de los trámites a cargo de la SIPTA	1. Guía externa para la solicitud de autorización para el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y otros desechos y su eliminación (convenio de Basilea). 2. Guía externa de orientación para el trámite de los vistos buenos para importación y exportación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), competencia de la autoridad nacional de licencias ambientales (ANLA). 3. Guía externa para la presentación del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y de residuos de productos plásticos de un solo uso. 4. Guía externa para la expedición del permiso para la importación o exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listados en los apéndices de la convención CITES.

Fuente. Grupo de instrumentos, 2026.

2.2.15. Evaluación de certificaciones, permisos y trámites ambientales

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA realiza la evaluación y/o seguimiento de 52 permisos y/o trámites ambientales, de los cuales, 45, que corresponden al 86% de la oferta institucional, están a cargo de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, entre los que se encuentran:

- Certificaciones (beneficios tributarios, emisiones por prueba dinámica, alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional).
- Permisos fuera de licencia (ocupación de cauce, concesión de aguas, aprovechamiento forestal y permiso de vertimientos).
- Permisos de biodiversidad biológica (permisos de recolección de especímenes, con fines comerciales y/o de investigación, permisos para importación y/o exportación de especímenes no listados en la convención CITES).
- Autorizaciones de exportación de residuos en el marco del convenio de Basilea.
- Evaluación y seguimiento a sistemas y planes de recolección de residuos posconsumo en el marco de la responsabilidad extendida del productor.
- Evaluación para autorización del otorgamiento del uso del Sello Ambiental Colombiano – SAC a los diferentes órganos certificadores.

Adicionalmente, la ANLA participa en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), mecanismo a través del cual se realiza el control para garantizar la protección del medio ambiente, en cumplimiento de tratados, convenios o protocolos internacionales, así como de la política nacional del país. En este marco, se verifica que no ingresen al país residuos peligrosos ni mercancías o sustancias de prohibida importación.

Asimismo, se valida que determinadas mercancías cumplan con los requisitos previos establecidos para su introducción o salida del territorio nacional, tales como las Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal, importación de plaguicidas, Especímenes de la Diversidad Biológica NO listados en los apéndices CITES (NO CITES), la introducción de fuentes móviles, entre otros.

Este control fue definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se encuentra consolidado en la Circular 004 del 8 de marzo de 2024 para el caso de las importaciones, y la Circular 032 de 2020 para el caso de las exportaciones. Dichas circulares compilan los requisitos previos necesarios para su importación o exportación, así como las subpartidas arancelarias a las que les aplica el control a través de la VUCE.

Frente a la etapa de evaluación de permisos y/o trámites, se considera importante mencionar que son a demanda, es decir, parten de la solicitud del interesado. Desde el 01 de julio 2025 a 30 de abril de 2026, se expidieron 6.041 actos administrativos. A continuación, se muestra la relación de las solicitudes evaluadas. Cabe aclarar que, la información se presenta en términos de la totalidad de actos administrativos emitidos toda vez que, por medio de estos, se expresan las decisiones de fondo frente a la aprobación o negación, desistimientos, recursos de reposición, pérdida de fuerza ejecutoria, entre otros pronunciamientos.

Tabla 31. Distribución de actos administrativos de las solicitudes de evaluación de permisos y trámites ambientales desde el 1 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026.

Trámite o grupo de trámites	Grupo	Número de actos administrativos
Diversidad Biológica IDB	Permisos y Trámites Ambientales	86
Permiso NO CITES		350
Permisos Fuera de Licencia PFL		28
Sistemas de Recolección Selectivas SRS – RAEE y Llantas		33
Sello Ambiental Colombiano - SAC		0
Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos - MTR		15
Prueba Dinámica – PD	Certificaciones de Emisiones por Prueba Dinámica	5.154
Beneficios Tributarios - BT	Certificaciones y Vistos Buenos Ambientales	367
Certificación de Alternativas Sostenibles - CASP		8
TOTAL		6.041

Fuente. Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, 2026.

En relación con la Ventanilla Única de Comercio Exterior, entre el 1 julio de 2025 y el 30 de abril de 2026 se tramitaron un total de 32.379 registros. Es de resaltar que, en el marco de esta ventanilla, la ANLA emite conceptos de aprobado, negado o no requiere. Este último aplica a aquellas solicitudes en las que las mercancías no se encuentran dentro del ámbito de aplicación del marco normativo asociado al visto bueno solicitado.

2.2.16. Evaluación Grupo de permisos y trámites ambientales

El Grupo de Permisos y Trámites se divide en tres (3) equipos técnicos, así: Permisos Fuera de Licencia, Permisos de Diversidad Biológica y Responsabilidad Extendida del Productor; a continuación, una breve descripción de cada uno y los resultados obtenidos durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026:

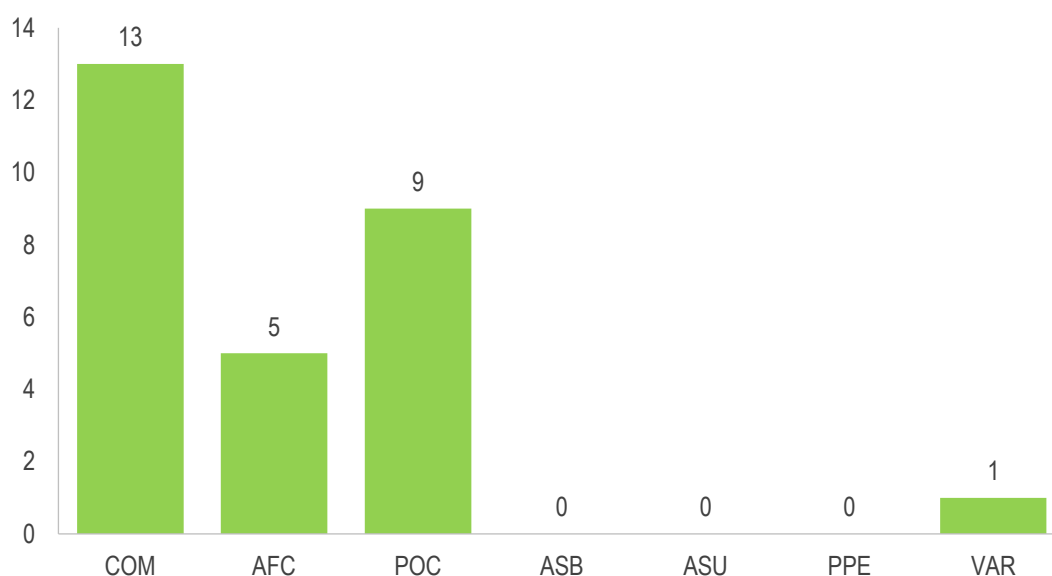
2.2.16.1. Permisos Fuera de Licencia - PFL

Este equipo tiene a su cargo las solicitudes de evaluación de permisos que no están sujetos a licencias ambientales según lo definido en el Decreto 1076 de 2015 dentro de los que se encuentran: ocupación de cauce, concesión de aguas, aprovechamiento forestal, vertimientos, exploración de agua subterránea y emisiones atmosféricas. Los cuales son solicitados generalmente por autoridades ambientales regionales y locales que presentan algún tipo de conflicto de interés en el desarrollo de proyectos, obras o actividades porque son financiadores o se encuentran en el marco de convenios interadministrativos.

Adicional a lo anterior, tiene competencia para macroproyectos de vivienda y proyectos integrales de desarrollo urbano (PIDU) y para dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental se desarrolla en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales.

Desde el 1 de julio de 2025 y con corte al 30 de abril de 2026, se emitieron un total de 28 actos administrativos asociados a la etapa de evaluación. De estos, 27 permisos fueron considerados viables y 1 fue negado (permiso de ocupación de cauce (POC)). A continuación, se muestra la distribución:

Figura 101. Distribución de los permisos evaluados por el equipo de permisos fuera de licencia del 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026.



AFC: Aprovechamientos forestales; COM: Definición de competencia; POC: Permiso de ocupación de cauce; ASU: Concesión de agua superficial; PPE: Prospección de agua subterránea; ASB: Concesión de agua subterránea.

Fuente. Grupo de permisos y trámites ambientales, 2026.

Resulta relevante resaltar que, como primer antecedente dentro de Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA, y en el marco de sus competencias, durante el periodo de reporte, se efectuó la remisión ante el Consejo de Estado, a través de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), de un caso relacionado con una posible atribución administrativa de la ANLA, en el contexto del procedimiento orientado a definir competencias. Lo anterior, frente a un proyecto, obra o actividad sometido a diagnóstico ambiental de

alternativas, licencia, permiso o autorización ambiental, ejecutado en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales. Esta gestión permitió consolidar la articulación interinstitucional para el estudio particular de la situación analizada.

Adicionalmente, se activa la colaboración interna entre el Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo y el Grupo de Permisos y Trámites Ambientales para incluir dentro de la evaluación de permisos fuera de licencia el análisis regional. El caso piloto, asociado a un permiso de vertimientos, permitió expandir el análisis técnico de disponibilidad hídrica e impactos ambientales del proyecto de una escala local a una escala regional, lo cual agrega valor y robustece el proceso de evaluación, toma de decisión e imposición de obligaciones para la protección del entorno.

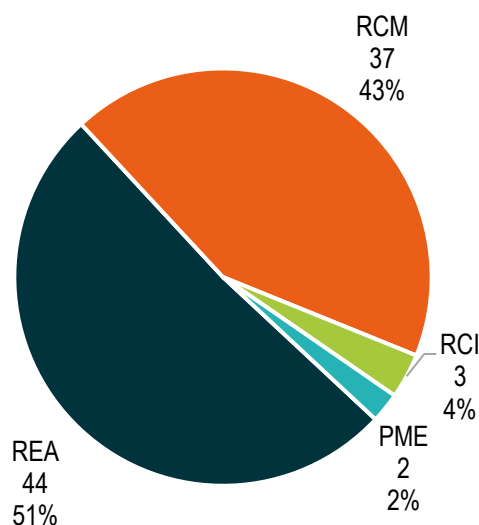
Dicha colaboración se prioriza dentro del grupo, para que en los casos complejos y que por su impacto sean relevantes, se pueda hacer uso de toda la capacidad técnica específica disponible en la subdirección.

2.2.16.2. Permisos de Diversidad Biológica

Dentro de los usuarios solicitantes de estos permisos, se destacan las universidades o centros de investigación, así como las consultoras ambientales, quienes requieren de permisos de recolección de especímenes de la biodiversidad biológica con fines de investigación y/o de elaboración de estudios ambientales, respectivamente.

Entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, se han recibido un total de 86 solicitudes de evaluación. A continuación, se muestra la distribución:

Figura 102. Distribución de los permisos evaluados por el equipo de diversidad biológica del 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026.



REA: Permiso de recolección de especímenes con fines de elaboración de estudios ambientales. RCM: Permiso Marco de Recolección. RCI: Permiso Individual de Recolección. PME: Permiso como Proveedores de Elementos de Marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ".

Fuente. Grupo de permisos y trámites ambientales, 2026.

De las 86 solicitudes, 75 fueron otorgadas y 11 solicitudes fueron desistidas porque el usuario no presentó información en respuesta a requerimientos.

Respecto al movimiento transfronterizo de especies no listadas en la convención CITES del 1 de julio del 2025 al 30 de abril de 2026, se recibieron un total de 350 solicitudes, de las cuales 308 corresponden a exportación y 42 a importación. En relación con la finalidad del permiso, del total de solicitudes recibidas, 162 corresponden a fines comerciales, 185 a fines de investigación y 3 a otros fines.

De las solicitudes recibidas fueron otorgadas o negadas 239, lo cual corresponde al 68% del total de solicitudes. Las solicitudes restantes, en etapa de verificación de documentos de inicio y mediante oficio, fueron desistidas debido a que los usuarios no cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución No. 1489 del 08 de noviembre de 2024, o archivadas porque se encontraban dentro de las excepciones establecidas en el artículo quince (15) o fuera del ámbito de aplicación del Permiso NO CITES señalado en el artículo segundo de la mencionada resolución.

Entre los especímenes que más se exportan se encuentran: *Samanea saman* seguido de varias especies de mariposas e insectos y ADN ambiental tanto de suelos como de agua y se importan principalmente especies maderables como: *Beilschmiedia sulcata* *Bertholletia excelsa* Bonpl, *Vatairea guianensis* Aubl, insectos, mariposas disecadas y bolsos de la especie *Struthio camelus*.

De este equipo se destaca la implementación de un tablero de control que permite generar datos en tiempo real sobre diversos aspectos: número de solicitudes a lo largo del tiempo, tipo de movimiento transfronterizo, finalidad, ciudad de destino, puerto de salida o entrada, así como especímenes y unidades de medida de los organismos a exportar o importar. Esta herramienta facilita el análisis de la información propia del permiso e impacta las decisiones asociadas a la dinámica del equipo.

2.2.16.3. Responsabilidad Extendida del Productor - Sistemas de Recolección y Gestión de Residuos

Este equipo es el encargado de la evaluación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y Sistemas de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, reglamentados actualmente bajo las Resoluciones 1326 de 2017 y 851 de 2022 respectivamente, y que son presentados por los fabricantes y/o importadores que superan los umbrales (cantidades establecidas en las normas marco).

En este contexto, la Resolución 851 de 2022, ha promovido la presentación de nuevos sistemas de recolección de RAEE para su evaluación y aprobación, toda vez que, reglamenta 271 subpartidas arancelarias clasificadas como de consumo masivo, dicha clasificación hace referencia a aparatos como; televisores, neveras, entre otros electrodomésticos.

Entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril del 2026, la ANLA resolvió 33 solicitudes, dentro de las cuales: 18 corresponden a evaluación y aprobación de sistemas (10 se aprobaron y 8 fueron desistidas, archivadas o en etapa de verificación inicial de documentos – VDI), y 15 a las solicitudes de modificación de sistemas RAEE, las cuales fueron aprobadas en su totalidad.

El equipo de Responsabilidad Extendida del Productor ha optimizado el fortalecimiento administrativo con estrategias que incluyen, entre otras, la formulación de un formato de concepto técnico optimizado, la actualización del espacio web en: <https://www.anla.gov.co/trámites-y-servicios/permisos-trámites->

ambientales/raee-electricos-y electronicos/raee-objetivo-del-trámite en función de los cambios normativos adoptados en el país; así como el diseño y estructuración de unos tableros de control con el propósito de compartir con la ciudadanía información de valor sobre la gestión de los residuos posconsumo.

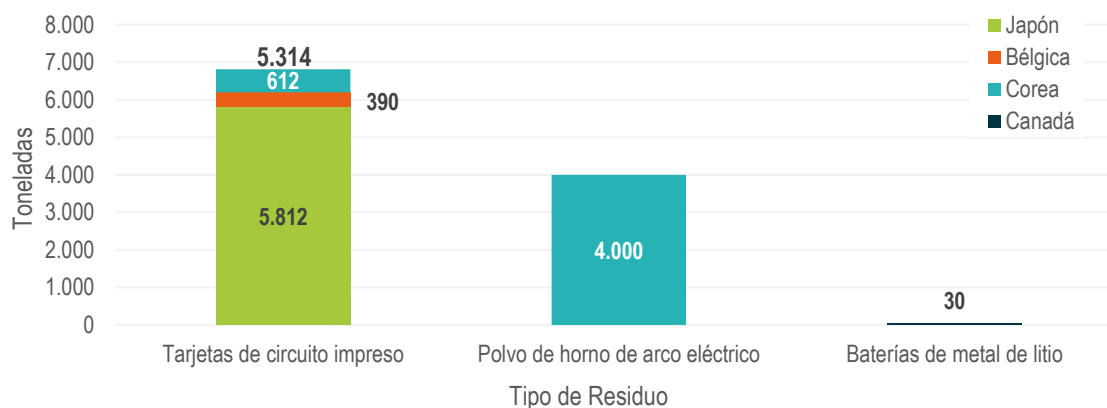
2.2.16.4. Autorización para el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y Otros Desechos - Convenio de Basilea

Colombia es parte del Convenio de Basilea, adoptado el 22 de marzo de 1989 por la Ley 253 de 1996 y la ANLA es la Autoridad encargada de la evaluación de las solicitudes de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos que tienen como objetivo proteger la salud humana y el ambiente de los efectos perjudiciales por el inadecuado manejo. Sus disposiciones se centran en la reducción de la generación, la creación de capacidad nacional, la promoción de la gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos generados, la reducción de los movimientos transfronterizos y la implementación de un sistema de notificación y control de estos.

Para el caso de las exportaciones, la solicitudes son frecuentemente realizadas por gestores de residuos y/o empresas generadoras especialmente de RAEE, Residuos contaminados con PCB's y polvos de horno de arco eléctrico; que encuentran en el exterior la capacidad y tecnología para efectuar el aprovechamiento o gestión ambientalmente racional de algunos residuos para los que no se tiene capacidad de aprovechamiento en el país, es decir que estas exportaciones solo proceden bajo la justificación de un manejo ambientalmente racional por empresas autorizadas en el exterior.

Para el periodo de reporte, se emitieron 15 actos administrativos que decidieron de fondo sobre las solicitudes de autorización presentadas, a través de los cuales se realizó una (1) modificación de una autorización, se negaron tres (3) solicitudes y se aprobaron once (11) autorizaciones, de las cuales ocho (8) son para la exportación de tarjetas de circuito impreso (por 6.814 toneladas) con destino a Japón, Bélgica y Corea; una (1) autorización correspondiente a residuos de polvo de horno de arco eléctrico o de acería (por 4.000 toneladas) con destino a Corea y dos (2) autorizaciones para residuos de baterías de metal de litio con destino a Canadá (por 30 toneladas) según la siguiente gráfica:

Figura 103. Cantidades de residuos autorizadas para exportación durante del 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026.



Fuente. Grupo de permisos y trámites ambientales, 2026.

Es importante aclarar que las importaciones de residuos peligrosos al país están prohibidas de acuerdo con la Ley 1252 de 2008, por lo tanto, solo aplica el control de las importaciones de “*otros desechos no peligrosos*” sujetos al control del Convenio, como los residuos plásticos y algunos RAEE. En este sentido, se informa que para el período que relaciona el presente informe se han verificado setenta (70) intenciones de importación de residuos plásticos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

La implementación de la enmienda de RAEE a partir del 01 de enero de 2025, ha representado un aumento significativo en las solicitudes de exportación de residuos, adicionalmente se establece que la entrada en vigor de la Resolución 1519 de 2025, “*Por medio de la cual se adoptan medidas para el control de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y otros residuos y se dictan otras disposiciones*” que permitió la implementación de la Decisión OCDE/LEGAL 266 sobre movimientos transfronterizos de residuos destinados a aprovechamiento, ha requerido la revisión y ajuste de los procedimientos internos, el fortalecimiento del equipo técnico y el fortalecimiento de las estrategias de control a los movimientos transfronterizos a través de ejercicios de capacitación internos e interinstitucionales como el aduanas verdes, que se adelanta con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente.

2.2.16.5. Sello Ambiental Colombiano - SAC

En el marco del Plan Nacional Estratégico de Mercados Verdes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible incluyó un objetivo el cual fue consolidar la producción de bienes ambientales sostenibles, con el fin de incrementar la oferta de servicios ecológicos competitivos en los mercados nacionales e internacionales. De ahí se creó el Sello Ambiental Colombiano – SAC y se reglamentó su uso mediante la Resolución 1555 de 2005.

A diferencia de los otros instrumentos de control a los cuales la ANLA realiza la evaluación y el seguimiento, el uso del SAC es voluntario; sin embargo, es importante resaltar que, el uso de este genera un distintivo con relación a los demás productos y servicios ofertados en el territorio nacional, generando una ventaja competitiva entre otros productos de la misma categoría por su contribución en el uso eficiente de los recursos naturales y la protección al ambiente, alcanzando procesos más eficientes, disminuyendo el uso de materias primas, minimizando el consumo de energía, agua y disminuyendo la generación de los residuos, entre otros.

Para el periodo de reporte no se han otorgado nuevas autorizaciones para el uso del Sello Ambiental Colombiano, sin embargo, con el propósito de fortalecer e incentivar el uso del sello, se realizaron visitas virtuales a los seis (6) órganos certificadores, con el fin de efectuar seguimiento a la operatividad y al uso del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) en los servicios o productos para los cuales fue otorgado. En el marco de dichas visitas, se logró evidenciar el nivel de implementación y las acciones de seguimiento adelantadas por los órganos certificadores frente a la prestación del SAC.

Este acercamiento con los órganos certificadores ha permitido identificar la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional mediante la realización de mesas de trabajo con entidades estatales, con el propósito de promover el uso del SAC.

Dentro del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026, no se recibieron solicitudes de evaluación por parte de organismos de certificación para el uso del sello.

2.2.17. Evaluación Grupo de certificaciones y vistos buenos

El Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos Ambientales de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA opera desde tres equipos misionales: Beneficios Tributarios, Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y Certificación de alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional, para los cuales se relaciona la información puntual al objeto de su funcionamiento y las estadísticas relacionadas a los pronunciamientos puntuales de cada trámite, siendo estos aprobaciones, aprobaciones parciales y negaciones, según aplique, para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026 como se evidencia a continuación:

2.2.17.1. Beneficios Tributarios

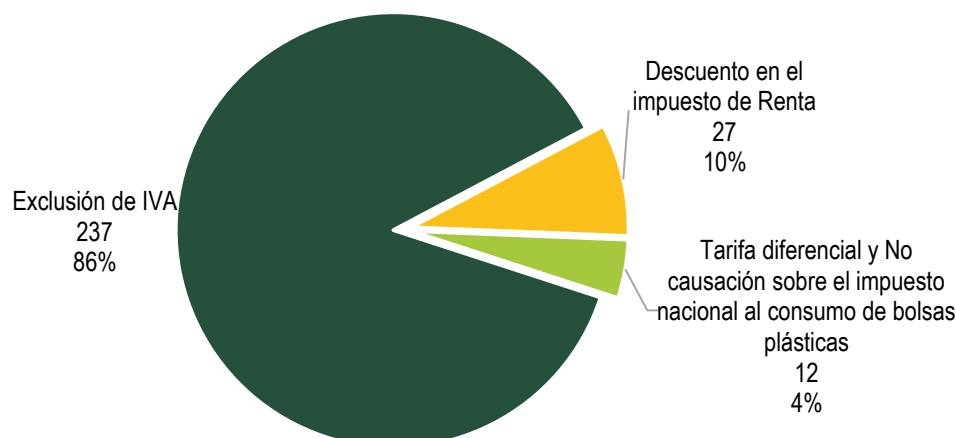
Los beneficios tributarios se entienden como descuentos y exenciones, que se traducen en una disminución de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se constituyen como un mecanismo de incentivo orientado a promover la inversión en sistemas de control y monitoreo ambiental, conservación y mejoramiento del medio ambiente para fomentar el desarrollo sostenible del país.

Mediante el análisis técnico y de acuerdo con las disposiciones normativas que regulan la materia, la ANLA expide una certificación ambiental, la cual acredita que los bienes adquiridos generan beneficios ambientales medibles y cuantificables, habilitando así al usuario o inversionista para acceder - según aplique - a los incentivos de exclusión del IVA, descuento en el impuesto de RENTA, No causación y/o tarifa diferencial sobre el impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas, todos fundamentados en el Estatuto Tributario.

Dentro del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026, se emitieron 367 actos administrativos que resolvieron de fondo las solicitudes radicadas ante la entidad, de los cuales 276 correspondieron a certificaciones ambientales que otorgaron viabilidad y viabilidad parcial sobre los elementos, equipos y/o maquinaria evaluados, que fueron aprobados durante las sesiones realizadas de Comité de Beneficios Tributarios dentro de la mencionada vigencia. En complemento, se expidieron 10 negaciones y 81 actos administrativos cuyas decisiones correspondieron a negaciones, desistimientos, modificaciones, archivos, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, se precisa que, de la totalidad de las solicitudes acreditadas por parte de la ANLA para acceder a beneficios tributarios bajo el concepto de Viabilidad o Viabilidad Parcial, 237 solicitudes correspondieron a Exclusión de IVA, 27 fueron certificadas para Descuento en el Impuesto de Renta y 12 para acceder a la Tarifa Diferencial y No Causación sobre el impuesto al consumo de bolsas plásticas. Lo anterior se evidencia en el siguiente gráfico:

Figura 104. Distribución de certificaciones ambientales otorgadas entre 01 de julio de 2025 y 30 de abril de 2026 para acceder a Beneficios Tributarios.



Fuente. Grupo de certificaciones y vistos buenos, 2026.

Se indica que la mayor parte de las certificaciones ambientales otorgadas por parte de esta Autoridad durante la vigencia señalada, se concentran principalmente en los departamentos de Antioquia (29,09%), Bogotá (25,45%), Valle del Cauca (11,63%) y Cundinamarca (9,09%).

Con la entrada en operación de los proyectos certificados por parte de esta Autoridad para acceder a beneficios tributarios, se generan impactos ambientales positivos sobre recursos naturales, como se relaciona a continuación:

Con la entrada en operación de los proyectos certificados por parte de esta Autoridad para acceder a beneficios tributarios, se generan impactos ambientales positivos sobre recursos naturales, como se relaciona a continuación:

Tabla 32. Beneficios ambientales cuantificados por certificaciones ambientales otorgadas por la ANLA para acceder a incentivos tributarios.

Recurso		Beneficios ambientales obtenidos periodo julio 2025 – abril 2026		
Agua	Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	Reducción en las cargas contaminantes de:		
		Demanda Biológica de Oxígeno DBO (Kg/año)	Demanda Química de Oxígeno DQO (Kg/año)	Sólidos suspendidos totales SST (Kg/año)
		24.963.533,50	43.717.661,44	6.541.247,02
Aire	Mejoramiento de la calidad de emisiones atmosféricas	Reducción en las cargas contaminantes de:		
		Material particulado MP (Kg/año)	Dióxido de azufre SO ₂ (Kg/año)	Óxidos de nitrógeno NO _x (Kg/año)
		101.973,31	1.051.153,42	1.547.156,51
		Monóxido de carbono CO (Kg/año)	Sulfuro de Hidrógeno H ₂ S (Kg/año)	Ácido clorhídrico HCl (Kg/año)
		37.399,33	17.461,49	58.639,49
Suelo	Disminución en la demanda de recurso suelo por actividades asociadas a la operación de rellenos sanitarios por un valor de: 747.686.892,39 m³/año.			
Residuos	Aprovechamiento y mejoramiento de la calidad de residuos por un valor de 609.208,79 Ton/año.			

Fuente. Grupo de certificaciones y vistos buenos, 2026.

Las inversiones que generaron los beneficios ambientales reportados anteriormente obtuvieron beneficios tributarios por el orden de los \$48.267 millones de pesos, lo que promovió inversiones en el territorio nacional por un valor aproximado de \$244.074 millones de pesos.

Adicionalmente, se destaca la solidez técnica generada en el proceso de evaluación para las certificaciones de beneficios tributarios mediante la participación de expertos temáticos en solicitudes que requieren profundizar el análisis especializado de acuerdo con el tipo de proyecto de inversión.

2.2.17.2. Vistos Buenos Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), es la herramienta implementada por el gobierno nacional que facilita el control ambiental a las operaciones de comercio exterior del país. A través de este mecanismo se canalizan los diferentes trámites asociados a la importación o exportación de mercancías, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos, permisos y autorizaciones establecidos para cada una de las mercancías de acuerdo con el marco normativo colombiano.

Desde su creación, la ANLA hace parte de las entidades que intervienen en la VUCE. En este marco, su responsabilidad comprende la evaluación de ocho (8) Vistos Buenos para importación y dos (2) para exportación, correspondientes a ocho (8) categorías de interés ambiental para el país, que se describen a continuación:

- Sustancias controladas por el protocolo de Montreal.
- Equipos de refrigeración y acondicionamiento de aire, extintores, chillers y filtros de agua.
- Vehículos y motocicletas.
- Residuos no peligrosos.
- Llantas.
- No CITES.
- Sustancias químicas y plaguicidas.
- Tensoactivos presentes en detergentes y jabones de uso industrial.

A través de estos vistos buenos se valida el cumplimiento de requisitos previos establecidos en reglamentos técnicos, certificados de emisiones por pruebas dinámicas y aquellos que se han adoptado en Colombia para garantizar la protección del medioambiente en virtud de tratados, convenios, protocolos internacionales o la política ambiental del país.

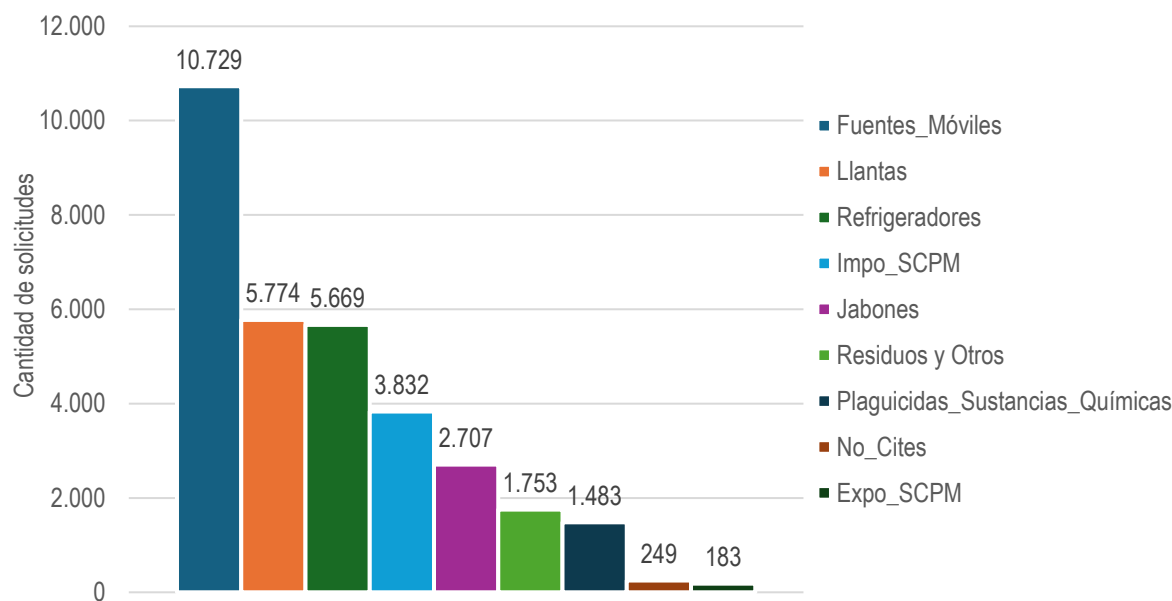
Entre el 01 de julio de 2025 y 30 de abril de 2026, la ANLA evaluó un total de 32.379 solicitudes a través de la VUCE, las cuales se distribuyen de la siguiente manera: 10.729 solicitudes corresponden a la importación de vehículos y motocicletas; 5.774 solicitudes relacionadas con la importación de llantas; 5.669 solicitudes asociadas a la importación de equipos de refrigeración, aires acondicionados, equipos y productos para la extinción de incendios, espumas de poliuretano, poliestireno y productos derivados de estas espumas; y 3.832 solicitudes vinculadas con sustancias controladas por el Protocolo de Montreal.

Adicionalmente, se gestionaron 2.707 solicitudes para la importación de jabones y detergentes de uso industrial; 1.753 solicitudes correspondientes a la validación de residuos que no presenten características de peligrosidad y otros tipos de mercancías; 1.483 solicitudes relacionadas con la importación de plaguicidas y

sustancias químicas; 249 solicitudes para la importación de especies No CITES; y, finalmente, 183 solicitudes para la exportación de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal.

Este volumen de trámites de vistos buenos de la ANLA en la VUCE evidencia la alta demanda de gestiones ambientales vinculadas al comercio exterior y resalta la importancia de la ANLA para garantizar que las importaciones y exportaciones cumplan con los requisitos previos establecidos, contribuyendo de esta manera a la protección del medioambiente y al desarrollo sostenible del país.

Figura 105. Distribución de vistos buenos VUCE evaluados por la ANLA, desde 01 de julio de 2025 hasta 30 de abril de 2026.



SCPM: Sustancias controladas por el Protocolo de Montreal

Fuente. Grupo de certificaciones y vistos buenos, 2026.

Se resaltan avances de gestión de mejoras enfocadas en optimizar el trámite mediante el fortalecimiento de la interoperabilidad y flujos de información para verificación de requisitos previos, así como la dinamización de espacios con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el objetivo de reducir y otras partes interesadas.

2.2.17.3. Certificación de alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional

Desde la entrada en vigor de la Resolución 803 de 2024, la ANLA tiene a cargo la evaluación de las certificaciones para aplicar a las alternativas sostenibles y las excepciones a la prohibición, con el fin de introducir en el mercado, comercializar y/o distribuir productos fabricados con plásticos de un solo uso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del párrafo del artículo 5 y el artículo 18 de la Ley 2232 de 2022

“Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones”.

Entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, se han recibido 21 solicitudes para la certificación de productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del material posconsumo nacional, de las cuales se han otorgado 4 certificaciones y 4 solicitudes de desistimiento, 4 solicitudes sin cumplimiento de requisitos mínimos y las otras 9 solicitudes se encuentran en trámite de evaluación.

Los productos certificados serán elaborados con resina de polietileno 100% reciclado del posconsumo nacional que aplican a las prohibiciones 1, 3 o cualquiera de las demás prohibiciones que se encuentran vigentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° en los plazos del artículo 6° de la Ley 2232 de 2022.

La información del trámite de Certificación de Alternativas Sostenibles o Productos (CASP) fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional, se encuentra disponible para consulta en la página web de ANLA, junto con el listado actualizado de empresas certificadas para acceso de la ciudadanía en general, las autoridades ambientales y demás entidades competentes y partes interesadas.

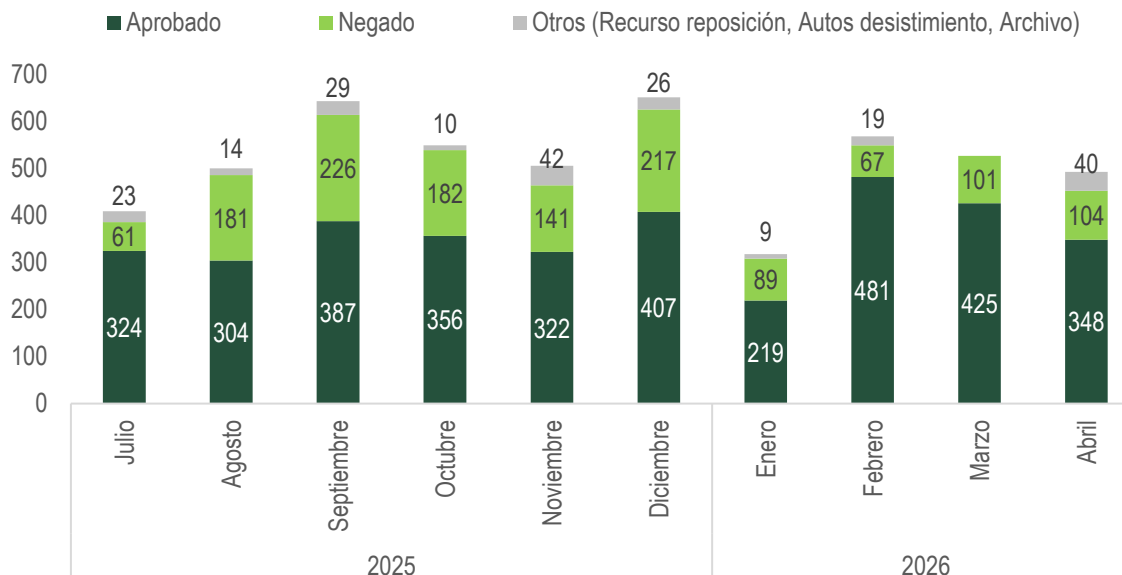
Se resalta el trabajo articulado realizado con las interesadas identificadas para el trámite de certificación, entre estos: los organismos evaluadores de la conformidad para la certificación de tercera, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y usuarios y agremiaciones de la cadena de plásticos en el país; con los objetivos de dinamizar, aclarar alcances, y requisitos basados en lo regulado bajo la Resolución 803 de 2024. Una de las actividades de mayor alcance realizadas durante el periodo de reporte fue el desarrollo del webinar “*Plásticos de un solo uso generalidades y competencias de la ANLA*”, con la participación de más de 400 asistentes y estructurado a partir de una metodología de consolidación y atención a las necesidades de aclaración frente al trámite ante la ANLA.

2.2.17.4. Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD)

El Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal corresponde a la validación del cumplimiento ambiental de las fuentes móviles terrestres que se ensamblen, fabriquen o importen al país respecto a los límites máximos permisibles de emisión establecidos en la normativa colombiana y la no utilización de sustancias agotadoras de la capa de ozono en sus sistemas de aire acondicionado o de refrigeración equipados.

Para el periodo de reporte (julio 2025 – abril 2026) se recibieron 5.154 solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno por Protocolo de Montreal; se emitieron 4.942 actos administrativos con decisión de fondo de Aprobación y Negación sobre el trámite en mención: 3.573 correspondieron a solicitudes aprobadas y 1.369 a negadas. Las solicitudes restantes (212) fueron desistidas, archivadas o con estado “No tramita”.

Figura 106. Decisiones de fondo de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD).



Fuente. Grupo de Certificaciones de Emisiones por Prueba Dinámica, 2026.

La tendencia en las solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y de Visto Bueno en el marco del Protocolo de Montreal ha evidenciado un crecimiento significativo en los últimos años. Entre 2022 y 2025, el número de trámites radicados aumentó de manera sostenida, principalmente como resultado de la inclusión de nuevas fuentes móviles obligadas a cumplir con los requerimientos de emisiones establecidos en la Resolución 762 de 2022. Esta situación refleja tanto el incremento en la demanda de estos certificados como la creciente relevancia del cumplimiento de la normativa ambiental.

En el año 2026, se implementaron nuevas acciones que han permitido ofrecer a los solicitantes la oportunidad de corregir errores en el diligenciamiento de la información. Como resultado, a partir del mes de abril se ha logrado la estabilización del trámite y el cumplimiento del plazo de oportunidad de treinta (30) días hábiles para la evaluación de las solicitudes.

Hitos alcanzados en el Grupo de Certificación de Emisiones por Prueba Dinámica y visto bueno por protocolo de Montreal.

Comportamiento de las solicitudes

Durante lo corrido del año 2026, el ingreso de solicitudes ha mostrado una tendencia de estabilización, como resultado directo de las medidas implementadas dentro del trámite. La adopción de oficios de requerimiento de información por errores en el diligenciamiento ha permitido que aproximadamente el 40 % de las solicitudes radicadas sean susceptibles de corrección, evitando rechazos innecesarios y posibilitando la evaluación técnica ambiental de las fuentes móviles que ingresan al país.

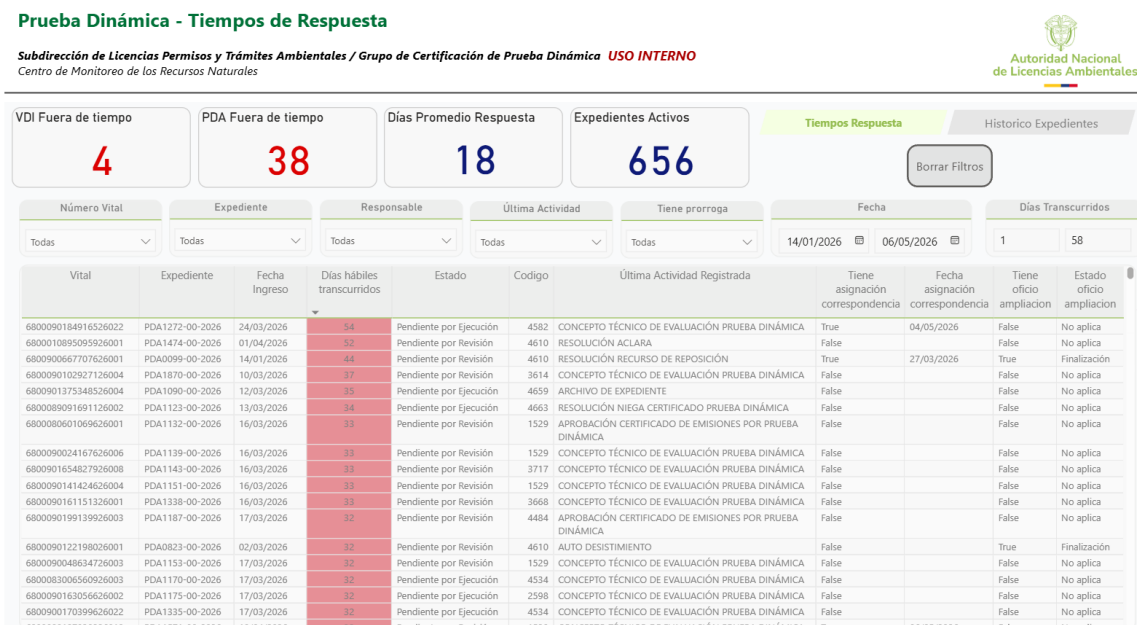
Esta estrategia ha contribuido de manera significativa a optimizar la gestión del flujo de solicitudes y a mejorar la calidad de la información presentada por los usuarios desde las etapas iniciales del proceso.

Fortalecimiento de la gestión del trámite

Durante la vigencia 2026, el Grupo de Certificación de Emisiones por Prueba Dinámica y de Visto Bueno en el marco del Protocolo de Montreal ha registrado avances sustanciales en la gestión integral del trámite, orientados a garantizar eficiencia, trazabilidad y control.

Entre los principales resultados alcanzados se destaca la implementación de nuevas herramientas tecnológicas, las cuales permiten el seguimiento y control del proceso desde la radicación de las solicitudes hasta la emisión de la decisión final, fortaleciendo la oportunidad y transparencia del trámite.

Figura 107. Tablero de control – Tiempos de Respuesta Prueba Dinámica.



Fuente. Grupo de Certificaciones de Emisiones por Prueba Dinámica, 2026.

La figura anterior hace referencia al tablero de control implementado, en el cual se identifica el reparto de expedientes entre el equipo técnico del grupo de certificación de emisiones por prueba dinámica y visto bueno por protocolo de Montreal, el estado en tiempo real de cada solicitud y la etapa en la que se encuentra. Este proceso fue desarrollado por código de programación, en el cual se tuvo en cuenta el nivel de dificultad de las solicitudes y la experticia de los técnicos a cargo de la evaluación.

Fortalecimiento del recurso humano y apoyo jurídico

Como parte de las acciones de mejora, se realizó la incorporación de talento humano especializado, con el objetivo de atender de manera eficiente el volumen de solicitudes sometidas a evaluación técnica ambiental y asegurar el cumplimiento de los términos establecidos en el procedimiento para la emisión de decisiones de fondo; ingresaron 6 nuevos profesionales, que están garantizando el cumplimiento de oportunidad establecido, y para el cual se planeó desde la coordinación la estructura de capacitación que redujo significativamente la curva de aprendizaje y el riesgo de error durante el proceso de evaluación.

Adicionalmente, el grupo cuenta con el respaldo de un equipo jurídico, el cual ha apoyado de manera permanente la expedición de actos administrativos, la atención de derechos de petición y la construcción y fortalecimiento de procesos internos de carácter técnico y jurídico. Este acompañamiento ha permitido aumentar la capacidad institucional de respuesta y mejorar la calidad de la atención a los usuarios.

Implementación del cobro por evaluación técnica

En el marco de las proyecciones para mantener la estabilidad del trámite y garantizar el cumplimiento permanente de los plazos definidos para la adopción de decisiones de fondo, y considerando la naturaleza de la certificación —la cual exige una evaluación técnica ambiental exhaustiva basada en la revisión documental aportada por los solicitantes—, a partir del 21 de abril de 2026 se inició el proceso de cobro por la evaluación técnica del certificado.

La implementación de esta medida ha permitido avanzar hacia la autosostenibilidad del trámite, así como mejorar la oportunidad, eficiencia y garantizar la continuidad en condiciones normales de operación del proceso de certificación.

Resultados generales

Como resultado de las acciones implementadas durante el año 2026, el Grupo de Certificación de Emisiones ha logrado:

- Estabilizar el ingreso de solicitudes nuevas.
- Reducir reprocesos mediante la corrección oportuna de errores de diligenciamiento.
- Fortalecer el control y seguimiento del trámite mediante herramientas tecnológicas.
- Asegurar el cumplimiento de los términos para la emisión de decisiones de fondo.
- Garantizar la sostenibilidad y continuidad del servicio de certificación.
- Equipo técnico - jurídico consolidado, estructurado y con criterios de evaluación estandarizados.

2.3. Instrumentos de evaluación de permisos y trámites ambientales

Durante el periodo de reporte se formularon y/o actualizaron diversos instrumentos de evaluación dirigidos a los grupos misionales de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA: permisos ambientales, certificaciones y vistos buenos, así como certificaciones de emisiones por prueba dinámica. En este contexto, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Elaboración del instrumento técnico para la presentación de los sistemas de recolección selectiva y gestión de baterías usadas de plomo-ácido, junto con el acompañamiento para la puesta a punto del nuevo trámite, en cumplimiento de la Resolución 799 de 2025.
- Desarrollo de instructivos y material audiovisual para la liquidación y pago de los servicios de evaluación dirigidos a usuarios de permisos fuera de licencia y de permisos relacionados con la diversidad biológica.
- Actualización de la guía externa para la autorización del movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y otros desechos y su eliminación (Convenio de Basilea).
- Actualización de la guía externa de orientación para el trámite de los vistos buenos para importación y exportación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
- En el marco de la implementación de la Resolución 1489 de 2024 (No CITES), se elaboró la guía externa para la expedición del permiso para la importación o exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listados en los apéndices de la convención CITES, así como la actualización del sitio web institucional y del formato de concepto técnico asociado al trámite.

- Actualización de la guía externa para la presentación del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y de residuos de productos plásticos de un solo uso, junto con la actualización del contenido del sitio web institucional asociado a este instrumento.

2.3.1. Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales

De los permisos y/o trámites competencia de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, de acuerdo con la herramienta de tipificación de la oferta institucional en cumplimiento de lo descrito en la Resolución 455 de 2021 y de la naturaleza de la entidad, 26 son sujetos a actuaciones vía seguimiento.

El detalle de los actos administrativos que se emitieron tomando como insumo los conceptos técnicos de seguimiento para el periodo de 01 de julio de 2025 al 30 de abril del 2026, se muestra a continuación:

Tabla 33. Distribución de actos administrativos de seguimiento del 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026.

Trámite	Actos administrativos
Diversidad Biológica	226
Permisos Fuera de Licencia	65
Sello Ambiental Colombiano	23
Planes de Devolución Posconsumo de Plaguicidas	156
Planes de Devolución Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido	50
Planes de Devolución Posconsumo de Medicamentos Vencidos	31
Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos	1
Planes de Devolución Posconsumo de Envases y Empaques	266
Registro de Jabones y Detergentes	36
Sistemas de Recolección Selectiva (bombillas, pilas, computadores y llantas)	48
Sistemas de Recolección Selectiva RAEE	21
Uso Racional de Bolsas Plásticas	10
Total	933

Fuente. Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, 2026.

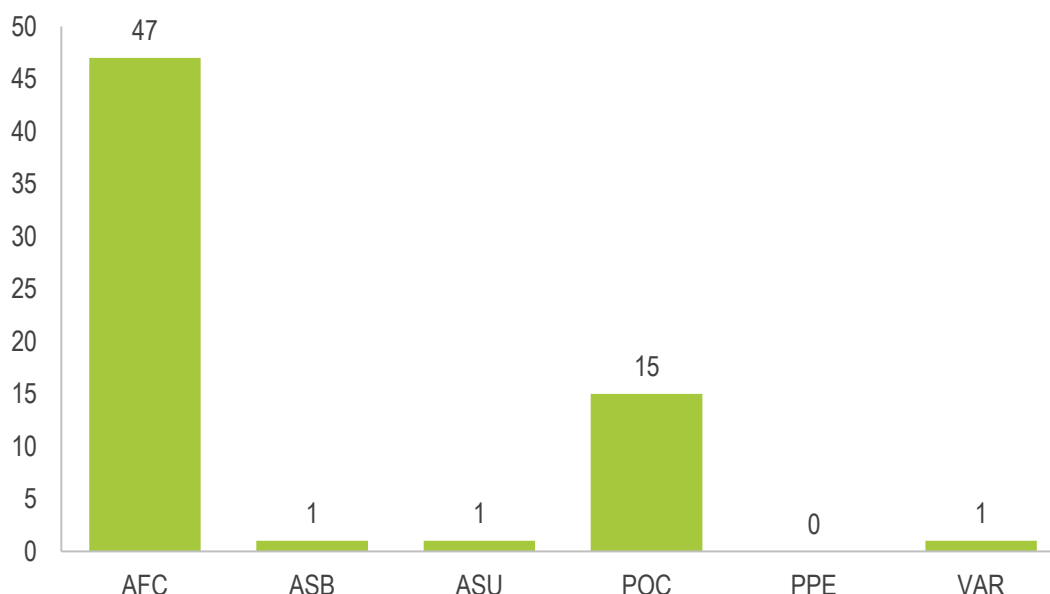
A continuación, se detallan los resultados de gestión de cada uno de los equipos de trabajo que se dedican al seguimiento de permisos y trámites ambientales:

• Permisos Fuera de Licencia

El seguimiento tiene como objetivo principal evaluar de manera periódica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el permiso otorgado durante su vigencia, con el fin de minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de los proyectos, obras o actividades autorizadas. A partir de esta revisión, se pueden generar requerimientos adicionales si se considera necesario, reiterar obligaciones previamente establecidas para asegurar su cumplimiento, y/o determinar el cumplimiento integral de las condiciones del permiso, procediendo al archivo del expediente cuando corresponda.

Desde el 1 de julio de 2025 y con corte a 30 de abril de 2026, se consolidaron un total 65 de actos administrativos asociados a la etapa de seguimiento, distribuidos por tipo de trámite, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Figura 108. Cantidad de seguimientos realizados por el equipo de permisos fuera de licencia entre el 1 de julio de 2025 y 30 de abril de 2026.



AFC: Aprovechamientos forestales ASB: Concesiones de agua subterránea POC: Permiso de ocupaciones de cauce ASU: Concesión de agua superficial PPE: Prospección de agua subterránea VAR: Vertimientos de agua residual

Fuente: Grupo de Permisos y Trámites Ambientales, 2026.

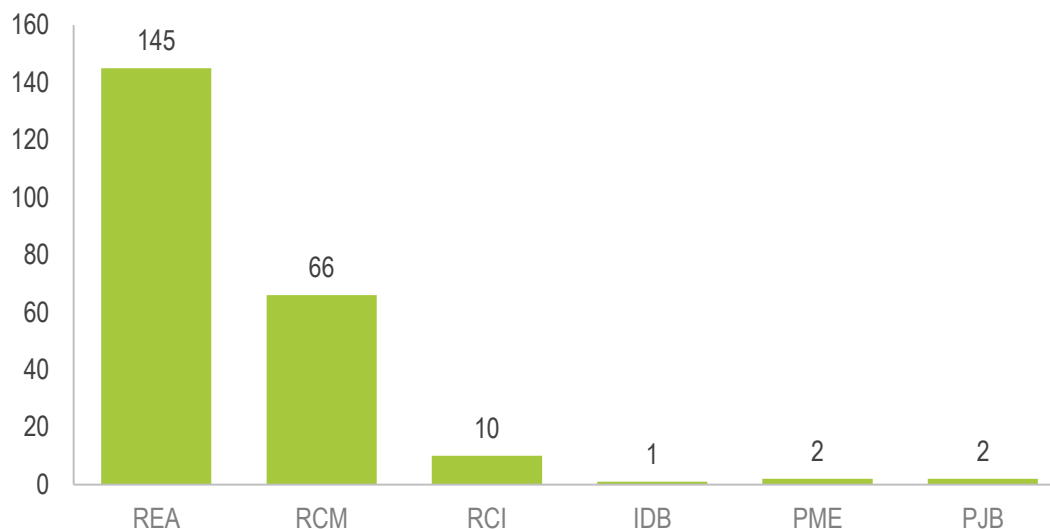
• Permisos de Diversidad Biológica

El seguimiento a los permisos otorgados constituye una herramienta fundamental para garantizar la adecuada gestión, conservación y uso sostenible de los recursos naturales de la nación. A través de estas actividades de seguimiento, se puede realizar la verificación de aspectos técnicos esenciales, tales como la correcta identificación taxonómica de las especies objeto de recolección, el número total de especímenes recolectados, la frecuencia de las actividades, la localización y características de los sitios de muestreo y/o recolección, la implementación de las metodologías de preservación y garantizar el adecuado depósito de los especímenes recolectados definitivamente, entre otros elementos relevantes.

Este proceso permite constatar que las actividades autorizadas se desarrollen dentro de los límites establecidos en los respectivos instrumentos de manejo y control, evitando que la recolección excesiva de especímenes genere afectaciones sobre las poblaciones naturales o los ecosistemas en los que estas se encuentran. Asimismo, el seguimiento contribuye a prevenir impactos negativos en áreas críticas para la reproducción, el desplazamiento o el desarrollo de los ciclos biológicos de las especies, reduciendo el riesgo de alteraciones significativas en la dinámica ecológica de los ecosistemas intervenidos. Con ello, la ANLA se ratifica como garante de la protección y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, en concordancia con su mandato legal y misional.

En este contexto, entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, se realizaron 226 seguimientos a permisos otorgados, los cuales, se distribuyeron de la siguiente manera:

Figura 109. Cantidad de seguimientos realizados por el equipo de diversidad biológica entre el 1 de julio de 2025 y 30 de abril de 2026.



REA: Permiso de Estudio para Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales. RCM: Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Marco. RCI: Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Individual. IDB: Permiso de Investigación Científica en Diversidad Biológica. PME: Permiso de Proveedor de Elementos de Marcaje del Sistema Nacional de Identificación y Registro para especímenes de la Fauna Silvestre en condiciones Ex-Situ. PJB: Permiso Ambiental para Jardines Botánicos.

Fuente: Grupo de Permisos y Trámites Ambientales, 2026.

• Responsabilidad Extendida del Productor – Sistemas y Planes de Gestión de Residuos Posconsumo.

El seguimiento de planes y sistemas de recolección de residuos posconsumo permite la recopilación de información relevante como: cantidades de residuos cuya gestión ha sido validada, información sobre mecanismos de recolección que han sido empleados por los sistemas y planes, así como el mapeo de gestores, transformadores y la cobertura geográfica según el tipo de residuo.

Para el periodo de reporte, se han finalizado un total de 642 actos administrativos a partir de conceptos técnicos de seguimiento a planes y sistemas posconsumo. De estos, 156 corresponden a planes de devolución posconsumo de residuos de plaguicidas, 50 a sistemas de recolección selectiva de baterías usadas de plomo-ácido, 31 a planes de devolución posconsumo de medicamentos vencidos, 266 a planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y plásticos de un solo uso, 48 a sistemas de recolección selectiva de bombillas, pilas o computadores y 21 de sistemas de recolección selectiva de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE.

Cabe aclarar que, el seguimiento de los planes y sistemas posconsumo se realiza año vencido, razón por la cual, la última información oficial corresponde a los seguimientos realizados durante el 2025 que valida la gestión de la vigencia 2024. Entonces, se precisa que durante el 2026 se está adelantando el seguimiento a la gestión del 2025, por lo que las cifras validadas de dicha vigencia se presentarán de manera oficial una vez

se finalice el año 2026. Al respecto, se aclara que, la ANLA no genera datos parciales debido a la dinámica antes descrita.

A continuación, se presentan las cantidades validadas durante el año 2025 que corresponden a gestión 2024:

Tabla 34. Cantidades de residuos validados por la ANLA para la vigencia 2024.

Tipo de residuo	Cantidad del 2024	Unidad de medida	Tipo de gestión
Baterías Usadas Plomo Ácido	2.804.844	Unidades	Aprovechamiento y reciclaje
Bombillas	119,72	Toneladas	Aprovechamiento en recuperación de metales, reciclaje de vidrio y aluminio
Pilas o Acumuladores	119,30	Toneladas	Aprovechamiento
Llantas Usadas	10.673.959	Unidades	Pirolisis, reciclaje, valorización energética y reencauche.
Computadoras y Periféricos	20,67	Toneladas	Aprovechamiento
Medicamentos Vencidos	352,95	Toneladas	Disposición final en celda de seguridad, incineración
Plaguicidas	2.683,84	Toneladas	Celda de seguridad, incineración o reciclaje especializado
Envases y Empaques	261.979	Toneladas	Coprocesamiento, valorización energética o reciclaje
RAEE	5.517,23	Toneladas	Aprovechamiento y reacondicionamiento

Fuente: Grupo de Permisos y Trámites Ambientales, 2026.

Se considera importante resaltar que se tiene a disposición de la ciudadanía el micrositio METAREP disponible en: <https://www.anla.gov.co/metarep/> donde se publican, entre otros, el boletín anual con la información sobre: Universo activo, seguimientos realizados, cantidades validadas año a año, así como información resumen frente a los gestores representativos, tipos de tratamiento y mecanismos de recolección; se puede consultar en detalle <https://www.anla.gov.co/images/entidad/sipta/METAREP/2026-03-03-anla-Informe-Gestion-Responsabilidad-Extendida-Productor-2025.pdf>

• Registro de Jabones y Detergentes de Uso Industrial

Desde el 1 de julio del 2025 al 30 de abril del 2026, se han finalizado 36 actos administrativos a partir de conceptos técnicos para el control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos del reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones para uso industrial.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0689 de 2016, modificada por la Resolución 1770 de 2018, la ANLA, con corte a 30 de abril de 2026, cuenta con la información de 1.108 productos que hacen parte del registro de jabones y detergentes de uso industrial, que ha permitido la consolidación y seguimiento a los límites permisibles del contenido de fósforo y porcentaje mínimo de biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en estos productos. Como resultado de las actividades de seguimiento, se ha evidenciado que más del 99% de los productos registrados que han sido objeto de seguimiento han dado cumplimiento a los parámetros establecidos en el instrumento normativo.

• Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas

El seguimiento anual a estos programas consiste en determinar la reducción en la distribución de bolsas, fabricadas a partir de resinas plásticas, y puestas en el mercado a partir del año 2015 (año base) a través de puntos de pago de grandes superficies (almacenes de cadena, farmacias de cadena, entre otros) que tienen presencia en el área de jurisdicción de dos o más autoridades ambientales regionales.

Los seguimientos se realizaron de forma anual hasta la vigencia del año 2023. A partir del 7 de julio del 2024, con la expedición de la Resolución 803 de 2024, que reglamentó la Ley de plásticos de un solo uso, se prohibió la distribución de bolsas plásticas en puntos de pago, salvo que se aplicara a la excepción de la prohibición y sustitución gradual de los plásticos de un solo uso, establecida en el numeral 9 del parágrafo del artículo 5 de la Ley 2232 de 2022. En ese sentido, se establece que los últimos informes de avance para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 6 de julio de 2024 han sido objeto de seguimiento en el año 2025 y lo corrido de 2026, con el objetivo de consolidar la información sobre el citado periodo y proceder con el archivo de los expedientes según corresponda. Razón por la que para el periodo de reporte se cuenta con un total de 10 actos administrativos a partir de conceptos técnicos de seguimiento.

La reducción de bolsas plásticas alcanzada en puntos de pago por parte de los distribuidores que cuentan con sucursales en la jurisdicción de dos o más autoridades ambientales y que en consecuencia son competencia de la ANLA, fue del 67% para el año 2021, el 69% en el año 2022, el 83% en el año 2023 y del 93% para el año 2024.

2.4. Instrumentos de seguimiento de permisos y trámites ambientales

Durante el periodo de reporte se formularon y/o actualizaron diversos instrumentos de seguimiento dirigidos a los grupos misionales de la SIPTA: permisos ambientales, certificaciones y vistos buenos, así como certificaciones de emisiones por prueba dinámica. En este contexto, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Diseño de una herramienta técnica tipo simulador (calculadora) para el cálculo de metas de los sistemas de recolección de llantas usadas y de los planes de gestión de envases y empaques, junto con su respectivo instructivo de uso, en el marco de la estrategia REP+ (SRS y envases y empaques).
- Elaboración del formato de concepto técnico de seguimiento a la Resolución 803 de 2024 y a la Resolución 1342 de 2020, relacionadas con los planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques.
- Integración de bases de datos y desarrollo de paneles de control para la gestión de Permisos Fuera de Licencia (PFL).

Dentro del Plan de Acción Institucional 2025, también se planeó el desarrollo de tres instrumentos de implementación de la siguiente manera:

- Implementación de herramienta tecnológica VITAL para los trámites de envases y empaques. Instrumento con el objetivo de lograr la estabilización, actualización de instrumentos relacionados y entrega al grupo de permisos del aplicativo tecnológico para la radicación del informe de actualización y avance de los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, en cumplimiento de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020.

- Implementación de herramienta tecnológica VITAL para los trámites de SRS llantas. Instrumento con el objetivo de lograr la estabilización, actualización de instrumentos relacionados y entrega al grupo de permisos del aplicativo tecnológico para la radicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y gestión ambiental de llantas usadas, Resolución 1326 de 2017.
- Implementación sobre la actualización de las guías externas de IDB: Instrumento de implementación con el objetivo de dar a conocer, socializar y poner en contexto a los usuarios sobre el funcionamiento y proceso de evaluación y solicitud de los distintos trámites de IDB mediante la actualización de las siguientes guías externas:
 - Guía para la obtención del permiso de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica. Esta guía se crea con el propósito de dar al usuario orientación referente al trámite de permiso de estudio con fines de investigación científica, relacionando temas como normatividad, requisitos, preguntas frecuentes y paso a paso del proceso.
 - Guía externa de permiso individual de recolección de especímenes de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial-individual – RCI. Esta guía se crea por la necesidad de actualizar la información referente al trámite del permiso de RCI, con el fin de orientar al usuario con el paso a paso, requisitos y otras especificidades del proceso, además de fortalecer la claridad de la información disponible.
 - Guía externa de evaluación del permiso marco de recolección de especímenes de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial - marco - RCM. Esta guía se crea por la necesidad de actualizar la información referente al trámite del permiso de RCM, con el fin de orientar al usuario con el paso a paso, requisitos y otras especificidades del proceso; además de fortalecer la claridad de la información disponible.
 - Guía para la solicitud y uso del permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales – REA. Esta guía se crea por la necesidad de actualizar la información referente al trámite del permiso de REA y la legislación de costos del trámite, con el fin de orientar al usuario con el paso a paso, requisitos y otras especificidades del proceso; además de fortalecer la claridad de la información disponible.

2.4.1. Agendas Sectoriales Ambientales

Durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y abril de 2026, se mantuvo el relacionamiento entre la Autoridad y los gremios que representan los diferentes usuarios de ANLA, por medio de la realización de jornadas de transferencia de conocimiento, reuniones de acercamiento para gestionar planes de trabajo, impactos normativos y espacios específicos de trámites desarrollados por la Entidad.

Los gremios con quienes se ha mantenido relacionamiento dentro del periodo de gestión en el marco de una agenda ambiental vigente son:

- Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG).
- Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (ACOLGEN).
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).
- Asociación de Energías Renovables - Ser Colombia.

- Asociación Colombiana de Petróleos (ACP).
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO).

Adicionalmente, se mantiene un relacionamiento cercano con cuatro (4) gremios más en asuntos específicos del sector automotor enfocados en temas de la Certificación de Emisiones por Prueba Dinámica, siendo estos: la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS), la Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX) y la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) en su cámara automotriz, con quienes no se tiene una agenda ambiental o convenio firmado. Sin embargo, se realizan reuniones, actividades y seguimiento a trámites y al proceso en general en las competencias de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA).

Es de resaltar que, durante el 2025 e inicios de 2026, se continuó con las mesas de trabajo y espacios gremiales, enfocados, entre otros temas, en trabajar temas de términos de referencia de transmisión y espacios de transferencia de conocimiento respecto de licenciamiento ambiental optimizado (LASolar y LAEolica), además de diversos espacios para revisión de procedimientos en el marco del Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica - CEPD y socialización del cobro del trámite de esa evaluación ambiental.

En el marco de las agendas gremiales ambientales, se gestionaron espacios de trabajo y/o acercamientos, además de mesas y espacios de trabajo e intercambio de información. En la siguiente tabla se presentan las principales temáticas abordadas en las diferentes sesiones de trabajo en espacios:

Tabla 35. Temas de las diferentes sesiones de transferencia de conocimiento y espacios de trabajo.

Jornadas de transferencia de conocimientos	Espacios de trabajo y/o socialización
Capacitación a gremios sobre evaluación de solicitudes de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.	Espacios de socialización y seguimiento al trámite de Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica
Webinar: Plásticos de un solo uso, generalidades y competencias de la ANLA	Mesas de trabajo en el marco de la Ley de plásticos de un solo uso.
Jornada de socialización intergremial de Licenciamiento Ambiental Optimizado, LASolar y LAeolica	Dinamización para los proyectos FNCER
	Mesa de trabajo de socialización de términos de referencia de líneas de transmisión.
	Espacios de socialización intergremial e información referente a la implementación de cobro por el proceso de evaluación del Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica.
	Mesa de trabajo de guía externa para presentación de obligación de cambio climático

Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, 2026.

Asimismo, durante la vigencia 2025, se llevó a cabo la segunda versión del Congreso Internacional ANLA “Desafíos del Licenciamiento Ambiental para la Transición Energética Justa”, que contó con la asistencia de más de 500 personas, y que fue estructurado bajo seis temáticas principales en las cuales se enfocaron las ponencias y los paneles:

1. Panel sobre alcances de la participación - información en los procesos de licenciamiento ambiental.
2. Jerarquías y tensiones éticas en el licenciamiento ambiental.
3. Desafíos de las políticas y pasivos ambientales en el marco de la transición energética.

El equipo de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA) coordinó el Panel central internacional: *Desafíos en procesos de licenciamiento ambiental en el marco de la Transición Energética Justa*.

Se contó con la participación de expertos de diferentes disciplinas pertenecientes a entidades nacionales e internacionales, de la academia y la sociedad civil, quienes buscaron promover el desarrollo de discusiones sobre temáticas prioritarias para el país, dinamizando acciones que fomentan la articulación efectiva entre los actores involucrados, fortaleciendo así, el desarrollo sostenible del país, a través de las siguientes intervenciones:

- Desafíos en procesos de licenciamiento ambiental en el marco de la Transición Energética Justa.
- Jerarquías y dilemas éticos en el licenciamiento ambiental, en la perspectiva de avanzar hacia una Transición Energética Justa.
- Alcances de la participación en los procesos de licenciamiento ambiental en la Transición Energética Justa – TEJ.
- Desafíos en la reglamentación de la política pública para la gestión de pasivos ambientales en el marco de la Transición Energética Justa.

2.4.1.1. Agenda Sector Público

Durante el periodo de gestión, ANLA participó en mesas de trabajo que permitieron el flujo de información continuo con entidades del gobierno nacional y algunas autoridades ambientales territoriales, tal y como se muestra a continuación:

Cuarenta y siete (47) mesas de trabajo, orientadas a la coordinación técnica, construcción normativa, seguimiento de instrumentos ambientales y articulación sectorial, así:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (18);
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT (6);
- Ministerio de Minas y Energía (5);
- Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME (3);
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (2);
- Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG (2),
- Consejo Nacional de Operación – CNO (2),
- Comisión Asesora de Coordinación y Seguimiento de la Situación Energética -CACSE (2);
- Universidad Nacional de Colombia (1);
- Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP (1);
- Instituto Nacional de Vías – INVIAS (1);
- Instituto Colombiano Agropecuario – ICA (1);
- AGROSAVIA (1);
- Contraloría General de la República (1);
- Corantioquia (1).

Estas mesas estuvieron orientadas principalmente a:

- La construcción y ajuste de instrumentos normativos ambientales.

- La articulación interinstitucional en sectores estratégicos (ambiente, energía, comercio e infraestructura).
- Trabajo de mesas técnicas y de trabajo para implementación de medidas y su impacto en el sector, en el marco del decreto de emergencia 177 de 2026.
- Asistencia de la ANLA a comités del CACSE y demás espacios interinstitucionales para la gestión de la transición de emergencia por riesgo a inundaciones, seguridad energética y preparación del fenómeno del niño para el segundo semestre de 2026.
- El análisis técnico y jurídico de proyectos y procesos.
- La implementación y seguimiento de instrumentos de política pública ambiental.

Lo anterior, sumado a convocatorias para el desarrollo de jornadas de transferencia del conocimiento extendida a todas las autoridades ambientales sobre asuntos de interés como plásticos de un solo uso, contenido mínimo de material reciclable, certificado de economía circular y certificado de emisiones por prueba dinámica.

De igual manera, se participó y/o desarrollaron doce (12) jornadas, talleres y espacios de socialización, enfocados en transferencia de conocimiento, divulgación técnica y fortalecimiento de capacidades, así:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (5);
- Ministerio de Minas y Energía (2);
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (1);
- Instituto Nacional de Vías – INVIAS (1);
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (1);
- Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP (1);
- Espacios interinstitucionales (1).

Estos espacios abordaron principalmente:

- Socialización de instrumentos normativos y políticas públicas.
- Transferencia de conocimiento técnico (RAEE, biodiversidad, trazabilidad, economía circular).
- Presentación de estudios, consultorías y hojas de ruta sectoriales.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales y articulación con actores territoriales.

2.4.2. Regionalización

La regionalización aporta herramientas para la toma de decisiones en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental, integrando una visión regional que involucra las condiciones físicas, bióticas y socioeconómicas de un territorio, mediante la integración de la información propia y la disponible por parte de diferentes actores estratégicos. A continuación, se describen los avances en cada una de las líneas de trabajo para la vigencia desde el 01 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026:

2.4.2.1. Datos abiertos para la gestión de la biodiversidad

La ANLA, para gestionar información de biodiversidad, permite consolidar un insumo geográfico para identificar dónde se implementan las acciones relacionadas con compensaciones y su estado de avance, y la gestión de información de biodiversidad.

Como resultado, el Centro de Monitoreo pone a disposición del público el Tablero de Control Único del Medio Biótico, en el cual se visualiza información relacionada con monitoreos, modelaciones e instrumentos de planificación, elaborados como aporte al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información (Acuerdo de Escazú).

Entre julio de 2025 y abril de 2026, se actualizó la ventana de “Hidrobiota” y se ajustaron los módulos de monitoreo de flora y fauna. Cada uno de estos módulos cuenta con un botón de descarga que redirige a la sección de Datos Abiertos de la ANLA, desde donde la ciudadanía puede acceder a la información relacionada con los monitoreos de flora y fauna reportados por los licenciarios a través de los Informes de Cumplimiento Ambiental, así como a las modelaciones de conectividad elaboradas por la ANLA en el marco de la construcción de los Reportes de Análisis Regional y del apoyo a procesos de evaluación con enfoque regional de proyectos priorizados en los que participa el Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo.

Adicionalmente, durante la vigencia se incorporó la ventana de “Compensaciones”, con énfasis en las compensaciones asociadas al Corredor de Vida del Cesar, la cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieYjJkMDEwMGMtZW5M2QzMjRhOGRkNDNmZTc4IiwidCI6IjZmMWVjYjYkLWFkYTUtdNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOiR9>

Figura 110. Tablero de control biótico.



Fuente: Grupo de regionalización y centro de monitoreo, 2026.

2.4.2.2. Sensibilidad ambiental

La sensibilidad ambiental busca generar alertas sobre aspectos vulnerables desde el punto de vista ambiental, para considerarlos en los procesos de evaluación y seguimiento de proyectos competencia de la ANLA, con el fin de fortalecer la capacidad técnica y gestión institucional en el marco de la misionalidad de la entidad.

Para la vigencia 2025, la sensibilidad ambiental se fundamenta en el análisis del riesgo, entendido como la interacción entre la amenaza y la vulnerabilidad sobre elementos expuestos:

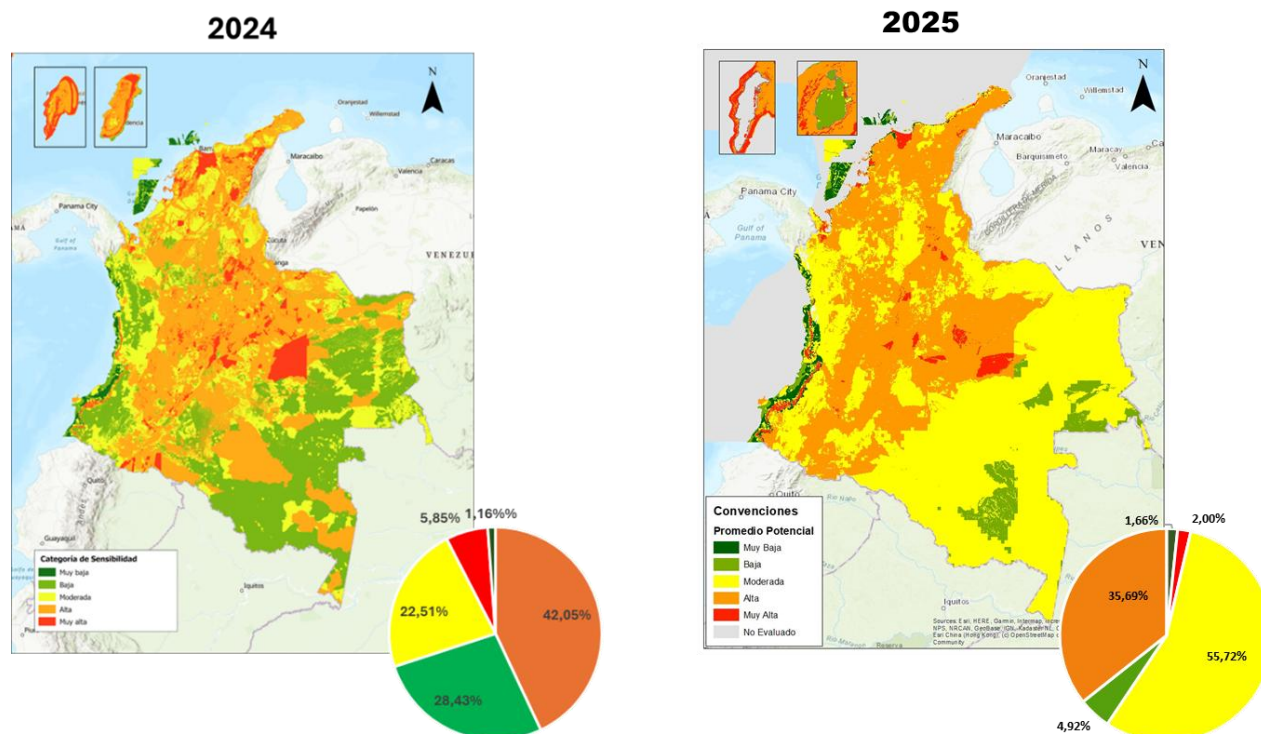
- La vulnerabilidad corresponde a la susceptibilidad o fragilidad física, ambiental, social, económica o institucional de los recursos y territorios frente a posibles eventos.
- La amenaza hace referencia a la probabilidad de ocurrencia de eventos de origen natural o antrópico con capacidad de generar impactos.
- El riesgo resulta de la combinación de estas condiciones, expresando el potencial de pérdidas o afectaciones en un periodo determinado.

Esta relación conceptual orienta la integración de variables y la construcción de las categorías de sensibilidad ambiental.

Este instrumento se construye a partir de información secundaria oficial, proveniente de entidades gubernamentales y disponible principalmente a escala 1:100.000. Para su desarrollo se incorporan las siguientes temáticas: licenciamiento ambiental; recurso hídrico superficial, en términos de calidad y cantidad; recurso hídrico subterráneo, en términos de calidad y cantidad; componente atmosférico; componente geotécnico; medio biótico asociado a ecosistemas terrestres y acuáticos; medio socioeconómico; componente marino-costero; y cambio climático.

Con base en esta información, se genera un mapa nacional de sensibilidad ambiental, calculado en la vigencia 2025, mediante la ecuación de media de potencia aplicada a los valores de sensibilidad de los componentes integrados. Para este cálculo se empleó un valor de $\alpha > 3$, lo cual hace que la media sea más sensible a los valores altos. En consecuencia, cuando un píxel presenta una condición crítica en al menos uno de los componentes evaluados, el valor de sensibilidad total tiende a incrementarse, permitiendo que dicha alerta se refleje en el resultado integrado. Los resultados obtenidos se presentan a continuación:

Figura 111. Resultado Total Sensibilidad Ambiental – Actualización 2025



Fuente: Grupo de regionalización y centro de monitoreo, 2026.

El resultado de sensibilidad ambiental correspondiente a 2025 presenta una reconfiguración en la distribución porcentual de las categorías respecto a la vigencia 2024, derivada de la actualización metodológica del análisis. En particular, la categoría “Muy alta” disminuyó de 5,85% a 0,91%; la categoría “Alta” se redujo de 42,05% a 35,69%; la categoría “Moderada” aumentó de 22,5% a 55,72%; la categoría “Baja” disminuyó de 28,43% a 6,02%; y la categoría “Muy baja” aumentó de 1,16% a 1,66%. En conjunto, los resultados evidencian que para 2025 la sensibilidad ambiental se concentra principalmente en la categoría “Moderada”, seguida de la categoría “Alta”, mientras que las categorías extremas (Muy alta y Muy baja) presentan una participación porcentual reducida.

Estas diferencias se explican, principalmente, por la aplicación del cálculo de sensibilidad ambiental total mediante media de potencia, en reemplazo del esquema de ponderaciones utilizado en versiones anteriores. Este ajuste metodológico permite reducir la subjetividad asociada a la asignación de pesos y establece una base más consistente para la comparación de futuras actualizaciones. Adicionalmente, la versión 2025 incorpora variables complementarias relacionadas con el medio biótico y el cambio climático.

En consecuencia, la comparación directa entre las vigencias 2024 y 2025 es metodológicamente limitada. Por tanto, las variaciones observadas deben interpretarse principalmente como resultado de la recalibración del modelo y no necesariamente como cambios directos en las condiciones ambientales del área evaluada.

2.4.3. Reportes de Análisis Regional

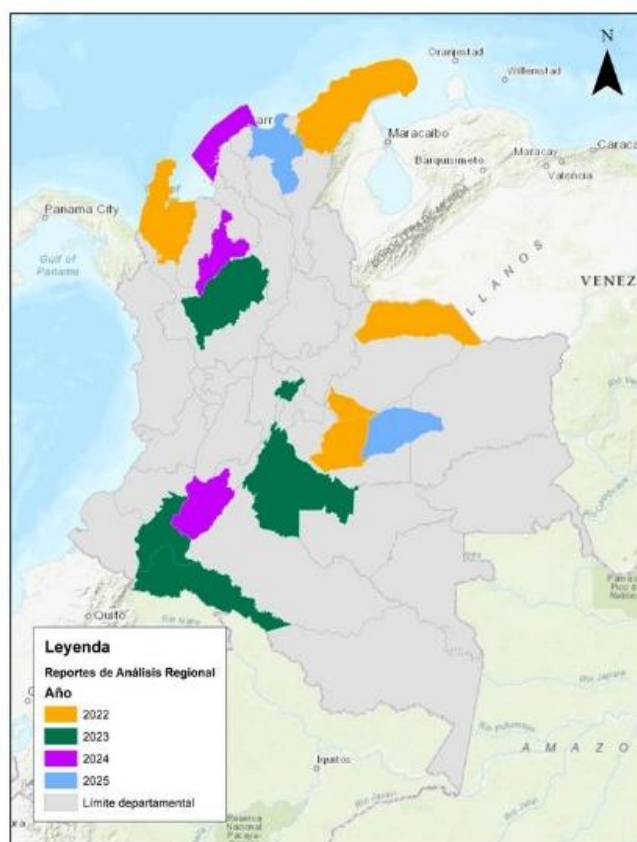
Se elaboran a partir de un análisis regional integral (medio físico, biótico y socioeconómico), con el objeto de identificar impactos acumulativos y generar alertas sobre el estado, presión, uso y aprovechamiento de recursos naturales para la toma de decisiones de la entidad en territorios específicos del país. Durante el año 2025, se desarrollaron tres (3) reportes:

- Reporte de Análisis Regional Ciénaga Grande de Santa Marta, río Ariguani, Piedras y Manzanares.
- Reporte de Análisis Regional Alto Vichada, Mucho y Guarrojo.
- Reporte de Análisis Regional Putumayo.

Se destaca, como resultado, la identificación de oportunidades en los componentes ambientales y sociales de valor (VEC, por sus siglas en inglés), relacionados con la protección del recurso hídrico, conservación de áreas de importancia forestal y áreas de relevancia para la conectividad ecosistémica.

Para el año 2025, se logró cubrir el 65% del área licenciada por la ANLA dentro del proceso de regionalización, lo que ha permitido mejorar el análisis territorial y la evaluación de impactos acumulativos. Este avance ha facilitado la identificación de sinergias y conflictos ambientales a nivel regional, fortaleciendo la planificación del seguimiento y la toma de decisiones. Como se observa en la siguiente figura, esta cobertura ha permitido consolidar un enfoque basado en la gestión integrada del territorio, optimizando la evaluación de tendencias ambientales y la implementación de medidas de prevención y mitigación de impactos acumulativos.

Figura 112. Áreas Regionalizadas entre 2022 y 2025.



Fuente: Grupo de regionalización y centro de monitoreo, 2026.

En dicha medida, los citados reportes abarcan zonas del país donde se tiene previsto el desarrollo de proyectos de generación de energía a partir de fuentes no convencionales (FNCER), como son los casos del área general de nominación delimitada por la DIMAR para el desarrollo de parques eólicos costa afuera en el Caribe colombiano y los municipios de Ciénaga de Oro, Chinú y Sahagún, en el departamento de Córdoba; donde, de acuerdo con las prospectivas trazadas por la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), se prevé el desarrollo de un número significativo de proyectos de generación de energía solar fotovoltaica.

Además, los Reportes de Análisis Regional desarrollados en el año 2025, abarcan zonas del país que presentan situaciones particulares desde la perspectiva de la posible acumulación de impactos negativos. En este contexto, se abordó la Ciénaga Grande de Santa Marta, un territorio caracterizado por una alta dinámica socioambiental, donde convergen presiones ecológicas, productivas y sociales que pueden derivar en conflictos socioecológicos y en la intensificación de procesos de degradación ambiental.

De igual forma, en el Alto Vichada se adelantó la actualización del análisis regional, dada la alta presencia de proyectos del sector de hidrocarburos, los cuales configuran un escenario de especial atención por su potencial para generar impactos acumulativos y modificar las dinámicas territoriales. Estos reportes permiten fortalecer la comprensión regional de las presiones existentes y aportar insumos estratégicos para la toma de decisiones en materia de evaluación y seguimiento ambiental.

En 2025, se afianzó la metodología para la identificación y evaluación de impactos de carácter acumulativo en el marco de los Reportes de Análisis Regional, integrando los escenarios de cambio climático, propuestos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, para determinar, prospectivamente, cómo la variación de la temperatura y la precipitación pueden generar factores de estrés sobre los componentes ambientales.

Respecto a la vigencia 2026, y en el marco de las funciones del Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo, particularmente aquellas relacionadas con la elaboración, revisión y consolidación de documentos técnicos de análisis regional orientados a generar lineamientos y directrices para la evaluación y el seguimiento de proyectos, obras o actividades de competencia de la ANLA con enfoque regional, se brindó apoyo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la elaboración del documento técnico de soporte (DTS) que sustenta la propuesta de resolución para la declaratoria de reserva de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Este documento incorpora el análisis de impactos acumulativos y sinérgicos, integra variables ambientales estratégicas y proporciona el sustento técnico necesario para justificar la declaratoria de reserva definitiva. En ese sentido, constituye un insumo técnico desarrollado bajo una lógica de evaluación ambiental estratégica.

2.4.4. Estrategias de Monitoreo Regional

En el periodo de reporte del presente informe, el grupo de regionalización y centro de monitoreo realizó:

Formulación de tres (3) documentos de formulación (Fase I) de estrategias de monitoreo: Que abarcan una (1) biótica (Putumayo), una (1) para el medio abiótico que presenta la actualización y agrupación de tres (3) estrategias hídricas subterráneas: Yopal – Tauramena, Norte del Meta y Alto Vichada, río Guarrojo y río Muco, a través de la estrategia de la Cuenta de los Llanos Orientales; estos documentos elaborados buscan la estandarización de monitoreos de variables ambientales que posibilitan y optimizan el seguimiento

de los componentes ambientales de valor (VEC), que han sido definidos en los reportes de alertas, o que son producto de sentencias, para fortalecer los análisis regionales en el marco del seguimiento ambiental.

Elaboración de 12 informes del estado de los recursos naturales (Fase IV): Son el resultado de la implementación de las estrategias de monitoreo regional en los componentes hídrico superficial, subterráneo y atmosférico, los cuales tienen como finalidad ser parte en la toma de decisiones en 133 conceptos técnicos de seguimiento, aportando al análisis regional, verificando tendencias espaciales y temporales de los elementos ambientales de valor (VEC). A la fecha se encuentran publicados 4 informes elaborados en 2025, (ver <https://www.anla.gov.co/proyectos-anla/centro-de-monitoreo/estrategias-de-monitoreo-regional>) y 8 que serán publicados en el segundo semestre de 2026.

2.4.5. Centro de Monitoreo del estado de los recursos naturales de la ANLA

El centro de monitoreo es la apuesta transformacional orientada al monitoreo y modelación ambiental, que tiene por objetivo entregar información técnica actualizada, oportuna, relevante y de calidad para la toma de decisiones desde cuatro (4) líneas de trabajo estratégicas: 1) línea de manejo de información, 2) línea de algoritmos y desarrollo, 3) línea de visualización y divulgación y 4) línea de modelación:

2.4.5.1. Línea de manejo de información

Desde la línea de manejo de información, durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y abril de 2026, se consolidó el fortalecimiento del ecosistema de datos orientado al seguimiento del estado de los recursos naturales en el marco de la ANLA, mediante la implementación de estrategias de gobernanza, estandarización y automatización de la información. Este proceso se materializó a través de las siguientes líneas de acción:

- **Diseño e implementación de un esquema de gobernanza de datos**, soportado en la construcción de diagramas de cajas, que permiten estructurar y clarificar los flujos de información, roles, responsabilidades y puntos de control dentro de la entidad.
- **Normalización y evaluación técnica de estructuras de datos**, enfocada en la información de monitoreos ambientales, mediante la definición e implementación inicial de reglas de validación y calidad. Este proceso se centró en tres mecanismos clave de recepción de información: el modelo de almacenamiento geográfico 2182, las plantillas tipo estandarizadas y el Portal de Recepción.
- **Implementación del framework Kedro para la orquestación y automatización de procesos ETL (Extraer, Transformar y Cargar):** Se estructuraron pipelines de datos reproducibles, modulares y escalables, que permiten la ingesta automatizada de información proveniente de correos electrónicos institucionales del Centro de Monitoreo. Esta implementación optimiza la captura, transformación y disponibilidad de datos de monitoreo ambiental, al tiempo que garantiza la trazabilidad de la información y la estandarización del ciclo de vida de los datos.

- **Definición y evaluación de reglas de calidad de datos**, alineadas con los distintos componentes temáticos, permitiendo garantizar consistencia, integridad y confiabilidad en los procesos de análisis.
- **Diseño e implementación de la base de datos corporativa centro_monitoreo en PostgreSQL bajo una arquitectura tipo Medallion (Bronze, Silver, Gold) y escalamiento de procesos ETL (Extraer, Transformar y Cargar)**: Se realizó el cargue inicial de información en julio de 2025, priorizando conjuntos de datos estratégicos que soportan los tableros de control del Centro de Monitoreo, asociados a proyectos de alto impacto como el Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango (LAM2233), Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo (LM4090), Central Hidroeléctrica Betania (LAM2142), el Proyecto Aeropuerto El Dorado y variables de variabilidad climática.

La adopción de una arquitectura Medallion permitió estructurar la información en distintos niveles de refinamiento, garantizando calidad progresiva, trazabilidad y habilitando capacidades avanzadas para el consumo analítico y la explotación de datos. En este contexto, se gestionó el escalamiento de los procesos de integración de datos mediante la orquestación de pipelines ETL en entornos controlados de desarrollo (DEV), aseguramiento de calidad (QA) y producción, utilizando herramientas como Apache Airflow bajo contenedores Docker.

Estos procesos permitieron consolidar información en las capas Bronze del modelo de datos, particularmente para el componente hídrico superficial, mediante la implementación de múltiples flujos ETL asociados a proyectos estratégicos (Hidrosogamoso, Calderas, Quimbo, Betania, Hidroituango, La Miel, entre otros). A la fecha de corte, los desarrollos ETL se encuentran completamente implementados en ambientes DEV y QA (100%), con avances programados hacia su despliegue en producción, garantizando la calidad, trazabilidad y disponibilidad de la información para su consumo analítico.

- **Consolidación temática de la información y validación estructural de datos**: Como resultado del proceso de normalización y definición de reglas de calidad, se avanzó en la consolidación de la información en el repositorio SQL, mediante la implementación de un esquema de revisión por etapas que abarca la validación temática, reglas de negocio, modelo lógico y modelo físico. Este proceso permitió estructurar y validar la información asociada a componentes como hídrico superficial, hídrico subterráneo y climatología, alcanzando niveles de cumplimiento del 100% en la definición y estandarización de sus estructuras de datos. Adicionalmente, se avanzó en el componente de seguimiento de actividades, con un progreso del 50%, el cual continuará fortaleciéndose de manera progresiva.
- **Estandarización de la metodología de desarrollo bajo marcos ágiles (Scrum) y prácticas de aseguramiento de calidad (QA)**: Se definió e implementó un modelo de trabajo basado en Scrum, estructurando el ciclo de desarrollo en sprints iterativos con planificación, seguimiento y retrospectivas periódicas. Este enfoque permitió mejorar la gestión de requerimientos, la priorización de entregables y la trazabilidad del avance de los desarrollos.
De manera complementaria, se incorporaron prácticas de aseguramiento de calidad (QA), incluyendo validaciones funcionales, pruebas de integración y control de versiones, con el objetivo de garantizar la estabilidad, confiabilidad y calidad de las soluciones desarrolladas.
- **Diseño e implementación de una API para la radicación estructurada de información**, orientada principalmente a proyectos hidroeléctricos, como respuesta a la contingencia operativa presentada en febrero de 2026. Esta solución fue concebida como un mecanismo escalable para la gestión de altos volúmenes de datos, evitando cuellos de botella asociados a canales tradicionales. La API incorpora

validaciones automáticas de integridad y consistencia, incluyendo la verificación de parámetros técnicos, estructuras de datos y puntos de monitoreo autorizados, garantizando el cumplimiento de estándares definidos por la entidad.

Se implementaron mecanismos de autenticación y control de acceso, asegurando que cada usuario únicamente pueda radicar información conforme a sus permisos y bajo esquemas previamente estandarizados, fortaleciendo así la gobernanza y seguridad de los datos.

La solución permite una trazabilidad completa del ciclo de radicación, desde la carga de la información hasta su almacenamiento y procesamiento, facilitando auditorías, seguimiento y control operativo.

Como parte de la estrategia de modernización, esta API establece las bases para la desintermediación progresiva del correo electrónico como canal de recepción de información, migrando hacia un modelo centralizado, automatizado y robusto para la gestión de datos institucionales.

En términos generales, el equipo de gestión y arquitectura de datos ha consolidado capacidades técnicas avanzadas en el diseño, implementación y operación de infraestructuras de datos orientadas a analítica. Durante el periodo evaluado, se fortalecieron competencias en modelamiento de datos, integración de fuentes heterogéneas, definición de reglas de calidad y despliegue de arquitecturas modernas tipo Medallón sobre PostgreSQL. Asimismo, se evidenció una curva de aprendizaje significativa en la adopción de herramientas para la orquestación de procesos ETL y automatización de flujos de datos, permitiendo evolucionar hacia un ecosistema robusto, trazable y escalable. Este proceso ha sido clave para garantizar la confiabilidad, disponibilidad y estandarización de la información que soporta los procesos misionales de la entidad.

En relación con los sistemas de información impulsados por el Centro de Monitoreo, se ha continuado con las pruebas funcionales del Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones (SGPO), registrando las incidencias en Redmine, el aplicativo de seguimiento proporcionado por la empresa desarrolladora SoftManagement. Hasta la fecha, se han reportado 28 incidencias, de las cuales 12 han sido resueltas, y las pruebas funcionales continuarán para dar seguimiento a los casos pendientes.

Con respecto al Portal de Recepciones, se continuó capacitando a las empresas para el uso del aplicativo. Durante el año 2025, fueron creados 21 usuarios nuevos de empresas en el Portal de Recepciones. Los tipos de estudios cargados en el aplicativo con mayor demanda fueron las estrategias de monitoreo con 261 estudios cargados y los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA con 68 estudios cargados durante el año 2025.

2.4.5.2. Línea de algoritmos y desarrollo

Con el propósito de fortalecer la gestión de la información en la entidad, se han diseñado e implementado herramientas tecnológicas y componentes algorítmicos orientados a optimizar el flujo de datos alfanuméricos y geoespaciales, así como a robustecer los procesos analíticos. Estas iniciativas han permitido avanzar hacia un modelo operativo altamente automatizado, eficiente y escalable.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y abril de 2026, se lograron optimizar y automatizar los siguientes procesos:

- **Extracción automatizada de permisos en resoluciones mediante inteligencia artificial (en desarrollo):** Desarrollo de modelos de IA para la identificación y estructuración de información

normativa asociada a permisos ambientales, iniciando con el componente hídrico superficial, con el objetivo de acelerar procesos de análisis y mejorar la trazabilidad regulatoria.

- **Actualización del aplicativo de diagnóstico en Microsoft Power Apps:** Se amplían las capacidades de consulta, permitiendo la carga de archivos en formato KMZ, además de shapefiles, e incorporando filtros avanzados por tipo de proyecto (línea o área licenciada) y por criterios territoriales (departamento/municipio), mejorando la usabilidad y cobertura funcional de la herramienta.
- **Automatización del reporte del Análisis Indicativo del Comportamiento Hidráulico de Proyectos Hidroeléctricos:** Implementación de procesos automatizados para la generación del reporte en cumplimiento de la Circular 000011-7 del 23 de febrero de 2026, integrando fuentes de información interna y externa de valores técnicos y de monitoreo para el análisis preventivo ambiental.
- **Optimización del Portal de recepción de información (componente atmosférico) en Microsoft Power Apps:** Se incorporan nuevas funcionalidades de consulta mediante filtros por rango de fechas, número de campaña y expediente, facilitando el acceso, trazabilidad y análisis de la información reportada.

2.4.5.3. Línea de visualización y divulgación

Durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y abril de 2026, se llevó a cabo un proceso estratégico de modernización del sistema de generación de dashboards, orientado a la migración desde soluciones propietarias como Microsoft Power BI hacia un ecosistema basado en software libre.

Inicialmente, la solución se encontraba implementada bajo una arquitectura monolítica soportada en tecnologías como Dash, Django, React y TypeScript. En el marco del proceso de evolución tecnológica, se definió y ejecutó la transición hacia una arquitectura modular y desacoplada, compuesta por:

- Un **backend orientado a servicios (API REST)** desarrollado en Django, enfocado en la gestión, exposición y control de la lógica de negocio y los datos.
- Un **frontend moderno y desacoplado** basado en Next.js y Tailwind CSS, orientado a la construcción de interfaces dinámicas, escalables y de alto rendimiento.

Esta migración tecnológica tiene como propósito fortalecer la solución en los siguientes aspectos clave:

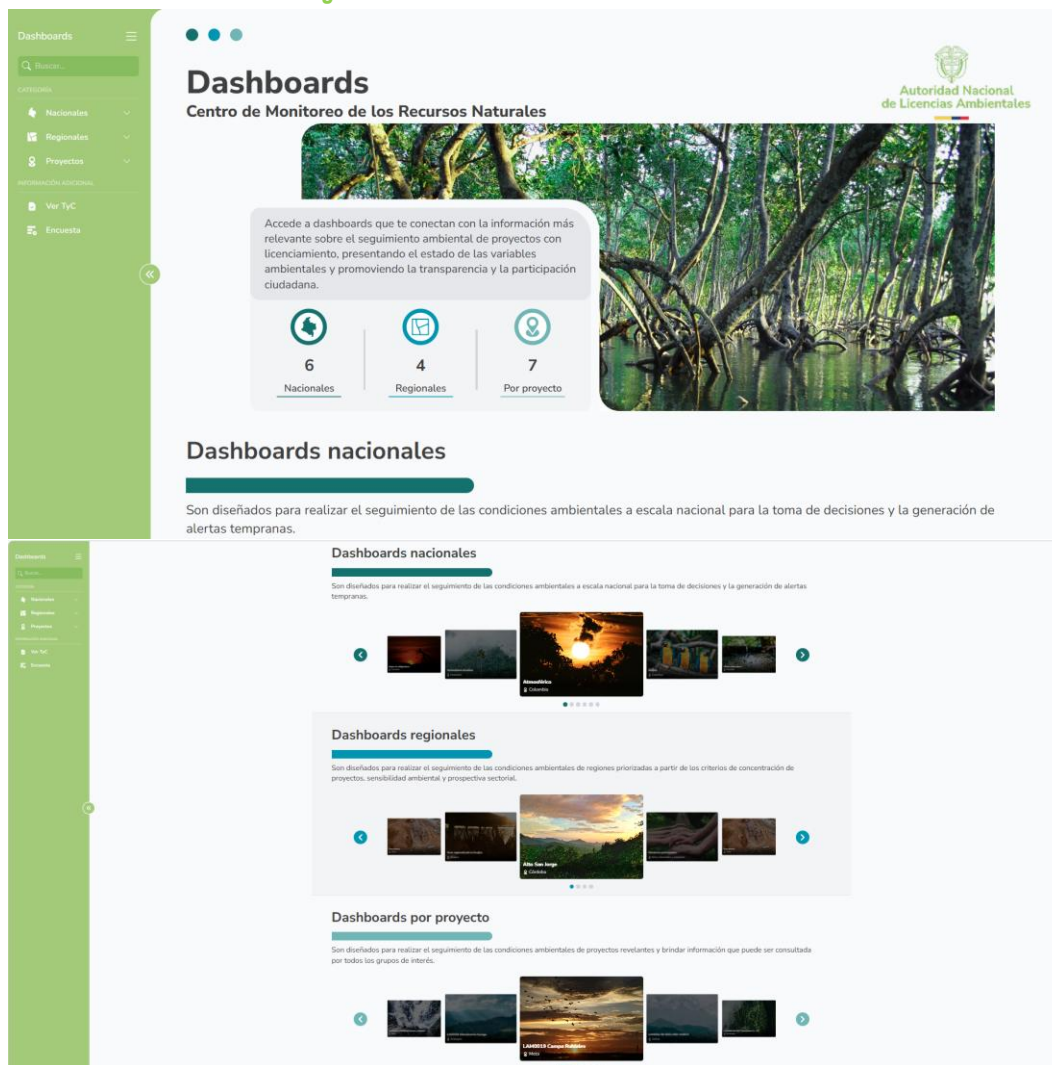
- **Mantenibilidad del código:** Mediante una arquitectura desacoplada y organizada por componentes, facilitando la gestión, evolución y reutilización del código.
- **Escalabilidad:** Habilitando la incorporación progresiva de nuevos módulos, vistas y funcionalidades sin afectar la estabilidad del sistema.
- **Separación de responsabilidades:** Estableciendo una clara división entre las capas de presentación (frontend) y lógica de negocio (backend).
- **Eficiencia en el desarrollo:** Reduciendo tiempos de implementación y facilitando la iteración continua sobre nuevas funcionalidades y componentes.
- **Mejora en la experiencia de usuario (UX/UI):** Mediante la adopción de estándares modernos de diseño, accesibilidad y usabilidad.

A la fecha de corte del presente informe, se han logrado avances significativos en el desarrollo del tablero correspondiente al proyecto Hidroituango – Cantidad. Este proyecto está implementado bajo la nueva

arquitectura tanto en el backend como en el frontend, consolidando así un primer caso de uso funcional dentro del nuevo ecosistema tecnológico.

A continuación, se presentan los principales avances alcanzados:

Figura 113. Nuevo diseño de tableros de control





También se incorporaron prácticas de aseguramiento de calidad (QA) orientadas a tableros de control, incluyendo validación de fuentes de datos, consistencia de métricas, pruebas de rendimiento y verificación de experiencia de usuario (UX/UI), garantizando la confiabilidad, oportunidad y usabilidad de la información presentada.

Durante la vigencia 2025 y lo corrido de 2026, se diseñaron, desarrollaron y fortalecieron múltiples tableros, enfocados en mejorar la disponibilidad, calidad y oportunidad de la información para la toma de decisiones, así como en optimizar la experiencia de consulta para usuarios internos y externos. En este contexto, se destacan los siguientes tableros:

Nombre tablero	Tipo de tablero	Enlace	Actualización o tablero nuevo
Variabilidad climática	Nacional	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNDRIb2Q1ZGItdmVlOS00OGVklWI2OWYtODE1NzIzOWYwZjYwIiwidCI6IjZmMWNYjYk0LWFkYUUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGJjYmUxOCIsImMiOiR9	Actualización
Rubiales: Monitoreo de estaciones automáticas hídrico superficial - LAM0019	Proyecto	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZDIlnzlkYjEtNWwNkYi00NWYwLThiMGUtdmVlODZlc3Zjg4MWEyIiwidCI6IjZmMWNYjYk0LWFkYUUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGJjYmUxOCIsImMiOiR9	Actualización

Nombre tablero	Tipo de tablero	Enlace	Actualización o tablero nuevo
Proyecto Hidroeléctrico Ituango - LAM2233	Proyecto	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYTJiZDRiZjYtOGM2My00YTViLWI4MmYtZDQwNGM3ZjllNTI5IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFKYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGJYmUxOCIsImMiOjR9&pageName=ReportSection1ab5e909387d2ab82802	Actualización
Proyecto Hidroeléctrico Río Sogamoso LAM0237	Proyecto	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYTU4NmRmYzEtMDczMy00YTt4LkxODktZDhjOGQ4OGEzYjYyIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFKYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGJYmUxOCIsImMiOjR9	Actualización
Asignaciones del Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo - GRCM	Interno	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYjM3ZmE2MGQyYjYi00MwY4LWFIMTEtYWU5MjUzZjMyOGM5IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFKYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGJYmUxOCIsImMiOjR9	Tablero nuevo
Prueba dinámica – Tiempos de respuesta	Interno	Uso Interno	Tablero nuevo
Prueba dinámica – Estado del trámite	Nacional	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZjcxNmJkMmEtNzhiYy00MWQyLTkzMmQtYjZmMDYwZGEyZWl4IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFKYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGJYmUxOCIsImMiOjR9	Tablero nuevo
Prueba dinámica - Equipo	Interno	Uso Interno	Tablero nuevo
Responsabilidad Extendida del Productor	Nacional	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNzEzNzA1MTAtYTA2OS00ZjUxLTgyYmItYjM1ZTUzYmJlZWVmIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFKYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGJYmUxOCIsImMiOjR9	Tablero nuevo en desarrollo
Metas del Plan de Acción Institucional del Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo - GRCM	Interno	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYjUwNjY1NjU0NjRiZi00YVYwLWl4IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFKYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGJYmUxOCIsImMiOjR9	Tablero nuevo
Aeropuerto el Dorado	Proyecto	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYjQ4NzkyZjZmYzYy00NmI2LWE4YjctYmQ1NGNhMDE0ZTU3IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFKYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGJYmUxOCIsImMiOjR9	Actualización
SZH Alto San Jorge	Regional	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMGZlNzc0ZTgtZTl1Zi00YzE1LTg2YWYtMjYyYzkyNzU1N2VmlIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFKYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGJYmUxOCIsImMiOjR9	Actualización
Zona Minera Centro Cesar	Regional	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYmFINDQwMGItMzZjNS00OWI4LTkyMGMtZDZjOWY4YjFmMGFhIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFKYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGJYmUxOCIsImMiOjR9	Actualización
La Guajira	Regional	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZjk4NDk1OGQtODFiMi00MjBiLTlkM2ItYTQ1MGI4ZGUwMTg2IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFKYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGJYmUxOCIsImMiOjR9	Actualización
FNCER- Fuente No Convencionales de Energías Renovables	Nacional	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNGNkY2VlYjgtNDVmNi00MjhhLWFiZWUtZTc5ZDhkMTM2NjU2IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LW	Actualización

Nombre tablero	Tipo de tablero	Enlace	Actualización o tablero nuevo
		FkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOiR9	
Quimbo LAM4090-Betania LAM2142	Proyecto	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiODljMzZmZTQtNjUzZi00ZGQxLTk2NDAtNzc4NTcwNzE2YzI0IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNiYmUxOCIsImMiOiR9	Actualización

Fuente: Grupo de regionalización y centro de monitoreo, 2026.

En términos generales, el equipo de visualización y tableros de control ha demostrado una alta capacidad de adaptación tecnológica y evolución en sus habilidades, especialmente en el marco de la migración desde Microsoft Power BI hacia arquitecturas basadas en software libre. Se ha fortalecido el dominio en el desarrollo de interfaces modernas, integración con servicios backend y construcción de soluciones analíticas orientadas al usuario final. La curva de aprendizaje ha sido notable en la adopción de nuevas tecnologías, buenas prácticas de desarrollo frontend/backend y principios de diseño UX/UI, lo que ha permitido mejorar la calidad, rendimiento y usabilidad de los tableros. Este avance posiciona al equipo como un actor clave en la democratización de la información y el soporte a la toma de decisiones dentro de la entidad.

2.4.5.4. Línea de modelación

Al 30 de abril de 2026, desde la línea de modelación se apoyó en la evaluación de los proyectos de interés nacional como el proyecto eólico Camelias, Acceso Norte y mina El Alacrán. Se generaron modelaciones regionales como parte del reporte de análisis regional de Ciénaga Grande de Santa Marta y Río Ariguaní, Alto Vichada, Mucho y Guarrojo y Putumayo. Así mismo, en el marco de los documentos Fase IV de las Estrategias de Monitoreo, se desarrollaron modelaciones para la cuenca de los Llanos Orientales y la Zona Minera del Centro del Cesar. Por otro lado, se aportó con el ejercicio de simulación hídrica superficial del río Ranchería y de la subzona hidrográfica de Porce.

Además, se desarrollaron guías de modelación para los componentes de calidad del aire, ruido, recurso hídrico superficial, recurso hídrico subterráneo y conectividad ecológica, orientadas a establecer lineamientos técnicos y metodológicos para la elaboración y aplicación de modelos numéricos en la evaluación ambiental de proyectos, obras o actividades. Estas guías buscan fortalecer la estandarización, transparencia y calidad técnica de los ejercicios de modelación, proporcionando criterios para la definición de insumos, configuración de escenarios, calibración, validación e interpretación de resultados, para su uso tanto interno como externo en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental.

- **Simulaciones hidrológicas automáticas para la toma de decisiones**

Para el 2025 se ha desarrollado la simulación del río Ranchería y de la subzona hidrográfica de Porc. Dichas simulaciones se encuentran en proceso de publicación en el tablero de control único del recurso hídrico (<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiMWIzMTRhNjQtOTAzZC00NzRhLTgwYzEtYjdlYTBMYTZIYTFliiwidCI6IjZmMWNjYjK0LWFkYUtuNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOiR9>).

2.4.6. Gestión Internacional en la Agenda Global Ambiental

La ANLA mantiene distintos vínculos formales de cooperación internacional vigentes, que involucran organizaciones multilaterales, agencias de cooperación, instituciones académicas, organismos de derechos humanos y entidades pares de América Latina y Europa.

Presencia activa en redes técnicas regionales:

REDLASEIA – Red Técnica Regional de Cooperación en Evaluación de Impacto Ambiental

Colombia, a través de la ANLA, ejerce actualmente la Presidencia Pro-Tempore 2025 de REDLASEIA, la red que reúne a las autoridades de evaluación ambiental de 12 países de América Latina, entre ellos Chile (SEA), Perú (SENACE) y Costa Rica (SETENA). Esta red opera bajo sus propios estatutos, actas de conformación desde 2021 y lineamientos del Banco Interamericano de Desarrollo.

En términos de intensidad institucional, el trabajo con REDLASEIA supone seguimiento quincenal permanente, más sesiones estratégicas conforme al Plan Operativo Anual, grupos de trabajo temáticos en áreas de cambio climático, biodiversidad y participación ciudadana, y espacios del Diálogo Regional de Política (DRP). Solo en el presente período se han desarrollado 3 sesiones extraordinarias y 1 sesión anual. La coordinación recae en el Equipo de Cooperación Internacional del Despacho de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - SMPCA.

REDLAFICA – Red Técnica Regional de Cooperación en Fiscalización y Cumplimiento Ambiental

En paralelo, la ANLA integra REDLAFICA, red que congrega a 16 países de América Latina, incluyendo Chile (SMA), Perú (OEFA) y Brasil (IBAMA). Su respaldo normativo parte de la Declaración de Santiago de 2013 y cuenta con acompañamiento técnico permanente del BID.

La dinámica de esta red también incluye seguimiento quincenal, articulación de grupos de trabajo regionales, desarrollo de productos técnicos (notas, publicaciones web) y preparación del DRP. En el período reportado se realizaron 2 sesiones extraordinarias y 1 sesión anual.

Sumadas, ambas redes representan la participación de Colombia en espacios que involucran directamente a 28 países latinoamericanos (con presencia en las dos redes), posicionando a la ANLA como referente técnico del licenciamiento y la fiscalización ambiental en la región.

Cooperación bilateral y técnica internacional

Comisión Holandesa para la Evaluación Ambiental (NCEA): Bajo un Memorando de Entendimiento (MoU) firmado en 2024, la ANLA trabaja con la NCEA en fortalecimiento de capacidades para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), con énfasis en transición energética. El mecanismo contempla plan de trabajo anual, talleres técnicos e intercambios de conocimiento entre equipos técnicos de ambas instituciones.

Instituto Danés de Derechos Humanos (DIHR): Suscrita en 2025, esta alianza es una de las más recientes de la entidad. Se centra en la articulación entre derechos humanos, participación ciudadana y licenciamiento ambiental. Opera con capacitaciones, asistencia técnica y participación en eventos nacionales e internacionales, con seguimiento anual mediante plan de trabajo.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Mediante cooperación técnica no reembolsable y en articulación con la Estrategia País BID 2024-2027, la ANLA recibe apoyo para su modernización institucional y

transformación digital. APC Colombia ejerce el rol de no objeción, y el seguimiento se realiza conforme al ciclo del proyecto, con mesas técnicas y coordinación interinstitucional.

PNUD – Programa de Gobernanza Ambiental (EGP): Este programa global, implementado por PNUD y la Agencia Sueca de Protección Ambiental (SwEPA), incluye a la ANLA como entidad nacional participante para el período 2025–2028. Involucra talleres globales, workshops internacionales y fortalecimiento institucional.

UNODC – Crimen Ambiental y Gobernanza Territorial La cooperación con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se desarrolla en el marco de proyectos con seguimiento por cronograma, con foco en deforestación, delitos ambientales y participación territorial.

CLACSO – Cooperación Académica: A través de una carta de intención firmada en 2024, la ANLA articula trabajo con el Grupo de Trabajo Ecologías Políticas desde el Sur, en torno a los derechos del Acuerdo de Escazú y conflictividades socioecológicas. Este vínculo combina lo académico con lo institucional mediante talleres, foros y conversatorios.

La gestión internacional de la ANLA en el período reportado se traduce en: participación activa en 2 redes regionales que cubren conjuntamente a 16 y 12 países de Latinoamérica respectivamente; al menos 8 mecanismos de cooperación internacional formalizados (MoU, convenios y acuerdos); vínculos con organismos multilaterales de primer nivel (BID, PNUD, UNODC, NCEA, DIHR, CLACSO); y una frecuencia de relacionamiento internacional que en algunas instancias supera las 24 sesiones anuales de seguimiento.

Cada uno de estos espacios produce asistencia técnica, intercambios de conocimiento, herramientas de gestión y posicionamiento institucional que se traducen, directamente, en una autoridad ambiental colombiana más sólida, mejor informada y más alineada con los estándares globales del licenciamiento y la fiscalización ambiental.



CAPÍTULO 3. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial

3.1. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

3.1.1. Gestión del riesgo de desastres y Cambio Climático en el ordenamiento territorial

La ANLA en lo que respecta a cambio climático, durante el periodo de julio de 2025 a abril de 2026, incluyó la necesidad de presentar el análisis de vulnerabilidad y de riesgo por cambio climático previo a la presentación de propuestas de medidas de adaptación. Por ello se implementó la obligación de cambio climático para proyectos nuevos o modificaciones, cubriendo cerca de 17 departamentos y 32 proyectos, distribuidos de la siguiente manera: del sector energía (15), hidrocarburos (7), infraestructura (9) y agroquímicos (1).

Adicionalmente, durante el 2025 se reportó en la plataforma +Clima del Departamento Nacional de Planeación el avance en el cumplimiento de la meta relacionada con la Contribución Determinada a Nivel Nacional - NDC de la Entidad relacionada con la inclusión de consideraciones de cambio climático en los proyectos, obras y/o actividades - POA competencia de esta Autoridad. Este reporte presenta las acciones desarrolladas durante el 2022, 2023, 2024 y durante la vigencia 2025 con el cumplimiento del 58,8% del plan de implementación y seguimiento de la meta. Algunas acciones asociadas corresponden al número de proyectos que incorporan consideraciones de cambio climático, los instrumentos elaborados de cambio climático y el fortalecimiento de capacidades a los profesionales de la entidad sobre esta temática. <https://masclima.dnp.gov.co/#/instrumento/2858/ver>.

Asimismo, se finalizó la formulación del instrumento “*Guía para la imposición y seguimiento de obligaciones de cambio climático*” y se inició la formulación del instrumento “*Guía externa para la presentación de la obligación de cambio climático en el marco del proceso de seguimiento y control ambiental*”, con el fin de orientar a los equipos técnicos para que identifiquen y conozcan los lineamientos técnicos y normativos necesarios para realizar el seguimiento a las obligaciones de cambio climático que son impuestas a los proyectos, obras y/o actividades - POA y a los usuarios externos de la entidad en la estructuración de los planes y medidas a incorporar en los Planes de Gestión de Cambio Climático para la atención a dichas obligaciones.

Cabe resaltar que se llevó a cabo la formulación de la “*hoja de ruta de la ANLA para la inclusión del enfoque de variabilidad y cambio climáticos desde los proyectos, obras y/o actividades*”, mediante la cual se plantearon los objetivos, líneas de acción y actividades orientadas a la incorporación de dicho enfoque en los

proyectos y sectores con instrumentos de manejo y control ambiental, así como en la gestión de los permisos y trámites ambientales. De igual manera, la hoja de ruta considera la consolidación de herramientas para el análisis de información asociada a cambio climático, el fortalecimiento de capacidades de los colaboradores de la Entidad y el desarrollo de procesos de divulgación de estos temas dirigidos a la ciudadanía.

Finalmente, con el propósito de estimar la contribución de la gestión de la entidad a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, se cuenta con un indicador de cambio climático sobre el número de toneladas de CO₂ evitadas a partir de la gestión de la entidad. El periodo de julio de 2025 a marzo de 2026 calcula que la contribución de la Entidad en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero fue de 959.109,54 (t CO₂).

Tabla 37. Emisiones evitadas para el periodo de julio 2025 a marzo de 2026.

GESTIÓN	FACTORES	T CO ₂ EVITADAS
Trámites y permisos	Sistema de recolección selectiva	1.686,36
	Beneficios tributarios	0,00
	Proyectos eólicos y solares	955.291,51
Interna	Gestión de emisiones ANLA - Inventario	2.131,67
TOTAL EMISIONES EVITADAS (t CO₂)		959.109,54

Fuente: Grupo de instrumentos, Subdirección de Instrumentos, permisos y trámites ambientales ANLA 2026.

Por otro lado, desde el Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo se han brindado apoyos técnicos en el marco de la emergencia declarada mediante el Decreto 177 de 2026, orientados a la evaluación de proyectos hidroeléctricos ubicados en el Caribe colombiano, con el fin de analizar y gestionar modificaciones asociadas a las obligaciones de operación de embalses y reglas de operación establecidas en los instrumentos de manejo y control ambiental. En este contexto, se han revisado y ajustado medidas contenidas en los planes de manejo ambiental y programas de monitoreo de las hidroeléctricas, buscando garantizar la articulación de la operación de los embalses con los lineamientos definidos por el decreto de emergencia, particularmente en lo relacionado con la gestión del recurso hídrico, la regulación de caudales y el seguimiento de las condiciones ambientales asociadas a la contingencia.

Adicionalmente, el Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo ha participado en las mesas técnicas desarrolladas en el marco del Consejo Nacional del Agua, relacionadas con las medidas de preparación ante la probabilidad de manifestación del fenómeno de El Niño durante el segundo semestre de 2026. Dicha participación se ha realizado en calidad de apoyo técnico, aportando insumos, observaciones y sugerencias desde las funciones y competencias del grupo, así como desde la experiencia institucional de la ANLA en temas asociados a monitoreo ambiental, evaluación regional, gestión del recurso hídrico y análisis de condiciones climáticas. Lo anterior, con el propósito de contribuir a la formulación y fortalecimiento de estrategias interinstitucionales orientadas a la prevención, seguimiento y gestión de posibles impactos derivados de la variabilidad climática y la ocurrencia de eventos asociados al fenómeno del Niño Oscilación del Sur (ENSO).



CAPÍTULO 4. Fortalecimiento Sectorial e Institucional

4.1. Atención al ciudadano (Peticiónes, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD)

En cumplimiento de sus funciones de gestión y seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD –, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, tiene a disposición de los grupos de valor diferentes canales (presencial, telefónico o virtual) para la recepción de PQRSD, los cuales tienen como finalidad el garantizar el acceso a la información, la gestión de trámites y servicios, la atención oportuna de las peticiones de los ciudadanos y espacios alternativos de participación ciudadana, además de dar cumplimiento a los requerimientos del Formato Único de Reporte de Gestión - FURAG, la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, Programa de Transparencia y Ética Pública, así como de las políticas que forman parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), entre otras disposiciones.

Es así como, para el periodo objeto de este informe, se recibieron más de 37.000 PQRSD, de las cuales 16.798 fueron presentadas de forma escrita a través de nuestros canales ventanilla de correspondencia y formulario PQRSD y 21.067 de manera verbal por los canales chat-WhatsApp, telefónico, y presencial dispuestos por la Entidad.

Tabla 38. Cantidad de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD

Tipo	1 de julio del 2025 al 30 de abril de 2026
Escritas para responder peticiones de Entes de Control - ECO	16.798
Verbales	21.067
Total	37.865

Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, 2026.

La ANLA aplica permanentemente el instrumento de encuesta de satisfacción a nuestros grupos de valor con relación a los PQRSD, en la que se miden los atributos específicos de facilidad, claridad, calidad y tiempo, dando como resultado para el segundo semestre de 2025 un porcentaje de satisfacción de 82.83 puntos.

4.2. Planeación Estratégica

4.2.1 Compromisos Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, expedido mediante la Ley 2294 de 2023, constituye la hoja de ruta del Gobierno nacional para orientar las prioridades públicas del cuatrienio. De acuerdo con el marco oficial del PND, sus bases, articulado y anexos hacen parte integral del instrumento de planeación nacional. Su implementación se estructura alrededor de transformaciones orientadas a la protección de la vida, el cambio en el relacionamiento con el ambiente y la transformación productiva en armonía con la naturaleza.

En este marco, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) no tiene a cargo indicadores asignados de manera directa dentro del PND; sin embargo, contribuye a sus objetivos mediante el ejercicio de sus funciones misionales, técnicas y estratégicas. Esta contribución se materializa a través de los procesos de evaluación, seguimiento, gestión territorial, producción de información técnica, participación ciudadana, fortalecimiento institucional y toma de decisiones ambientales sobre proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permisos y trámites ambientales.

Figura 114. Contribución ANLA al PND 2022-2026.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación ANLA, 2026.

La contribución de la ANLA se articula principalmente con las prioridades nacionales y sectoriales relacionadas con el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la justicia ambiental, la gobernanza socioambiental, la implementación del Acuerdo de Escazú, la revitalización de ecosistemas, la transición energética justa y la modernización de la institucionalidad ambiental. En este sentido, el aporte de la entidad no

debe entenderse como la titularidad directa de las metas nacionales o sectoriales, sino como una contribución técnica, operativa y estratégica que fortalece las condiciones institucionales para su cumplimiento.

Tabla 39. Articulación estratégica de la contribución de la ANLA al Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022–2026

Línea de contribución	Referente PND o meta sectorial	Aporte institucional de la ANLA	Dependencias / instrumentos asociados
Implementación del Acuerdo de Escazú y gobernanza ambiental	Procesos de control social	Fortalecimiento del acceso a la información ambiental, participación pública en asuntos ambientales, protección de personas defensoras ambientales y promoción del control social	SMPCA / OAJ. Plan de trabajo de implementación de Escazú; transferencia de conocimiento sobre control social
Ordenamiento del territorio alrededor del agua e instrumentos para la resiliencia	Territorios con programas de ordenamiento alrededor del ciclo del agua y municipios priorizados con zonificación ambiental	Generación de información técnica para la toma de decisiones en licencias, permisos y trámites ambientales, con enfoque regional, hidrológico y acumulativo	SIPTA. Documentos técnicos regionales, modelaciones hidrológicas y análisis de impactos acumulativos
Revitalización de la naturaleza con inclusión social	Hectáreas en proceso de restauración, recuperación, rehabilitación o preservación de ecosistemas degradados y/o priorizados	Seguimiento a obligaciones ambientales, compensaciones, inversión forzosa de no menos del 1% y acciones asociadas a revitalización del territorio	SSLA / SELA, según la relación sectorial reportada a Minambiente
Transición energética justa	Generación de energía a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable — FNCER—	Evaluación ambiental de proyectos FNCER y decisiones asociadas al licenciamiento ambiental, bajo criterios técnicos y normativos	SELA, grupo creado para la transición energética
Modernización de la institucionalidad ambiental	Fortalecimiento de capacidades institucionales del sector ambiente	Mejora de procesos internos, madurez BPM, modernización tecnológica y uso de herramientas de gestión institucional	OTI / OAP. Proyectos TI, madurez BPM, infraestructura tecnológica e IA generativa

Fuente: Oficina Asesora de Planeación ANLA, 2026.

Durante la vigencia 2025, los aportes de la ANLA al PND se evidenciaron en indicadores institucionales que contribuyeron a las prioridades sectoriales de ambiente y transición energética. En materia de ordenamiento alrededor del agua y generación de información para la toma de decisiones, la entidad alcanzó el cumplimiento de la meta asociada a documentos técnicos de modelación regional y a subzonas hidrográficas con simulaciones hidrológicas automáticas. Estos instrumentos fortalecen la capacidad técnica para analizar impactos ambientales, anticipar riesgos, orientar decisiones de licenciamiento y mejorar la comprensión regional de los territorios intervenidos por proyectos, obras o actividades sujetos a evaluación y seguimiento ambiental.

En materia de revitalización de ecosistemas, el indicador asociado a hectáreas en proceso de revitalización del territorio permitió reportar avances frente a acciones de restauración, recuperación, rehabilitación y preservación de áreas y ecosistemas degradados. Este resultado se relaciona con el seguimiento a obligaciones ambientales, compensaciones e inversiones ambientales, y aporta a la meta sectorial de ampliar áreas en proceso de recuperación ecológica y manejo ambiental.

En gobernanza ambiental, la ANLA fortaleció la transferencia de conocimiento sobre control social, con énfasis en la generación de capacidades ciudadanas para el ejercicio autónomo de seguimiento a asuntos ambientales. Este aporte se vincula con los principios de participación, acceso a la información y justicia ambiental promovidos por el Acuerdo de Escazú y por los instrumentos de participación ciudadana.

En transición energética, la entidad contribuye mediante la evaluación ambiental de proyectos de generación con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER). Este aporte es relevante porque permite que los proyectos asociados a la transición energética avancen dentro del marco del licenciamiento ambiental, con análisis técnico de impactos y medidas de manejo orientadas a la protección ambiental.

Tabla 40. Principales resultados 2025 asociados a la contribución de la ANLA al Plan Nacional de Desarrollo – PND.

Línea de contribución	Indicador institucional asociado	Dependencia líder	Meta 2025	Resultado / avance reportado
Revitalización de ecosistemas y territorio	Hectáreas en proceso de revitalización del territorio: restauración, recuperación, rehabilitación y preservación de áreas y ecosistemas degradados	SSLA	12.500 ha	126,71%
Ordenamiento alrededor del agua e información técnica regional	Documentos técnicos de modelación regional elaborados	SIPTA	16 documentos	100%
Modelación hidrológica para toma de decisiones	Subzonas hidrográficas con simulaciones hidrológicas automáticas para toma de decisiones en licencias, permisos y trámites ambientales	SIPTA	3 subzonas	100%
Gobernanza ambiental y control social	Formular e implementar el plan de trabajo para la transferencia de conocimiento sobre control social	SMPCA	100%	100%
Transición energética justa	Cantidad en MW de proyectos de generación FNCER con evaluación de licencia ambiental aprobada	SELA	1.689 MW	68,77%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación ANLA, 2026.

Para la vigencia 2026, la planeación institucional fortaleció la trazabilidad entre los indicadores del PAI, y las macrometas sectoriales. En esta vigencia, la contribución de la ANLA se proyecta con un enfoque más integrado: por una parte, fortalece la producción de información técnica para la toma de decisiones ambientales; por otra, incorpora compromisos de participación ciudadana, acceso a la información, control social, gestión territorial y modernización institucional. Esta articulación permite que el aporte al Plan Nacional de Desarrollo – PND no se limite al cumplimiento aislado de metas, sino que se exprese en capacidades institucionales para

anticipar impactos, gestionar conflictos socioambientales, mejorar la oportunidad de respuesta y consolidar decisiones ambientales técnicamente sustentadas.

Tabla 41. Principales avances 2026 asociados a la contribución de la ANLA al Plan Nacional de Desarrollo – PND.

Línea de contribución	Indicador / apuesta institucional 2026	Dependencia líder	Meta anual o referente 2026	Avance reportado
Implementación del Acuerdo de Escazú	Porcentaje de avance del plan de trabajo de implementación de los componentes de Escazú	SMPCA	100%	19,03% (corte marzo indicador trimestral)
Control social ambiental	Formular e implementar el plan de trabajo para la transferencia de conocimiento sobre control social	SMPCA	100%	30,00% (corte marzo indicador trimestral)
Instrumentos técnicos para resiliencia	Documentos técnicos elaborados para la evaluación ambiental estratégica y seguimiento de impactos acumulativos con enfoque regional	SIPTA	16 documentos	28,75% (corte abril)
Modelación para toma de decisiones	Modelaciones numéricas ambientales para la toma de decisiones en licencias, permisos y trámites ambientales	SIPTA	3 modelaciones	20% (corte marzo indicador trimestral)
Transición energética justa	Cantidad en MW de proyectos de generación FNCER con evaluación de licencia ambiental aprobada	SELA	1.700 MW	Indicador Anual que se reportará a corte de diciembre
Revitalización de ecosistemas	Hectáreas en proceso de revitalización del territorio: restauración, recuperación, rehabilitación y preservación de áreas y ecosistemas degradados	SSLA	12.500 ha	60,70% (corte abril)

Fuente: Oficina Asesora de Planeación ANLA, 2026.

En conclusión, la contribución de la ANLA al PND 2022–2026 se expresa en una combinación de resultados misionales, producción técnica, gestión territorial, participación ciudadana y fortalecimiento institucional. Aunque la entidad no cuenta con indicadores directamente asignados en el PND, su gestión incide en el cumplimiento de prioridades nacionales y sectoriales al generar condiciones técnicas, jurídicas, sociales e institucionales para una toma de decisiones ambientales más informada, transparente y orientada al valor público. Esta contribución reafirma el papel de la ANLA como autoridad ambiental estratégica para el ordenamiento alrededor del agua, la justicia ambiental, la transición energética y la revitalización de la naturaleza.

4.2.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

La implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, en el marco de la Agenda 2030, constituye un referente central para la planificación y gestión pública orientada al desarrollo sostenible, integrando las dimensiones ambiental, social y económica. En este escenario, el sector ambiente lidera los ODS relacionados con acción por el clima (ODS 13), vida submarina (ODS 14) y vida de ecosistemas terrestres (ODS 15), ámbitos en los cuales, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA desarrolla acciones con incidencia a través de la evaluación, seguimiento y control ambiental de los proyectos, obras y actividades de su competencia.

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional de la ANLA, la entidad tiene influencia directa en los siguientes ODS, a partir de las funciones que ejerce y los procesos que adelanta:

Figura 115. Aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la ANLA.



ODS 6: Fortaleciendo el ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua y la evaluación de proyectos que inciden sobre los recursos hídricos.

ODS 7: Evaluando y haciendo seguimiento de proyectos de generación con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), contribuyendo a una transición energética justa.

ODS 9: Garantizando que los proyectos de infraestructura y desarrollo productivo incorporen criterios de sostenibilidad ambiental.

ODS 11: Realizando control sobre la gestión ambiental de proyectos que afectan territorios urbanos y rurales, promoviendo entornos resilientes y sostenibles.

ODS 12: Asegurando que las actividades sujetas a licenciamiento reduzcan impactos ambientales negativos y adopten medidas de manejo y control.

ODS 13: Contribuyendo a la mitigación y adaptación al cambio climático mediante la evaluación y seguimiento de proyectos estratégicos y el control de impactos ambientales.

ODS 14 y ODS 15: Promoviendo la protección de ecosistemas estratégicos, la contención de la deforestación y la restauración y recuperación de áreas degradadas.

ODS 17: Fortaleciendo la articulación interinstitucional y la participación ciudadana en los procesos de evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, ANLA 2026.

En el marco del cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel

nacional, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) reporta información asociada al ODS 12. Producción y consumo responsables, a través del indicador “Residuos de bombillas con mercurio aprovechadas o gestionadas” (Código: 12.4.3 C). Este indicador mide la cantidad de residuos de bombillas con contenido de mercurio recolectados y aprovechados, información que es validada por la ANLA con base en los reportes presentados por los programas posconsumo. Los resultados de este reporte pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://sitios.dane.gov.co/objetivos-desarrollo-sostenible-ods/>

En el mes de marzo, se realizó el reporte del indicador con corte del 2024⁵; sin embargo, desde la ANLA se considera que el indicador en cuestión ya ha sido cumplido, dado que su propósito estaba orientado al control del mercurio presente en las bombillas, situación que dejó de ser aplicable a partir de la Ley 1658 de 2013⁶, mediante la cual se prohibió la importación y fabricación de productos que contengan mercurio.

Adicionalmente, como resultado del cambio tecnológico en los equipos de iluminación y de la entrada en vigor de la Resolución 851 de 2022⁷, los sistemas de recolección y gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), anteriormente enfocados en residuos de bombillas con mercurio, actualmente reportan la recolección y gestión de residuos correspondientes a equipos de iluminación de nuevas tecnologías (OLED en lugar de LED), las cuales no contienen mercurio.

4.2.3. Rendición de cuentas construcción de Paz

Es importante mencionar que la ANLA no tiene compromisos directos asignados en el Plan Marco de Implementación (PMI) y por lo cual no realiza reporte en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO); sin embargo, desde el ejercicio de sus funciones misionales y de su rol técnico, aporta a la construcción de paz en Colombia a través de la gestión y el seguimiento ambiental orientados al desarrollo sostenible, la integridad institucional y la garantía del derecho a un ambiente sano.

Para las últimas vigencias, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, es consciente del impacto de sus decisiones en el territorio; por eso, ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de paz en Colombia, teniendo en cuenta el enfoque del derecho humano a la paz. Para la última vigencia, se gestionó de forma preventiva y transparente a través del Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica - STC, los conflictos que puedan surgir en torno a los Proyectos, Obras y Actividades - POA de su competencia; avanzó en la consolidación de una Estrategia de Derechos Humanos orientada a incorporar este enfoque en los Proyectos, Obras o Actividades - POA sujetos a licenciamiento ambiental; a su vez, se adelantó la gestión en el marco del control y seguimiento ambiental al Plan de Manejo del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT); asimismo, se precisa que, de conformidad con las competencias legales y reglamentarias contenidas en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, la ANLA no tiene dentro de su objeto ni como parte de su esfera funcional, adoptar políticas o formular planes enfocados en implementar solución al problema de las drogas ilícitas y que no es un organismo que formule políticas, sino que aplica y

⁵ Se aclara que el seguimiento de los planes y sistemas posconsumo se realiza año vencido, razón por la cual, el avance de los datos reportados durante el 2025 correspondientes a la vigencia 2024, se encuentran a 31 de diciembre.

⁶ Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.

⁷ Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.

ejecuta las establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo que a través del “Informe de Rendición de Cuentas Construcción de Paz” que se publicó en la página web de la entidad, se dan a conocer los avances obtenidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

El informe se puede consultar en el siguiente link: https://www.anla.gov.co/01_anla/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas

4.2.4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

En cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 y las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la ANLA, a través de la Oficina Asesora de Planeación, continúa fortaleciendo la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Dando cumplimiento a este marco normativo, a finales de la vigencia 2025 se lideró la formulación de los planes de acción de las (18) dieciocho políticas del Plan Institucional de Gestión y Desempeño (PIGD) 2026 aplicables a la Entidad, mediante mesas de trabajo con los líderes y equipos responsables, promoviendo una gestión colaborativa, orientada a resultados y alineada con los objetivos estratégicos, en atención a las recomendaciones del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG).

Adicionalmente, se realizaron seguimientos trimestrales, se emitieron alertas mensuales a los líderes de política y se presentaron los resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fortaleciendo la toma de decisiones, las acciones de mejora y el compromiso de la Alta Dirección con la mejora continua.

Respecto a los resultados materializados durante la vigencia 2025, se puede destacar que, una vez finalizados los cuatro (4) seguimientos a las políticas de gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, con corte a 31 de diciembre, se refleja un cumplimiento del 99,38%, 0,62 puntos porcentuales por debajo de lo esperado, debido a acciones que, por diferentes factores, no pudieron dar cumplimiento; sin embargo, se encuentra en rango de desempeño alto.

Tabla 42. Resultado Plan Institucional de Gestión y Desempeño 2025-ANLA.

Política de Gestión	Seguimiento a corte de 31 de diciembre del 2025	Líder de política
	% Avance real	
1. Planeación institucional	100,00%	Oficina Asesora de Planeación
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto Público	100,00%	Subdirección Administrativa y Financiera
3. Compras y contratación pública	100,00%	Subdirección Administrativa y Financiera
4. Gestión Estratégica del Talento Humano	100,00%	Subdirección Administrativa y Financiera
5. Integridad	100,00%	Subdirección Administrativa y Financiera
6. Gobierno Digital	99,91%	Oficina Tecnologías de la Información
7. Seguridad Digital	100,00%	Oficina Tecnologías de la Información
8. Servicio al Ciudadano	98,38%	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental / Grupo Relación Estado Ciudadanías

Política de Gestión	Seguimiento a corte de 31 de diciembre del 2025	Líder de política
	% Avance real	
9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública en la gestión pública	100,00%	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental
10. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	100,00%	Oficina Asesora de Planeación
11. Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites	100,00%	Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA y Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA
12. Defensa jurídica	100,00%	Oficina Asesora Jurídica
13. Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	98,82%	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental
14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	99,87%	Oficina Asesora de Planeación
15. Gestión Documental	99,24%	Subdirección Administrativa y Financiera
16. Gestión del Conocimiento y la Innovación	95,05%	Oficina Asesora de Planeación
17. Gestión de la Información Estadística	100%	Oficina Asesora de Planeación
18. Control Interno	97,53%	Oficina de Control Interno
Total cumplimiento	99,38%	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, ANLA 2025

Para la vigencia 2026 se ha realizado un (1) seguimiento a las políticas de gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, con corte a 31 de marzo, el cual refleja un cumplimiento del 22,14% superando el avance esperado en 4,2 puntos porcentuales, debido a que, en la mayoría de las políticas se han ejecutado en los tiempos programados.

Tabla 43. Avance políticas de gestión del MIPG a corte 30 de abril 2026

Política de Gestión	Líder Política	Peso Política	Seguimiento a Corte 30 de abril del 2026	
			% Avance Real	% Avance Esperado
1. Gestión Estratégica del Talento Humano	SAF - GH	5,56%	29,95%	30,97%
2. Integridad	SAF - GH	5,56%	15,26%	7,39%
3. Planeación institucional	OAP	5,56%	18,61%	13,44%
4. Gestión presupuestal y eficiencia del Gasto Público	SAF - GGFP	5,56%	45,54%	32,30%

Política de Gestión	Líder Política	Peso Política	Seguimiento a Corte 30 de abril del 2026	
			% Avance Real	% Avance Esperado
5. Compras y contratación pública	SAF - GGC	5,56%	7,00%	5,95%
6. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	OAP	5,56%	19,65%	17,05%
7. Gobierno Digital	OTI	5,56%	13,21%	14,78%
8. Seguridad Digital	OTI	5,56%	6,25%	2,39%
9. Defensa jurídica	OAJ	5,56%	46,64%	52,31%
11. Servicio al Ciudadano	SMPCA	5,56%	18,84%	18,46%
12. Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites	SIPTA/SELA	5,56%	24,30%	16,73%
13. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	SMPCA	5,56%	28,50%	15,35%
14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	OAP	5,56%	33,71%	17,46%
15. Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	OAP	5,56%	18,29%	20,10%
16. Gestión Documental	SAF - GGD	5,56%	16,93%	15,34%
17. Gestión de la Información Estadística	OAP	5,56%	25,18%	15,06%
18. Gestión del Conocimiento y la Innovación	OAP	5,56%	15,60%	12,73%
19. Control Interno	OCI	5,56%	15,00%	15,00%
Total Cumplimiento Plan Institucional de Gestión y Desempeño - PIGD		100,00%	22,14%	17,94%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación ANLA, 2026

Para las políticas que presentan a corte de marzo acciones rezagadas con un desempeño bajo (rojo) o un desempeño medio (amarillo), se realizarán alertas a los líderes de la política y seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación con el fin de asegurar su cumplimiento a diciembre de la vigencia 2026.

La ANLA, consciente de que cada vigencia implica un mayor nivel de exigencia y por lo cual tiene como objetivo incrementar el porcentaje de desempeño alcanzado respecto a la vigencia anterior en los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI), el cual fue de un 94,3 %; para la vigencia 2026 se realizaron mesas de trabajo que permitieron validar que cada respuesta diligenciada en FURAG tuviese su respectiva evidencia y por lo cual nos encontramos a la espera de los resultados y recomendaciones.

La vigencia 2026 es un reto para la ANLA, ya que no solo espera aumentar su nivel de cumplimiento, sino también consolidar las acciones necesarias para retomar el primer lugar a nivel sectorial y quizá a nivel nacional.

4.2.5. Plan Estratégico Institucional – PEI

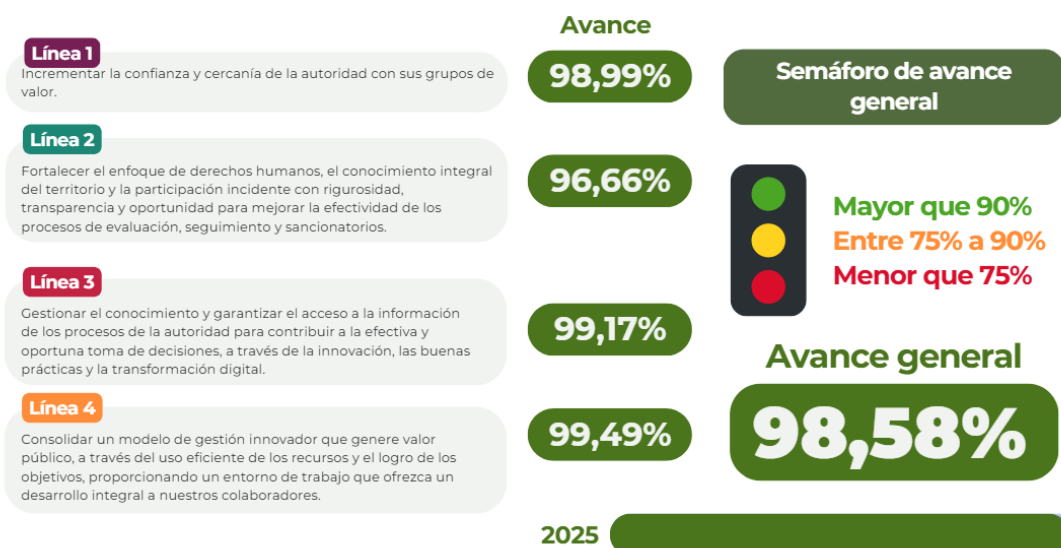
El Plan Estratégico Institucional – PEI constituye la hoja de ruta que orienta el direccionamiento estratégico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, estableciendo las prioridades, objetivos y líneas de acción necesarias para el cumplimiento de su misión y el fortalecimiento de su desempeño institucional. Como instrumento de planeación de largo plazo, el PEI articula la gestión misional, administrativa y operativa de la Entidad, permitiendo integrar los referentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, las políticas públicas sectoriales, las metas gubernamentales y los desafíos propios del contexto ambiental del país.

El actual Plan Estratégico Institucional - PEI, actualizado en 2023 y acogido mediante Resolución 000153 del 2024, define los lineamientos institucionales que orientarán la gestión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA hasta el 2030, en concordancia con las apuestas del actual Plan Nacional de Desarrollo - PND e iniciativas internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para lograr lo anterior, se realizó un diagnóstico de las principales temáticas de la entidad y la gestión adelantada; estableciendo las siguientes cuatro líneas estratégicas:

1. Incrementar la confianza y cercanía de la Autoridad con sus grupos de valor.
2. Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios.
3. Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.
4. Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.

En armonía con las anteriores líneas, se trabajó en la formulación de indicadores para medir su avance, junto con el Plan de Acción Institucional. Para la vigencia 2025, se reporta un cumplimiento del **98,58%**, presentando un avance en las líneas estratégicas que superó su avance esperado, como se presenta a continuación:

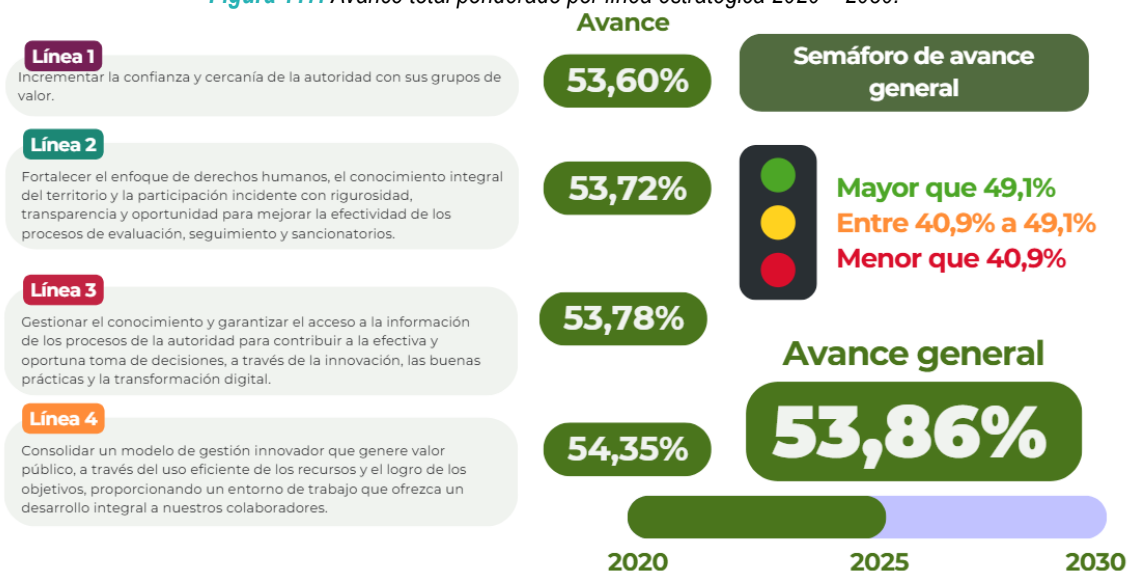
Figura 116. Avance ponderado por línea estratégica 2025.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, ANLA 2026.

Asimismo, en la totalidad de implementación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 a 2030, se reporta un cumplimiento del **53,86%**, evidenciando que todas las líneas estratégicas se encuentran por encima del avance esperado, como se presenta a continuación:

Figura 117. Avance total ponderado por línea estratégica 2020 – 2030.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, ANLA 2026.

Para más información consulte el micrositio del Plan Estratégico Institucional en el siguiente enlace:
<https://www.anla.gov.co/oficina-de-planeacion/plan-estrategico-institucional/vigencias-pei>

4.2.6. Plan de Acción Institucional – PAI

El Plan de Acción Institucional (PAI) constituye el principal instrumento de planeación anual mediante el cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) organiza, orienta, ejecuta y monitorea las metas institucionales de cada vigencia. A través de este instrumento, la Entidad traduce sus prioridades estratégicas en acciones verificables, indicadores medibles, responsables definidos y mecanismos de seguimiento, fortaleciendo la trazabilidad de la gestión y la toma de decisiones basada en evidencia.

El PAI se enmarca en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, que establece el deber de las entidades públicas de publicar anualmente su plan de acción; en el Decreto 612 de 2018, que fija directrices para la integración de planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción; y en el Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional. Asimismo, su seguimiento y divulgación se articula con los principios de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas previstos en la Ley 1712 de 2014 y en los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC).

En este sentido, el PAI no solo cumple una función estratégica de programación institucional, sino que constituye una herramienta estratégica para evidenciar avances, identificar alertas tempranas, fortalecer la coordinación entre dependencias y rendir cuentas a la ciudadanía sobre los resultados alcanzados. Su seguimiento permite valorar el cumplimiento de los compromisos institucionales tanto desde la perspectiva misional como desde los procesos de apoyo, control, gestión tecnológica, jurídica, administrativa y de planeación.

4.2.6.1. Cierre del Plan de Acción Institucional — Vigencia 2025

Al cierre de diciembre de 2025, la ANLA consolidó un balance institucional favorable en el cumplimiento del Plan de Acción Institucional. La vigencia cerró con 224 indicadores, de los cuales 111 correspondieron a indicadores de producto y 113 a indicadores de gestión. Esta estructura permitió realizar seguimiento integral a los resultados misionales de la Entidad y a los compromisos asociados al fortalecimiento de la gestión interna.

El promedio institucional de avance de los indicadores de producto fue de 98,7%, mientras que los indicadores de gestión alcanzaron un promedio de 98,4%. Estos resultados evidencian una ejecución sostenida de las metas programadas durante la vigencia y reflejan la capacidad institucional para mantener niveles altos de cumplimiento en las dependencias misionales, estratégicas y de apoyo.

En el componente misional, se destaca el comportamiento de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA), que alcanzó un avance del 99% en el indicador asociado a la oportunidad en evaluación, con 73 avances reportados frente a 74 programados. Por su parte, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales (SSLA) presentó resultados superiores a la meta anual en los indicadores de visitas, conceptos técnicos y actos administrativos, con avances de 102,9%, 101,9% y 101,6%, respectivamente.

El cierre de 2025 también evidenció avances relevantes en productos asociados a la evaluación de licencias ambientales, el seguimiento a proyectos licenciados, la expedición de actos administrativos en procesos sancionatorios ambientales, la elaboración de documentos técnicos de modelación regional y la gestión de permisos y trámites ambientales. Estos resultados dan cuenta de la efectividad operativa de los procesos misionales y de la capacidad de respuesta institucional frente a las metas definidas para la vigencia.

Desde el componente de fortalecimiento institucional, se registraron cumplimientos en productos relacionados con documentos de planeación, lineamientos técnicos, sistemas de información, sistema de gestión, sistema de gestión documental e índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología. Estos avances contribuyeron a consolidar las condiciones internas necesarias para soportar la operación institucional y mejorar la calidad de la gestión pública.

Un aspecto metodológico relevante del seguimiento fue la aplicación del criterio de medición que limita al 100% el aporte de los indicadores que superan la meta inicialmente programada, con el fin de evitar que los sobrecumplimientos compensen rezagos en otros indicadores y, de esta forma, preservar la lectura técnica del desempeño institucional. Este criterio fortalece la transparencia del seguimiento, permite identificar desviaciones específicas y aporta mayor precisión al análisis del avance agregado.

En síntesis, el cierre del PAI 2025 refleja una gestión institucional sólida, con resultados consistentes y altos niveles de cumplimiento. Los avances alcanzados constituyeron un insumo estratégico para la formulación del PAI 2026, al permitir identificar indicadores con desempeño estable, metas que requerían ajuste, oportunidades de simplificación y elementos susceptibles de fortalecimiento en la medición institucional.

4.2.6.2. Formulación del Plan de Acción Institucional — Vigencia 2026

La formulación del PAI 2026 fue liderada por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) mediante un cronograma estructurado en tres fases: alistamiento, desarrollo, y revisión y aprobación. Este proceso incorporó la revisión del comportamiento histórico de los indicadores, la depuración del catálogo vigente, la identificación de alertas, la definición de responsabilidades y la alineación con instrumentos estratégicos y normativos de la Entidad.

Durante la fase de alistamiento se adelantaron actividades orientadas a preparar técnica y operativamente la formulación. Esto incluyó la verificación de herramientas de seguimiento, la socialización del cronograma, la revisión de insumos institucionales y la alineación con referentes estratégicos como el Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Plan Estratégico Institucional, el Sistema Integrado de Gestión y el Acuerdo de Escazú.

En la fase de desarrollo se realizó el trabajo técnico con las dependencias para revisar los indicadores existentes, identificar aquellos que debían mantenerse, ajustarse o eliminarse, y formular nuevos indicadores cuando resultara necesario. Este ejercicio tuvo como criterio central fortalecer la calidad de la medición, privilegiando indicadores orientados a productos y resultados institucionales, y evitando métricas centradas exclusivamente en tareas operativas o actividades de baja capacidad estratégica.

Como parte de este proceso, entre el 14 y el 17 de octubre se desarrollaron sesiones extendidas del Comité Directivo para la revisión integral de la planeación 2026. En estos espacios se analizaron los principales supuestos de formulación, la consistencia del catálogo de indicadores, la pertinencia de las metas, la coherencia con las prioridades institucionales y las directrices requeridas para realizar ajustes antes de la aprobación final. La participación del Comité Directivo en esta etapa permitió elevar el proceso de formulación a una instancia estratégica de análisis institucional, fortaleciendo la calidad técnica del PAI 2026 y su alineación con los objetivos de la Entidad.

Figura 118. Jornada de Planeación PAI 2026 - Comité Directivo ANLA.

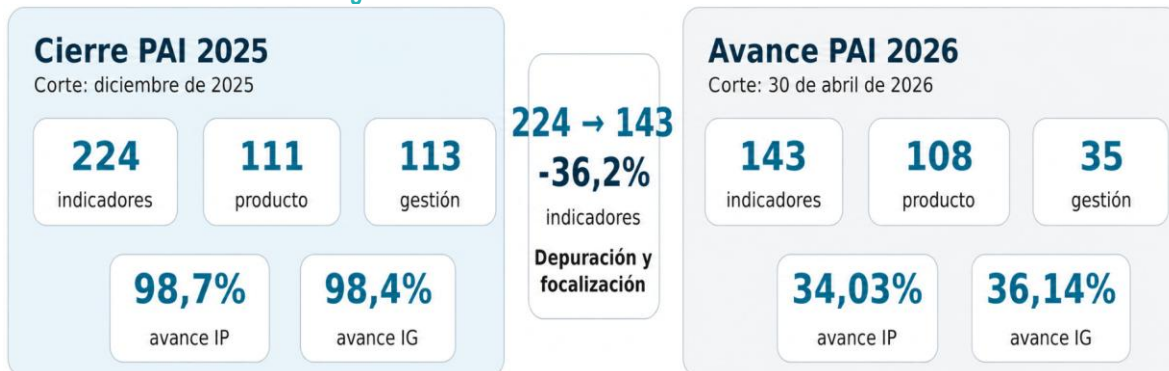


Fuente: Oficina Asesora de Planeación, ANLA 2026.

Posteriormente, se adelantaron los ajustes derivados de las conclusiones del Comité Directivo y se consolidó la versión final del PAI 2026. Este proceso permitió avanzar hacia un instrumento más depurado, focalizado y consistente, orientado a facilitar el seguimiento, mejorar la trazabilidad de los resultados y fortalecer el uso de la información para la toma de decisiones.

El PAI 2026 refleja una evolución frente a la vigencia anterior, al reducir y depurar el universo de indicadores (-36%), fortalecer la pertinencia de las metas y consolidar una medición más estratégica. Esta depuración respondió a la necesidad de contar con indicadores más robustos, verificables y alineados con la misionalidad de la ANLA, eliminando duplicidades y fortaleciendo la lectura institucional del desempeño.

Figura 119. Cierre PAI 2025 – Avance abril PAI 2026.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, ANLA 2026.

4.2.6.3. Avance del Plan de Acción Institucional — Corte abril de 2026

Con corte a abril de 2026, el seguimiento del Plan de Acción Institucional se realizó sobre un total de 143 indicadores, de los cuales 108 correspondieron a indicadores de producto y 35 a indicadores de gestión. Esta estructura evidencia la continuidad del enfoque de medición institucional, con énfasis en el seguimiento de productos misionales y compromisos de gestión interna.

Figura 120. Composición del Plan de Acción Institucional - PAI 2026.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, ANLA 2026.

Para el primer trimestre de la vigencia, el avance esperado correspondía al 33% según el tiempo transcurrido. Frente a este referente, la ANLA registró un promedio de avance de 34,03% en indicadores de producto y de 36,14% en indicadores de gestión. Estos resultados muestran un inicio de vigencia positivo, con niveles de avance superiores al parámetro trimestral esperado en el consolidado institucional.

Tabla 44. Semáforo institucional a corte de abril 2026

Color	Rango con porcentajes de avance para abril
Verde	> 30 %
Amarillo	25% - 30%
Rojo	< 25%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, ANLA 2026.

En el componente de fortalecimiento institucional, el avance a abril evidenció resultados en el índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología, en la actualización de sistemas de información para la gestión administrativa y en la implementación del sistema de gestión. Estos productos permiten fortalecer las capacidades internas que soportan la operación institucional y contribuyen a la mejora continua de la gestión.

En conclusión, el avance del PAI a abril de 2026 muestra un inicio de vigencia consistente con la planeación formulada, con resultados agregados superiores al avance esperado. El seguimiento realizado

permite reconocer avances tempranos, diferenciar el comportamiento de las metas según su programación y mantener una lectura técnica sobre aquellas actividades cuya ejecución se concentra en periodos posteriores.

De esta manera, el PAI continúa consolidándose como una herramienta central para orientar la gestión institucional, verificar el cumplimiento de compromisos y fortalecer la rendición de cuentas de la ANLA ante sus grupos de valor y la ciudadanía. Para consultar el detalle de esta información se puede visitar <https://www.anla.gov.co/oficina-de-planeacion/plan-de-accion-institucional/vigencias-pai>

4.2.7. Compromisos CONPES

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, como entidad del sector de ambiente, no formula políticas públicas, ya que esta función está designada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente, como líder del sector; sin embargo, aporta en dar cumplimiento desde la evaluación y seguimiento de los instrumentos de control ambiental de su competencia a partir de las acciones asignadas en los documentos CONPES.

Del 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026, la Oficina Asesora de Planeación gestionó el reporte de la vigencia 2025 de los siguientes CONPES, con apoyo de las dependencias misionales involucradas:

Tabla 45. Estado del reporte: acciones CONPES.

Número del CONPES	Nombre del CONPES	Acción que se lidera o se apoya	Estado	
			Cerrada	En proceso
4084	La Mojana: Territorio Resiliente, Sostenible, Productivo y Competitivo	1.8 (Lidera)	X	
4050	Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas protegidas – SINAP	4,11 (Apoyo)		X

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, ANLA 2025

A continuación, se detalla el reporte de cada uno de los CONPES relacionados anteriormente:

- Política La Mojana: territorio resiliente, sostenible, productivo y competitivo - CONPES 4084:

Para medir el avance de la acción “1.8 Elaborar un análisis espacial que permita determinar la probabilidad de materialización de eventos amenazantes en el área de intervención de proyectos, obras o actividades sujetas a licenciamiento ambiental” del CONPES 4084 a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, se han establecido 4 hitos, cada uno con su porcentaje de peso, para dar cumplimiento al 100% de la acción:

- Hito 1. Reunión de articulación IDEAM – ANLA:
- Hito 2. Diseño del instrumento o herramienta:
- Hito 3. Determinación de los requerimientos de interoperabilidad entre entidades:
- Hito 4. Reportes implementados dirigidos a los titulares de las licencias de los proyectos con las acciones sugeridas frente al tipo de alerta identificada:

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relaciona el avance cuantitativo para cada periodo

de reporte:

Tabla 46. Seguimiento al avance de la acción 1,8 del CONPES 4084

Periodo de reporte	Avance Cuantitativo	Estimación de recursos destinados en cifras de millones de pesos (COP)
2023-1	25%	\$69,10
2023-2	35%	
2024-1	60%	\$9,43
2024-2	94%	
2025-1	94%	\$10,82
2025-2	100%	

Fuente: SISCONPES, 2025

Los anteriores reportes se realizaron en las fechas establecidas para dicho fin, a través de la plataforma SISCONPES. En ese punto se aclara que, frente a los recursos asignados y ejecutados para la acción del CONPES 4084, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) se permite informar lo siguiente:

En el marco de las funciones y competencias legalmente establecidas para esta Autoridad Ambiental, asignadas mediante el Decreto 3573 de 2011, prioriza la asignación de sus recursos en estricta observancia de su misionalidad. Las acciones ejecutadas con los recursos asignados se encuentran directamente vinculadas al cumplimiento de las responsabilidades inherentes a esta autoridad.

- Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP - CONPES 4050:

Aunque no se lidera directamente, se apoya la ejecución de la acción “4.11 Incrementar los ingresos de las áreas protegidas por cuenta de mecanismos de internalización de los costos del impacto ambiental de los sectores productivos” del CONPES 4050: Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, desde el grupo de valoración y manejo de impactos en procesos de seguimiento, de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA, en lo relacionado con compensaciones e inversiones del 1%.

Por último, se confirma que durante el periodo de reporte la ANLA participó en las mesas de trabajo convocadas para la construcción de los siguientes CONPES:

- Política Nacional de Hidrógeno.
- Política Nacional de Discapacidad.
- Política Nacional de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos.

Los reportes realizados pueden ser consultados en la plataforma SISCONPES del Departamento Nacional de Planeación – DNP:

<https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb/#elconpes>

4.2.8. Transparencia y Ética Pública

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA avanzó en la consolidación de acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia institucional, la integridad pública, la participación ciudadana y la prevención de riesgos de corrupción, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Cierre vigencia 2025

Al cierre de la vigencia 2025, el Programa de Transparencia y Ética Pública alcanzó un avance del 100% en las actividades programadas, fortaleciendo los mecanismos institucionales asociados a la gestión de riesgos de corrupción, acceso a la información pública, cultura de la legalidad, participación ciudadana y control preventivo.

Entre los principales avances alcanzados se destacan:

- El fortalecimiento de las capacidades institucionales en transparencia y acceso a la información pública.
- El desarrollo de acciones de sensibilización sobre integridad y ética pública
- El fortalecimiento y sensibilización de los canales institucionales de denuncia y control preventivo.
- La articulación institucional para la implementación de acciones de transparencia y lucha contra la corrupción.

Avances vigencia 2026

Con corte al 30 de abril de 2026, la ANLA avanzó en la implementación de las actividades programadas para la vigencia, desarrollando apuestas estratégicas orientadas al fortalecimiento preventivo y metodológico del programa. En este marco, se destaca el avance de la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, mediante acciones de articulación institucional, seguimiento y apropiación de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7.

Asimismo, la entidad avanzó en la estructuración de herramientas asociadas a la debida diligencia contractual, orientadas al fortalecimiento de controles preventivos y la gestión de riesgos en los procesos contractuales.

De igual manera, se fortalecieron las estrategias relacionadas con transparencia activa, acceso a la información pública, participación ciudadana y modelo de Estado abierto, promoviendo mecanismos de interacción con los grupos de valor y fortaleciendo las acciones asociadas a las veedurías ciudadanas.

Finalmente, la ANLA continuó desarrollando acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la cultura organizacional basada en la integridad, la ética pública y la transparencia, promoviendo la apropiación institucional de principios asociados a la legalidad y la prevención de la corrupción.

Dado que el indicador asociado al PTEP cuenta con medición trimestral, con corte al primer trimestre de 2026 se registra un avance del 20,95 % frente a las actividades programadas para la vigencia. Los avances alcanzados durante el periodo reportado evidencian el compromiso institucional de la ANLA con la consolidación de mecanismos preventivos, la mejora continua y el fortalecimiento de una gestión pública transparente, íntegra y abierta a la ciudadanía.

4.2.9. Sistema Integrado de Gestión

El Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la entidad se encuentra adoptado mediante la Resolución 1184 de 2022, por la cual se derogó la Resolución 603 del 30 de abril de 2018 y se reglamentó el Sistema Integrado de Gestión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), bajo los estándares de las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO/IEC 27001.

El SIG integra el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SG-SI), constituyéndose en una herramienta orientada al fortalecimiento institucional y a la mejora continua de los procesos asociados a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos, trámites, certificaciones y vistos buenos ambientales.

En este marco, la entidad desarrolla acciones orientadas al cumplimiento de los requisitos legales y de los estándares definidos en las normas ISO, promoviendo el uso eficiente de los recursos, la seguridad de la información, la satisfacción de los grupos de interés y condiciones de trabajo seguras y saludables, enfocadas en la prevención de lesiones y el deterioro de la salud de los colaboradores.

Asimismo, teniendo en cuenta que el Plan de Acción Institucional (PAI) 2025 incorporó un indicador asociado a la implementación del Sistema Integrado de Gestión, el cual hizo parte del proyecto de inversión para el fortalecimiento institucional de la ANLA, durante el segundo semestre de 2025 se realizó el seguimiento a los planes de trabajo de cada uno de los sistemas de gestión que conforman el SIG, alcanzando un cumplimiento acumulado del 99 % con corte al 31 de diciembre de 2025.

Para la vigencia 2026, el Plan Estratégico Institucional (PEI) incorporó nuevamente el indicador del SIG dentro de su esquema de medición, el cual presenta un avance del 15,7 %.

4.2.9.1 Sistema de Gestión de Calidad – SGC

El Sistema Integrado de Gestión (SIG) articula los sistemas de gestión implementados por la ANLA para asegurar que los procesos institucionales se desarrollen con criterios de calidad, control, mejora continua, seguridad de la información, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. En el periodo reportado, su fortalecimiento permitió mejorar la trazabilidad de los procesos, reducir hallazgos y consolidar prácticas de seguimiento y control orientadas a la prestación eficiente de los servicios institucionales.

Para cada vigencia, la Oficina Asesora de Planeación, como líder del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), formula e implementa un plan de trabajo, con el propósito de facilitar el cumplimiento de los requisitos de la ISO 9001:2015 con miras a la mejora de la prestación del servicio a los grupos de valor y mantenimiento de la certificación de calidad. Entre las actividades más relevantes implementadas durante el periodo reportado, se destacan las siguientes:

- Plan de trabajo vigencia 2025:

Con corte a 31-12-2025, se obtuvo un cumplimiento del 100%, lo que significa que se cumplió con la implementación de todas las actividades que permitieron aportar al desempeño institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

- Renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

El 17 de julio de 2025 se recibió por parte del ente certificador Instituto Colombiano de Normas Técnicas – ICONTEC, el certificado con la renovación del SGC ISO 9001:2015, que, como resultado destacó la madurez del sistema, el cual impacta positivamente la calidad en la prestación del servicio público a los

grupos de valor, contribuyendo al desarrollo sostenible, mediante la evaluación y el seguimiento a las licencias, permisos y trámites ambientales con rigurosidad, transparencia y oportunidad.

- Auditorías internas del Sistema Integrado de Gestión (SIG)

En cumplimiento del plan anual de auditoría, se llevó a cabo la auditoría interna a los sistemas de gestión que conforman el Sistema Integrado de Gestión, cuyos resultados fueron positivos en comparación con la vigencia anterior, en la que se identificaron 29 no conformidades vs. 8 para la presente vigencia, es decir, una reducción del 72% (21 hallazgos de no conformidad menos que el año anterior), lo que evidencia claramente una mejora, evolución y esfuerzo de todos los procesos de la entidad con el cumplimiento de los requisitos orientados al desempeño institucional. Esta auditoría fue realizada por la firma HOLDING CONSULTANTS S.A.S. entre el 1 de septiembre y el 9 de septiembre de 2025 a través de invitación pública, lo que le permitió a la entidad tener una evaluación objetiva e imparcial de su desempeño y conformidad con los requisitos.

- Salidas no conformes:

Con cierre al segundo semestre de 2025, desde la Oficina Asesora de Planeación se realizó el seguimiento a las salidas no conformes de los procesos misionales, evidenciando una notable disminución del 68%, pasando de reportar 444 SNC en el 2020; 249 en el 2021; 189 en el 2022; 145 en el 2023; 144 en 2024 y 152 en la vigencia 2025, lo que demuestra la eficacia y mejora de las actividades implementadas.

En cuanto al cumplimiento del primer cuatrimestre de la vigencia 2026, con corte a 30-04-2026, se ha logrado un avance acumulado en el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de trabajo del sistema de gestión de calidad del 43.8%.

- Mapa del Entorno Institucional (Contexto)

Durante el cierre del 2025, se logró actualizar de manera conjunta con los diferentes procesos el mapa del entorno institucional, en el que se identificaron 40 fortalezas, 18 oportunidades, 27 debilidades y 15 amenazas; dentro de las oportunidades a abordar en la vigencia 2026, se destacan las siguientes: posicionamiento regional de la ANLA (Presidencia Pro Témpore de la RedLAFICA), proyectos LASolar y LAEólica, uso de inteligencia artificial en procesos de evaluación y seguimiento y transición energética justa. Por otro lado, se destaca que las amenazas, debilidades y oportunidades serán abordadas a través de los diferentes instrumentos de planeación, como planes de acción de las políticas del MIPG, mapa de riesgos y planes de trabajo internos de cada dependencia.

4.2.9.1.1 BPM (Gestión por procesos)

La Gestión por Procesos (BPM) adoptada en la ANLA mediante la Resolución 1765 de 2024 ha avanzado progresivamente, fortaleciendo tanto la perspectiva organizacional como la eficiencia operativa. Esta madurez se evalúa a partir de tres capacidades clave dentro de la entidad:

- **Gobernanza:** Define con claridad quién realiza cada función.
- **Arquitectura:** Establece el cómo, es decir, los métodos y estructuras que soportan la gestión.
- **Desempeño:** Refleja los resultados alcanzados con la implementación de la gestión por procesos.

Principales Actividades Desarrolladas:

El aporte de BPM a la ANLA durante este período se evidencia en los siguientes frentes:

1. Rediseño de Procesos

- Alineación metodológica y técnica con la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI para optimizar el trámite de Permiso para la importación o exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listados en los apéndices de la convención CITES (NO CITES) y el trámite de Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA) asociado a las licencias ambientales. Adicionalmente, se han realizado actividades relacionadas con la generación de conceptos técnicos y actos administrativos del grupo de agroquímicos en la Subdirección de Seguimiento de Licenciamiento Ambiental SELA.
- Inicio del rediseño de los procesos de Gestión Documental y Atención al Ciudadano.
- Rediseño de los procesos de Evaluación y Seguimiento de Permisos y Trámites Ambientales.
- Aprobación del Macroproceso de Evaluación de Licenciamiento Ambiental en su segunda versión.
- Aprobación del Macroproceso de Seguimiento de Licenciamiento Ambiental en su primera versión.

2. Cultura Organizacional y Gestión del Cambio

- Publicación en GESPRO de la Guía BPM, documento oficial que orienta la implementación y adopción de la disciplina BPM en la ANLA.
- Diseño y parametrización, en conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información OTI, de la Interfaz de Gestión por Procesos, herramienta que permitirá visualizar dinámicamente los flujos BPMN desarrollados en los rediseños para todos los colaboradores de la entidad.
- Adopción de buenas prácticas de la disciplina BPM en los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad que apoyan la operación.

3. Modelo de Madurez BPM

- Identificación y análisis de los trámites, productos y servicios publicados en los diferentes canales de la entidad (portafolio de servicios, oferta institucional, página web, SUIT) con el objetivo de estandarizarlos y alinearlos con los flujos de proceso BPMN definidos en los rediseños.

Este enfoque integral ha permitido consolidar la gestión por procesos como un pilar para la mejora continua y la eficiencia institucional.

4.2.9.2 Administración y Gestión de Riesgos

La gestión y administración de riesgos institucionales es fundamental para garantizar la estabilidad y el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos de la entidad. Su implementación permite identificar, analizar, valorar, tratar y monitorear los riesgos que puedan afectar el desempeño institucional, contribuyendo al fortalecimiento del control interno, el cumplimiento normativo y la mejora continua de los procesos. Asimismo, favorece la transparencia y fortalece la confianza de los grupos de valor en la gestión de la entidad.

Durante el periodo reportado, la Oficina Asesora de Planeación - OAP, como segunda línea de defensa, realizó asesoría y acompañamiento técnico a los diferentes procesos y dependencias en la actualización e identificación de nuevos riesgos institucionales. Este ejercicio se desarrolló con base en los resultados de evaluación de riesgos, las recomendaciones derivadas de auditorías y los análisis realizados por la propia OAP, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), así como de la Política de Administración de Riesgos de la entidad.

Para la vigencia 2025, la entidad cuenta con un total de 79 riesgos gestionados a través del aplicativo Gestión de Riesgos – GESRIESGOS, distribuidos de la siguiente manera:

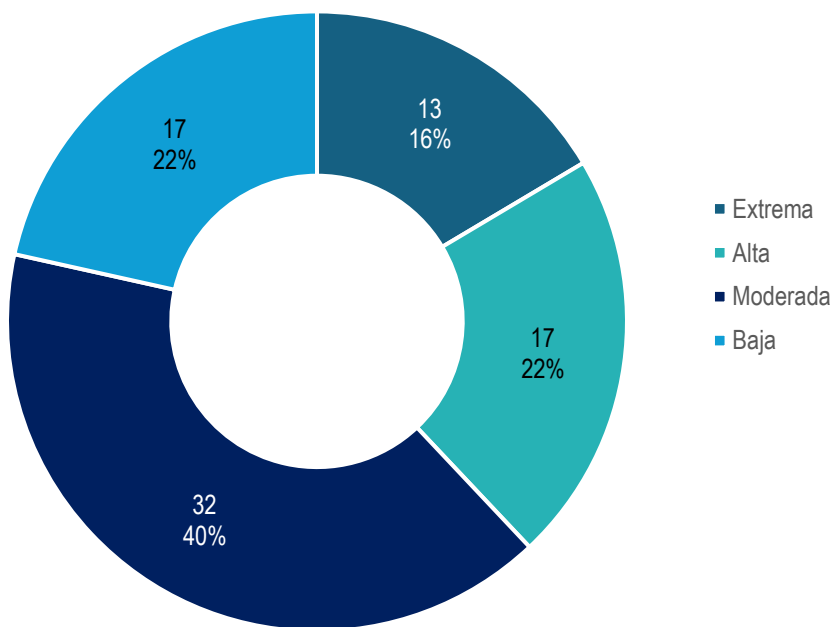
- **Riesgos de gestión:** 53 riesgos, que representan el 67,09% del total de riesgos. Frente a los 52 riesgos registrados en la vigencia 2025, se evidencia la identificación de un nuevo riesgo en el proceso de Evaluación, Control y Mejora, relacionado con la aplicación de criterios técnicos de representatividad para la selección de muestras y la determinación de expedientes o registros relevantes objeto de auditoría.
- **Riesgos de corrupción:** 25 riesgos, correspondientes al 31,65 % del total. En comparación con la vigencia anterior, no se presentan variaciones en la cantidad de riesgos identificados.
- **Riesgo fiscal:** 1 riesgo, equivalente al 1,27 % del total de riesgos identificados. Este riesgo se mantiene y está relacionado con la afectación de los recursos de la entidad por la no recuperación oportuna de cartera en cobro coactivo.

La mayor concentración de riesgos identificados en la entidad se ubica en la zona residual moderada (41%), seguida de la zona baja (22%). El porcentaje restante corresponde a riesgos ubicados en zonas alta y extrema, lo que evidencia la necesidad de mantener acciones de seguimiento y control sobre aquellos con mayor nivel de exposición.

En particular, los riesgos de corrupción se concentran en las zonas alta y extrema, debido a su naturaleza y al impacto potencial sobre la gestión institucional, la transparencia y la confianza de los grupos de valor. Por esta razón, la entidad realiza monitoreos cuatrimestrales orientados a fortalecer la efectividad de los controles implementados y a promover acciones preventivas que mitiguen su posible materialización.

A continuación, se presenta la distribución de las zonas de riesgos residuales:

Figura 121. Zona residual riesgos institucionales.



Fuente: GESRIESGOS Versión 2.0 ANLA, 2026.

4.2.9.3 Sistema de Gestión Ambiental – SGA

En línea con los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 803 de 2024, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022 sobre la reducción gradual de plásticos de un solo uso, así como lo establecido en el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) implementó acciones estratégicas orientadas a restringir el uso de estos materiales en sus instalaciones. Estas medidas buscan promover prácticas sostenibles y garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente.

En este contexto, la entidad desarrolló las siguientes acciones:

- Se incentivó el uso de termos y botellas reutilizables entre los colaboradores. En los casos de consumo de bebidas embotelladas, se sensibilizó permanentemente sobre la disposición de residuos aprovechables en puntos ecológicos para su reciclaje.
- Se restringió el ingreso de alimentos y bebidas en empaques de icopor o plásticos no reutilizables, promoviendo alternativas sostenibles.
- Se prohibió el uso de elementos desechables en celebraciones institucionales (cumpleaños, fechas conmemorativas, novenas, entre otros) y en reuniones de trabajo, tanto internas como externas.
- Se permitió únicamente el ingreso de elementos en bolsas de tela o reutilizables.

Estas acciones fueron comunicadas y socializadas mediante piezas informativas digitales, con el propósito de fortalecer el compromiso de los colaboradores con la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de la normativa nacional relacionada con el uso responsable de materiales.

En el marco de la gestión ambiental institucional, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) realizó la medición de su huella de carbono para la vigencia 2025, registrando un total de 3.627,58 toneladas de CO₂ equivalente (t CO₂ eq). Del análisis de las fuentes de emisión, se identificó que más del 90% de las emisiones están asociadas a los desplazamientos aéreos requeridos para el desarrollo de visitas de evaluación y seguimiento en el cumplimiento de sus funciones misionales.

Con el propósito de mitigar este impacto, la entidad implementó medidas de compensación de emisiones mediante la adquisición de bonos de carbono a través de la aerolínea LATAM Airlines, en el marco del programa 1+1, apoyando el proyecto CO₂BIO. Esta iniciativa permitió compensar aproximadamente el 4% de la huella de carbono generada, contribuyendo a la reducción de los impactos ambientales asociados a las actividades institucionales.

En cuanto a los programas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), la entidad continuó con la implementación de acciones orientadas a la mitigación de riesgos de contaminación, la reducción en el uso de materiales contaminantes y la promoción de prácticas sostenibles en la operación institucional. Asimismo, se fortalecieron criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes y servicios, priorizando alternativas ambientalmente responsables siempre que fue posible.

En materia de gestión de residuos, se dio continuidad a las estrategias enfocadas en la adecuada separación en la fuente, el aprovechamiento de residuos y la disminución de aquellos no aprovechables, junto con el fortalecimiento de la cultura ambiental entre los colaboradores. De igual manera, la entidad mantuvo la implementación de medidas orientadas al uso eficiente de los recursos, con el propósito de optimizar el consumo de servicios públicos, tales como energía, acueducto y alcantarillado.

4.2.9.3.1 Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD)

En febrero de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) realizó la inscripción a la vigésima quinta convocatoria del Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD), iniciativa liderada por la Secretaría Distrital de Ambiente, orientada a reconocer el desempeño ambiental y la responsabilidad social empresarial con enfoque ambiental de las organizaciones del Distrito Capital.

En este contexto, se expidió la Resolución No. 01049 de 2025, “por la cual se reconoce el desempeño ambiental y responsabilidad social empresarial con enfoque ambiental de los procesos productivos y/o de servicios de los predios de las empresas postuladas y habilitadas en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD), en la vigésima quinta convocatoria del año 2025”. De acuerdo con el puntaje obtenido en el proceso de evaluación, la ANLA alcanzó la categoría **“Excelencia Ambiental”**, destacándose por su desempeño y cumplimiento de los criterios establecidos por el programa.

Como parte del proceso, se desarrolló la auditoría del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), la cual tuvo como objetivos:

- Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos establecidos en la Guía de Postulación del PREAD.

- Evaluar la capacidad del sistema de gestión para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, así como de los criterios definidos por el programa.
- Verificar la eficaz implementación y mantenimiento del sistema de gestión ambiental.
- Identificar oportunidades de mejora con base en los ítems establecidos en el PREAD.

La auditoría abarcó las instalaciones de la ANLA, conforme a las direcciones relacionadas en el documento de postulación presentado por la entidad. Asimismo, incluyó la validación de la eficacia de las acciones implementadas para el mejoramiento del desempeño ambiental institucional, en el marco de los lineamientos del programa.

Para la vigencia 2026, la ANLA realizó nuevamente la inscripción a la convocatoria del PREAD, con el propósito de continuar fortaleciendo su Sistema de Gestión Ambiental y su desempeño ambiental. Este proceso se orienta a la implementación de acciones de mejora continua, derivadas de los resultados obtenidos en participaciones anteriores, consolidando así su compromiso con la sostenibilidad y la excelencia ambiental.

4.2.9.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mostró un avance del 100% durante el año 2025. Se realizaron capacitaciones, inspecciones y mejoras, y las auditorías internas reflejan el compromiso con la mejora continua.

La entidad, de acuerdo con la normativa legal vigente en SST, la ISO 45001-2018 y dando cumplimiento al compromiso de la alta dirección de la ANLA, ha implementado las acciones establecidas en el plan de trabajo del SG-SST 2025, las cuales, a diferencia de los demás planes y programas del proceso de Gestión del Talento Humano, el SG-SST tiene alcance a los contratistas de prestación de servicio.

La implementación es de gran importancia, ya que principalmente busca proteger la salud y seguridad de los colaboradores, además de aportar al mejoramiento del ambiente laboral.

Con la continuidad de la implementación del SG-SST en el 2025, la ANLA logró:

1. Cumplir con la normatividad legal.
2. Cuidar la salud de los servidores públicos y contratistas.
3. Mantener en cero las enfermedades laborales.
4. Aportar para la mejora en la eficiencia y productividad.
5. Fortalecer los procesos de licitaciones o procesos de adquisición de: EPPs, área protegida y médico domiciliario, elementos de emergencia y exámenes médicos ocupacionales.

Tabla 47. Cumplimiento de objetivos SG-SST diciembre 2025

Objetivos del SG-SST 2025	Objetivo	% de Cumplimiento
Objetivo 1: Cumplir con los requisitos legales vigentes referentes al SG-SST	Objetivo 1	99.90%

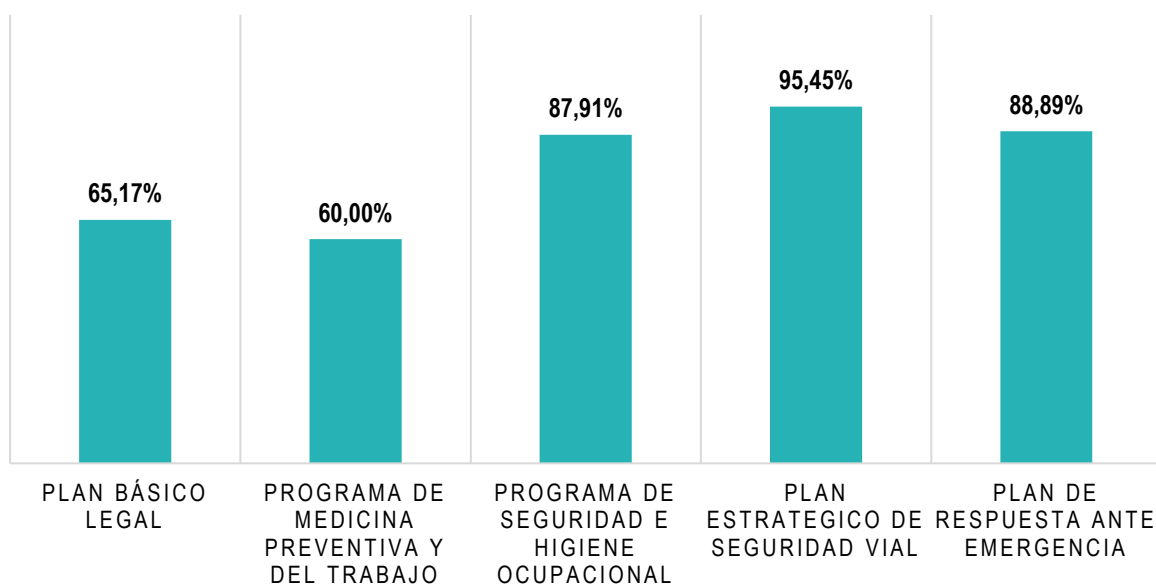
Objetivos del SG-SST 2025	Objetivo	% de Cumplimiento
Objetivo 2: Fortalecer una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del Plan de Actividades y Capacitación SST	Objetivo 2	101.19%
Objetivo 3: Fortalecer la cultura del SG-SST a través del aumento de la participación y consulta con respecto al año anterior. Participación y consulta en los canales de comunicación establecidos en el SG-SST, mejorando así la percepción de los peligros y riesgos y disminuyendo la accidentalidad de la entidad.	Objetivo 3	103.81%
Objetivo 4: Fortalecer la identificación de peligros a través del Programa de Seguridad e Higiene Industrial y el PESV para la disminución de accidentes laborales.	Objetivo 4	91.97%
Objetivo 5: Promover la cultura de prevención y preparación de respuestas ante emergencias.	Objetivo 5	111.11%
Objetivo 6: Mejorar las condiciones de salud en los trabajadores, procurando el bienestar físico y mental	Objetivo 6	100.48%

Fuente: Grupo de Gestión Humana - SG-SST ANLA 2025

En el marco de la planeación del SG-SST, se establecieron objetivos y programas anuales orientados al cumplimiento de la política y los objetivos del Sistema Integrado de Gestión (SIG). A continuación, se presenta el resultado del nivel de cumplimiento alcanzado:

Para el 2026 el Grupo de Gestión Humana, desde el equipo del SG-SST, ha establecido un Plan de Trabajo y Capacitación para continuar minimizando, evaluando y controlando los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los servidores públicos y demás colaboradores de la Entidad, previniendo enfermedades y accidentes laborales, y promoviendo hábitos de vida saludable, así como estrategias de autocuidado; permitiendo identificar peligros y establecer las medidas de control necesarias. A continuación, se visualiza el avance del cumplimiento del plan a corte del 30 de abril.

Figura 122. Cumplimiento de Metas, Programas y Planes del SG-SST 2026.



Fuente: Grupo de Gestión Humana - SG-SST, 2026.

4.2.9.5 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) consciente de la necesidad de proteger la información de la Entidad y el uso por las partes interesadas. Durante la vigencia 2025 y 2026 realizó una ardua gestión para lograr finalizar la transición y actualización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del estándar ISO/IEC 27001:2013 al ISO/IEC 27001:2022, gestionando la aprobación de los escenarios de riesgo y de los respectivos controles de seguridad aplicables para la mitigación de los riesgos de la Entidad, en cumplimiento de la misma norma, gracias a los esfuerzos enfocados en la protección de los activos de información por parte de toda la Entidad a través de controles implementados, gestión, remediación de vulnerabilidades, aplicación de inteligencia de amenazas y la implementación de arquitecturas tecnológicas con continuidad en términos de los recursos tecnológicos. Asimismo, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) ha ido mejorando, a partir de ajustes e inclusiones en las políticas, procedimientos, manuales y controles, alineados con la realidad operativa de la entidad y el descubrimiento de brechas de seguridad.

Durante el año 2025, se fortaleció la gestión de riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad en todos los procesos de la Entidad, a través de la participación de sus líderes en las actividades de socialización de riesgos, controles y responsabilidades aplicables, gestionando la aprobación de riesgos por parte de cada dependencia, así como los controles adecuados que mitiguen y reduzcan la posibilidad de materialización de estos.

Como resultado de lo anterior, la Entidad mantuvo y mejoró el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI definido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones - MINTIC aplicando la estrategia de seguridad digital, enfocada en tres frentes: Avance del modelo con base en el ciclo

PHVA, evaluación de la efectividad de los controles y calificación con base en las mejores prácticas de ciberseguridad (NIST).

Con respecto al avance del modelo, en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), para el año 2025 al implementar el instrumento de identificación de la línea base de seguridad, la Entidad obtuvo un resultado sobre el 98% de cumplimiento, lo cual muestra un alto nivel de implementación del MSPI.

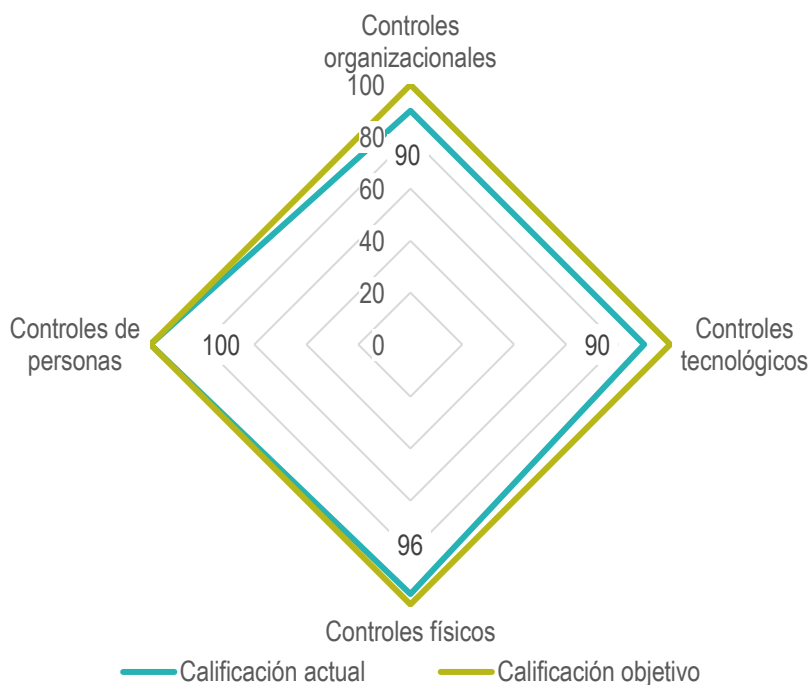
Tabla 48. Avance ciclo PHVA MSPI - Instrumento de identificación de la línea base de seguridad (MSPI) – 2025

No.	PHVA	Cláusulas	% Avance Real	% Avance Esperado
1	Planear	Contexto de la organización	14%	14%
		Liderazgo	14%	14%
		Planificación	13%	14%
		Soporte	14%	14%
2	Hacer	Implementación - Operación	16%	16%
3	Verificar	Evaluación de desempeño	13%	14%
4	Actuar	Mejora continua	14%	14%
5	TOTAL		98%	100%

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información – ANLA, 2026

En cuanto a la evaluación de la efectividad de los controles, la Entidad mejoró los resultados con respecto a los obtenidos en la vigencia 2024, este autodiagnóstico agrupa los controles en 4 dominios según el estándar en la versión 2022 (vigente según la normatividad actual), donde los 4 dominios fueron evaluados con nivel de efectividad OPTIMIZADO, siendo el nivel más alto, dando un nivel agregado para la entidad.

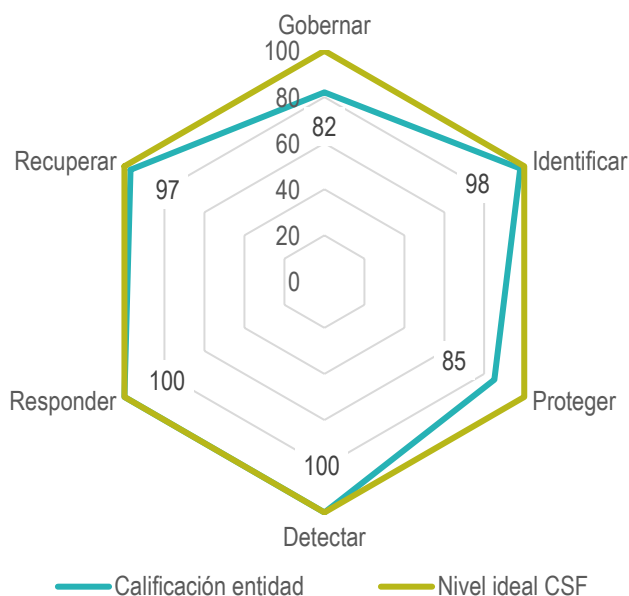
Figura 123. Brecha Anexo A ISO 27001:2022 - Instrumento de identificación de la línea base de seguridad (MSPI) – 2025.



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información - ANLA, 2026.

La calificación obtenida con base en la evaluación de las mejores prácticas bajo el marco de trabajo de Ciberseguridad de la NIST arrojó resultados satisfactorios, debido a que tres (3) de los dominios que conforman este marco de trabajo están cercanos al 90% frente a la identificación, detección y protección de incidentes.

Figura 124. Calificación frente al modelo NIST - Instrumento de identificación de la línea base de seguridad (MSPI) – 2025.



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información - ANLA, 2026.

Se destaca el fortalecimiento en la implementación de controles tecnológicos de seguridad informática de la Entidad que ha permitido detectar, detener y controlar ataques cibernéticos como:

- Continuar con la implementación de la protección de la red interna con la red externa, protege las aplicaciones web de la entidad de ataques sincronizados.
- Continuar con la defensa de denegación del servicio, que protege a las aplicaciones de ataques que niegan la disponibilidad de los servicios que la Entidad ofrece a la ciudadanía.
- Continuidad en el monitoreo y reporte de la plataforma para tal fin.
- Protección de fuga de información
- Optimización de la solución de seguridad perimetral acelerando y cifrando la información a través de canales de comunicación más rápidos y seguros.

4.3. Gestión del Cambio

En la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la **Gestión del Cambio** se constituye como un eje estratégico fundamental para garantizar la implementación efectiva de las transformaciones tecnológicas y culturales. Este enfoque facilita una transición estructurada desde la realidad actual hacia los estados deseados, situando al colaborador en el centro del proceso y empleando la **edu-comunicación** como la herramienta esencial para consolidar dicha gestión en el ADN organizacional. Mediante acciones enfocadas en la aceptación, asimilación y adaptación, el modelo busca mitigar los niveles de resistencia e incertidumbre, promoviendo así una cultura participativa, abierta y plenamente alineada con los objetivos estratégicos de la Entidad.

A 31 de diciembre de 2025, se ejecutó el **90,5%** del plan de trabajo establecido. Entre las actividades

principales se destacan:

- Fortalecimiento de los promotores de cambio.
- Actualización y socialización de diagnósticos de resistencia.
- Actualización documental de la Gestión del Cambio (procedimientos, formatos e instructivos).
- Campañas de comunicación y creación del micrositio web institucional.

(ver: <https://anla.gov.co/direccionamiento-planeacion-innovacion/gestion-del-cambio?highlight=WyJnZXN0aVx1MDBmM24iLCJkZWwiLCJjYW1iaW8iXQ==>).

Asimismo, se acompañaron los siguientes proyectos durante 2025:

- Plan de Alistamiento de Escazú: cierre y medición de efectividad.
- Gestión por procesos BPM: ejecución del plan de gestión del cambio.
- Nuevo Visor Geográfico (GEOVISOR): ejecución del plan de gestión del cambio.
- Portal de Recepción de Información (PORTAL): ejecución del plan de gestión del cambio.

Proyección y Avances 2026

Para el 2026, la apuesta institucional consiste en consolidar la Gestión del Cambio como parte del ADN organizacional. Para ello, se posiciona la **edu-comunicación** como el motor estratégico que permite gestionar las transformaciones a través del talento humano y el fomento de sinergias internas.

Se vienen acompañando los siguientes proyectos en el 2026:

- Gestión por procesos BPM: continuación del plan de gestión del cambio.
- Nuevo Visor Geográfico (GEOVISOR): cierre y medición de efectividad.
- Portal de Recepción de Información (PORTAL): cierre y medición de efectividad.
- Acceso seguro a aplicaciones (ZTNA): ejecución del plan de gestión del cambio.

4.4. Fortalecimiento tecnológico

Desde la Oficina de Tecnologías de la Información se establecieron los lineamientos en materia tecnológica para definir políticas, estrategias y prácticas que soporten la gestión de la Entidad, garantizando la aplicación de estándares, buenas prácticas y principios para el suministro de información a la ciudadanía, así como la orientación para la elaboración del plan estratégico institucional en materia de información.

Adicionalmente, se gestionaron los siguientes aspectos:

1. **Transformación digital de procesos clave**, mediante la adopción de una plataforma BPMS, con el propósito de optimizar procesos, agilizar la toma de decisiones y aumentar la satisfacción de los grupos de valor.
2. **Fortalecimiento integral del tablero de capacidades tecnológicas**, lo que ha permitido identificar y priorizar brechas, optimizar la asignación de recursos y acelerar la adopción de nuevas tecnologías.
3. **Desarrollo de la primera versión de la bodega de datos ANLA**, consolidando una fuente única y confiable de información ambiental para mejorar la toma de decisiones estratégicas y optimizar procesos internos.

4. **Alineación de trámites digitales con estándares de usabilidad y accesibilidad**, reafirmando el compromiso institucional con la inclusión y la equidad.
5. **Fortalecimiento de la gobernanza tecnológica**, mediante la creación de un micrositio de direccionamiento tecnológico que centraliza información estratégica, conocimiento y mejores prácticas, fomentando una cultura de innovación.
6. **Implementación de lineamientos del habilitador de Cultura y Apropiación de la Política de Gobierno Digital**, definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
7. **Análisis cuantitativo y cualitativo sobre el nivel de conocimiento y conciencia del SGSI en la ANLA**, incluyendo la comprensión de políticas, procedimientos y roles individuales en la protección de la información.

4.4.1 Desarrollo de Software “In house”

4.4.1.1 Desarrollo de Software “In house” - Geoespaciales

Como parte de las mejoras implementadas para facilitar la estandarización del desarrollo se cuenta con el DT-MN-15 Manual de Lineamientos y buenas prácticas para el desarrollo de software, y DT-GU-03 la guía para la definición de arquitectura de Software y soluciones.

Las herramientas desarrolladas in-house durante el periodo comprendido entre el 1 de Julio del 2025 al 30 de abril del 2026 fueron 28, los cuales se mencionan a continuación:

Tabla 49. *Proyectos de desarrollo de Software 2025-2026*

No.	Aplicación / interoperabilidad	Propósito	Estado
1	Ajustes Sistema Transformación de la Conflictividad -STC	Mejoras al sistema de análisis estratégico para la transformación de la conectividad ambiental	En Producción
2	Mejoras Prueba Dinámica	Mejoras asociadas a la consulta de información de trámite CEPD	En Producción
3	Contingencias	Sistema para gestión de contingencias	En Producción
4	Consulta Expedientes ORFEO	Consulta pública de expedientes ANLA gestionados en ORFEO	En Producción
5	Agroquímicos ICA's	Sistema para la gestión de agroquímicos ICA's	En Producción
6	PECAT	Formulario para la recepción de peticiones por presuntas afectaciones derivadas del programa de erradicación de cultivos ilícitos	En Producción
7	Interoperabilidad ORFEO – PQRS (BPM)	Interoperabilidad que permite gestionar radicados de los procesos PQRS –BPM en ORFEO	En Producción
8	Control de los procesos judiciales	Sistema para la gestión de los procesos judiciales	Entregado en producción
9	Formulario único de radicación de Licencia Ambientales	Plan de Choque Licencias Ambientales MADS - ANLA	Entregado a MADS con interoperabilidad consulta de trámites de licencias ambientales en ambiente pruebas ANLA, pendiente integración servicios VITAL - MADS
10	Artemisa Documental TRD	Capacidad para la gestión de tablas de retención documental integrada en ORFEO	Despliegue en producción

No.	Aplicación / interoperabilidad	Propósito	Estado
11	Ajustes de Cobro	Ajustes a la gestión de cobro	Despliegue en producción
12	Gestión Pago terceros (GPT)	Sistema para gestión de pagos de terceros	Desplegado en ambiente de QA para pruebas funcionales
13	Servicio Prueba Dinámica IA (ETL)	Servicio de Consulta y Descarga de Documentos Asociados al Número VITAL	Despliegue en producción
14	Actualización Plataforma Moodle Versión 5.1	Actualización conforme a la ficha técnica del contrato a contrato 1561-2025	Despliegue en producción
15	Reestructuración SIGPLAM	Reestructuración del aplicativo SIGPLAM (OCI)	Despliegue en producción
16	Solicitudes Trámite RAEE	habilita la creación y radicación de solicitudes racionalización de trámites Historias de usuario 2 y 16	Despliegue producción
17	GeoExplora	Aplicación interactiva dirigida a la población escolar, orientada a promover el aprendizaje sobre el territorio y el uso de visores geográficos. La aplicación está disponible para toda la ciudadanía a través del portal web de la ANLA.	En Producción
18	Segunda fase del módulo de compensaciones, correspondiente a la etapa de seguimiento del licenciamiento ambiental	Este módulo permite representar geográficamente las áreas de reforestación y compensación, incorporando reglas de validación diferenciadas por tipo de reglamentación, para responder de forma sistemática a las preguntas Qué, Cuánto, Dónde y Cómo se compensa.	En desarrollo de bugs, para dar paso a pruebas integrales y de aceptación.
19	Validador de información geográfica en software libre	Permite la validación automática de información geográfica frente al Modelo de Almacenamiento definido en la Resolución 2182 de 2016, está disponible al público a través del portal web institucional.	En Producción
20	Listas de chequeo	Proyecto de modernización de las aplicaciones de verificación de información geográfica (Listas de Chequeo), con el propósito de mitigar la obsolescencia tecnológica derivada de versiones antiguas de lenguajes de programación sin soporte técnico.	En producción la primera fase.
21	Geochat	Aplicación que integra IA para la consulta de información geográfica relacionada con los proyectos en fase de seguimiento ambiental.	En producción
22	Geovisor	Modernización del visor geográfico institucional, incorporando nuevas funcionalidades para la consulta, visualización y procesamiento de la información geográfica	En producción
23	Módulo de Metadatos Geográficos	Aplicación para el registro y normalización de metadatos conforme a estándares ICDE.	En desarrollo
24	Herramienta de publicación de información geográfica	Modernización a versión de ArcGis PRO 3, incluye nuevas validaciones	En producción
25	Seguimiento Documental Espacial	Mejoras funcionales en la aplicación para el monitoreo espacial de proyectos con licencia ambiental.	En producción

No.	Aplicación / interoperabilidad	Propósito	Estado
26	Dashboard	Mejoras funcionales para la optimizar la generación de listas de chequeo asociadas al proceso de Verificación preliminar de información geográfica	En producción
27	Módulo atmosférico	Mejoras funcionales para optimizar el cargue de datos masivo	En producción
28	Módulo hídrico superficial	Mejoras funcionales para optimizar el cargue de datos masivo	En producción

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información – ANLA, 2026.

4.4.2 Interoperabilidad de los sistemas de información – Geoespaciales y Alfanuméricos

4.4.2.1 Interoperabilidades geoespaciales

Se ha avanzado en el establecimiento de un ecosistema de servicios geográficos que promueven mecanismos de articulación tecnológica y facilitan el consumo y la publicación de información geográfica, promoviendo la construcción de una inteligencia ambiental colectiva y fortaleciendo el ecosistema nacional de datos espaciales, permitiendo el intercambio fluido, seguro y estandarizado de datos entre plataformas e instituciones, potenciando la eficiencia operativa, la transparencia y la toma de decisiones integrales.

Se ha logrado:

- El avance en la construcción del Inventario de Datos Geoespaciales de la entidad, con la caracterización de 2.874 elementos geográficos, fortaleciendo la gobernanza y trazabilidad de la información.
- La estructuración y publicación de 58 conjuntos de datos geoespaciales en el Portal de Datos Abiertos, promoviendo el acceso libre a información ambiental y territorial.
- La interoperabilidad con 12 entidades gubernamentales, mediante la publicación y consumo de 53 servicios geográficos, entre ellas: el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Agencia Nacional de Minería. También se establecen intercambios con organizaciones no gubernamentales como Conservación Internacional y ServiAmazonía.
- La publicación de 447 servicios geográficos a través del GeoVisor, lo que permite a los usuarios internos acceder a información especializada en geología, geomorfología, suelos, hidrografía y meteorología, insumos clave para los análisis técnicos de evaluación y seguimiento ambiental.
- La consolidación del banco de imágenes satelitales de sensores como Planet, GeoEye, Orbimage, Skysat y DigitalGlobe y son publicadas a través del Geovisor institucional.
- La construcción de metadatos estandarizados bajo los lineamientos de la ICDE, utilizando herramientas de software libre para fortalecer la trazabilidad, interoperabilidad y calidad de la información geoespacial.

La ANLA participa activamente en la construcción del Plan Nacional de Producción de Datos Espaciales, liderado por la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE), contribuyendo a la definición de un marco seguro para la interoperabilidad de información entre instituciones del orden nacional.

4.4.2.2 Interoperabilidades alfanuméricas

Actualmente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) realiza intercambio de información mediante mecanismos de interoperabilidad entre sus herramientas tecnológicas con las siguientes entidades:

Tabla 50. Interoperabilidad

No.	Entidad con quien intercambia información	Nombre del servicio	Descripción	Objetivo
1	MADS	Servicio Sincronización Expedientes ANLA con VITAL	Servicio que permite remitir la información de expedientes ANLA para la exposición de datos y/o documentos en el buscador VITAL	Intercambio de información de expedientes ANLA en la plataforma de trámites ambientales de Ministerio de Medio Ambiente.
2	DIAN	Consulta información RUT	Intercambio de información que permite obtener datos mediante filtros definidos	Funcionalidad Integración y Validación de Usuarios RUT – SIGU.

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información – ANLA, 2026.

4.4.3 Arquitectura Empresarial

- Fortalecimiento del nivel de madurez en Arquitectura Empresarial**

Durante la vigencia, la ANLA consolidó el fortalecimiento del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE v3, adoptado mediante la Resolución 1978 de 2023 en su modelo de Arquitectura Empresarial, alcanzando un nivel Definido de madurez institucional mediante la actualización de 18 dominios estratégicos y la implementación de 106 lineamientos técnicos y funcionales orientados a la mejora continua. Este ejercicio permitió alinear más de 19 procesos institucionales con los objetivos estratégicos de ANLA, mejorando la articulación de las capacidades tecnológicas y las dependencias misionales, operativas y de soporte. Asimismo, se estructuró un tablero de seguimiento para priorizar iniciativas, identificar brechas y gestionar riesgos asociados a transformación digital.

Este avance fortalece la toma de decisiones basada en arquitecturas de referencia, evidencia, optimiza la asignación de recursos y consolida una gestión institucional moderna, interoperable y orientada a resultados con valor público.

Figura 125. Sitio Arquitectura Institucional ANLA.



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información – ANLA, 2026.

- **Consolidación de la arquitectura de datos y Bodega de Datos Empresarial (EDW).**

La entidad avanzó en la consolidación de la arquitectura de datos institucional mediante la puesta en operación de la primera fase de la Bodega de Datos Empresarial (EDW), integrando información proveniente de sistemas misionales, administrativos y de seguimiento. Durante la vigencia se identificaron más de 15 fuentes de información y se estructuraron interoperabilidades de consulta de datos para consolidar los indicadores estratégicos para consulta gerencial y monitoreo institucional.

Este desarrollo permitió automatizar procesos de consolidación de datos que anteriormente requerían jornadas manuales extensas, generando una reducción estimada del 60% en tiempos de elaboración de reportes ejecutivos, por ejemplo, en el trámite de Prueba Dinámica o sancionatorios. Adicionalmente, se iniciaron pruebas piloto de la calidad, consistencia y trazabilidad de la información utilizada en comités directivos, seguimiento a metas en el proceso misional Sancionatorios y en la Oficina Asesora de Planeación en los proyectos de PAI y regalías con IA.

De manera complementaria, se inició la formulación de la Política Institucional de Datos, actualmente en fase de construcción, orientada a establecer lineamientos de calidad, gobierno, seguridad, interoperabilidad, uso ético y aprovechamiento estratégico de la información en toda la entidad

Como beneficio institucional, la ANLA incrementó su capacidad analítica para anticipar tendencias, focalizar acciones y soportar decisiones estratégicas con datos oportunos, confiables y centralizados, promoviendo una cultura organizacional basada en gestión inteligente de la información

- **Implementación de arquitectura ecosistema para soluciones alfanuméricas, geoespaciales e inteligencia artificial**

La ANLA fortaleció una arquitectura ecosistema orientada a integrar soluciones alfanuméricas, plataformas geoespaciales y herramientas de inteligencia artificial, articuladas con la planeación institucional y el Centro de Monitoreo.

Durante la vigencia, se avanzó en la arquitectura de interoperabilidad de más de 9 servicios de información externos y más de 10 internos, la disponibilidad de servicios geográficos institucionales y la conceptualización de conexión funcional con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS en la optimización de la Ventanilla Única de Trámites Ambientales - VITAL.

Asimismo, se impulsaron desarrollos analíticos para consulta automatizada y modelos de apoyo a decisiones basados en datos en el trámite de Prueba Dinámica. Este ecosistema permitió mejorar en aproximadamente 35% los tiempos de acceso a información crítica para análisis técnicos y fortalecer la oportunidad de respuesta institucional frente a eventos ambientales y seguimiento de proyectos.

4.4.4 Infraestructura tecnológica

- **Disponibilidad y continuidad de los servicios Tecnológicos**

La ANLA mediante el Grupo de Infraestructura Tecnológica, consolidó avances significativos en el fortalecimiento y operación de la plataforma tecnológica institucional. La gestión se enfocó en garantizar la continuidad de los servicios, la modernización de la infraestructura, logrando mantener una disponibilidad de los servicios tecnológicos del 99,99%, soportada en una arquitectura robusta basada en datacenter principal y alterno, así como en plataformas de virtualización e Hiperconvergencia tecnológica bajo plataforma Nutanix.

En términos operativos, se garantizó un seguimiento continuo mediante la generación de informes y consolidando indicadores clave de capacidad, uso y desempeño de los recursos tecnológicos. Este ejercicio fortaleció la toma de decisiones basada en datos y permitió, la continuidad del modelo de monitoreo, medición de capacidad. Dicho modelo está orientado a la anticipación de necesidades de escalabilidad y optimización, atendiendo específicamente el requerimiento identificado de gestionar de manera proactiva los recursos y capacidades de la plataforma de Hiperconvergencia que actualmente están en sus capacidades límites, por lo cual se genera la necesidad de crecimiento.

- **Automatización y canales de atención de mesa de Ayuda**

Complementariamente, se avanzó en la implementación del chatbot institucional MIA, integrando módulos de autogestión para el uso de aplicaciones y tareas frecuentes, consolidándolo como un avance en canal de atención automatizado para la Entidad.

Respecto al fortalecimiento de los servicios tecnológicos de atención al usuario interno, se diseñaron e implementaron encuestas de percepción dirigidas a los usuarios de la mesa de ayuda tecnológica de la entidad, lo que permitió recopilar información tanto cuantitativa como cualitativa sobre la calidad del servicio. A partir de estos resultados, se generaron planes de mejora y seguimiento, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos de soporte y mesa de ayuda.

Se cuenta con un avance del 97% correspondiente indicador PAI denominado “Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología”, el cual permite evidenciar la correcta prestación de los prestación de los servicios tecnológicos, mediante el seguimiento de cuatro variables claves correspondientes a la solución de solicitudes a través del software de mesa de ayuda, monitoreo de alertas, nivel de satisfacción del usuario y

desempeño de la infraestructura tecnológica, con el fin de garantizar la eficiencia operativa y la mejora continua en la atención de los requerimientos institucionales.

- **Gestión de seguridad de la infraestructura tecnológica**

Para la seguridad de la infraestructura, se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad de la infraestructura tecnológica mediante la implementación de procesos de hardening en servidores Windows y Linux. Estas actividades incluyeron la configuración segura de protocolos, la identificación y corrección de vulnerabilidades asociadas a TLS, Cipher Suites y componentes del sistema, así como la automatización de tareas. Adicionalmente, se realizó la gestión de vulnerabilidades detectadas a través de la herramienta Rapid7, definiendo responsables por áreas y ejecutando planes de remediación de manera progresiva.

- **Modernización y migración tecnológica**

En cuanto a la modernización tecnológica, se avanzó de manera significativa en la migración de servidores hacia nuevas versiones de sistemas operativos, alcanzando el 100% de avance en la implementación de Windows Server 2025 al cierre de la vigencia 2025, lo que permitió reducir la dependencia de sistemas legacy y mejorar el desempeño y seguridad de la infraestructura.

De forma complementaria, se adelantaron procesos de migración hacia plataformas basadas en Linux, incluyendo la implementación de Ubuntu 24 y la modernización de servicios como file servers, así como el soporte a iniciativas de migración hacia entornos en la nube, particularmente Azure.

Se renovaron los nodos de los ambientes preproductivos de virtualización VMware bajo tecnología Dell. En el marco de esta gestión, se adelantaron procesos de aprovisionamiento de máquinas virtuales para diversas áreas, logrando la optimización en el uso de los recursos tecnológicos y agilizando la implementación de nuevos servicios institucionales.

En el componente de bases de datos, se ejecutaron procesos de migración de SQL Server 2019 a 2022, incluyendo la implementación de ambientes de calidad (QA), la migración de usuarios, roles y permisos, y el fortalecimiento de las medidas de seguridad. Estas acciones permitieron mejorar la confiabilidad y desempeño de los servicios asociados a bases de datos, así como garantizar mejores prácticas en su administración.

- **Gestión de red y conectividad institucional y repositorios**

Por otra parte, en la gestión de la red y conectividad, se realizó migración a nuevo ISP y el monitoreo permanente de la red WAN institucional, evaluando indicadores como latencia, jitter, utilización de enlaces y disponibilidad. Como resultado, se evidenció un comportamiento estable de la red, con niveles de utilización inferiores al 50% y una disponibilidad del 100% en los enlaces principales y de respaldo, lo que garantiza condiciones óptimas para la operación tecnológica de la entidad.

Durante el año 2026, se inició la estructuración del proceso de migración de almacenamiento hacia un nuevo esquema de file server (NUS), incluyendo el levantamiento de la estructura organizacional de la información y la definición de un plan de trabajo por fases. Este proceso comenzó con una implementación, permitiendo validar el modelo técnico y operativo antes de su despliegue a nivel institucional.

En términos generales, la gestión del Grupo de Infraestructura Tecnológica evidencia un avance significativo en la consolidación de una infraestructura moderna, segura y altamente disponible, alineada con las necesidades institucionales. No obstante, se identifican retos asociados a la finalización de procesos de

hardening, la gestión integral de vulnerabilidades, la culminación de migraciones tecnológicas y la articulación para la ejecución de proyectos estratégicos y los crecimientos necesarios para la plataforma de Hiperconvergencia.

4.4.5 Inteligencia Artificial

- **Fortalecimiento del laboratorio de innovación tecnológica INNOVALAB**

Durante la vigencia, la ANLA consolidó el laboratorio de innovación tecnológica INNOVALAB como espacio estratégico para el diseño, prueba e implementación de soluciones basadas en inteligencia artificial y analítica avanzada. En este entorno se estructuraron más de 10 iniciativas tecnológicas enfocadas en automatización, procesamiento inteligente de información y fortalecimiento institucional. Entre los principales avances se destacan el desarrollo de algoritmos especializados para clasificación documental, análisis de textos extensos, extracción de variables críticas y generación de alertas tempranas, así como agentes inteligentes orientados a apoyar consultas internas y flujos operativos. Estas capacidades permitieron reducir en aproximadamente 45% los tiempos de revisión inicial de información y mejorar la oportunidad en actividades de análisis técnico y jurídico en proyectos como preconcepto jurídico, sancionatorio y prueba dinámica. El laboratorio también fortaleció la cultura de innovación institucional mediante pilotos controlados, validación de casos de uso y transferencia de conocimiento, consolidando capacidades internas para incorporar tecnologías emergentes con enfoque práctico, seguro y orientado al valor público.

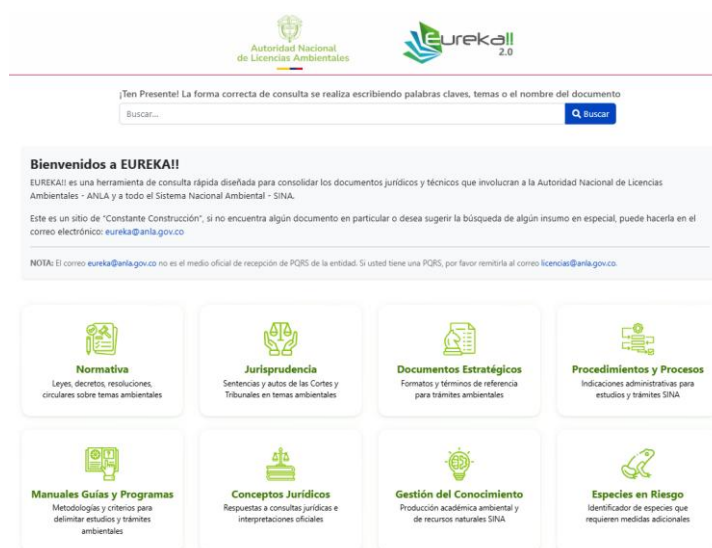
- **Implementación de tecnologías RAG para análisis y procesamiento de información**

La entidad avanzó en la adopción de tecnologías de Recuperación Aumentada por Generación (RAG), orientadas a optimizar la consulta, análisis y aprovechamiento de grandes volúmenes de información institucional. Esta arquitectura permitió conectar modelos de inteligencia artificial con bases documentales técnicas, jurídicas y administrativas, facilitando respuestas contextualizadas y sustentadas en fuentes oficiales. Durante la vigencia se indexaron registros documentales entre conceptos, actos administrativos, lineamientos y expedientes de consulta recurrente. Como resultado, se logró una reducción estimada del 60% en tiempos de búsqueda especializada y una mejora significativa en precisión y pertinencia de respuestas internas. La implementación de RAG fortaleció además la gestión del conocimiento institucional, disminuyó reprocesos asociados a consultas manuales y mejoró la disponibilidad de información estratégica para servidores públicos. Este avance posiciona a la ANLA en el uso responsable de inteligencia artificial aplicada a eficiencia operativa y soporte a decisiones basadas en evidencia documental.

- **Chat de atención al ciudadano en EUREKA**

La ANLA desarrolló e implementó el Chat de Atención al Ciudadano en EUREKA, herramienta de consulta rápida diseñada para consolidar documentos jurídicos y técnicos relacionados con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y el Sistema Nacional Ambiental – SINA. Esta solución permite a la ciudadanía y a usuarios internos acceder de manera ágil a normativa, conceptos, procedimientos y orientaciones institucionales en lenguaje claro y de fácil comprensión. Durante la vigencia se integraron más de 8.000 documentos normativos y técnicos, estructurando una base de conocimiento unificada para consultas permanentes. Como impacto, se estima una disminución cercana al 80% en tiempos promedio de respuesta para consultas frecuentes y una mejora sustancial en la disponibilidad permanente de información institucional. EUREKA fortalece la transparencia, el acceso a la información pública y la modernización del servicio ciudadano, ampliando canales digitales de atención con oportunidad, precisión y enfoque de servicio.

Figura 126. Micrositio EUREKA.



Fuente: <https://www.anla.gov.co/eureka/>

4.5 Mejoras en Usabilidad y Accesibilidad del Portal Web de la ANLA

En línea con los compromisos institucionales de mejora continua y el enfoque en el usuario, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ha implementado diversas acciones estratégicas orientadas a optimizar la usabilidad y accesibilidad de su Portal Web. Estas iniciativas buscan garantizar una experiencia digital inclusiva, eficiente y alineada con los estándares nacionales e internacionales.

Principales acciones realizadas:

- **Optimización del diseño y estructura de contenidos**
 - Jerarquización y organización clara de la información mediante menús intuitivos, etiquetas descriptivas y sistemas de navegación como migas de pan (*breadcrumbs*).
 - Adaptación del portal a múltiples dispositivos y tamaños de pantalla, asegurando una experiencia uniforme y responsiva.
 - Uso de herramientas específicas, como el componente de comprobación de accesibilidad, en la publicación de contenidos.
- **Accesibilidad orientada al cumplimiento normativo**
 - Implementación de validadores especializados (WAVE) para verificar el cumplimiento de la Resolución MinTIC 1519 de 2020 y los estándares AA de las **WCAG (Web Content Accessibility Guidelines)**.
 - Aplicación de criterios de accesibilidad en todos los procesos de actualización, diseño, rediseño y mantenimiento de contenidos y funcionalidades.
- **Interacción centrada en el usuario**
 - Incorporación de retroalimentación clara sobre las acciones realizadas y sus resultados.

- Desarrollo de funciones de búsqueda más eficientes y fáciles de usar.
- Uso de lenguaje claro, directo y comprensible, que favorece la interpretación adecuada de la información institucional.
- **Inclusión digital para todos los usuarios**
 - Mejora en el contraste de colores de texto y fondo, facilitando la lectura, especialmente para personas con discapacidad visual.
 - Accesibilidad total mediante el uso del teclado, sin dependencia del ratón.
 - Integración de descripciones alternativas en imágenes (*alt text*), subtítulos en videos y otros recursos que aseguran el acceso a la información para usuarios con discapacidades.

Estas acciones reflejan el compromiso de la ANLA con una transformación digital inclusiva, que promueve la equidad en el acceso a la información ambiental y facilita una interacción transparente, eficiente y accesible con la ciudadanía.

4.6 Gestión Administrativa y Financiera

A través de las funciones asignadas al Grupo de Gestión Administrativa, la ANLA adelanta la contratación de los bienes y servicios requeridos para garantizar el adecuado apoyo al cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo eficiente de sus procesos internos. En este marco, y mediante la gestión de sus colaboradores, se realiza la supervisión integral de los diferentes procesos contractuales, velando por el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la correcta ejecución de los contratos y la adecuada administración de los recursos públicos.

De igual forma, desarrolla las actividades relacionadas con la gestión, control y seguimiento de los bienes y servicios a su cargo, asegurando su uso eficiente, conservación y disponibilidad, en concordancia con los principios de economía, transparencia, eficiencia y responsabilidad que rigen la función administrativa.

4.6.1. Gestión Administrativa

Durante el periodo comprendido entre 01 Julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, a través del Grupo de Gestión Administrativa, gestionó mediante la debida la supervisión contractual, las adiciones y/o prórrogas correspondientes a los ajustes por incremento del SMMLV y/o IPC, o por vigencias futuras con contratos firmados -siempre que fue requerido; adquisición de bienes y servicios necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la entidad:

Tabla 51. Contratos gestionados con vigencias futuras 2025-2026.

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL CON ADICIONES
1394-2024	MODERLINE SAS	1/12/2024	30/06/2026	\$ 17.697.396.964
1354-2024	UNIÓN TEMPORAL SCON	01/12/2024	30/06/2026	\$ 869.577.425
607-2025	ORGANIZACIÓN TERPEL SA	20/02/2025	30/06/2026	\$ 45.455.909
			TOTAL GENERAL	\$ 18.612.430.298

Fuente: Grupo de Gestión Contractual con análisis del Grupo de Gestión Administrativa. ANLA

Asimismo, una vez aprobada la solicitud de vigencias futuras durante la vigencia 2025, se adelantó la gestión contractual para la vigencia 2026 correspondiente al contrato de aseo y cafetería y al suministro de tiquetes. De igual forma, se gestionó la continuidad de los contratos vigentes relacionados con la prestación del servicio de transporte terrestre nacional, suministro de tiquetes aéreos, alquiler de equipos de impresión y escaneo, y mantenimiento de vehículos.

Tabla 52. Contratos gestionados con vigencias futuras 2025-2026 y nuevos contratos 2026

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL CON ADICIONES
1216-2025	VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKYSIX 360	09/05/2025	31/03/2026	\$ 3.121.534.804
1587-2025	CONSORCIO C&D	23/12/2024	30/06/2026	\$ 513.093.778
1331-2026	UT TEZ ANLA 2026	20/02/2025	31/12/2026	\$ 2.092.849.739
1336-2026	VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKYSIX 360	15/04/2026	31/12/2026	\$ 2.371.764.726
1330-2026	SOLUTION COPY LTDA	18/02/2026	05/08/2026	29.951.017
1329-2026	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	10/02/2026	05/08/2026	\$ 132.353.229
1333-2026	TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS	31/03/2026	31/12/2026	\$ 53,616,63
			TOTAL GENERAL	\$ 8,261,547,293

Fuente: Grupo de Gestión Contractual con análisis del Grupo de Gestión Administrativa ANLA

La oportuna gestión de estos bienes y servicios tiene un impacto transversal en el cumplimiento de la misionalidad de la ANLA. Esta gestión no solo asegura la provisión de servicios básicos que garantizan ambientes de trabajo seguros, adecuados y con niveles óptimos de salubridad y confort, sino que también proporciona los medios necesarios para que los colaboradores de la entidad puedan cumplir con sus funciones y obligaciones, todo ello en estricta observancia de la normatividad vigente.

Durante el período reportado, el Grupo de Gestión Administrativa, a través de la ejecución del contrato de suministro de tiquetes y del contrato de servicio de transporte terrestre a nivel nacional para los colaboradores de la entidad, gestionó la emisión de 2.976 tiquetes aéreos para el desarrollo de 3.719 comisiones de servicio y autorizaciones de viaje, en cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, conforme al siguiente detalle:

Tabla 53. Datos de comisiones 2025 -2026.

AÑO	NÚMERO COMISIONES	VALOR VIATICOS.	VALOR GASTOS DE VIAJE LEGALIZADOS.	VALOR TOTAL TIQUETES.
2025	2229	\$ 2,110,992,684	\$ 3,758,749	\$ 1,651,744,838
2026	1495	\$ 1,017,226,841	\$ 43,053,424	\$ 938,562,377
TOTAL GENERAL	3724	\$ 3,128,219,525.00	\$ 46,812,173.00	\$2,590,307,215.82

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa ANLA, 2026.

4.6.1.1 Gestión de Inventarios

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través del Grupo de Gestión Administrativa, desarrolló de manera organizada y eficiente las siguientes actividades:

Ingreso de bienes al almacén.

Durante la vigencia 2025 se incorporaron al almacén bienes por un valor de \$1.475.667.699,50, los cuales fueron gestionados de manera eficiente y oportuna. Su adecuada clasificación y disposición, conforme a su funcionalidad, permitió atender de forma efectiva las necesidades operativas de la ANLA, evidenciando una administración organizada y orientada al cumplimiento institucional.

Tabla 54. Ingreso de bienes al almacén.

No Factura	Nombre Proveedor	Fecha factura	Valor total
OPR1-458	D GERARD MG S.A.S	1/10/2025	\$ 4.032.000
FEGA No 11276	LH URBAN CHIC SAS	1/10/2025	\$ 2.810.800
FE 200306	PROVEINSUMOS SAS	1/12/2025	\$ 18.693.000
CR 21689	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	14/10/2025	\$ 518.483
FE 200310	PROVEINSUMOS SAS	3/01/2026	\$ 3.352.000
CR 21710	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	12/11/2025	\$ 1.961.285,94
FE 200315	PROVEINSUMOS SAS	20/11/2025	\$ 18.077.100,00
CR 21729	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	2/12/2025	\$ 13.516.009,12
FE 200318	PROVEINSUMOS SAS	09/12/02025	\$ 3.228.005,00
FEGA No 11289	LH URBAN CHIC SAS	2/12/2025	\$ 2.108.100,00
BOG 6299	HEIMCORE	9/12/2025	\$ 444.933,00
OPR1-493	D GERARD MG S.A.S	11/12/2025	\$ 4.032.000,00
CR 21761	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	16/12/2025	\$ 2.032.163,99
FVE No 309	GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S	17/12/2025	\$ 582.022.693,00
12672	DB SYSTEM S.A.S	18/12/2025	\$ 682.422.000,00
NUB00849	INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S.A.S	22/12/2025	\$ 12.400.000,00
FVE No 311	GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S	24/12/2025	\$ 124.017.126,45
TOTAL			\$ 1.475.667.699,50

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa ANLA

Salidas de bienes al almacén

Durante 2025 se registraron 26 salidas de inventario por más de 19.576 unidades, con un valor de \$566.911.522 millones. La mayor participación corresponde a bienes de protección personal (95,96%), lo que evidencia una gestión enfocada en atender necesidades estratégicas del personal y garantizar condiciones operativas adecuadas. La papelería presenta un comportamiento estable y controlado, reflejando una adecuada planeación del consumo, mientras que los elementos de ferretería muestran un uso puntual y eficiente, sin generar sobrecostos. En conjunto, se destaca una gestión de inventarios organizada, con buen control, trazabilidad y alineación a las necesidades institucionales, optimizando tanto los recursos operativos como los de mayor impacto.

Tabla 55. Salidas de bienes al almacén.

Categoría	Nº de salidas*	Cantidad total salida (aprox.)	Valor total estimado	% participación valor
Papelería	9	4.360	\$ 19.677.142	3,47%
Ferretería	6	170	\$ 3.217.161	0,57%
Elementos de protección personal	11	15.046	\$ 544.017.219	95,96%
TOTAL	26	19.576	\$ 566.911.522	100%

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa ANLA, 2026.

Gestión de bienes devolutivos de la entidad a 31 dic 2025

Los bienes devolutivos del inventario: como equipos de cómputo, televisores, videocámaras, GPS, entre otros, cuentan con su respectiva placa de identificación, lo que garantiza su control individual y trazabilidad. Estos elementos son asignados a los funcionarios mediante actas de inventario, formalizando su entrega, uso y responsabilidad, y fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control interno. De igual manera, cuando el funcionario se retira de la entidad, los bienes son reintegrados al almacén mediante la correspondiente acta de devolución, asegurando la recuperación oportuna de los activos y la actualización permanente de los registros. La información analizada evidencia una gestión eficiente, organizada y transparente de los bienes institucionales. Se destaca el adecuado aprovechamiento de los activos a lo largo de su vida útil, reflejado en la relación coherente entre su valor de adquisición y los niveles de depreciación registrados. Asimismo, los valores en libros muestran una base importante de activos aún en operación, lo que contribuye a la sostenibilidad y continuidad de las actividades de la entidad, respaldando una administración responsable y alineada con buenas prácticas contables.

Tabla 56. Gestión de bienes devolutivos de la entidad a 31 dic 2025.

ELEMENTOS EN INVENTARIO	VALOR AL 31 DIC 2025	VALOR DE COMPRA	AMORTIZACION/ DEPRECIACION	FUENTE
1508	7.475.303.579,15	14.624.707.069,27	7.149.403.490,12	ANLA
1875	6.320.744.832,28	19.614.608.208,79	13.293.863.376,51	FONAM

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa ANLA, 2026.

Bajas de bienes – Resolución 002046 del 11 septiembre de 2025

La Resolución No. 002046 de 2025 refleja una gestión administrativa altamente estructurada, transparente y eficiente por parte de la ANLA, alineada con las mejores prácticas de administración de activos públicos. En primer lugar, se destaca la rigurosidad técnica del proceso, soportado en múltiples conceptos especializados y en la intervención del Comité de Bajas, lo que garantiza decisiones objetivas, bien fundamentadas y orientadas al interés institucional. Esto fortalece la trazabilidad y legitimidad del proceso. Asimismo, la entidad demuestra una óptima gestión del ciclo de vida de los activos, evidenciada en los altos niveles de depreciación (cerca al 100%), lo que indica que los bienes fueron aprovechados al máximo antes de su retiro, evitando pérdidas prematuras de valor. Un aspecto particularmente destacable es el enfoque de economía pública y sostenibilidad, al priorizar la enajenación gratuita a otras entidades del Estado. Este mecanismo no solo promueve la reutilización de recursos, sino que también genera valor público adicional sin incurrir en nuevos costos de adquisición para el Estado.

Tabla 57. Bajas de bienes – Resolución 002046 del 11 septiembre de 2025.

Elemento clave	Descripción	Datos relevantes	Valor estratégico
Objeto	Baja de bienes tangibles e intangibles y definición de su destinación final	Incluye enajenación gratuita, onerosa o disposición final	Optimización del inventario institucional
Entidad	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Subdirección Administrativa y Financiera	Fortalecimiento de la gestión administrativa
Soporte normativo	Decreto 376 de 2020, Resolución 01096 de 2020, Decreto 1082 de 2015	Procedimiento completamente reglado	Alto nivel de cumplimiento normativo
Total bienes dados de baja	116 bienes principales + 151 bienes de control administrativo	Total: 267 bienes	Depuración integral del inventario
Costo histórico total	\$ 886.591.851,85	Alta inversión inicial gestionada	Evidencia de control patrimonial
Depreciación acumulada	\$ 850.465.671,77	~96% del valor depreciado	Uso eficiente del ciclo de vida de activos
Valor en libros	\$ 36.126.180,08	Bajo saldo residual	Minimización de impacto contable
Tipos de bienes	Equipos de comunicación, computación e intangibles (software)	7 + 43 + 66 bienes	Cobertura tecnológica completa
Destino de bienes	Prioridad: transferencia gratuita a otras entidades del Estado	Alternativa: venta o disposición final	Enfoque de economía pública y sostenibilidad
Soporte técnico	Conceptos de TI, mantenimiento y almacén	Evaluación especializada	Decisiones basadas en evidencia técnica
Instancia decisoria	Comité de Bajas (Acta No. 23 de 2025)	Recomendación formal adoptada	Gobernanza sólida del proceso
Transparencia	Publicación para manifestación de interés (30 días)	Proceso abierto a entidades públicas	Promoción de eficiencia interinstitucional

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – ANLA, 2026.

4.6.2 Presupuesto y Estados Financieros

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, financia su presupuesto de gastos con tres fuentes principales: dos fuentes del Presupuesto General de la Nación (PGN), que corresponden a recursos Propios y recursos de la Nación, y una fuente del Sistema General de Regalías.

4.6.2.1 Presupuesto vigencia 2025

Con fundamento en el Decreto Presupuesto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, se expidió el Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 junto con su anexo, cuyo epígrafe es: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

El presupuesto asignado a la unidad ejecutora ANLA para la vigencia 2025 asciende a \$221.221 millones representados en gastos de funcionamiento por \$96.345 millones y en inversión por \$124.876 millones. Con el Decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones", se ha presentado una disminución del presupuesto de inversión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales por un monto de \$382 millones, lo cual representa el 0.2% del presupuesto total. La apropiación vigente se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 58. Presupuesto a 31 de diciembre de 2025 (Cifras en millones de pesos)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Funcionamiento	Inversión	Servicio a la Deuda	Total
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	96.345	28.881	-	125.226
Fondo Nacional Ambiental - FONAM	-	95.613	-	95.549
TOTAL	96.345	124.494	-	220.775

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Ministerio de Hacienda, 2026.

En cuanto a la ejecución de los recursos asignados del Presupuesto General de la Nación, la ejecución presupuestal en compromisos y en obligaciones presenta las siguientes cifras:

De los recursos asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para funcionamiento e inversión al cierre de la vigencia 2025, por \$220.839 millones se comprometieron \$208.159 millones equivalentes al 94,3% de la apropiación vigente y se obligaron \$201.971 millones que equivalen al 91.1% de los recursos vigentes.

4.6.2.2 Ejecución presupuestal vigencia 2026

El Congreso de la República expidió la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026”. El Gobierno Nacional, con fundamento en la mencionada ley, expidió el Decreto de Liquidación No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, junto con su anexo, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales inició la vigencia 2026 con un presupuesto de \$228.775 millones, de los cuales \$100.153 millones (43.8%) para gastos de funcionamiento, \$128.622 millones (56.2%) para gastos de inversión. La apropiación vigente se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 59. Presupuesto a 30 de abril de 2026 (Cifras en millones de pesos).

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Funcionamiento	Inversión	Servicio a la Deuda	Total
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	100.153	28.979	-	129.132
Fondo Nacional Ambiental - FONAM	0	99.643	-	99.643
TOTAL	100.153	128.622	-	228.775

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Ministerio de Hacienda, 2026.

En cuanto a la ejecución de los recursos asignados del Presupuesto General de la Nación, la ejecución presupuestal en compromisos y en obligaciones presenta las siguientes cifras:

Tabla 60. Ejecución Presupuesto de Funcionamiento – Inversión – Servicio a la Deuda- abril 30 de 2026
(Cifras en millones de pesos)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	129.132	60.668	46,9%	33.755	26,1%
Fondo Nacional Ambiental – FONAM	99.643	84.183	84,5%	19.669	19,7%
TOTAL	228.775	144.851	63.3%	53.424	23,4%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Ministerio de Hacienda

De los recursos asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para funcionamiento e inversión al 30 de abril de 2026, por \$228.775 millones se comprometieron \$144.851 millones equivalentes al 63,3% de la apropiación vigente y se obligaron \$53.424 millones que equivalen al 23,4% de los recursos vigentes.

4.6.2.3 Proyectos de inversión FONAM - ANLA

4.6.2.3.1 Vigencia 2025

Para la vigencia 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) contó con un presupuesto de inversión inicial de **\$124.876 millones**, según el Decreto de Liquidación 1621 del 30 de diciembre de 2024. Tras una reducción de **\$382 millones** efectuada mediante el Decreto 1484 de 2025, el presupuesto definitivo se fijó en **\$124.494 millones**. Al cierre del ejercicio (31 de diciembre), la ejecución alcanzó los **\$115.999 millones**, equivalente al **93,2%** de los recursos asignados, con la siguiente distribución:

Tabla 61. Ejecución Proyectos de Inversión 2025 (Cifras en millones de pesos)

UNIDAD EJECUTORA FONAM					
Proyecto Inversión	Vigente	Compromiso	Obligación	% ejec	% oblig
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	\$20.743	\$19.145	\$19.145	92,3%	92,3%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	\$74.870	\$68.282	\$68.282	91,2%	91,2%
Total FONAM	\$95.613	\$87.427	\$87.427	91,4%	91,4%

UNIDAD EJECUTORA ANLA					
Proyecto Inversión	Vigente	Compromiso	Obligación	% ejec	% oblig
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	\$12.550	\$12.271	\$8.572	97,8%	68,3%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	\$16.331	\$16.301	\$15.792	99,8%	96,7%
Total ANLA	\$28.881	\$28.572	\$24.365	98,9%	84,4%
TOTAL INVERSION FONAM/ANLA					
Proyecto Inversión	Vigente	Compromiso	Obligación	% ejec	% oblig
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	\$33.293	\$31.416	\$27.718	94,4%	83,3%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	\$91.201	\$84.583	\$84.074	92,7%	92,2%
TOTAL INVERSIÓN	\$124.494	\$115.999	\$111.792	93,2%	89,8%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - OAP, 2025

4.6.2.3.2. Vigencia 2026

Durante la vigencia **2026**, la ANLA ejecutará sus proyectos de inversión reformulados, los cuales han sido estructurados para responder a las necesidades institucionales y asegurar la alineación con el **Plan Estratégico** y el **Plan Nacional de Desarrollo**. Estos proyectos son:

1. Optimización de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio Nacional, con código Bpin No 202400000000216.
2. Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en territorio Nacional, con código Bpin No 202400000000213.

Es importante precisar que, por requerimientos contractuales, los proyectos que vienen en ejecución desde la vigencia **2021** se mantendrán vigentes durante 2026. Lo anterior tiene como fin amparar los compromisos asumidos mediante **vigencias futuras**, específicamente para los servicios de tiquetes aéreos, Data Center y Centro de Contacto.

Para este ejercicio fiscal, se asignó a la entidad un presupuesto de inversión de **\$128.622 millones**, según el Decreto de Liquidación No. 1477 del 30 de diciembre de 2025. Con corte al **30 de abril de 2026**, se han ejecutado **\$110.333 millones**, lo que representa un avance del **85,8%** respecto al presupuesto asignado, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 62. Ejecución Proyectos de Inversión 2026 (Cifras en millones de pesos)

UNIDAD EJECUTORA FONAM / PROYECTOS CON VIGENCIAS FUTURAS					
Proyecto Inversión	Vigente	Compromiso	Obligación	% ejec	% oblig
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	\$694	\$660	\$557	95,1%	80,3%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	\$932	\$687	\$686	73,7%	73,6%
Total FONAM	\$1.626	\$1.347	\$1.242	82,8%	76,4%
UNIDAD EJECUTORA ANLA					
Proyecto Inversión	Vigente	Compromiso	Obligación	% ejec	% oblig
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en territorio nacional	\$8.044	\$5.537	\$1.121	68,8%	13,9%
Optimización de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	\$20.934	\$20.613	\$4.688	98,5%	22,4%
Total ANLA	\$28.979	\$26.150	\$5.908	90,2%	20,4%
UNIDAD EJECUTORA FONAM					
Proyecto Inversión	Vigente	Compromiso	Obligación	% ejec	% oblig
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en territorio nacional	\$23.632	\$12.141	\$2.508	51,4%	10,6%
Optimización de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	\$74.385	\$70.695	\$15.939	95,0%	21,4%
Total FONAM	\$98.017	\$82.836	\$18.448	84,5%	18,8%
TOTAL INVERSION FONAM/ANLA					
Proyecto Inversión	Vigente	Compromiso	Obligación	% ejec	% oblig
Proyectos de Fortalecimiento institucional ANLA	\$32.370	\$18.338	\$4.286	56,6%	13,2%
Proyectos Misionales ANLA	\$96.252	\$91.996	\$21.312	95,6%	22,1%
TOTAL INVERSIÓN PGN	\$128.622	\$110.333	\$25.598	85,8%	19,9%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - OAP, 2026

4.6.2.4 Sistema General de Regalías

La ANLA cuenta para el bienio 2025-2026 con una apropiación total de \$37.494 millones que incluye la disponibilidad final del bienio 2023-2024 y la asignación corriente del Bienio de acuerdo con la Sesión 98 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

4.6.2.4.1 Vigencia 2025

Que a través de la Resolución No. 1442 abril de 2025 - la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación dispuso la asignación recursos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para el bienio 2025-2026 por \$30.683 millones, de los cuales se aprobaron para el año fiscal 2025 la distribución de \$17.684 millones.

De los recursos asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales del capítulo independiente de regalías al 31 de diciembre de 2025, de los \$17.684 millones, se comprometieron \$15.944 millones equivalentes al 90,2% de la apropiación vigente y se obligaron \$15.668 millones que equivalen al 88,6% de los recursos vigentes, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 63. Ejecución Presupuesto del Capitulo Independiente Regalías 2025 (Cifras en millones de pesos)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA - REGALÍAS	17.684	15.944	90,2%	15.668	88,6%
TOTAL	17.684	15.944	90,2%	15.668	88,6%

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR. Ministerio de Hacienda

4.6.2.4.2 Vigencia 2026

De los recursos asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales del capítulo independiente de regalías al 30 de abril de 2026, de los \$31.357 millones, se comprometieron \$29.678 millones equivalentes al 94,6% de la apropiación vigente y se obligaron \$19.013 millones que equivalen al 60,6% de los recursos vigentes, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 64. Ejecución Presupuesto del Capitulo Independiente Regalías abril 2026 (Cifras en millones de pesos)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA - REGALÍAS	31.357	29.678	94,6%	19.013	60,6%
TOTAL	31.357	29.678	94,6%	19.013	60,6%

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR. Ministerio de Hacienda

4.6.3 Estados Financieros

La información financiera tanto de la U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), como del Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y en específico la subunidad administrativa FONAM – ANLA, se registra, reporta y consolidan en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). El SIIF es una plataforma electrónica web, modular y automatizada que integra y estandariza la gestión financiera pública en Colombia. Su objetivo es mejorar la eficiencia en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y proporcionar información oportuna y confiable para la toma de decisiones de las entidades, para la revisión de las entidades de vigilancia y control, así como las demás partes interesadas, como los ciudadanos. Además, permite a las entidades del Estado cumplir con sus responsabilidades constitucionales y optimizar el funcionamiento de los subsistemas estratégicos del ciclo financiero.

En este sistema de información se realizan cortes trimestrales y anuales, así como los reportes de: saldos y movimientos, operaciones recíprocas y variaciones significativas; los cuales se transmiten al sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación (CGN).

Adicional a los tres estados financieros reportados trimestral y anualmente: situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio, se realizan y publican junto a ellos, las revelaciones a través de notas explicativas, que permiten aclarar las cifras, valores y diferencias entre periodos reportados

4.6.3.1. ANLA - vigencia 2025

Con el objeto de garantizar el acceso a la información financiera y contable, la Subdirección Administrativa y Financiera, preparó y publicó los estados financieros y sus notas explicativas de la ANLA, conforme a las fechas de corte y publicación de la información financiera y contable establecidas por la Contaduría General de la Nación; publicados en la página web oficial de la ANLA, esta información se puede consultar en el enlace

https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto

Figura 127. Estado de Situación Financiera con corte a 31 de Diciembre del 2025.

U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (A VALOR DE CORTO PLAZO) A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras expresadas en pesos)										Fecha:	25-12-2024
										Verificación:	8
										Código:	GF-FC-27
CODIGO	ACTIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PERIODO ANTERIOR 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (#)	CODIGO	PASIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PERIODO ANTERIOR 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (#)
	CORRIENTE		49.664.392.801,93	46.529.709.667,15	3.134.683.134,78		CORRIENTE		11.926.666.984,43	6.336.676.441,19	5.590.000.543,24
1.1	Efectivo o Equivalente al Efectivo	5	25.976.458,00	39.567.135,88	(13.590.677,88)	2.4	Cuentas por pagar	22	5.074.644.485,43	1.985.873.832,19	3.088.770.653,24
1.10	Bancos		25.976.458,00	39.567.135,88	(13.590.677,88)	2.4.1	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales		4.208.882.594,23	581.005.259,16	3.627.877.335,07
1.3	Cuentas por Cobrar	7	6.645.813.000,21	6.363.950.435,46	281.852.564,75	2.4.2	Prestaciones a Favor de Terceros		6.000	6.000	6.000
1.3.1	Transferencias por Cobrar		4.120.000.405,21	4.311.091.203,18	(191.090.797,97)	2.4.3	Desembolsos de Nómina		70.445.126,20	68.439.335,60	1.995.790,60
1.3.4	Otras Cuentas por Cobrar		25.514.154,60	42.648.773,09	(17.134.618,49)	2.4.4	Prestación en la Fuente Imputada de Terceros		740.101.132,00	772.201.055,86	(32.100.923,86)
1.3.6	Externo Acumulado de Cuentas por Cobrar		(667.377,60)	(849.542,09)	182.164,49	2.4.5	Otras Cuentas por Pagar		98.006.252,99	522.800.873,49	(424.794.620,50)
1.9	Otros activos	16	43.422.483.765,72	38.534.185.432,95	4.888.298.332,77	2.5	Beneficios a Empleados	23	6.761.922.439,00	6.350.882.538,00	411.039.891,00
1.9.10	Bienes y Servicios Pagados por Antepago		43.422.483.765,72	38.534.185.432,95	4.888.298.332,77	2.5.1	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo		6.761.922.439,00	6.350.882.538,00	411.039.891,00
1.9.10.10	Prestaciones Entregadas en Administración DTH-SCDN		43.422.483.765,72	38.534.185.432,95	4.888.298.332,77						
	NO CORRIENTE		9.144.010.581,63	10.829.544.852,50	(1.685.534.270,87)		NO CORRIENTE		16.545.687.632,00	5.725.457.022,00	10.820.230.610,00
1.3	Cuentas por Cobrar	7	20.782.788,00	13.888.480,80	6.894.307,20	2.4	Cuentas por pagar	22	8.000	8.000	8.000
1.3.1	Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios		6,00	8.342.068,08	(8.342.068,08)	2.4.1	Prestaciones a Favor de Terceros		8.000	8.000	8.000
1.3.2	Transferencias por Cobrar		6,00	9,00	(3,00)	2.4.2	Impuesto al valor agregado - IVA		6,00	6,00	6,00
1.3.4	Otras Cuentas por Cobrar		25.676.184,32	17.500.573,09	8.175.611,23	2.4.3	Otras Cuentas por Pagar		6,00	6,00	6,00
1.3.6	Externo Acumulado de Cuentas por Cobrar		(1.854.200,32)	(10.516.872,09)	8.662.671,77						
1.6	Propiedades, Planta y Equipo	10	4.574.757.822,00	4.845.604.402,21	(270.846.580,21)	2.7	Provisiones	24	16.545.687.632,00	5.725.457.022,00	10.820.230.610,00
1.6.1	Bienes Muebles en Bodega		6,00	122.310.000,00	(122.310.000,00)	2.7.1	Ligeros y Demandas		16.545.687.632,00	5.725.457.022,00	10.820.230.610,00
1.6.2	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados		140.436.312,69	260.623.722,36	(120.187.409,67)	2.7.2	Provisiones Diversas		6,00	6,00	6,00
1.6.4	Plantas, Maquinaria y Equipo		67.625.292,16	52.606.202,39	15.019.089,77						
1.6.5	Maquinaria y Equipo		61.005.739,91	605.326.932,04	(544.321.192,13)						
1.6.6	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina		6,00	6,00	6,00		TOTAL PASIVO		16.545.687.632,00	5.725.457.022,00	10.820.230.610,00
1.6.7	Equipo Médico Científico		2.115.106,00	2.146.620,00	(31.514,00)						
1.6.8	Equipo de Comunicación y Computación		5.003.194.722,28	5.584.294.824,14	(581.100.101,86)						
1.6.9	Equipo de Transporte, Troncos y Búsqueda		55.016.187,00	48.124.407,00	6.891.780,00						
1.6.10	Depreciación Acumulada de Propiedades Planta y Equipo		(2.562.485.265,72)	(2.267.159.317,58)	(295.325.948,14)		PATRIMONIO				
1.9	Otros activos	16	4.548.478.431,66	6.176.101.170,23	(1.627.622.738,57)	3.1	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	26	28.856.658.767,19	43.236.175.855,44	(14.379.517.088,25)
1.9.1	Avances y Antepagos Entregados		6,00	6,00	6,00	3.1.1	Capital Fijo		127.318.885,31	137.318.885,31	(10.000.000,00)
1.9.1.10	Prestaciones Entregadas en Administración FONCO		1.644.154.386,55	1.509.511.829,35	134.642.557,20	3.1.1.1	Resultados del Ejercicio Anteriores		41.380.888.385,83	38.588.888.222,50	2.792.000.163,33
1.9.7	Activos Intangibles	14	7.282.245.352,37	7.582.025.310,18	(299.779.957,81)	3.1.1.1.1	Resultados del Ejercicio		(14.435.520.000,00)	3.128.181.746,51	(17.553.681.746,51)
1.9.7.1	Amortización Acumulada		(4.500.329.87,95)	(2.712.417.342,44)	(1.609.118.065,02)		TOTAL PATRIMONIO		28.856.658.767,19	43.236.175.855,44	(14.379.517.088,25)
	TOTAL ACTIVO		57.236.310.383,62	57.359.253.189,65	(122.942.806,03)		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		57.236.310.383,62	57.359.253.189,65	(122.942.806,03)
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		112.448.783.784,44	77.414.673.676,43	35.034.110.108,01		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		33.437.416.639.773,90	37.301.675.973.125,36	(4.864.259.193,46)
8.0	DEUDAS DE CONTROL	28	112.448.783.784,44	77.414.673.676,43	35.034.110.108,01	8.1	PASIVOS CORRIENTES	27	33.437.416.639.773,90	37.301.675.973.125,36	(4.864.259.193,46)
8.1	Bienes y Derechos Petrificados		172.298.621,55	185.326.879,95	(13.028.258,40)	8.1.1	UTILIDADES Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		38.437.416.639.773,90	37.301.675.973.125,36	1.135.743.726.648,00
8.1.1	Bienes Almacenados para Consumo		558.810.723,91	175.484.889,54	383.325.834,37	8.1.1.1	ACREEDORAS DE CONTROL		6,00	6,00	6,00
8.1.2	Otras Cuentas Deudoras de Control		111.739.910,64	77.039.381.909,00	34.699.528.998,36	8.1.1.2	ACREEDORAS POR CONTRA (CR)		(33.427.416.639.773,90)	(37.301.675.973.125,36)	33.226.394.708.636,30
	DEUDAS POR CONTRA (CR)		(112.448.783.784,44)	(77.414.673.676,43)	(35.034.110.108,01)						
FIRMA											
Irene Velez Torres Directora general C.C. RP-62/981623			Rodolfo López Pantoja Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal C.C. RP-51/910352			José Iván Eduardo Ferrera Rodríguez Contador Público entidad reportante C.C. RP-10/507536 Tarjeta profesional TP-101/564 - T			Yuldy Cárdena Pantoja Pantoja Puntilla Contabilista		
Recibido Subdirección Administrativa y Financiera											
Recibido Unidad de Gestión Financiera y Presupuestal											

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, 2026.

Figura 128. Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre del 2025.

	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA ESTADO DE RESULTADOS (A NIVEL DE CUENTAS) DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (Cifras expresadas en pesos)		Fecha	25-12-2024
			Versión	8
			Código	GF-FO-27
CODIGO CUENTA	NOTA	PERIODO ACTUAL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PERIODO ANTERIOR 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)
INGRESOS OPERACIONALES	29	141.378.487.826,28	145.180.140.464,60	(3.801.652.638,32)
4.1 INGRESOS FISCALES		0,00	4.357.748,00	(4.357.748,00)
4.1.10 No tributarios		0,00	4.357.748,00	(4.357.748,00)
4.4 Transferencias y Subvenciones		109.757.209.944,53	104.061.871.056,28	5.695.338.888,25
4.4.13 Sistema general de regalías		13.412.409.344,53	11.419.073.056,28	1.993.336.888,25
4.4.28 Otras transferencias		96.344.800.000,00	92.642.798.000,00	3.702.002.000,00
4.7 OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		25.160.353.481,42	36.726.818.280,60	(11.566.464.799,18)
4.7.05 Fondos recibidos		24.498.058.512,42	35.492.420.123,60	(10.994.361.611,18)
4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo		662.294.969,00	1.234.398.157,00	(572.103.188,00)
4.8 OTROS INGRESOS		6.460.924.400,33	4.387.093.379,72	2.073.831.020,61
4.8.02 Financieros		146.837.371,06	149.870.476,83	(3.033.105,77)
4.8.08 Ingresos diversos		33.817.862,00	35.643.144,60	(1.825.282,60)
4.8.30 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor		9.738.297,27	413.831,29	9.324.465,98
4.8.31 Reversión provisión litigios y demandas		6.270.530.870,00	4.201.165.927,00	2.069.364.943,00
GASTOS OPERACIONALES	30	155.780.937.614,99	140.188.832.794,52	15.604.308.599,47
5.1 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		135.886.711.493,96	137.170.038.771,53	(1.283.327.277,57)
5.1.01 Sueldos y salarios		41.846.946.820,00	38.905.860.261,00	2.941.086.559,00
5.1.02 Contribuciones imputadas		133.963.484,00	114.421.492,00	19.541.992,00
5.1.03 Contribuciones efectivas		11.438.615.951,00	10.624.664.676,00	813.951.275,00
5.1.04 Aportes sobre la nómina		2.395.700.700,00	2.231.022.400,00	164.678.300,00
5.1.07 Prestaciones sociales		16.565.165.122,00	15.516.636.722,00	1.048.528.400,00
5.1.08 Gastos de personal diversos		2.692.240.027,75	2.686.234.183,92	6.005.843,83
5.1.11 Generales		60.758.393.434,21	67.027.803.005,61	(6.269.409.571,40)
5.1.20 Impuestos contribuciones y tasas		55.685.955,00	63.396.031,00	(7.710.076,00)
5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		19.848.202.105,20	3.005.562.860,99	16.842.639.244,21
5.3.47 Deterioro cuentas por cobrar		3.276.899,59	2.359.282,06	917.617,53
5.3.60 Depreciación de propiedad planta y equipo		1.025.026.580,46	1.017.427.437,59	7.599.142,87
5.3.66 Amortización de activos intangibles		1.729.177.145,15	1.702.845.875,34	26.331.269,81
5.3.68 Provisión litigios y demandas		17.090.721.480,00	282.930.266,00	16.807.791.214,00
5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		0,00	12.203.779,00	(12.203.779,00)
5.4.23 Otras transferencias		0,00	12.203.779,00	(12.203.779,00)
5.7 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		46.024.015,83	1.027.383,00	44.996.632,83
5.7.20 Operaciones de enlace		46.024.015,83	0,00	46.024.015,83
5.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo		0,00	1.027.383,00	(1.027.383,00)
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		(14.402.449.788,71)	4.391.307.670,08	(19.393.757.458,79)
OTROS INGRESOS Y GASTOS		37.071.100,54	1.663.145.923,95	(1.626.074.823,41)
5.8 OTROS GASTOS		37.071.100,54	1.663.145.923,95	(1.626.074.823,41)
5.8.02 Comisiones servicios financieros		36.394,46	0,00	36.394,46
5.8.04 Financieros		0,00	441.612,23	(441.612,23)
5.8.90 Gastos diversos		37.034.706,08	1.662.704.311,72	(1.625.669.605,64)
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		(14.439.520.889,25)	3.328.161.746,13	(17.767.682.635,38)
FIRMA		FIRMA	FIRMA	
				
Irene Yelez Torres		Rocio Lopez Valencia	José Iván Eduardo Ferreira Rodríguez	
Directora general		Coordinadora Grupo de Gestión Financiera	Contador Público entidad reportante	
C.C. N° 52.811.629		e Presupuestal	C.C. N° 13.507.576	
		C.C. N° 51.913.632	Tarjeta profesional N° 134.154 - T	
Revisión Subdirectores Administrativa y Financiera:		Daisy Yamila Patiño Poveda	Revisión Contabilidad:	
			Yully Carolina Romero Romero	

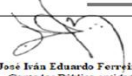
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, 2026.

Figura 129. Estado de Cambios al Patrimonio con corte a 31 de diciembre del 2025.

	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras expresadas en pesos)	Fecha:	25-12-2024
		Versión:	8
		Código:	GF-FO-27

SALDO DEL PATRIMONIO A: 31 DE DICIEMBRE DE 2024		43.296.179.656
VARIACIONES PATRIMONIALES A: 31 DE DICIEMBRE DE 2025		(14.439.520.889)
SALDO DEL PATRIMONIO A: 31 DE DICIEMBRE DE 2025		28.856.658.767

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES					
CÓDIGO	CUENTA	NOTA	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACIÓN ABSOLUTA
			31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	(S)
TOTAL SIN VARIACIONES:					0,00
3.1.05	Capital fiscal		1.379.318.686,81	1.379.318.686,81	0,00
3.1.09	Resultados del ejercicios anteriores		41.916.860.969,63	41.916.860.969,63	0,00
TOTAL INCREMENTOS:					0,00
3.1.10.01	Resultado del ejercicio		0,00	0,00	0,00
TOTAL DISMINUCIONES:					(14.439.520.889,25)
3.1.10.02	Resultado del ejercicio		(14.439.520.889,25)	0,00	(14.439.520.889,25)
NETO VARIACIONES PATRIMONIAL					(14.439.520.889,25)

FIRMA	FIRMA	FIRMA
		
Irene Velez Torres Directora general C.C. N° 52.811.639	Rocío López Palacios Coordinadora General de Gestión Financiera y Presupuestal C.C. N° 51.913.632	José Iván Eduardo Ferrerín Rodríguez Contador Público entidad reportante C.C. N° 13.507.576 Tarjeta profesional N° 134.154 - T

Revisión Subdirección Administrativa y Financiera:	Revisión Contabilidad:
Daisy Yamile Patiño Poveda	Yally Carolina Romero Romero

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, 2026.

4.6.3.2. ANLA vigencia 2026 (corte marzo 31)

De acuerdo con el cronograma de cierre de la Contaduría General de la Nación el plazo para expedir los estados financieros del primer trimestre de la vigencia 2026 vence el 31 de mayo de 2026.

4.6.3.3. FONAM - vigencia 2025

Con el objeto de garantizar el acceso a la información financiera y contable, la Subdirección Administrativa y Financiera, preparó y envió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE) los estados financieros y sus notas explicativas (revelaciones), de la subunidad FONAM-ANLA, conforme a las fechas de corte y publicación de la información financiera y contable establecidas por la Contaduría General de la Nación, para consolidación y publicación en la página web del MINAMBIENTE, por ser una Entidad Contable Pública (ECP) consolidadora, la información se puede consultar en el enlace:

<https://www.minambiente.gov.co/finanzas-y-presupuesto/estados-financieros-fonam/>

Figura 130. Estado de Situación Financiera con corte a 31 de Diciembre del 2025.

U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES												Fecha:		25-12-2024
SUBUNIDAD FONAM - ANLA												Verificada:		0
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												Código:		GF-F0-27
(A NIVEL DE CUENTA)														
A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024														
(Cifras expresadas en pesos)														
CODIGO	ACTIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACIÓN ABSOLUTA	CODIGO	PASIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACIÓN ABSOLUTA			
			31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	(S)				31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	(S)			
	CORRIENTE		31.411.244.599,44	35.423.169.495,42	(4.011.995.895,98)		CORRIENTE		1.485.479.839,59	2.993.159.781,77	(1.417.689.743,18)			
1.1	Efectivo o Equivalente al Efectivo	5	7.475.137.399,46	13.679.637.741,42	(6.203.500.341,96)	2.4	Cuentas por pagar	22	1.485.479.839,59	2.993.159.781,77	(1.417.689.743,18)			
1.1.05	Caja		0,00	0,00	0,00	2.4.01	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales		0,00	1.649.704.526,96	(1.649.704.526,96)			
1.1.10	Bancos		7.475.137.399,46	13.679.637.741,42	(6.203.500.341,96)	2.4.02	Recursos a favor de terceros		0,00	0,00	0,00			
						2.4.24	Descuentos de Mátimo		57.961.640,00	69.240.700,00	(12.079.060,00)			
1.3	Cuentas por Cobrar	7	23.936.127.199,98	22.144.522.754,00	1.791.604.445,98	2.4.36	Retención en la Fuente o Impuesto de Timbre		610.047.375,21	753.919.539,00	(143.872.163,79)			
1.3.11	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		24.740.097.406,82	24.041.514.516,30	(121.417.099,55)	2.4.40	Impuestos, Contribuciones y Tasas		0,00	0,00	0,00			
1.3.37	Transferencias por Cobrar		0,00	0,00	0,00	0,00	2.4.40	Otras cuentas por pagar		910.249.115,30	430.245.607,01	317.974.207,57		
1.3.36	Diferencia acumulada de cuentas por cobrar		(103.970.206,85)	(2.716.991.032,30)	1.613.021.125,45									
	NO CORRIENTE		15.019.587.359,28	24.845.701.937,22	(5.787.114.577,94)		NO CORRIENTE		10.383.497,85	841,51	10.382.656,34			
1.3	Cuentas por Cobrar	7	8.697.842.527,00	12.849.232.162,00	(4.151.389.635,00)	2.4	Cuentas por pagar	22	10.383.497,85	841,51	10.382.656,34			
1.3.11	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		55.017.111.555,40	51.344.570.303,00	3.672.541.252,40	2.4.07	Recursos a favor de Terceros		0,00	0,00	0,00			
1.3.37	Transferencias por Cobrar		0,00	0,00	0,00	0,00	2.4.45	Impuesto al valor agregado - IVA		841,51	841,51	0,00		
1.3.34	Otras Cuentas por Cobrar		0,00	0,00	0,00	0,00	2.4.40	Otras cuentas por pagar		10.382.656,34	0,00	10.382.656,34		
1.3.36	Diferencia acumulada de cuentas por cobrar		(46.319.969.020,40)	(30.517.346.141,00)	(7.802.622.879,40)									
1.6	Propiedades Plantas y Equipo	10	3.432.575.826,91	5.124.892.901,22	(1.692.317.074,31)		TOTAL PASIVO		1.495.442.536,44	2.993.160.623,28	(1.407.298.086,84)			
1.6.35	Bienes Muebles en Bodega		0,00	1.759.106.712,77	(1.759.106.712,77)									
1.6.37	Propiedades, Plantas y Equipo en Explotación		316.512.929,55	319.132.639,23	(2.619.709,68)		2	TOTAL PASIVO		1.495.442.536,44	2.993.160.623,28	(1.407.298.086,84)		
1.6.65	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina		0,00	0,00	0,00									
1.6.70	Equipo de Comunicación y Computación		10.926.613.076,00	9.164.107.343,55	1.762.505.732,45									
1.6.75	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		0,00	0,00	0,00									
1.6.85	Depreciación Acumulada de Propiedades Plantas y E		(7.610.550.970,64)	(6.116.233.904,33)	(1.494.317.074,31)									
1.9	Otras activas	14	2.688.169.805,37	2.829.576.874,00	(141.407.068,63)	3.1	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	440.696.428.195,97	325.642.126.795,53	115.054.301.400,44				
1.9.04	Avances y Anticipos Entregados		0,00	0,00	0,00	3.1.05	Capital Fijo	5.492.476.110,36	5.492.476.110,36	0,00				
1.9.05.01.001	Recursos Entregados en Administración FONCONTI		0,00	0,00	0,00	3.1.09	Reserva de Ejercicio Anterior	320.149.650.615,37	216.056.916.409,42	104.092.734.205,95				
1.9.70	Activos Intangibles		8.303.378.503,24	8.303.378.503,24	0,00	3.1.10.01	Reserva del Ejercicio	115.054.301.400,44	104.092.734.205,95	10.961.567.194,49				
1.9.75	Amortización Acumulada		(5.615.209.497,87)	(5.473.101.629,24)	(142.107.868,63)	3	TOTAL PATRIMONIO	440.696.428.195,97	325.642.126.795,53	115.054.301.400,44				
1	TOTAL ACTIVO		46.429.851.959,72	56.628.862.432,64	(10.199.010.472,92)		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	442.192.298.732,41	328.545.287.418,81	113.647.011.313,60				
2	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	27-28	0,00	0,00	0,00	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0,00	0,00	0,00			
0.1	Derechos Contingentes		79.090.704.626,00	42.046.106.990,00	37.044.597.636,00	9.1	Pasivos Contingentes		0,00	0,00	0,00			
0.3	Deudas de capital		70.764.220,00	60.102.900,00	10.661.320,00	9.3	Acrescencias de capital		0,00	0,00	0,00			
0.9	Deudas por contra (ar)		(79.861.470.046,00)	(42.116.209.890,00)	(37.047.260.956,00)	9.9	Acrescencias por contra (ar)		0,00	0,00	0,00			
FIRMA			FIRMA			FIRMA								
Irene Vilas Torro			Irene Vilas Torro			José Iván Eduardo Ferreira Rodríguez								
Directora general			Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal			Controlador P. G. de la entidad representante								
C.C. Nº 52.911.629			C.C. Nº 51.913.632			C.C. Nº 13.507.576								
Revisión Subdirección Administrativa y Financiera: Daisy Tamayo Peña						Revisión Contabilidad: Jaime Villamil Ujama								

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, 2026.

Figura 131. Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre del 2025.

		U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES SUBUNIDAD FONAM - ANLA ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR <i>(Cifras expresadas en pesos)</i>		Fecha: 25-12-2024
				Versión: 8
				Código: GF-FO-27
CODIGO CUENTA	NOTA	PERIODO ACTUAL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PERIODO ANTERIOR 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)
INGRESOS OPERACIONALES	29	214.151.172.618,43	197.849.527.950,06	16.301.644.660,37
4.1 INGRESOS FISCALES		211.936.392.376,87	196.255.766.900,87	15.741.225.476,00
4.1.10 No tributarios		212.030.518.776,87	196.473.098.100,87	15.557.420.676,00
4.1.35 Devoluciones y descuentos (DB)		(33.526.400,00)	(217.331.200,00)	183.804.800,00
4.7 OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		15.494.000,00	0,00	15.494.000,00
4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo		15.494.000,00	0,00	15.494.000,00
4.8 OTROS INGRESOS		2.138.686.241,56	1.593.761.057,19	544.925.184,37
4.8.08 Ingresos diversos		458.507,48	317.670,83	140.836,59
4.8.30 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor		2.138.227.734,08	1.593.443.386,30	544.784.347,78
GASTOS OPERACIONALES	30	97.154.722.847,98	92.973.485.248,11	4.181.237.599,87
5.1 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		87.445.061.851,62	80.155.394.895,66	7.289.666.955,96
5.1.11 Generales		87.445.061.851,62	80.155.394.895,66	7.289.666.955,96
5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		9.663.554.018,89	12.817.490.352,45	(3.153.936.333,56)
5.3.47 Deterioro cuentas por cobrar		8.021.829.075,35	11.410.045.392,08	(3.388.216.316,73)
5.3.60 Depreciación de propiedad planta y equipo		1.434.317.074,31	1.328.326.838,76	105.990.235,55
5.3.66 Amortización de activos intangibles		141.407.868,63	78.518.121,61	62.889.747,02
5.7 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		46.106.977,47	0,00	46.106.977,47
5.7.20 Operaciones de enlace		46.106.977,47	0,00	46.106.977,47
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		116.936.449.770,45	104.876.042.709,95	12.120.407.060,50
OTROS INGRESOS Y GASTOS		1.942.148.370,01	783.308.434,00	1.158.839.936,01
5.8 OTROS GASTOS		1.942.148.370,01	783.308.434,00	1.158.839.936,01
5.8.04 Financieros		0,00	37.065.399,00	(37.065.399,00)
5.8.93 Devoluciones y descuentos en ingresos fiscales		1.942.148.370,01	746.243.035,00	1.195.905.335,01
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		115.054.301.400,44	104.092.734.275,95	10.961.567.124,49
FIRMA		FIRMA		FIRMA
 Irene Yélez Torres Directora general C.C. N° 52.811.629		 Rodolfo López Palencia Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal C.C. N° 51.913.632		 José Iván Eduardo Ferreira Rodríguez Contador Público entidad reportante C.C. N° 13.507.576 Tarjeta profesional N° 134.154 - T
Revisión Subdirección Administrativa y Financiera: Daissy Yamile Patiño Poveda		Revisión Contabilidad: Jaime Villamil Jaimes		

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, 2026.

Figura 132. Estado de Cambios al Patrimonio con corte a 31 de diciembre del 2025.

	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES			Fecha: 25-12-2024		
	SUBUNIDAD FONAM - ANLA			Versión: 8		
	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras expresadas en pesos)			Código: GF-FO-27		
SALDO DEL PATRIMONIO A: 31 DE DICIEMBRE DE 2024325.642.126.796 VARIACIONES PATRIMONIALES A: 31 DE DICIEMBRE DE 2025115.054.301.400 SALDO DEL PATRIMONIO A: 31 DE DICIEMBRE DE 2025440.696.428.196						
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES						
CÓDIGO	CUENTA	NOTA	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
			31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	(\$)	(%)
TOTAL SIN VARIACIONES:		26			104.092.734.275,95	
3.1.05	Capital fiscal		5.492.476.110,16	5.492.476.110,16	0,00	0%
3.1.09	Resultados de ejercicios anteriores		320.149.650.685,37	216.056.916.409,42	104.092.734.275,95	48%
TOTAL INCREMENTOS:					10.961.567.124,49	
3.1.10.01	Resultado del ejercicio		115.054.301.400,44	104.092.734.275,95	10.961.567.124,49	11%
TOTAL DISMINUCIONES:					0,00	
3.1.10.02	Resultado del ejercicio		0,00	0,00	0,00	0%
NETO VARIACIONES					115.054.301.400,44	
FIRMA		FIRMA		FIRMA		
 Irene Yélez Torres Directora general C.C. N° 52.811.629		 Rodolfo López Palencia Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupues C.C. N° 51.913.632		 José Iván Eduardo Ferreira Rodríguez Contador Público entidad reportante C.C. N° 13.507.576 Tarjeta profesional N° 134.154 - T		
Revisión Subdirección Administrativa y Financiera: Daissy Yamile Patiño Poveda		Revisión Contabilidad: Jaime Villamil Jaimes				

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, 2026.

4.6.3.4. FONAM-vigencia 2026 (corte marzo 31)

De acuerdo con el cronograma de cierre de la Contaduría General de la Nación el plazo para expedir los estados financieros del primer trimestre de la vigencia 2026 vence el 31 de mayo de 2026.

4.6.4 Gestión del Talento Humano

5.6.2.3 Gestión Humana

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en Colombia y que sirve como lineamiento fundamental del Gobierno Nacional para la gestión pública en las entidades estatales, concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuentan las organizaciones, en tanto que es quien ejecuta el resto de las políticas que componen el Modelo, pero también es el activo capaz de agregar verdadero valor al desarrollo de las funciones y prestación de los servicios en las entidades.

En este contexto, la planeación estratégica del talento humano se consolida como un eje fundamental del Modelo, al estar orientada a dirigir, contextualizar, fortalecer y optimizar las condiciones del personal al servicio de la organización. Esto tiene como propósito contribuir al mejoramiento continuo del cumplimiento de la misión institucional. Su desarrollo implica, a su vez, el análisis de las necesidades del talento humano, así como del entorno interno y externo de la entidad, el contexto en el que se desenvuelve, su visión de futuro y sus objetivos estratégicos, entre otros aspectos relevantes.

4.6.4.2 Gestión estratégica del Talento Humano

El Grupo de Gestión Humana de la Entidad realiza de manera permanente las actividades normativas, procedimentales y de trámite relacionadas con las situaciones administrativas de vinculación, permisos, licencias, comisiones, encargos, vacaciones, retiros, entre otras; así como las relacionadas con la liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales.

DIAGNÓSTICO

El diagnóstico del Plan Estratégico de Talento Humano se fundamenta en las mediciones y valoraciones realizadas a los planes institucionales propios de la Gestión Humana. Sobre estos planes existen diferentes mecanismos de seguimiento y control aplicados en las entidades estatales. De otra parte, la construcción de cada uno de los componentes o procesos que conforman el Plan, también parte de un análisis y diagnóstico particular, el cual busca dar respuesta específica a los objetivos planteados en cada componente. Por esta razón, es necesario realizar un análisis desde las dos perspectivas.

DIAGNÓSTICO A TRAVÉS DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO

En la vigencia 2024, el Grupo de Gestión Humana con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y de acuerdo con lo establecido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, desarrollaron las variables del autodiagnóstico, mediante la matriz GETH, donde se da cumplimiento a los lineamientos de la política formulada por la Dirección de Empleo Público y se evidencia una calificación de 91 sobre 100, ubicándola en el nivel de madurez “CONSOLIDACIÓN”.

Este resultado el cual se encuentra vigente permitió identificar las rutas que deben seguir fortaleciéndose para incrementar el puntaje en el autodiagnóstico. De acuerdo con lo anterior, la ruta con calificación más baja es la Ruta Del Análisis de datos con 88 puntos y las subrutas con calificaciones más bajas en la medición, son:

- Ruta para entender a las personas a través del uso de los datos 88 PUNTOS
- Ruta para implementar un liderazgo basado en valores 88 PUNTOS
- Ruta para implementar una cultura del liderazgo, el trabajo en equipo y el reconocimiento 90 PUNTOS
- Ruta para implementar una cultura de liderazgo preocupado por el bienestar del talento a pesar de que está orientado al alcanzó 90 PUNTOS
- Ruta para implementar una cultura de liderazgo preocupado por el bienestar del talento a pesar de que está orientado al alcanzó 88 PUNTOS
- Ruta para generar una cultura de la calidad y la integridad 90

Así las cosas, se identificó el resumen de las calificaciones obtenidas, tras la autoevaluación de la Matriz estratégica de Talento Humano realizada en la vigencia 2024, así:

Figura 133. Medición de la Matriz autodiagnóstico de Talento Humano.

RUTAS DE CREACIÓN DE VALOR			
RUTA DE LA FELICIDAD La felicidad nos hace productivos	96	- Ruta para mejorar el entorno físico del trabajo para que todos se sientan a gusto en su puesto	95
		- Ruta para facilitar que las personas tengan el tiempo suficiente para tener una vida equilibrada: trabajo, ocio, familia, estudio	96
		- Ruta para implementar incentivos basados en salario emocional	94
		- Ruta para generar innovación con pasión	97
RUTA DEL CRECIMIENTO Liderando talento	90	- Ruta para implementar una cultura de liderazgo, el trabajo en equipo y el reconocimiento	90
		- Ruta para implementar una cultura de liderazgo preocupado por el bienestar del talento a pesar de que está orientado al logro	90
		- Ruta para implementar un liderazgo basado en valores	88
		- Ruta de formación para capacitar y validar que saben lo que hacen	93
RUTA DEL SERVICIO Al servicio de los ciudadanos	89	- Ruta para implementar una cultura basada en el servicio	89
		- Ruta para implementar una cultura basada en el logro y la generación de bienestar	89
RUTA DE LA CALIDAD La cultura de hacer las cosas bien	91	- Ruta para generar rutinas de trabajo basadas en “hacer siempre las cosas bien”	91
		- Ruta para generar una cultura de la calidad y la integridad	90
RUTA DEL ANÁLISIS DE DATOS Conociendo el talento	88	- Ruta para entender a las personas a través del uso de los datos	88

Fuente: Autodiagnóstico de la Matriz Estratégica de Talento Humano, 2024.

Ahora bien, con la medición de esta matriz se establecieron las actividades, acciones, productos, evidencias y mecanismos de seguimiento para un total de 6 acciones específicas, enmarcadas en los diferentes procesos de la gestión del talento humano.

Para la vigencia 2025, se realizó la medición de indicadores, se pudo obtener un total del 100% en el cumplimiento de las actividades.

Tabla 65. Porcentaje de Cierre de Acciones 2025 – Gestión Humana.

ITEM	ACTIVIDADES	ACCIONES	%
1	Garantizar el cumplimiento del plan de trabajo orientado al fortalecimiento de la diversidad, equidad de género e inclusión en la Entidad	1.1 Formular y realizar seguimiento a las actividades pertinentes establecidas en el plan de Trabajo orientado al fortalecimiento de la diversidad, equidad de género e inclusión en la Entidad	100%
2	Garantizar el cumplimiento de la participación de actividades de Bienestar	2.1 Realizar 4 mesas de trabajo internas para revisar los cambios al procedimiento de Bienestar	100,00%
		2.2 Publicar la modificación del procedimiento en GESPRO y socializarlo	100,00%
		2.3 Realizar seguimientos mensuales al cumplimiento de la participación en las actividades de Bienestar	100%
3	Dar cumplimiento al Plan de Bienestar y Estímulos 2025	3.1 Gestionar de forma oportuna las actividades establecidas en el Sistema de Estímulos: Estrategia de Calidad de vida, Bienestar con Sentido 2025. Trimestre 1: 10% Trimestre 2: 35%, Trimestre 3: 40% Trimestral 4: 15%	100%
4	Dar cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación 2025	4.1 Adelantar de forma oportuna las actividades establecidas en el Plan Institucional de Capacitación 2025, con las actividades incluidas en el mismo ya sean internas y/o con entidades externas de acuerdo con los programas estratégicos para la Entidad. Trimestre 1: 25% Trimestre 2: 35%, Trimestre 3: 25% Trimestral 4: 15%	100%
5	Dar cumplimiento al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	5.1 Adelantar de forma oportuna las actividades establecidas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.	100%
6	Realizar actividades orientadas a fortalecer a los colaboradores con un resultado de estrés alto y/o muy alto, y/o a los equipos de trabajo que arrojaron resultados altos y/o muy altos en los factores intralaborales, de acuerdo con la batería de riesgo psicosocial año 2024	6.1 Divulgar los resultados de la batería de riesgo psicosocial y plan de intervención a los directivos	100,00%
		6.2 Realizar acompañamientos individuales por parte de la Psicóloga de la ARL, talleres presenciales y capacitaciones	100%

Fuente: Grupo de Gestión Humana - ANLA, 2026.

La nueva medición de diagnóstico se llevará a cabo durante el año 2026, con el propósito de alinear las estrategias de talento humano con los objetivos misionales de la entidad, así como de evaluar el nivel de cumplimiento actual de dichas estrategias. Este ejercicio contribuirá, entre otros aspectos, al fortalecimiento del principio de mejoramiento continuo.

Durante la vigencia 2026, el Grupo de Gestión Humana orientó sus esfuerzos al fortalecimiento de las capacidades y al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA–, mediante la ejecución de acciones asociadas a las etapas de ingreso, desarrollo y retiro del personal.

En este marco, el Plan Estratégico de Talento Humano comprendió procesos de análisis, diagnóstico, diseño e implementación de programas de bienestar e incentivos, el plan institucional de capacitación, la gestión

de seguridad y salud en el trabajo, el plan anual de vacantes, la previsión del talento humano, la evaluación del desempeño, el monitoreo y seguimiento del SIGEP, el cumplimiento de la política de transparencia, así como la medición, análisis y mejoramiento del clima organizacional. Este plan aplica a todos los servidores públicos de la entidad y se extiende a colaboradores y contratistas en lo relacionado con seguridad y salud en el trabajo. Su desarrollo inicia con el análisis de los diagnósticos de cada proceso y culmina con la definición de mecanismos de seguimiento y evaluación.

Como resultado, se estructuró el plan de acción para la vigencia 2026, integrado por: i) Plan Estratégico de Talento Humano, ii) Plan Anual de Vacantes y de Previsión de Recursos Humanos, iii) Plan Institucional de Capacitación, iv) Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y v) Sistema de Estímulos, enfocado en la estrategia de calidad de vida y bienestar.

Por su parte, la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano correspondiente a la vigencia 2025 se ejecuta conforme al cronograma definido, alcanzando un cumplimiento del 100% al cierre del periodo.

Para la vigencia 2026, se realizó la medición de indicadores, a 30 de marzo de 2026 se avanzó en un promedio del 29.95% en el cumplimiento de las actividades:

Tabla 66. Porcentaje de Avance en las Acciones 2026 – Gestión Humana.

ACCIÓN	ACTIVIDADES	Avance real acumulado de la actividad
Realizar seguimientos a las asistencias de capacitación a los servidores públicos de la entidad	1.1 Generar piezas de comunicación de divulgación para las inscripciones a las capacitaciones en los canales internos de la entidad: correo de talento humano.	100%
	1.2 Consolidar los registros de asistencia mensuales de los inscritos a las capacitaciones del PIC	18%
Realizar el plan anual de vacantes y la previsión de empleos e incluirlo en el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia	2.1 Incluir en el Plan Estratégico de Talento Humano de la vigencia, el Plan Anual de Vacantes y la previsión de empleos de conformidad con la normativa vigente	100%
Dar cumplimiento al Plan Anual de Capacitación 2026	3.1 Adelantar de forma oportuna las actividades establecidas en el Plan Institucional de Capacitación 2026, con las actividades incluidas en el mismo ya sean internas y/o con entidades externas de acuerdo con los programas estratégicos para la Entidad. Trimestre 1: 25% Trimestre 2: 35%, Trimestre 3: 25% Trimestral 4: 15%	21%
Medir la apropiación y eficacia del conocimiento adquirido en los espacios de capacitación de ANLA	4.1 Medir el índice de eficacia del conocimiento adquirido de forma trimestral, en los espacios de capacitación, a través de los seguimientos a los resultados del instrumento implementado	25%
Aplicar encuestas de satisfacción a los servidores que participan en las actividades del Sistema de Bienestar y Estímulos	5.1 Medir la satisfacción por medio de una encuesta a los servidores públicos que participan en las actividades del Sistema de Estímulos y Bienestar.	18%

ACCIÓN	ACTIVIDADES	Avance real acumulado de la actividad
Dar cumplimiento al Plan de Bienestar y Estímulos 2026	6.1 Gestionar de forma oportuna las actividades establecidas en el Sistema de Estímulos: Estrategia de Calidad de vida, Bienestar con Sentido 2026. Trimestre 1: 10% Trimestre 2: 30%, Trimestre 3: 40% Trimestral 4: 20%	10%
Realizar visitas de Teletrabajo para verificación de criterios SST.	7.1 Realizar monitoreo sobre visitas realizadas sobre el total de teletrabajadores Trimestre 1: 20% Trimestre 2: 30%, Trimestre 3: 30% Trimestral 4: 20%	17%
	7.2 Realizar capacitación sobre prevención de riesgos en el hogar	0%
Plan de Respuesta ante Emergencias	8.1 Realizar simulacro de papel o escritorio que incluya la mayoría de los integrantes del Sistema Comando de Incidentes	0%
	8.2 Realizar simulacro no avisado con enfoque de seguridad vial y emergencias	0%
	8.3 Realizar ejercicios prácticos trimestrales de RCP con Dummie	25%
Dar cumplimiento al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026	9.1 Realizar de forma oportuna las actividades establecidas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.	25%
Medir el porcentaje de satisfacción en las actividades de la propuesta de la estrategia de calidad de vida	10.1 Medir la satisfacción en las actividades de la propuesta de la estrategia de calidad de vida, para detectar el nivel de calidad de éstas.	24%

Fuente: Grupo de Gestión Humana – ANLA, 2026.

Provisión de empleos

El Plan Anual de Vacantes es la herramienta mediante la cual se realiza la planeación, gestión, actualización y divulgación de los cargos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, así como su estado actual y forma de provisión.

Permite contar con información detallada de los empleos que conforman la planta de personal, así como establecer la oferta real de los mismos, manteniendo estadísticas confiables que permiten la toma de decisiones respecto de la provisión de los empleos, administración, modificación, creación o supresión, y se constituye como insumo principal para los procesos de selección que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil con el fin de proveer las vacantes definitivas de cargos de carrera administrativa.

Por su parte, el Plan de Previsión de Recursos Humanos abarca el cálculo de los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de las competencias de la Entidad, la identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; así como la

estimación de los costos de personal derivados y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado, cuando ello aplique. Dada la relación de estos dos planes, los mismos son presentados en un mismo capítulo del documento.

Para la vigencia 2026, el Grupo de Gestión Humana ha realizado la implementación de la normativa vigente, en concordancia con los movimientos presentados en la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. De manera paralela, ha garantizado la provisión de los empleos mediante las figuras de encargo, provisionalidad y libre nombramiento y remoción, de acuerdo con las necesidades institucionales. Asimismo, ha mantenido una comunicación permanente con las distintas dependencias de la entidad, con el fin de identificar y atender oportunamente los requerimientos en materia de talento humano.

Tabla 67. Resumen Reporte Plan Anual de Vacantes 2026.

Total de empleos de Libre Nombramiento y Remoción		Total de empleos de carrera administrativa				Planta Total
Provistos	Vacantes	Carrera Administrativa	Encargo	Provisional	No. de empleos sin proveer	
55	0	12	33	393	6	499

Fuente: Grupo de Gestión Humana Fecha de Corte: 21 de enero de 2026.

A 30 de abril de 2026, la planta total es de 499, la planta ocupada es de 488 empleos que corresponde al 97.79% del total. De la planta total 55 son de libre nombramiento y remoción y 444 de carrera de administrativa.

Así mismo, la apropiación de recursos para el 2026 en conceptos de nómina es de \$74.870.172.000, (adicional se encuentran recursos en previo concepto por la suma de \$3.750.134.000). En este sentido, con corte al 30 de abril de 2026 han ejecutado a 30.22%

4.6.4.2.1 Concurso de méritos para proveer los empleos de carrera administrativa de La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

El ejercicio de modificación parte desde el Grupo de Gestión Humana – Subdirección Administrativa y Financiera con las observaciones generales realizadas por las diferentes dependencias y el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como también atendiendo los requerimiento y sesiones establecidas con el sindicato de empleados, y los tiempos establecidos para la publicación de observaciones a la ciudadanía de acuerdo con la normativa vigente, finalizó con la expedición de la Resolución No. 002938 del 27 de diciembre de 2024 de adopción del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales - MEFCL de la Entidad.

A partir de la expedición del MEFCL, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, continuó con el acompañamiento de la CNSC para el reporte de las vacantes en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO.

Ahora bien, la Comisión Nacional del Servicio Civil, - CNSC, en sesión del 28 de enero de 2025, aprobó convocar el “Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional y CORPOMOJANA” para proveer los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera de las entidades que integran el mencionado proceso de selección.

Como consecuencia de lo anterior y con base en la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC, registrada y certificada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO, la CNSC expidió el Acuerdo No. 2 del 3 de febrero de 2025 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA, Proceso de Selección No. 2671 – Entidades del Orden Nacional y CORPOMOJANA”.

Con posterioridad, la CNSC expidió el Acuerdo No. 11 del 13 de marzo de 2025 “Por el cual se modifica el artículo 8 del Acuerdo No. 2 del 3 de febrero de 2025, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, Proceso de Selección No. 2671 – Entidades del Orden Nacional y CORPOMOJANA”.

Conforme con los mencionados acuerdos, ciento dieciocho (118) vacantes son en la modalidad de ascenso y doscientos setenta y cinco (275) en la modalidad de abierto, para un total de trescientos noventa y tres (393) vacantes definitivas.

A la fecha, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó a las entidades y a la ciudadanía en general las fechas de adquisición de derechos de participación e inscripciones al Concurso de Mérito en las Modalidades de Ascenso y Abierto de las Entidades del Orden Nacional y Corpomojana, las cuales se relacionan a continuación:

Modalidad Ascenso: 17 al 25 de marzo de 2025

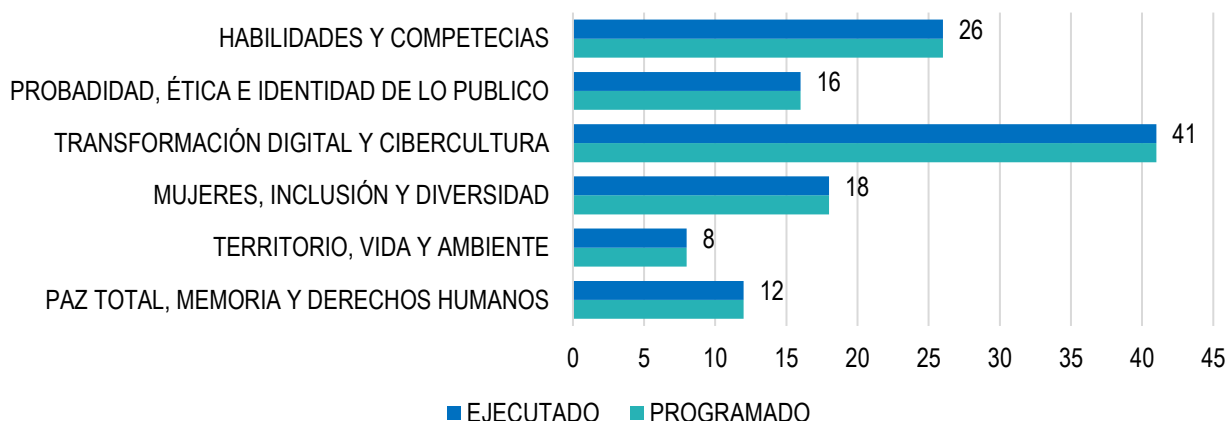
Modalidad Abierto: 11 al 25 abril de 2025

Actualmente ya se surtió la inscripción y la verificación de requisitos mínimos y es así como los candidatos se encuentran a la espera de las fechas respectivas para la aplicación de las pruebas.

4.6.4.3 Capacitación

Durante el año 2025 se realizaron 121 eventos de capacitación los cuales estuvieron enfocados al fortalecimiento de las competencias de los colaboradores desde los cuatro ejes temáticos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP (2020 – 2030) y las líneas estratégicas de la ANLA así:

Figura 134. Cumplimiento de actividades ejes temáticos DAFP 2025.



Fuente: Grupo de Gestión Humana, 2025.

En este sentido el desarrollo del PIC 2025 se resume de la siguiente manera:

- Registros de asistencia durante la vigencia 2025: 8941
- Horas de formación: más de 955 horas
- Facilitadores internos y docentes: 111 entre talento ANLA y docentes de la Universidad Nacional de Colombia UNAL.
- Se realizaron 35 eventos con la UNAL y 86 eventos internos sin costo.
- Cuatro metodologías de aprendizaje:
 - Presencial: 16 eventos
 - Virtual: 95 eventos
 - Mixta: 6 eventos
 - Plataforma Moodle: 2

Para la vigencia 2026 el Plan de Capacitación tendrá Indicadores para evaluar la gestión. Esta fase permite revisar de forma constante la satisfacción y el impacto de los eventos de formación y capacitación que se realicen. Adicionalmente, da la posibilidad de medir los resultados parciales y generales de la entidad, abriendo un espacio de retroalimentación para realizar los ajustes necesarios. Los indicadores que se trabajarán son:

1. Porcentaje de ejecución de las actividades programadas vs las realizadas.
2. Resultado de la evaluación de impacto en los eventos de formación y capacitaciones superiores a 16 horas.
3. Porcentaje de satisfacción en las actividades de la propuesta de la estrategia de calidad de vida

Durante la vigencia y hasta el mes de abril de 2026 se reportaron avances significativos en el marco del Plan de Acción Institucional (PAI) para el Plan Institucional de Capacitación. En cuanto a la estrategia de calidad de vida se han realizado 257 evaluaciones hasta el mes de abril, con un porcentaje global de satisfacción del 98,6%. Respecto a la efectividad de las capacitaciones con una intensidad horaria igual o superior a 16 horas, se ha mantenido el resultado previo de una nota promedio inicial de 1,9 y una nota posterior de 3,3, lo que refleja un crecimiento efectivo de 1,4 de brecha de conocimiento. En cuanto al avance del Plan de Acción de la Política de Gestión del Talento Humano para la vigencia 2026, se evidencia un cumplimiento del 31,90%, con 37 ejecutadas de 116 actividades programadas.

4.6.4.4 Bienestar

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) planeo y ejecutó el Sistema de Estímulos de la vigencia 2025, bajo los lineamientos del Programa Nacional de Bienestar, ejecutando 81 actividades, las cuales obtuvieron una calificación promedio del 96% de satisfacción y contaron con la participación de 2628 servidores. De acuerdo con la valoración de nuestros colaboradores las experiencias más significativas durante este 2025 fueron:

Tabla 68. Resumen reporte Sistema de Estímulos, 2025.

	Eje	Categoría	Actividad	Porcentaje de satisfacción
Programa de bienestar Social	Eje 1 Equilibrio psicosocial	A. Equilibrio Psicosocial	Bono para boletería de cine.	100%
		B. Equilibrio entre la vida laboral y familiar	usar la bici paga, Pasión por la ANLA, Tiempo para cuidarme y cuidar a mi bebe y Celebración día del abuelito	100%
		C. Calidad de vida laboral	Convocatoria II semestre Apoyo Educativo	100%
	Eje 2 Salud Mental	A. Higiene Mental	Jornada de reforestación	99%
	Eje 3 Diversidad e inclusión	A. Fomento de la inclusión, la diversidad y la equidad	Evaluación actividad del programa de bienestar social: agencia de empleo cat C	94%
		B. Prevención, atención y medidas de protección	Navidad con los niños de la Familia ANLA	96%
	Eje 4 Transformación Digital	A. Creación de cultura digital para el bienestar	Jornada de atención Presencial - Compensar	100%
	Eje 5 Identidad y Vocación	A. Fomento del sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público	Reto: Dulce día en el trabajo de mis papitos	100%

Fuente: Grupo de Gestión Humana – ANLA, 2026.

Una vez revisadas las expectativas y necesidades reportadas por los servidores públicos de la ANLA, se aclara que para la planeación y ejecución de actividades que satisfagan las mismas, la administración otorgó un presupuesto de SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DE PESOS (\$621.344.422) para la vigencia 2026. Este recurso será asignado para ejecutar las actividades establecidas en el Sistema de Estímulos aprobado para la presente vigencia con el fin de ofrecer a los servidores de la entidad herramientas para la gestión de su bienestar que contribuyen con el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia, beneficiando a la mayor cantidad de servidores públicos posible, prevaleciendo el interés general sobre el particular, siempre y cuando existan en el mercado proveedores (logísticos y/o metodológicos) que cumplan con los requisitos y documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la normatividad colombiana vigente.

A abril de 2026, el Sistema de Estímulos y Bienestar Laboral alcanzó un avance del 21.79% en la ejecución de las actividades programadas para la vigencia. Se continúa trabajando de manera articulada para dar cumplimiento al plan establecido, así como en la adecuada ejecución del contrato de prestación de servicios suscrito con la Caja de Compensación Familiar Compensar, con el fin de fortalecer las acciones orientadas al bienestar integral de los servidores públicos.

El avance del 21.79% se evidencia en la realización de 17 actividades frente a las 78 actividades programadas para el sistema de estímulos. Encontramos que se va cumpliendo con el cronograma de actividades planteado para la vigencia en un 100%.

4.6.5 Gestión Documental

El Grupo de Gestión Documental tiene como finalidad administrar de manera integral los documentos de la ANLA, realizar seguimiento al proceso de implementación de las Tablas de Retención Documental, la recepción de documentos, la actualización de los expedientes teniendo en cuenta la normatividad del Archivo General de la Nación, la atención de las solicitudes de usuarios internos y externos y la elaboración de los instrumentos archivísticos como el Programa de Gestión Documental - PGD, Normograma y Plan Institucional de Archivos - PINAR. Lo anterior, para implementar una organización documental adecuada que le permita a la Entidad manejar adecuadamente su fondo documental, así como generar criterios para estandarizar y estructurar los procesos de Gestión Documental, dando el valor correspondiente a la documentación durante su ciclo vital.

4.6.5.1 Recepción y envío de correspondencia – Enlace SAF

El Grupo de Gestión Documental tiene a su cargo la formalización del ingreso de la correspondencia proveniente de los terceros que requieren de los servicios y trámites ofrecidos por la ANLA, la cual es recibida por medio de los canales formalmente establecidos en el Manual de Correspondencia:

- Ventanilla única de radicación de documentos físicos.
- Correo institucional (licencias@anla.gov.co)
- Radicación VITAL.
- Portal WEB.
- Centro de orientación al Ciudadano (Presencial – telefónico – Chat).

Desde el 1° de julio de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, se realizó la gestión de recepción, registro y distribución de 78.317 documentos, así:

Tabla 69. Recepción, registro y distribución de radicados

Año	Correo Electrónico	Ventanilla Física	Radicación VITAL	Total	Promedio Mensual
2025	36.715	1.485	10.064	48.264	8.044
2026	22.235	935	6.883	30.053	7.513

TOTAL	58.950	2.420	16.947	78.317	7.832
--------------	---------------	--------------	---------------	---------------	--------------

Fuente: Datos extraídos Gestor Documental ORFEO.

Envío de Correspondencia

El Grupo de Gestión Documental también se encarga del envío de los oficios producidos por las dependencias de la ANLA, utilizando los canales formalmente establecidos:

Envío físico mediante Correo Certificado, a cargo de la empresa Servicios Postales Nacionales (4-72), así como envío físico a través de los motorizados de 4-72 para entregas dentro de la ciudad de Bogotá. Correo electrónico institucional (*licencias@anla.gov.co*).

Durante el periodo del presente informe, el Grupo de Gestión Documental por medio de la oficina de correspondencia realizó la gestión de envío de 49.708 comunicaciones oficiales enviadas, a continuación, se detallan las cifras:

Tabla 70. Envío de Comunicaciones oficiales

Año	Correo Electrónico	472	Motorizado	Total	Promedio Mensual
2025	21.970	94	2.826	24.890	4.148
2026	23.684	91	1.043	24.818	6.205
Total	21.970	94	2.826	49.708	4.971

Fuente: Datos extraídos de la "Matriz Mensual de Seguimiento" y del gestor Documental ORFEO.- Grupo de Gestión documental, ANLA

Proceso de Reparto

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, se asignó un total de 80.197 radicados de entrada a la entidad, la asignación se realiza diariamente a las subdirecciones, grupos y oficinas de la entidad, para la ejecución de los trámites misionales y no misionales correspondientes.

Tabla 71. Reparto y Asignación de correspondencia - 2025

AÑO	CANTIDAD	PROMEDIO
2025	49.390	8.232
2026	30.807	7.702
TOTAL	80.197	8.020

Fuente: Datos extraídos del Gestor Documental ORFEO - Grupo de Gestión documental, 2026.

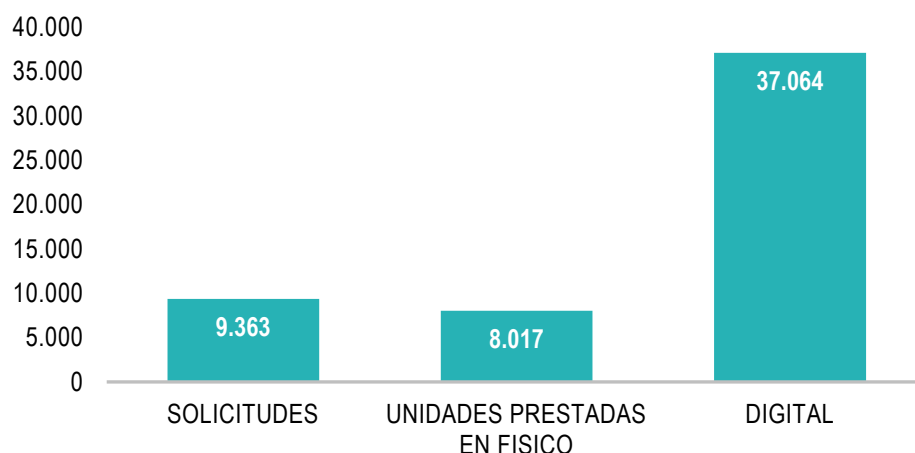
4.6.5.2 Consulta y préstamo de información relacionada con expedientes - Enlace SAF

Se administra de manera integral la atención de requerimientos de usuarios internos y externos, garantizando oportunidad y calidad en la respuesta. El proceso incluye la consulta y préstamo de unidades documentales, tanto físicas como digitales, bajo los procedimientos establecidos. Seguidamente se muestra el

comportamiento de las solicitudes gestionadas, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026.

Los resultados derivados de una atención oportuna, eficaz y confiable de las solicitudes fortalecen el cumplimiento de la misión institucional, especialmente ante el incremento progresivo que, a través de los años, ha presentado la consulta de expedientes digitales por parte de los usuarios internos. Este crecimiento ha generado una mayor demanda en los procesos de búsqueda, recuperación y suministro de información documental, haciendo necesaria una gestión más ágil y eficiente que contribuya al desarrollo de los trámites institucionales, optimice los tiempos de atención y fortalezca la transparencia y confiabilidad en la administración de los expedientes digitales

Figura 135. Consulta y préstamo de expedientes



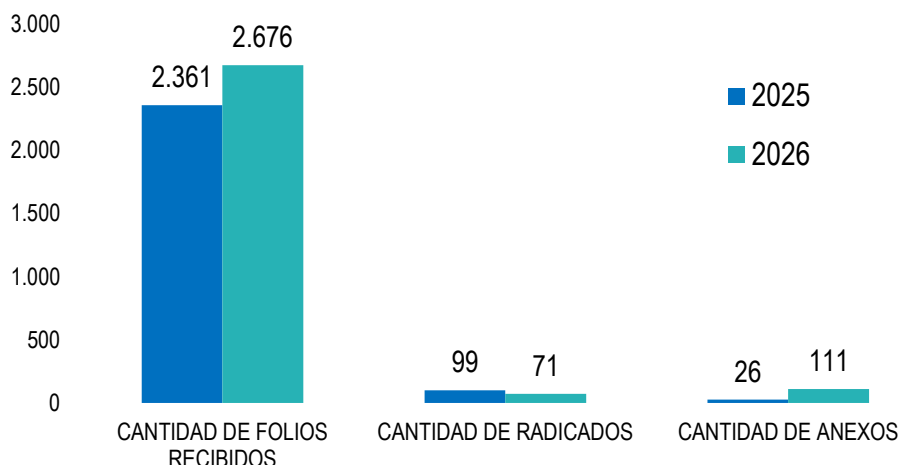
Fuente: Grupo de Gestión documental, ANLA, 2026.

4.6.5.3 Actualización de expedientes - Enlace SAF

La siguiente gráfica de Actualización de Expedientes – que va del 01 de julio del 2025 al 30 de abril del 2026 refleja un volumen moderado de documentación, representado por la cantidad de folios recibidos (5.037), lo que evidencia disminución en ingreso de información. En contraste, el número de radicados (223) es inferior, lo que sugiere que cada radicado concentra varios folios o que existe un proceso previo de consolidación documental. Asimismo, la cantidad de anexos (111) pone de manifiesto la inclusión de documentos de apoyo relevantes. En conjunto, estos datos permiten observar que la implementación gradual de la política de “cero papel” ha generado resultados positivos, ya que mes a mes disminuye la recepción de documentos físicos y se fortalece la transición hacia la gestión digital de la información, la cual actualmente se recibe y administra en el Gestor Documental Orfeo.

Esta transición digital ha permitido que la actualización de los expedientes se realice en menor tiempo y de manera más eficiente, reduciendo pasos y optimizando los procesos involucrados.

Figura 136. Actualización de Expedientes



Fuente: Grupo de Gestión documental, 2026.

4.6.5.4 Tablas de retención documental (TRD)

Para el periodo reportado, la Entidad presentó ante el Archivo General de la Nación (AGN) la tercera versión de las 48 Tablas de Retención Documental (TRD) para su proceso de convalidación. Dichas tablas fueron sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos del AGN durante la última semana de octubre de 2025 y posteriormente convalidadas por el ente rector mediante el certificado emitido el 15 de diciembre de 2025. Para la presente vigencia, se llevaron a cabo sesiones de implementación de las TRD convalidadas con los 50 grupos y dependencias que componen la entidad. Adicionalmente, se actualizaron y presentaron 8 TRD ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD- de algunas dependencias su tuvieron cambios de nombres, cambios de series y subseries documentales, las cuales ya se radicaron en el Archivo General de la Nación para su actualización.

Con esta actuación, la Entidad reafirma su compromiso con la mejora continua de la gestión documental, el acceso a la información y la preservación del patrimonio documental, garantizando una administración archivística alineada con los principios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad en el sector ambiental

4.6.5.5 Gestor documental – ORFEO

El gestor documental ORFEO se encuentra integrado con la aplicación ANLA Responde, la cual funciona como el canal oficial para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD). Gracias a esta integración, toda la información tramitada a través de dicho aplicativo queda almacenada de manera organizada en los expedientes electrónicos de la entidad, garantizando su integridad, trazabilidad y consulta.

Asimismo, el Grupo de Gestión Documental, en su rol de administrador funcional del gestor documental, trabaja de forma articulada con las diferentes dependencias de la entidad en la creación y conformación de los expedientes electrónicos. Esta labor ha permitido disminuir la producción documental en soporte físico, promoviendo el uso eficiente de medios digitales y el cumplimiento de las políticas archivísticas vigentes.

Actualmente, se vienen desarrollando actividades orientadas al cargue y organización de la información recibida en medios magnéticos, la cual debe reposar en el gestor documental como parte integral de los expedientes electrónicos, asegurando así la integridad y completitud de la información institucional.

De igual manera se continúa trabajando de manera articulada con la Oficina de Tecnologías de la Información en mejoras continuas al Sistema ORFEO, como son el desarrollo del índice electrónico, versionamiento de las Tablas de Retención Documental y otras funcionalidades que permitirán mejora en los procesos manejados desde el sistema.

4.6.6 Gestión Contractual

La Subdirección Administrativa y Financiera, a través del Grupo de Gestión Contractual, lidera la estructuración de la política de compras y contratación pública, con el fin de brindar lineamientos técnicos, administrativos y jurídicos que orienten de manera eficiente los procesos de contratación.

La política de compras y contratación pública tiene como objetivo establecer lineamientos claros para la formulación, implementación y seguimiento del plan de acción, en concordancia con el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Su finalidad es fortalecer la gestión contractual de la ANLA mediante parámetros generales que optimicen la adquisición de bienes, obras y servicios. Esto se logra a través del uso eficiente de plataformas electrónicas, documentos estándar y mecanismos que promueven la gestión del conocimiento, la competencia efectiva y la mejor relación costo-beneficio para la entidad.

Esta política no limita las actividades contractuales requeridas, sino que proporciona un enfoque técnico y práctico para la gestión eficiente de recursos humanos, técnicos y documentales de apoyo. Aplica a todas las dependencias de la entidad, dado que cada una identifica las necesidades de bienes, obras y servicios para contribuir con el cumplimiento de la misión institucional, promoviendo así una contratación estandarizada y optimizada.

4.6.6.1 Procesos Contractuales

Desde el Grupo de Gestión Contractual de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, para el segundo semestre de la vigencia 2025 se suscribieron 212 contratos por un valor total de \$16.738.050.530. En este periodo de tiempo, la contratación directa (88% de la contratación del segundo semestre) se consolida como la modalidad predominante, especialmente a través de contratos de prestación de servicios (CPS) lo que refleja su importancia en la vinculación de talento humano para la ejecución de actividades misionales. Así mismo es importante destacar que el mayor volumen de contratación durante esta vigencia se dio durante el primer semestre.

Para la vigencia 2026, a corte de 30 de abril, se suscribieron 1.331 contratos por un valor total de \$129.884.204.421, donde la contratación directa continúa como modalidad predominante (99,2% de la contratación), especialmente mediante contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión (CPS), así mismo, se destaca que a través de modalidades como selección abreviada y mínima cuantía, se realizó la adquisición de distintos bienes y servicios específicos.

Tabla 72. Contratos suscritos.

		Vigencia 2025 (Jul - Dic)	Vigencia 2026 (Ene - Abr)
CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1	2
	CPS	186	1315
	CPS-PROCESO	0	3
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	0	1
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATO DE COMPRAVENTA	1	0
	CONTRATO DE LICENCIAMIENTO	3	0
	CONTRATO DE SUMINISTRO	1	0
	CPS-PROCESO	2	1
SELECCIÓN ABREVIADA	CONTRATO DE COMPRAVENTA	10	0
	CONTRATO DE SUMINISTRO	1	1
	CPS-PROCESO	2	1
	ORDEN DE COMPRA	5	7
TOTAL		212	1331

	Vigencia 2025 (Jul - Dic)	Vigencia 2026 (Ene - Abr)
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 6.214.126.734,00	\$ 123.120.610.804,81
MÍNIMA CUANTÍA	\$ 192.687.729,00	\$ 53.616.637,00
SELECCIÓN ABREVIADA	\$ 10.331.236.066,59	\$ 6.709.976.978,81
TOTAL	\$ 16.738.050.529,59	\$ 129.884.204.420,62

Fuente: Grupo de Gestión contractual, 2026.

4.6.6.2 Archivo Grupo Contratos

Los expedientes contractuales en formato físico se encuentran bajo la administración y custodia del Archivo Central, con un total de 11.526 expedientes correspondientes a las vigencias comprendidas entre 2010 y 2021.

De manera complementaria, en la plataforma File Service se gestionan 2.541 expedientes digitales, mientras que en el gestor documental Orfeo se registran 8.218 expedientes activos. Con el propósito de centralizar la información en un único sistema, a partir del año 2025 se dio inicio al proceso de migración de los expedientes digitales desde File Service hacia Orfeo.

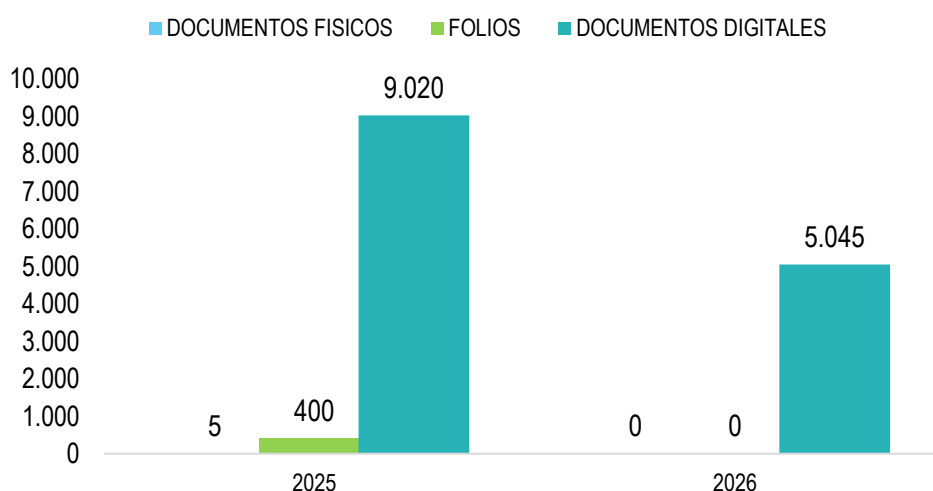
En esa misma línea, desde el año 2023 los expedientes contractuales son creados y administrados directamente en la herramienta Orfeo. En este sistema se realiza su gestión integral, incluyendo la actualización de los nombres de los expedientes y la verificación del cumplimiento de los requisitos de información. Estos expedientes reposan en el archivo de gestión y son administrados por el Grupo de Gestión Contractual.

En cuanto al comportamiento reciente, durante el año 2025 se crearon en Orfeo un total de 2.089 expedientes, de los cuales 1.673 se encuentran activos. Por su parte, en lo corrido del año 2026 se han creado 1.408 contratos y convenios.

Finalmente, la siguiente gráfica presenta el comportamiento de los expedientes contractuales, reflejando los documentos físicos y digitales recibidos e incorporados durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento de estos expedientes incluyendo solicitudes atendidas, así como también documentos recibidos e incorporados en los expedientes contractuales entre el 01 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026.

Figura 137. Archivo del grupo contratos.



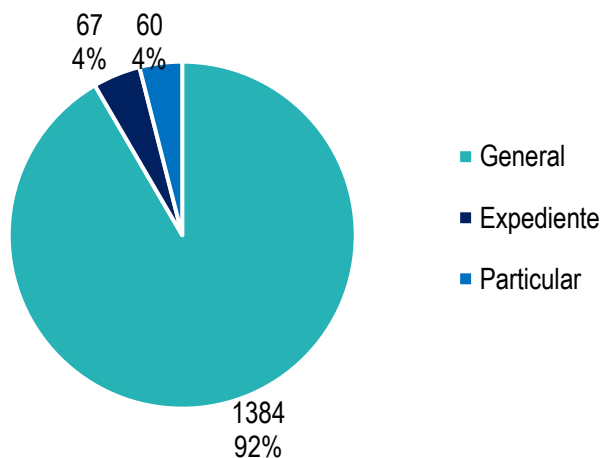
Fuente: Grupo de Gestión documental, ANLA, 2026.

4.6.7 Gestión de Notificaciones

Durante la vigencia comprendida entre el 1 de junio de 2025 y el 30 de abril de 2026, se dio continuidad a la implementación del formulario de autorización para notificación electrónica, incluyendo el reporte de autorizaciones correspondiente a los procesos de prueba dinámica, una herramienta que ya venía siendo utilizada y cuyo uso se implementó dentro de este grupo, con el propósito de garantizar los derechos de los usuarios y agilizar los procesos de manera efectiva. Su objetivo principal es fortalecer y modernizar los procesos de publicidad institucional, permitiendo que los usuarios autoricen a la ANLA a realizar notificaciones por medios electrónicos.

Esta herramienta contribuye a garantizar una mayor eficiencia en los trámites y facilita la gestión operativa del grupo. En el período mencionado, se obtuvieron un total de 1.511 autorizaciones por parte de los usuarios, discriminadas de la siguiente manera:

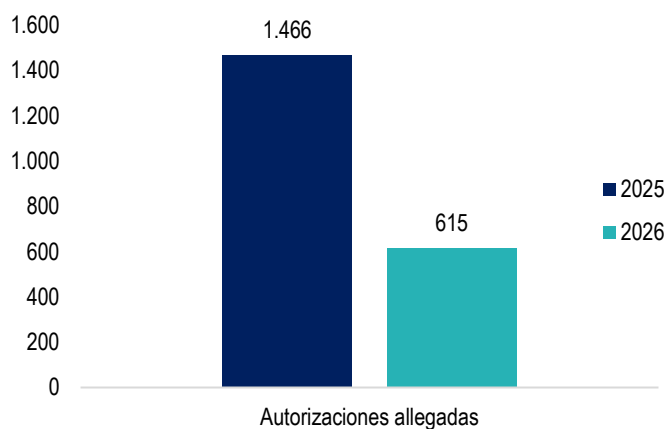
Figura 138. Autorizaciones de notificaciones electrónicas.



Fuente: Tablero de control de Autorizaciones de Notificación Electrónica.

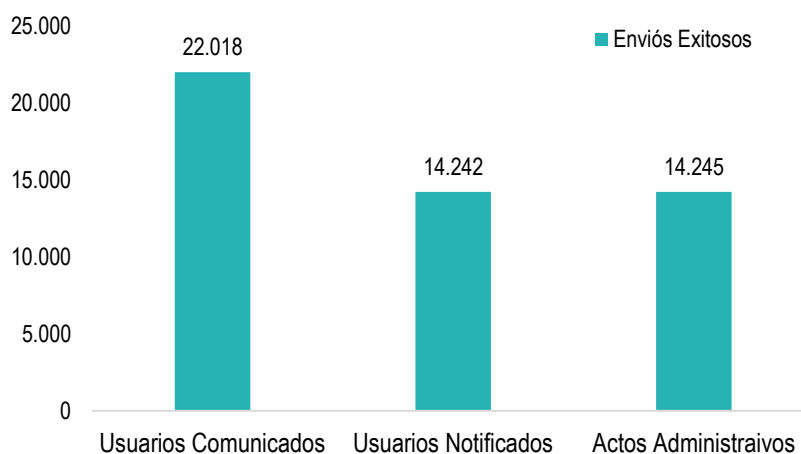
A continuación, se reflejan las autorizaciones allegadas por los usuarios durante el 2025 las cuales se definen en 1466 autorizaciones y 615 Autorizaciones para el avance actual de la vigencia 2026 a la fecha del reporte 30/04/2026.

Figura 139. Radicados Allegados por usuarios Aceptando Notificación Electrónica



Fuente: Grupo de notificaciones, 2026.

Figura 140. Gestión General de Notificaciones del 01/07/2025 al 30/04/2026.



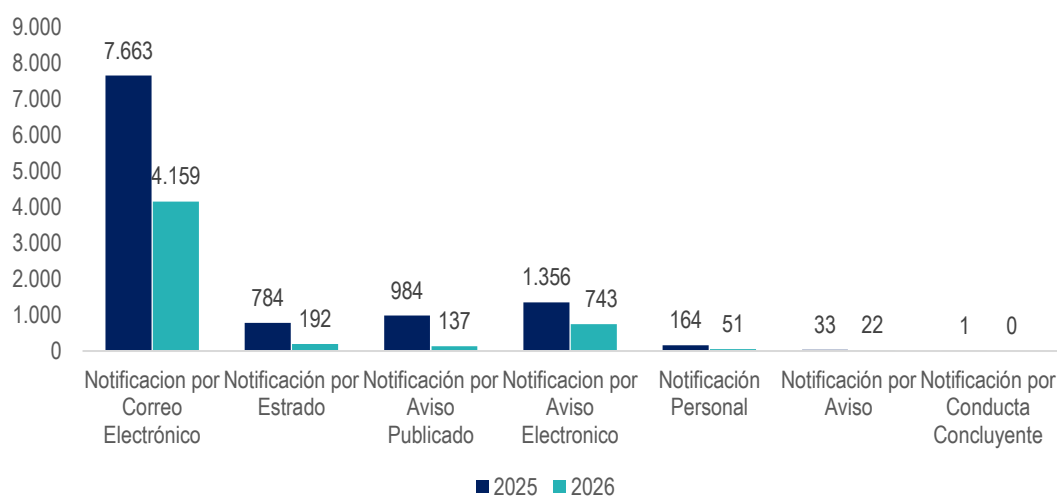
Fuente: Módulo de Notificaciones, 2026.

Es pertinente destacar en este punto que, en cumplimiento de la política institucional de Cero Papel adoptada por la Entidad, el uso de medios electrónicos se consolida como el canal más eficaz para la comunicación y notificación a los usuarios. Esta modalidad, además de garantizar mayor agilidad y eficiencia en los trámites, responde al compromiso de la ANLA con la sostenibilidad ambiental, al reducir significativamente el consumo de papel. De igual manera, permite una optimización considerable de los recursos económicos, al disminuir los costos asociados al uso de insumos físicos y a la gestión de correspondencia a través de correo certificado.

En el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la ANLA continuó avanzando en la implementación de mecanismos electrónicos para la notificación y comunicación de actos administrativos, en línea con la política de transformación digital y Cero Papel de la Entidad.

En cuanto a las notificaciones de actos administrativos expedidos por la Entidad, se registró un total de 14.225 usuarios notificados mediante canales electrónicos y únicamente 55 mediante correo físico certificado. Estas cifras evidencian el alto grado de adopción y efectividad de los medios electrónicos como principal canal de interacción con los usuarios.

Figura 141. Notificaciones realizadas por el Grupo Gestión de Notificaciones



Fuente: Módulo de Notificaciones, 2026.

Por su parte, para las comunicaciones de los actos administrativos expedidos por la Entidad, se tiene que 22.018 usuarios fueron comunicados por medio electrónico, mientras que 51 fueron comunicados a través de medio físico.

En el marco del fortalecimiento institucional y la consolidación de un Estado más eficiente, se resaltan las acciones orientadas a incrementar los niveles de interconectividad con otras entidades del gobierno colombiano. Estas iniciativas permiten optimizar la articulación interinstitucional, así como mejorar la capacidad de respuesta de la ANLA frente a las necesidades de los usuarios. En este sentido, se destacan los siguientes avances:

- **Proyecto P-0018 – SIGU: Sistema de Información de Gestión de Usuarios**

El Sistema de Información de Gestión de Usuarios (SIGU) es una herramienta de interoperabilidad que se encuentra actualmente en producción. Su principal función es integrar, unificar y centralizar la información proveniente de los sistemas internos de la Entidad, como SILA y ORFEO, relacionada con la gestión de usuarios externos. Esta herramienta permite contar con información confiable, segura y estructurada, contribuyendo significativamente a la mejora de procesos y a la toma de decisiones más acertadas.

Cabe señalar que la procedencia y veracidad de los datos administrados por el SIGU se garantizan a través del acceso a bases de datos oficiales, habilitado por la firma de convenios interadministrativos de cooperación con entidades del orden nacional. Entre los convenios vigentes se encuentran:

- Convenio con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Convenio con la Red de Cámaras de Comercio (CONFECÁMARAS).
- Convenio con la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC).

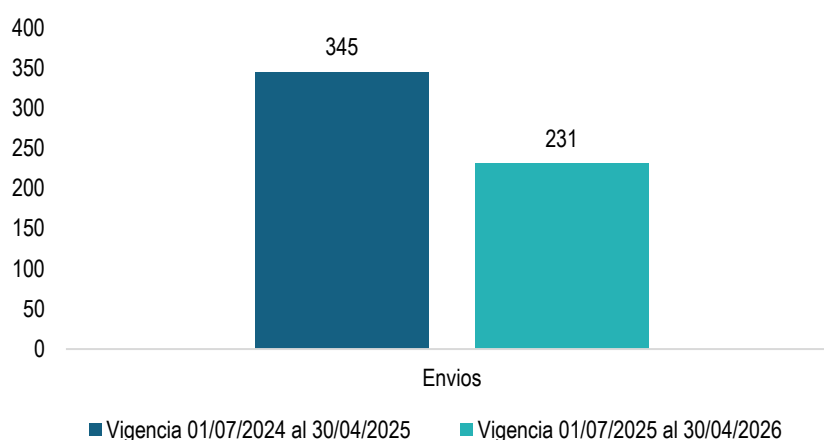
Estas alianzas estratégicas fortalecen la calidad y actualización de la información, facilitando la interoperabilidad entre sistemas y promoviendo una gestión más moderna, confiable y eficiente. Actualmente dicho sistema administra la información de 36.388 usuarios terceros.

- Reducción de fallidos y devoluciones en los procesos de notificación

En el marco del proceso de mejora continua y en cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia administrativa, el Grupo de Notificaciones logró una reducción del 33,04% en los estados de devoluciones y fallidos dentro de los procesos de publicidad de actos administrativos, en comparación con el mismo período de la vigencia 2024–2026.

Este avance ha permitido acortar los tiempos para la culminación de los procesos de publicidad, aumentando la efectividad de la comunicación entre la Entidad y sus usuarios. La disminución significativa en los errores de notificación representa una mejora sustancial en la gestión operativa, reafirmando el compromiso de la ANLA con la excelencia en la divulgación de actos administrativos y la modernización del servicio al ciudadano.

Figura 142. Informe de Devoluciones y Fallidos en el Proceso de Publicidad.



Fuente: Módulo de Notificaciones, 2026.

4.7 Gestión de Comunicación Interna y Externa

El enfoque de la comunicación de la entidad busca visibilizar y posicionar, ante sus grupos de interés, una entidad de alto nivel técnico, cercana a los ciudadanos, transparente, moderna, efectiva y oportuna, que promueve el desarrollo sostenible del país y la conservación de la biodiversidad.

Las comunicaciones estratégicas de la ANLA están a cargo del Grupo de Comunicaciones, y es responsable de ejecutar las estrategias de comunicación interna y externa, diseñando contenido claro y oportuno, así como la actualización de los diferentes canales de comunicación, con el fin de que el mensaje que se quiere transmitir tenga el impacto deseado.

Para el periodo del 01 de julio de 2025 al 30 de abril 2026, el Grupo de Comunicaciones ha logrado importantes avances en el reto de posicionar la entidad ante los diferentes grupos de interés, mediante el

fortalecimiento de sus integrantes y la definición de políticas y procedimientos, que han permitido abarcar la comunicación organizacional, desde una perspectiva de 360°, generando diferentes estrategias internas y externas, logrando una positividad en la reputación e imagen de la entidad.

En ese sentido, se ha continuado con la consolidación de los diferentes canales de comunicación interna y externa tales como los fondos de pantalla, los videos internos, Intranet, la Ronda Semanal, la página web, y las redes sociales de la ANLA (LinkedIn, Facebook, X, YouTube, Instagram y TikTok), el fortalecimiento con medios de comunicación, generando una cercanía con este grupo de interés que favoreció el posicionamiento de la entidad.

Estas dinámicas permitieron que, interna y externamente, la percepción de los grupos de interés arrojara indicadores positivos, corroborando la buena gestión del Grupo de comunicaciones y los productos realizados.

4.7.1 Canales de comunicación interna

En materia de comunicación interna para el periodo, el Grupo de Comunicaciones ha obtenido importantes resultados en el desarrollo de diferentes estrategias, lo que ha permitido dar un mayor alcance a las comunicaciones internas de la entidad para apoyar estrategias de gestión del cambio y lograr una cultura alineada a los principios y directrices de la Dirección General.

Se reformularon indicadores de impacto relacionados con el posicionamiento de la ANLA a nivel interno y la oportunidad de ejecución del Grupo de comunicaciones, lo que permite tener un servicio al cliente interno sin demoras y con planeación.

- Acciones Relevantes del Periodo:

Para medir la gestión del Grupo de Comunicaciones, se cuenta con el indicador de percepción a los contenidos y productos generados hacia el grupo de valor interno. En relación con la encuesta de satisfacción de 2025, se obtuvieron respuestas de 352 colaboradores de la ANLA, con un resultado del 98 % de aprobación respecto a las comunicaciones internas de la entidad.

Asimismo, en materia de cumplimiento al cliente interno, el Grupo de Comunicaciones, para el periodo en cuestión, alcanzó un 98% de cumplimiento en las solicitudes de productos de comunicación realizadas por las diferentes dependencias de la ANLA, alcanzando una tasa de éxito satisfactoria.

En conclusión, el desempeño general del Grupo de Comunicaciones se encuentra por encima de la media de la entidad, lo que demuestra un equipo comprometido y de alto desempeño, que aporta como área transversal indispensable en la comunicación de resultados y apoyo a la gestión institucional.

4.7.2 Canales de comunicación externa

La ANLA tiene la responsabilidad de velar porque los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permisos o trámites ambientales cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que

contribuyan al desarrollo sostenible y a la conservación de la biodiversidad del país. En este contexto, la complejidad de las decisiones a tomar genere polémica y desate, en algunos casos, la inconformidad de los grupos de interés.

Este constituye, quizás, uno de los retos más importantes de la ANLA, pues propende acciones que están orientadas a cambiar la percepción existente sobre una entidad hermética y distante de sus grupos de interés, con cuestionamientos sobre la sustentación técnica de sus decisiones y la efectividad de su gestión.

Así las cosas, con el fin de apostarle a la promoción y construcción de una imagen y reputación favorable de ANLA, se continúa realizando los ejercicios de monitoreo y valoración de las noticias relacionadas con el sector de medio ambiente para identificar el porcentaje de noticias positivas relacionadas con la ANLA, con el fin de diseñar estrategias para contrarrestar efectos negativos reputacionales.

Por otra parte, se continúa con la actualización constante de los contenidos de la página web de la entidad, con el fin de cumplir con la política de Gobierno Digital. Es en ese sentido, se estructuró un plan que continúa su ejecución para tener un mapa de navegación y de contenidos acorde a las entidades del orden nacional.

- [Menciones e impactos de la ANLA en medios de comunicación tradicional](#)

En cuanto a objetivos de posicionamiento, el Grupo de Comunicaciones alcanzó dos hitos importantes ya que, en 2025, por un lado, se gestionaba el indicador de menciones de la ANLA en medios de comunicación, el cual, para el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025 cerró con 1.432 menciones en medios de comunicación, con información relacionada con proyectos, obras y actividades tales como Regiotram, Autopista Norte, proyectos de Fuentes de Energía No Convencional (Proyectos eólicos, solares y líneas de transmisión), entre otros.

Por otro lado, desde el 01 de enero a 30 de abril de 2026, el indicador se basó en el impacto generado por los comunicados generados desde la entidad, por lo que en este periodo se han reportado un total de 241 impactos con información relacionada con proyectos como Autonorte, Troncal de los Andes, Hidroeléctrica Urrá, proyectos de Fuentes de Energía No Convencional (Proyectos eólicos, solares y líneas de transmisión), entre otros.

La importancia de este indicador radica en que permite hacer seguimiento a la información publicada por los medios de comunicación y cómo estos registran la gestión de la entidad, y con base en estos resultados diseñar estrategias comunicativas que apunten al refuerzo del posicionamiento de la entidad en medios y líderes de opinión.

- [Estrategia digital](#)

Con la implementación de la estrategia digital se procuró elaborar contenidos en lenguaje claro y con mayores elementos visuales y creativos, esto permitió un crecimiento de la comunidad digital en redes sociales a un ritmo sostenido. En julio de 2025, contábamos con una comunidad digital de 138.672 seguidores, la cual, para 30 de abril de 2026, había crecido a 172.146, un 24%.

Al igual que el indicador de medios de comunicación, el indicador de redes sociales también tuvo dos momentos. De julio a diciembre de 2025, se contaban las impresiones obtenidas por las publicaciones, el cual en este periodo cerró en 2.452.161 impresiones.

Para 2026, el indicador se construyó con base en el engagement (interacción con las publicaciones en redes sociales), definiendo la meta en un 6% para el año. Desde enero a abril de 2026, el engagement acumulado en redes sociales es del 9,39%.

4.8 Control Disciplinario Interno

Entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, la Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI) de la ANLA implementó actividades preventivas para sensibilizar a servidores públicos y contratistas sobre las conductas y el comportamiento esperados en el ejercicio de la función pública.

Se llevaron a cabo mesas de relacionamiento con las dependencias de la ANLA, para socializar las conductas recurrentes con presunta incidencia disciplinaria, identificadas en el diagnóstico de las investigaciones disciplinarias, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y conocer las acciones de mitigación. Esta información fue clave para que la Oficina Asesora de Planeación y el Comité de Conciliación identificaran los riesgos generados para la entidad.

Durante este período, se socializaron las siguientes conductas:

- i. Presuntas irregularidades en el control y seguimiento de licencias y otros trámites ambientales.
- ii. Presunto incumplimiento del manual de contratación.
- iii. Presuntos actos de corrupción.
- iv. Presunto acoso laboral, violencia basada en género y discriminación.
- v. Presuntas irregularidades en la gestión del procedimiento sancionatorio ambiental.
- vi. Presunto incumplimiento del manual de políticas y procedimientos contables.
- vii. Presunta inobservancia de los procesos y procedimientos de gestión de talento humano.
- viii. Presunta no aplicación del manual de evaluación de prueba dinámica.

En cuanto a la estrategia de sensibilización, se realizaron las siguientes actividades:

- i. 3 jornadas de prevención de actos de corrupción para los colaboradores.
- ii. 3 monitoreos del cumplimiento del plan de acción del protocolo.
- iii. 3 campañas de divulgación de la línea de ética.
- iv. 2 socializaciones de boletines disciplinarios.
- v. 1 video sobre responsabilidad disciplinaria publicados.
- vi. 1 sesión de prevención de contrato realidad.
- vii. 1 sesión sobre comportamientos básicos de los colaboradores.

En el marco del Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia y discriminación en el lugar de trabajo, se ejecutaron las siguientes actividades:

- i. 6 sensibilizaciones y/o capacitaciones sobre temas relacionados con la violencia basada en género y la discriminación.

- ii. 5 socializaciones del contenido del protocolo dirigidas a las dependencias de la ANLA tanto a los colaboradores como a los supervisores, coordinadores, jefes y subdirectores.
- iii. 3 ejercicios de divulgación del contenido del protocolo.
- iv. 3 reportes sobre el seguimiento psicosocial realizado a las presuntas víctimas de violencia basada en género y discriminación.
- v. 3 reuniones con el equipo interdependencia para la implementación del protocolo.
- vi. 1 evaluación del protocolo aplicada.
- vii. 1 diagnóstico sobre la violencia basada en género y discriminación en la entidad aplicado.
- viii. 1 sensibilización sobre la aplicación de primeros auxilios psicológicos.

La OCDI ha cumplido con los planes de acción para la prevención de faltas disciplinarias y del protocolo en el período mencionado, con los siguientes porcentajes de avance:

Tabla 73. Avance planes de acción prevención.

	2025	2026
Política de Prevención de Faltas Disciplinarias	100%	31%
Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia y discriminación	100%	28,3%

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno, 2026.

Desde la función sancionatoria, se adelantaron las siguientes actuaciones disciplinarias:

- i. Se recibieron 22 noticias disciplinarias, originadas por quejas, anónimos, informes de entes de control o dependencias de la ANLA, y de oficio.
- ii. Se expidió un total de 53 actuaciones disciplinarias interlocutorias (archivos definitivos).
- iii. Se remitieron por competencia a la Procuraduría General de la Nación, Corporaciones Autónomas Regionales y otros entes, 11 expedientes.
- iv. Se expidieron 64 autos de pruebas, mediante los cuales se decretaron testimonios, inspecciones disciplinarias y solicitudes de información a dependencias de la ANLA, así como a entidades públicas y privadas.
- v. Se realizó un total de 154 actuaciones disciplinarias de trámite (práctica de pruebas, aperturas de indagación e investigación).
- vi. Se gestionaron 195 declaraciones bajo juramento, 1 inspección disciplinaria y 10 ratificaciones de queja, con el fin de establecer la verdad de los hechos investigados.

Además, se trabajó en la digitalización y conformación física de los expedientes, cumpliendo con el procedimiento disciplinario establecido en el artículo 116 del Código General Disciplinario y lo dispuesto por el Grupo de Gestión Documental.

4.9 Evaluación y Mejora

4.9.1 Sistema de Control Interno

La entidad ha implementado el Sistema de Control Interno - SCI el cual es valorado de manera semestral por todas las dependencias responsables de la implementación de los controles. Con corte a diciembre de 2025, la evaluación de dicho sistema alcanzó el 98.9%, que ha sido la calificación más alta obtenida desde el inicio de la medición por parte de la Función Pública en el año 2020. En relación con el detalle de los componentes del SCI, el resultado es el siguiente:

Tabla 74: Calificación componentes Sistema de Control Interno – SCI.

Componente	% por componente
Ambiente de control	98%
Evaluación de riesgos	100%
Actividades de control	100%
Información y comunicación	100%
Monitoreo	96%

Fuente: Oficina de Control Interno, 2026.

Dicho resultado permite concluir que la entidad cuenta con un sistema de control interno robusto y en permanente fortalecimiento.

4.9.2 Plan de Mejoramiento Contraloría

Con corte a 31 de marzo de 2026, la entidad tenía vigentes 7 acciones suscritas como resultado de las actuaciones adelantadas por la Contraloría General de la República. El avance porcentual de las acciones es del 51.43% y se clasifican por dependencias de la siguiente manera:

Tabla 75: Distribución por dependencia de acciones vigentes a 31/03/2026

Dependencia	No. de acciones vigentes
Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA, Grupo Caribe Pacifico	4
Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales	3
TOTAL	7

Fuente: Oficina de Control Interno, 2026.

Es importante aclarar que las 7 acciones tienen fecha de finalización diciembre de 2026, por lo que se considera que el avance reportado se ubica en un nivel adecuado.

En relación con la efectividad en la vigencia 2025, se realizaron 41 evaluaciones de las cuales se cerraron 39, lo que equivale al 95.1%. Con corte a marzo de 2026 se han evaluado 11 acciones, de las cuales

se han cerrado 10, es decir el 91%. Las acciones que no fueron efectivas fueron reformuladas y hacen parte del cuadro anterior dado que, al ser reformuladas, ingresan como vigentes.

4.9.3. Plan de Mejoramiento Interno

Con corte al 31 de marzo de 2026, la entidad tenía vigentes 73 acciones en el Plan de Mejoramiento Interno, las cuales corresponden a las auditorías internas realizadas por la tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno) y acciones formuladas por las dependencias como resultado de los procesos de autoevaluación. El avance porcentual de las acciones es del 71.75% y se clasifican por dependencias de la siguiente manera:

Tabla 76: Distribución por dependencias de acciones vigentes a 31/03/2026.

Dependencia	No. de acciones vigentes
Comunicaciones	2
Grupo de Certificaciones de Emisiones por Prueba Dinámica	9
Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos	5
Grupo de Energía, Presas, Represas, Trasvases y Embalses	2
Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD	2
Grupo de Hidrocarburos	2
Grupo de Infraestructura	5
Grupo de Participación Ciudadana	1
Oficina Asesora Planeación	4
Oficina de Control Interno	1
Oficina de Tecnologías de la Información	1
SAF - Grupo de Gestión Administrativa	6
SAF - Grupo de Gestión Contractual	5
SAF - Grupo de Gestión Documental	5
SAF - Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal	2
SAF - Grupo de Gestión Humana	18
Subdirección de Evaluación de Licencias	1
Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental	1
Subdirección de Seguimiento de Licencias	1
Total general	73

Fuente: Oficina de Control Interno ANLA

En relación con la efectividad en la vigencia 2025, se realizaron 173 evaluaciones, de las cuales se cerraron 157, que equivalen al 91%. Con corte a marzo de 2026, se han evaluado 42 acciones, todas las cuales se han cerrado, es decir el 100%.

Siglas

ACM: Asociación Colombiana de Minería
ACP: Asociación Colombiana de Petróleos
AGN: Archivo General de la Nación.
AFC: Aprovechamientos forestales.
ALCOGEN: Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica
AMPA: Ácido Aminometilfosfónico
ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
ANDEG: Asociación Nacional de Empresas Generadoras.
ANDEMOS: Asociación Nacional de Movilidad Sostenible
ANDESCO: Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones
ANDJE: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
APA: Audiencia Pública Ambiental
APPA: Áreas de Producción de Alimentos del Sector Agrícola.
ASB: Concesiones de agua subterránea.
ASU: Concesión de agua superficial.
BID: Banco Interamericano de Desarrollo
BM: Banco Mundial
BPM: Business Process Management (Gestión por Procesos)
BUPA: Baterías Plomo Ácido
CASP: Certificación de Alternativas Sostenibles y Productos
CCI: Cámara Colombiana de la Infraestructura
CDA: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico
CEPD: Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica.
CGR: Contraloría General de la República.
CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.
CLC: Corine Land Cover
CNSC: Comisión Nacional del Servicio Civil.
CORPOCESAR: Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOGUAJIRA: Corporación Autónoma Regional de La Guajira
CORPOMAG: Corporación Autónoma Regional del Magdalena
CORTOLIMA: Corporación Autónoma Regional del Tolima
CT: Concepto Técnico
CRIC: Consejo Regional Indígena del Cauca
DAA: Diagnóstico Ambiental de Alternativas.
DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública
DANE: Derechos Administrativo Nacional de Estadística.
DDHH: Derechos Humanos.
DG: Dirección General.
DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

DPE: Derecho de Petición
DTA: Dictamen Técnico Ambiental.
ECO: Entres de Control
EIA: Estudio de Impacto Ambiental.
EPA: Espacio de Participación Ampliada.
EPI: Estrategia Pedagógica Institucional.
ETL: Extracción, Transformación y Carga (proceso de datos).
FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes
FITAC: Federación de Industrias de Autotransporte de Carga
FNCER: Fuentes No Convencionales de Energía Renovable.
FONAM: Fondo Nacional Ambiental.
GAITeIA: Grupo de Arquitectura Institucional e Inteligencia Artificial
GASA: Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales
GESPRO: Sistema de Gestión de Procesos
GPA: Grupo de Participación Ambiental
HCFC: Hidroclorofluorocarbonos
HFC: Hidrofluorocarbonos
IA: Inteligencia Artificial.
IAP: Impacto Ambiental Potencial.
IBAMA: Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.
ICA: Informe de Cumplimiento Ambiental.
ICDE: Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales.
IDA: Índice de Desempeño Ambiental.
IDB: Permiso de Investigación Científica en Diversidad Biológica.
IDI: Índice de Desempeño Institucional.
IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
IIAP: Investigaciones Ambientales del Pacífico.
ISEE: Sociedad Internacional de Economía Ecológica
IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido
LA: Licencia Ambiental.
MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
MGEPEA: Metodología General de Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales.
MGGTI: Modelo de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información
MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
MinMinas: Ministerio de Minas y Energía
MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
MLA: Modificaciones de Licencias Ambientales
MME: Ministerio de Minas y Energía
MPMA: Modificaciones de los Planes de Manejo Ambiental
MRAE: Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial
MSPI: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
MURC: Manual Único de Rendición de Cuentas
NDA: Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas
NIST: National Institute of Standards and Technology.
NTC: Norma Técnica Colombiana.
OAJ: Oficina Asesora Jurídica.
OAP: Oficina Asesora de Planeación.

OCDI: Oficina de Control Disciplinario Interno.
OCI: Oficina de Control Interno.
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OTI: Oficina de Tecnologías de la Información.
PAI: Plan de Acción Institucional.
PAPPC: Plan de Acción de la Política de Participación Ciudadana
PCB: Bifenilo Policlorado
PDA: Prueba Dinámica.
PECAT: Proyecto de Erradicación de Cultivos Ilícitos por Aspersión Terrestre.
PEI: Plan Estratégico Institucional.
PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.
PFL: Permisos Fuera de Licencia
PGD: Programa de Gestión Documental
PGN: Presupuesto General de la Nación
PHVA: Planear, Hacer, Verificar y Actuar.
PIC: Plan Institucional de Capacitación.
PIDU: Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano.
PINAR: Plan Institucional de Archivos.
PINES: Proyectos de Interés Nacional y Estratégico
PJB: Permiso Ambiental para Jardines Botánicos.
PMA: Plan de Manejo Ambiental.
PME: Permiso de Proveedor de Elementos de Marcaje del Sistema Nacional de Identificación y Registro para especímenes de la Fauna Silvestre en condiciones Ex-Situ
PND: Plan Nacional de Desarrollo.
PNN: Parques Nacionales Naturales
POA: Proyectos, Obras y Actividades.
POC: Ocupaciones de cauce.
PPE: Prospección y exploración de agua subterránea.
PQRSD: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.
PSA: Pago por Servicios Ambientales
PTAR: Planta de Tratamiento de Agua Residual
PTEP: Programa de Transparencia y Ética Pública.
RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
RCI: Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Individual.
RCM: Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Marco.
REA: Permiso de Estudio para Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales.
REDLAFICA: Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental.
REDLASEIA: Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental.
REP: Responsabilidad Extendida del Productor.
RNEC: Registraduría Nacional del Estado Civil
RR: Recursos de Reposición
RUA: Registro Único Ambiental
RUES: Registro Único Empresarial y Social
RUT: Registro Único Tributario.

SAC: Sello Ambiental Colombiano.
SAF: Subdirección Administrativa y Financiera.
SDE: Seguimiento Documental Espacial.
SDM: Species Distribution Models (Modelos de Distribución de Especies).
SELA: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales.
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje
SGA: Sistema de Gestión Ambiental.
SGC: Sistema de Gestión de Calidad.
SGR: Sistema General de Regalías.
SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
SIG: Sistema Integrado de Gestión.
SGPO: Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones
SIGU: Sistema Integrado de Gestión de Usuarios.
SILA: Sistema de Información de Licencias Ambientales.
SINA: Sistema Nacional Ambiental
SINAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SIPTA: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.
SIRH: Sistema de Información del Recurso Hídrico
SMPCA: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental.
SNIF: Sistema Nacional de Información Forestal
SRS: Sistema de Recolección Selectiva.
SSLA: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales.
STC: Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica.
STN: Sistema de Transmisión Nacional.
TCA: Tablas de Control de Acceso.
TDR: Términos de Referencia.
TEJ: Transición Energética Justa.
TRD: Tablas de Retención Documental.
UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
US EPA: Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos
VAR: Vertimientos de agua residual.
VDI: Verificación Preliminar de Información.
VEA: Valoración Económica Ambiental.
VEC: Componentes Ambientales de Valor
VITAL: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea.
VLM: Visto bueno Licencia Minera
VPD: Verificación Preliminar de Documentos.
VUCE: Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Índice de Figuras

Figura 1. Estructura Orgánica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.....	8
Figura 2. Mapa de Procesos.	9
Figura 3. Presencia de gestores territoriales ambientales.	24
Figura 4. Líneas de trabajo 2026.	25
Figura 5. Encuentros con actores territoriales.	28
Figura 6. Solicitudes de evaluación resueltas – Por tipo de decisión Período: 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026.....	38
Figura 7. Licencias ambientales otorgadas por sector y departamento. Período: 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026.....	39
Figura 8. Oportunidad respuesta a solicitudes licenciamiento ambiental-ANLA Período: 2026	40
Figura 9. Número Total de proyectos evaluados FNCER.	43
Figura 10. Proyectos de Transición energética evaluados	44
Figura 11. Integración de instrumento de control y manejo ambiental Parqué Eólico Camelias.....	45
Figura 12. Total trámites evaluados	49
Figura 13. Distribución de trámites por subsector de los proyectos evaluados por el Grupo de Infraestructura durante el periodo julio 2025 – abril 2026.....	53
Figura 14. Distribución geográfica de los proyectos evaluados por el Grupo de Infraestructura durante el periodo julio 2025 – abril 2026.....	53
Figura 15. Distribución de los trámites evaluados por el Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales, según tipología, durante el periodo julio de 2025 – abril de 2026.	60
Figura 16. Oportunidad respuesta VPD Período del 1 de julio del 2025 al 30 de abril del 2026.....	62
Figura 17. Solicitudes de VPD por sector Período del 1 de julio del 2025 al 30 de abril del 2026	63
Figura 18. Autos de inicio por sector e instrumento periodo del 1 de julio del 2025 al 30 de abril del 2026 ..	64
Figura 19. Trámites licenciamiento ambiental que incluyen el componente de Evaluación Económica Ambiental por trámite y sector.....	65
Figura 20. Trámites licenciamiento ambiental que incluyen el componente de compensaciones del componente biótico e inversión forzosa del 1% por trámite.....	66
Figura 21. Áreas autorizadas y viabilizadas para el componente de compensaciones del medio biótico e inversión forzosa del 1%.....	67
Figura 22. Trámites licenciamiento ambiental que incluyen el componente de Riesgos y Contingencias por trámite y sector	68
Figura 23. Abordaje de los procesos de la gestión del riesgo en la evaluación de licencias ambientales.....	69
Figura 24. Balance Trámite LASolar.....	78
Figura 25. Grupos internos Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA.	78
Figura 26. Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos de control y seguimiento de julio de 2025 a abril de 2026.	79
Figura 27. Localización general proyectos licenciados Caribe.	80
Figura 28. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados de julio de 2025 a abril 30 de 2026 – Grupo Caribe.....	80
Figura 29. Mapa del proyecto LAM0027.	82
Figura 30. Mapa del proyecto LAM3271.	83

Figura 31. Mapa del proyecto LAM3199	84
Figura 32. Mapa del proyecto LAM1862	84
Figura 33. Mapa del proyecto LAM2622	85
Figura 34. Mapa del proyecto LAM1203	86
Figura 35. Localización del proyecto LAM1094	87
Figura 36. Localización del proyecto LAV0038-00-2015	89
Figura 37. Localización del proyecto LAV0028-00-2015	89
Figura 38. Localización proyectos eólicos región Caribe	90
Figura 39. Localización proyectos fotovoltaicos región Caribe	91
Figura 40. Localización general proyectos licenciados Pacífico – Río Cauca, y seguimientos de julio de 2025 a abril 30 de 2026.	92
Figura 41. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2025 a abril 30 de 2026– Grupo Pacífico Río Cauca.	93
Figura 42. Mapa del proyecto LAM2233	93
Figura 43. Localización general proyectos licenciados Alto Magdalena, y seguimientos del 01 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026.	96
Figura 44. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados 01 julio de 2025 a abril 30 de 2026 – Grupo Alto Magdalena	97
Figura 45. Localización general proyecto LAM0368	98
Figura 46. Localización general proyecto LAM1499	99
Figura 47. Localización general del proyecto LAM0209	100
Figura 48. Localización general proyecto LAM4090	101
Figura 49. Localización general proyecto LAV0017-00-2019	102
Figura 50. Localización general proyecto LAV0044-00-2016	103
Figura 51. Localización general proyecto LAV0004-00-2025	104
Figura 52. Localización general proyectos licenciados Medio Magdalena.	105
Figura 53. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio 01 de 2025 a abril 30 de 2026– Grupo Medio Magdalena	105
Figura 54. Mapa del proyecto LAM0237 y municipios de localización	106
Figura 55. Mapa del proyecto LAV0033-00-2016 y municipios de localización	107
Figura 56. Mapa del proyecto LAM2249 y municipios de localización	108
Figura 57. Estado actual fichas de manejo del PRA de la contingencia del Pozo Lisama 158	109
Figura 58. Mapa del proyecto LAM0332	109
Figura 59. Mapa del proyecto LAM0232	111
Figura 60. Mapa del proyecto LAM9389-00	113
Figura 61. Mapa del proyecto LAV0018-00-2015	113
Figura 62. Mapa de los proyectos Termopaipa (izquierda) y Termopaipa IV (derecha)	114
Figura 63. Control y seguimiento proyectos Termopaipa y Teremopaipa IV, junio de 2025 a abril de 2026.	115
Figura 64. Área del proyecto LAV0014-00-2022	116
Figura 65. Municipios región Norte Orinoquía Catatumbo.	119
Figura 66. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2025 a abril de 2026– Grupo Norte Orinoquía Catatumbo	119
Figura 67. Ubicación Campo Gibraltar, expediente LAM2000	121
Figura 68. Ubicación Área de Perforación Exploratoria (APE) Magallanes, expediente LAM5235	122

Figura 69. Localización general proyectos licenciados Sur Orinoquia-Amazonas, y seguimientos de julio de 2025 a abril de 2026.	122
Figura 70. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2025 a abril de 2026- Grupo Sur Orinoquia Amazonas	123
Figura 71. Ubicación Campo Rubiales, expediente LAM0019.	124
Figura 72. Ubicación Campo de Producción Castilla Chichimene, expediente LAM0227.....	125
Figura 73. Ubicación Proyecto Desarrollo de los Campos Quinde, Cohembí y Quillacinga, expediente LAM4174.	126
Figura 74. Ubicación Proyecto Central Hidroeléctrica del Guavio, expediente LAM0529.	127
Figura 75. Conceptos técnicos y actos administrativos de control y seguimiento de julio de 2025 a abril de 2026.	128
Figura 76. Área evaluada por sector	130
Figura 77. Acciones viabilizadas.....	131
Figura 78. Subzonas hidrográficas donde se ubican las áreas para el desarrollo de acciones de conservación	131
Figura 79. Distribución de contingencias por región periodo 01 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026.	134
Figura 80. Distribución de contingencias por sector periodo 01 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026.	134
Figura 81. Distribución de contingencias por origen periodo 01 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026.	135
Figura 82. Distribución de contingencias por departamento periodo 01 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026.	135
Figura 83. Total de contingencias por sector, origen y departamento periodo 01 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026.....	136
Figura 84. Análisis de eventos de contingencia, periodo 01 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026	137
Figura 85. Contingencias verificadas por región mediante Concepto Técnico 01 de Julio de 2025 a 30 de abril de 2026.....	138
Figura 86. Ejemplo validación infraestructura existente y/o proyectada vs Zonificación ambiental.	140
Figura 87. Ejemplo validación infraestructura vigente frente a las imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT.	141
Figura 88. Distribución de las Verificaciones Preliminares de ICA - VPI por sector.	142
Figura 89. Proyecto en preconstrucción.	143
Figura 90. Revisión de Cambios Menores Reglados de julio 2025 a abril 2026.	144
Figura 91. Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF). Julio de 2025 - Abril de 2026.....	145
Figura 92. Seguimiento a obligación valoración económica por sector.	146
Figura 93. Reporte de costos de internalización por región.	146
Figura 94. Número de expedientes sancionatorios activos a 30 de abril de 2026 - por sector	150
Figura 95. Sanciones 01 de julio 2025 – 30 de abril de 2026.	150
Figura 96. Recaudo mensual desde julio de 2025 a abril del 2026.	152
Figura 97. Tipos de procesos judiciales activos.....	155
Figura 98. Sentencias en firme	156
Figura 99. Acciones de Tutela	156
Figura 100. Participación en procesos de evaluación y seguimiento julio 2025 – abril 2026.	158
Figura 101. Distribución de los permisos evaluados por el equipo de permisos fuera de licencia del 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026.	163
Figura 102. Distribución de los permisos evaluados por el equipo de diversidad biológica del 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026.	164

Figura 103. Cantidades de residuos autorizadas para exportación durante del 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026.	166
Figura 104. Distribución de certificaciones ambientales otorgadas entre 01 de julio de 2025 y 30 de abril de 2026 para acceder a Beneficios Tributarios.	169
Figura 105. Distribución de vistos buenos VUCE evaluados por la ANLA, desde 01 de julio de 2025 hasta 30 de abril de 2026.	171
Figura 106. Decisiones de fondo de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD).	173
Figura 107. Tablero de control – Tiempos de Respuesta Prueba Dinámica.	174
Figura 108. Cantidad de seguimientos realizados por el equipo de permisos fuera de licencia entre el 1 de julio de 2025 y 30 de abril de 2026.	177
Figura 109. Cantidad de seguimientos realizados por el equipo de diversidad biológica entre el 1 de julio de 2025 y 30 de abril de 2026.	178
Figura 110. Tablero de control biótico. Fuente: Grupo de regionalización y centro de monitoreo, 2026. ...	185
Figura 111. Resultado Total Sensibilidad Ambiental – Actualización 2025	187
Figura 112. Áreas Regionalizadas entre 2022 y 2025.	188
Figura 113. Nuevo diseño de tableros de control	194
Figura 114. Contribución ANLA al PND 2022-2026.	203
Figura 115. Aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la ANLA.	207
Figura 116. Avance ponderado por línea estratégica 2025.	212
Figura 117. Avance total ponderado por línea estratégica 2020 – 2030.	213
Figura 118. Jornada de Planeación PAI 2026 - Comité Directivo ANLA.	216
Figura 119. Cierre PAI 2025 – Avance Abril PAI 2026.	216
Figura 120. Composición del Plan de Acción Institucional - PAI 2026.	217
Figura 121. Zona residual riesgos institucionales.	225
Figura 122. Cumplimiento de Metas, Programas y Planes del SG-SST 2026.	229
Figura 123. Brecha Anexo A ISO 27001:2022 - Instrumento de identificación de la línea base de seguridad (MSPI) – 2025.	231
Figura 124. Calificación frente al modelo NIST - Instrumento de identificación de la línea base de seguridad (MSPI) – 2025.	232
Figura 125. Sitio Arquitectura Institucional ANLA.	238
Figura 126. Micrositio EUREKA.	242
Figura 127. Estado de Situación Financiera con corte a 31 de Diciembre del 2025.	254
Figura 128. Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre del 2025.	255
Figura 129. Estado de Cambios al Patrimonio con corte a 31 de diciembre del 2025.	256
Figura 130. Estado de Situación Financiera con corte a 31 de Diciembre del 2025.	257
Figura 131. Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre del 2025.	258
Figura 132. Estado de Cambios al Patrimonio con corte a 31 de diciembre del 2025.	258
Figura 133. Medición de la Matriz autodiagnóstico de Talento Humano.	260
Figura 134. Cumplimiento de actividades ejes temáticos DAFP 2025.	266
Figura 135. Consulta y préstamo de expedientes	270
Figura 136. Actualización de Expedientes	271
Figura 137. Archivo del grupo contratos.	274
Figura 138. Autorizaciones de notificaciones electrónicas.	275
Figura 139. Radicados Allegados por usuarios Aceptando Notificación Electrónica	275
Figura 140. Gestión General de Notificaciones del 01/07/2025 al 30/04/2026.	276



Figura 141. Notificaciones realizadas por el Grupo Gestión de Notificaciones.....	277
Figura 142. Informe de Devoluciones y Fallidos en el Proceso de Publicidad.....	278

Índice de Tablas

Tabla 1. Acciones de gestión del conocimiento comunitario - 2025.....	18
Tabla 2. Solicitudes de evaluación resueltas – Por tipo de instrumento para el período: 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026.	25
Tabla 3. Espacios de Diálogos Territoriales realizados en el 2025.....	29
Tabla 4. Resultados principales de la Estrategia Pedagógica Institucional.....	32
Tabla 5. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por tipo de instrumento Período: 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026.....	38
Tabla 6. Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por sector/instrumento	40
Tabla 7. Total, trámites evaluados por el sector.	42
Tabla 8. Total, Generación de Megavatios (MW) acorde a FNCER.	43
Tabla 9. Trámites para la verificación de cumplimiento del Decreto Diseño Optimizado LASolar.....	48
Tabla 10. Total de trámites evaluados bajo Decreto Diseño Optimizado LASolar	48
Tabla 11. Proyectos de líneas de transmisión asociadas a energía convencional.	49
Tabla 12. Caracterización funcional de los subsectores de infraestructura por región.....	54
Tabla 13. Actividades en el marco del proceso de evaluación de licencias	70
Tabla 14. Actividades de apoyo a solicitudes internas y externas.....	70
Tabla 15. Actividades de fortalecimiento de la Base de datos corporativa (BDC)	71
Tabla 16. Términos de Referencia Específicos.....	76
Tabla 17. Seguimiento proyectos fotovoltaicos.	91
Tabla 18. Configuración Operacional Resolución 301 del 1 de febrero de 2022.	99
Tabla 19. Estado INR Campo Velásquez de acuerdo con el seguimiento de 2026.....	110
Tabla 20. Estado INR Campo Palagua de acuerdo al seguimiento a corte de mayo 2026	111
Tabla 21. Características principales del Proyecto	116
Tabla 22. Valores aceptados como ejecutados en cumplimiento a la inversión forzosa de no menos del 1%	133
Tabla 23. Acciones Escazú	148
Tabla 24. Relación de medidas preventivas por sector.	151
Tabla 25. Relación de recursos de reposición por sector.	152
Tabla 26. Estado de la Obligación.....	153
Tabla 27. Actividades del 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026	153
Tabla 28. Audiencias.	155
Tabla 29. Acciones de Tutela	156
Tabla 30. Documentos o Guías elaborados y/o actualizados – Usuarios.....	161
Tabla 31. Distribución de actos administrativos de las solicitudes de evaluación de permisos y trámites ambientales desde el 1 de julio de 2025 a 30 de abril de 2026.	162
Tabla 32. Beneficios ambientales cuantificados por certificaciones ambientales otorgadas por la ANLA para acceder a incentivos tributarios.....	169
Tabla 33. Distribución de actos administrativos de seguimiento del 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026.....	176
Tabla 34. Cantidades de residuos validados por la ANLA para la vigencia 2024.	179
Tabla 35. Temáticas de las diferentes sesiones de transferencia de conocimiento y espacios de trabajo.....	182

Tabla 36. Inventario de tableros a abril 2026	195
Tabla 37. Emisiones evitadas para el periodo de julio 2025 a marzo de 2026.	201
Tabla 38. Cantidad de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD	202
Tabla 39. Articulación estratégica de la contribución de la ANLA al Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022–2026	204
Tabla 40. Principales resultados 2025 asociados a la contribución de la ANLA al Plan Nacional de Desarrollo – PND.	205
Tabla 41. Principales avances 2026 asociados a la contribución de la ANLA al Plan Nacional de Desarrollo – PND.	206
Tabla 42. Resultado Plan Institucional de Gestión y Desempeño 2025-ANLA.	209
Tabla 43. Avance políticas de gestión del MIPG a corte 30 de abril 2026	210
Tabla 44. Semáforo institucional a corte de abril.	217
Tabla 45. Estado del reporte: acciones CONPES.	218
Tabla 46. Seguimiento al avance de la acción 1,8 del CONPES 4084	219
Tabla 47. Cumplimiento de objetivos SG-SST diciembre 2025	227
Tabla 48. Avance ciclo PHVA MSPI - Instrumento de identificación de la línea base de seguridad (MSPI) – 2025	230
Tabla 49. Proyectos de desarrollo de Software 2025-2026	234
Tabla 50. Interoperabilidad	237
Tabla 51. Contratos gestionados con vigencias futuras 2025-2026	243
Tabla 52. Contratos gestionados con vigencias futuras 2025-2026 y nuevos contratos 2026	244
Tabla 53. Datos de comisiones 2025 -2026.	244
Tabla 54. Ingreso de bienes al almacén.	245
Tabla 55. Salidas de bienes al almacén	245
Tabla 56. Gestión de bienes devolutivos de la entidad a 31 dic 2025.	246
Tabla 57. Bajas de bienes – Resolución 002046 del 11 septiembre de 2025	246
Tabla 58. Presupuesto a 31 de diciembre de 2025 (Cifras en millones de pesos)	248
Tabla 59. Presupuesto a 30 de abril de 2026 (Cifras en millones de pesos)	248
Tabla 60. Ejecución Presupuesto de Funcionamiento – Inversión – Servicio a la Deuda- abril 30 de 2026 (Cifras en millones de pesos)	249
Tabla 61. Ejecución Proyectos de Inversión 2025 (Cifras en millones de pesos)	249
Tabla 62. Ejecución Proyectos de Inversión 2026 (Cifras en millones de pesos)	250
Tabla 63. Ejecución Presupuesto del Capítulo Independiente Regalías 2025 (Cifras en millones de pesos)	252
Tabla 64. Ejecución Presupuesto del Capítulo Independiente Regalías abril 2026 (Cifras en millones de pesos)	252
Tabla 65. Porcentaje de Cierre de Acciones 2025 – Gestión Humana.	261
Tabla 66. Porcentaje de Avance en las Acciones 2026 – Gestión Humana.	262
Tabla 67. Resumen Reporte Plan Anual de Vacantes 2026.	264
Tabla 68. Resumen reporte Sistema de Estímulos, 2025.	267
Tabla 69. Recepción, registro y distribución de radicados	268
Tabla 70. Envío de Comunicaciones oficiales	269
Tabla 71. Reparto y Asignación de correspondencia - 2025	269
Tabla 72. Contratos suscritos	273
Tabla 73. Avance planes de acción prevención	282
Tabla 74. Calificación componentes SCI	283



Tabla 75 Distribución por dependencia de acciones vigentes a 31/03/2026	283
Tabla 76 Distribución por dependencias de acciones vigentes a 31/03/2026.....	284

www.anla.gov.co

 **Facebook**
@ANLACol

 **X**
@ANLA_Col

 **Instagram**
ANLA_Col

 **Youtube**
@ANLA_Col - Autoridad
Nacional de Licencias
Ambientales

 **LinkedIn**
Autoridad Nacional de
Licencias Ambientales

 **Tik Tok**
anla_col